


 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>1</u> de <u>473</u></p>

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u> 2 </u> de <u> 473 </u>

ÍNDICE

	PAGINA
INTRODUCCIÓN.....	6
I.- OBJETIVO DEL MANUAL.....	7
II.- MARCO JURÍDICO.....	8
III.- PROCEDIMIENTOS.....	13
1. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	14
2. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES Y/O ESPECÍFICOS CONTRA LAS ADICCIONES.....	32
3. PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR ACCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES.....	45
4. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DENTRO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD), SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN MEXICANA.....	59
5. PROCEDIMIENTO PARA DISEÑAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA PROMOVER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.....	71
6. ELABORAR PROPUESTAS DE CONTENIDO PARA LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.....	90
7. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES AL COMISIONADO SOBRE LAS METAS ALCANZADAS DE LOS PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL SISTEMA EN LÍNEA DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD).....	104
8. PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR INFORMACIÓN DE LAS INTITUCIONES DENTRO DEL SISTEMA EN LÍNEA DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD), SOBRE EL USO DE LAS DROGAS EN LA POBLACIÓN MEXICANA.....	110

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u> 3 </u> de <u> 473 </u>

9.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS QUE REALIZAN ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES.....	121
10.	PROCEDIMIENTO PARA CAPACITAR A LOS RESPONSABLES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES O PRIVADAS EN EL USO DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA DEL OMEXTAD.....	144
11.	PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS.....	171
12.	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 1 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	179
13.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 1 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	206
14.	PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 1.....	217
15.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 2 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	230
16.	PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 2.....	242
17.	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 2 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	250
18.	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 3 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	257
19.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 3 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	271
20.	PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 3.....	284

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>4</u> de <u>473</u>

21.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 4 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	295
22.	PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 4.....	311
23.	PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 4 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES.....	325
24.	PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.....	342
25.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.....	353
26.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.....	366
27.	PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.....	376
28.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.....	385
29.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, PARA FORTALECER SU CONTRIBUCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES.....	397
30.	PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES.....	409
31.	PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.....	419
32.	PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FOROS NTERNACIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES.....	431

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>5</u> de <u>473</u>

33.	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS.....	440
34.	PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE BIENES E INSUMOS DE ALMACÉN.....	450
35.	PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL.....	462

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>6</u> de <u>473</u>

INTRODUCCIÓN

El presente manual integra los procedimientos sustantivos para el ejercicio de las atribuciones y funciones asignadas al Comisionado Nacional contra las Adicciones, el cual es una unidad administrativa dependiente del Secretario de Salud, con un ámbito de acción nacional.

Los procedimientos descritos están apegados y desarrollados conforme a la estructura aprobada y registrada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública el 11 de enero de 2011.

Precisa el propósito, el alcance, las políticas de operación, normas y lineamientos, la descripción del procedimiento, el diagrama de flujo, los documentos de referencia, los registros, el glosario de términos y los anexos, de los procedimientos sustantivos.

Constituye un documento administrativo de observancia, difusión y aplicación general, así como de consulta permanente para los (las) mandos medios y trabajadores (as) adscritos al Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Asimismo este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura, y servir de apoyo para la capacitación del personal que labora en el Comisionado Nacional Contra las Adicciones, así como para el de nuevo ingreso.

Contiene información administrativa específica de cada una de las áreas estructurales que, integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Describe los antecedentes históricos que permiten identificar el origen y alcances del quehacer institucional en este campo (el de las adicciones) de la salud pública en México.

Alude, en un pronunciamiento enunciativo, a las leyes, decretos, acuerdos, reglamentos y demás documentos jurídicos que, en suma, regulan las actividades del Comisionado Nacional contra las Adicciones, tanto en su oficina directa, como en las demás áreas de estructura.

Corresponde a cada uno de los titulares de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, participar en la elaboración y actualización del manual de procedimientos, así como su difusión y aplicación dentro de cada una de las áreas que integran la Unidad.


Este manual será difundido mediante la página de internet de este Comisionado Nacional contra las Adicciones www.conadic.salud.gob.mx

Asimismo, será actualizado toda vez que la normatividad aplicable sea reformada o en caso de presentarse cambios en la estructura orgánica de la Unidad.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>7</u> de <u>473</u>

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Ofrecer información acerca de las atribuciones, funciones y niveles de responsabilidad de las áreas que integran el Comisionado Nacional contra las Adicciones, y sirva de herramienta y de consulta permanente para los Mandos Medios, Superiores, personal operativo y personal de nuevo ingreso y en suma, para todo aquel que tenga interés de conocer a fondo el trabajo del Comisionado Nacional contra las Adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>8</u> de <u>473</u>

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 de febrero de 1917, última reforma publicada en el D.O.F. 9 de agosto de 2012.

Leyes

Ley General de Salud. D.O.F. 7 de febrero de 1984, última reforma publicada el 7 de Junio de 2012.

Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 30 de mayo de 2008, última reforma publicada en el D.O.F. el 06 de enero de 2010.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012. D.O.F. 16 de noviembre del 2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. D.O.F. 18 de junio de 2010.

Ley de Planeación. D.O.F. 5 de enero de 1983 última reforma publicada en el D.O.F. 9 de abril de 2012

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. D.O.F. 4 de enero de 2000, última reforma publicada en el D.O.F. 16 de enero de 2012.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29 de diciembre de 1976, última reforma publicada en el D.O.F. 14 de junio de 2012.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional. D.O.F. 3 de mayo de 2006. Última reforma publicada en el D.O.F. 3 de mayo de 2006.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 31 de marzo de 2007, ultima reforma publicada en el D.O.F. 28 de mayo de 2012.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. D.O.F. 13 de marzo de 2002, última reforma publicada en el D.O.F. 15 de junio de 2012

Ley de Coordinación Fiscal. D.O.F. 27 de diciembre de 1978, última reforma publicada en el D.O.F. 12 de Diciembre de 2012

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, D.O.F. 11 de junio de 2002, última reforma publicada en el D.O.F. 8 de junio de 2012.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. D.O.F. 2 de agosto de 2006, ultima reforma publicada en el D.O.F. 6 de marzo de 2012.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 10 de abril de 2003, última reforma publicada en el D.O.F. 9 de enero de 2006.

Reglamentos

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 19 de enero de 2004, última reforma publicada en el D.O.F. 10 de enero de 2011.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>9</u> de <u>473</u>

Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones. D.O.F. 10 de enero del 2011.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud. D.O.F. 5 de abril de 2004, última reforma publicada en el D.O.F. 8 de junio de 2011.

Reglamento de la ley General de Salud en Materia de Publicidad. D.O.F. 4 de mayo de 2000, última reforma publicada en el D.O.F. 19 de enero de 2012.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público D.O.F. 28 de julio de 2010.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 28 de julio de 2010.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. D.O.F. 9 de agosto de 1999, última reforma publicada en el D.O.F. 24 de abril de 2012.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco. D.O.F. 31 de mayo de 2009.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. D.O.F. 6 de septiembre de 2007.

Reglamento del Otorgamiento y la Recuperación de los Préstamos Personales y su Financiamiento, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. D.O.F. 14 de mayo de 2008. Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación: 11 De Febrero de 2009

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica. D.O.F. 19 de mayo de 2009.

Decretos

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. D.O.F. 31 de mayo de 2007.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2007-2012. D.O.F. 31 de mayo de 2007.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. D.O.F. 12 de diciembre de 2011.

Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 17 de junio de 2009.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud D.O.F. 10 de enero de 2011.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>10</u> de <u>473</u>

Acuerdos del Jefe del Ejecutivo Federal

Acuerdo por el que se crea el Comisionado Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud. D.O.F.1 de Octubre de 1983

Acuerdo que establece las disposiciones que deberán observar los servidores públicos al separarse de su empleo, cargo o comisión, para realizar la entrega-recepción del informe de los asuntos a su cargo y de los recursos que tengan asignados. D.O.F.13 de octubre de 2005.

Acuerdos del Secretario del Ramo

Acuerdo número 32, por el que los nombramientos de los Servidores Públicos de mandos medios y superiores deberán ser firmados, de conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, los acuerdos de coordinación para la descentralización de los Servicios de Salud y las demás disposiciones aplicables, por las autoridades que se mencionan. D.O.F.17 de julio de 1984.

Acuerdo número 44, que interpreta el Decreto Presidencial que estableció el uso de las siglas S.S.A. y determina que tanto éstas como su logotipo se sigan usando para designar a la Secretaría de Salud. D.O.F.22 de febrero de 1985.

Acuerdo número 71, por el que se crea el Sistema de Capacitación y Desarrollo del Sector Salud. D.O.F. 20 de abril de 1987.

Acuerdo número 112, sobre los lineamientos que deberán seguirse por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general. D.O.F. 30 de junio de 1993.

Acuerdo número 133, por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud de la Secretaría de Salud. D.O.F. 27 de diciembre de 1995.



Acuerdo número 141, por el que se determinan los establecimientos sujetos a aviso de funcionamiento. D.O.F. 29 de julio 1997.

Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único. D.O.F. 14 de septiembre de 1998.

Acuerdo por el que se crea el Registro Único de Personas Acreditadas para realizar trámites ante la Secretaría de Salud. D.O.F. 27 de enero de 2000.

Acuerdo por el que se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal de Salud. D.O.F. 13-X-2000. Adición D.O.F. 23-XI-2000. Modificación adicional D.O.F. 26-XII-2000. Modificación adicional D.O.F. 7-XII-2001. Adición D.O.F. 12 de febrero de 2002.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas de la Secretaría de Salud. D.O.F. 15 de julio de 2001.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>11</u> de <u>473</u>

Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios particulares de evaluación de los proyectos de alto impacto social que aplicará la Secretaría de Salud. D.O.F. 22 de noviembre de 2000.

Acuerdo por el que se crea la Coordinación General del Plan Puebla-Panamá. D.O.F. 5 de junio de 2001.

Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a los Estados en la aplicación de sus fórmulas de distribución entre los Municipios, de las aportaciones Federales previstas en el Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004. D.O.F. 1 de enero de 2004.

Acuerdo por el que se establecen las normas y lineamientos generales para la aplicación de recursos presupuestales en materia de Comunicación Social, para el ejercicio fiscal 2004 de las dependencias de la Administración Pública Federal. D.O.F. 25 de enero de 2004.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Arranque Parejo de Vida. D.O.F. 30 de octubre de 2001.

Acuerdo por el que se adiciona con un numeral 8 la segunda transitoria, así como una sexta transitoria a las reglas para la Operación del Ramo de Salud publicadas el 24 de mayo de 2000. D.O.F. 26 de abril de 2001.

Acuerdo por el que se dan a conocer los establecimientos que deberán presentar el trámite de Aviso de Funcionamiento en el marco del Acuerdo que establece el Sistema de Apertura Rápida de Empresas. 1 de marzo de 2002.

Acuerdo por el que la Secretaría de Salud da a conocer las reglas de operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud. D.O.F. 20 de marzo de 2002.

Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General emite recomendaciones a fin de proteger la Salud de los No Fumadores por la exposición involuntaria al Humo del Tabaco. D.O.F. 28 de mayo de 2004.

Acuerdo por el cual el Consejo de Salubridad General establece medidas de protección en materia de Salud humana para prevenir el Alcoholismo y evitar la ingesta de Alcohol étílico. D.O.F. 6 de julio de 2004.

Programas

Programa de Acción Específico 2007-2012. Prevención y Tratamiento de las Adicciones.

Programa de Acción Específico. Prevención y Tratamiento de las Adicciones. Actualización 2011-2012.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2008-2012.

Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, el Tabaquismo y la Farmacodependencia 2011.

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p align="center">Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>12</u> de <u>473</u></p>

Ordenamientos en materia de Adicciones en el ámbito Internacional

Plan de Acción de la Declaración sobre los Principios Rectores sobre la Reducción de la Demanda de Drogas, ONUDD

Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, 1988

Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes (1972)

Convenio Marco de la OMS para el Control de Tabaco, Organización Mundial de la Salud (2003)

Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol mayo, 2010

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>13</u> de <u>473</u></p>

III.- PROCEDIMIENTOS

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>14</u> de <u>473</u></p>

1.- PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ADICCIONES, LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>15</u> de <u>473</u>

1.0 Propósito

- 1.1. Coordinar las acciones que realiza la Comisión Nacional contra las Adicciones, en materia de prevención y control de las adicciones, entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de la prevención, el tratamiento, consejería, rehabilitación, formación de recursos humanos e investigación en materia de adicciones.

2.0 Alcance

- 2.1. A nivel interno del Comisionado Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplica en las 3 Direcciones de Área y las 11 Subdirecciones del tramo de control, que componen la Comisión Nacional contra las Adicciones.
- 2.1 . El Comisionado Nacional contra las Adicciones incide en las instituciones que conforman el Consejo Nacional contra las Adicciones y 60 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones.
- 2.2 . El Comisionado Nacional contra las Adicciones, incide en las 32 entidades federativas, a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones, Consejo contra las Adicciones del D. F. y/o los Comisionados Estatales contra las Adicciones.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 . De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VI TER, Artículo 11 Ter., del DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2011, "Corresponde al Comisionado Nacional contra las Adicciones, ejercer las atribuciones que las leyes otorgan a la Secretaría de Salud en materia de prevención y control de las adicciones cuando su atención requiera de la participación y coordinación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con excepción de las que corresponden al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones".
- 3.2 . De conformidad con lo dispuesto en el REGLAMENTO Interior del Consejo Nacional Contra las Adicciones, CAPÍTULO V, ARTÍCULO 8, publicado en el DOF: 10/01/2011, es responsabilidad del Comisionado Nacional contra las Adicciones, cumplir con sus funciones de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional contra las Adicciones.
- 3.3 . El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y compromisos que se toman en el marco del Consejo Nacional contra las Adicciones.
- 3.4 . El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es el responsable de coordinar las acciones para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los Programas Nacionales contra las Adicciones y de formular las recomendaciones pertinentes.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>16</u> de <u>473</u>

- 3.5 . Es responsabilidad del Comisionado Nacional contra las Adicciones, conducir los programas y las políticas en materia de prevención y control de las adicciones, entre las instituciones que forman parte del Consejo Nacional contra las Adicciones, así como las entidades de la Administración Pública Federal, instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, a nivel nacional, estatal y municipal, para el establecimiento, desarrollo y seguimiento a los compromisos institucionales en la materia.
- 3.6. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de formular y dirigir las acciones para la consolidación de un sistema estadístico nacional sobre adicciones-Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD); que brinde un diagnóstico sobre la situación prevalente del uso y abuso de sustancias psicoactivas, de la atención preventiva y rehabilitatoria de los adictos y datos que deriven de los programas a cargo de otras dependencias y entidades, para facilitar la toma de decisiones en materia de política pública y de estrategias preventivas.
- 3.7. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de supervisar y evaluar y difundir la información generada por los sistemas institucionales de información sobre drogas, de las instituciones que forman parte del Consejo Nacional contra las Adicciones, instancias de la Administración Pública Federal, organizaciones sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones, incluidos los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretariados Técnicos contra las Adicciones de los 31 estados y el Distrito Federal.
- 3.8. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de elaborar propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas que al efecto se emitan, así como elaborar propuestas de reformas a las disposiciones legales respecto de la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- 3.9. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de participar en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación educativa y social, así como de los materiales didácticos y metodologías que se utilizan para la capacitación, actualización y desarrollo humano del personal que opera los programas que corresponden a las instituciones que forman parte del Consejo Nacional contra las Adicciones y las entidades de la Administración Pública Federal, en materia de adicciones.
- 3.10. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de impulsar la red de los centros de prevención y los de tratamiento de adicciones.
- 3.11. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de dar seguimiento a los acuerdos y compromisos internacionales en la materia.
- 3.12. El Comisionado Nacional contra las Adicciones, es responsable de la ejecución de las acciones antes mencionadas; a través de sus 3 Direcciones de área y 11 Subdirecciones del tramo de control.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>17</u> de <u>473</u>

4. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de las necesidades de atención en materia de prevención y control de las adicciones, con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	1.1 Emite instrucción de atención a las adicciones, sobre las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	Secretario de Salud y/o Consejo Nacional contra las Adicciones
2.0 Revisión de propuestas de acciones, en materia de prevención y control de las adicciones, con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	2.1 Recibe la instrucción de revisión de las necesidades de atención, sobre las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones, con base a las políticas 3.1 y 3.2	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	2.2 Elabora un plan de trabajo con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	2.3 Revisa la situación actual de las necesidades de atención a las adicciones sobre las prioridades y Programas Nacionales contra las Adicciones ¿Procede?: No: Comunica sobre su no pertinencia en el marco de la legislación vigente (termina el procedimiento) Sí: Instruye a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, para la elaboración las propuestas de acciones y estrategias, sobre las prioridades y Programas Nacionales contra las Adicciones, en materia de prevención y control de las adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Turno 	
3.0 Elaboración de propuestas de acciones de atención, en materia de prevención y control de las adicciones, con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	3.1 Elabora propuestas de acciones y estrategias de atención en materia de prevención y control de las adicciones, con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	3.2 Entrega, para su revisión y Vo.Bo. las propuestas definitivas de acciones y estrategias, en materia de prevención y control de las adicciones al Comisionado Nacional contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>18</u> de <u>473</u>

	<p>3.3 Revisa las propuestas definitivas de acciones y estrategias para la atención a las adicciones en materia de prevención y control de las adicciones ¿Procede?: No: Realiza las observaciones pertinentes a las propuestas y regresa a actividad 2.1 Sí: Comunica aceptación y devuelve propuestas definitivas de acciones y estrategias para la atención a las adicciones en materia de prevención y control de las adicciones para su concreción y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	<p>3.4 Presenta las propuestas definitivas de acciones y estrategias para la atención a las adicciones en materia de prevención y control de las adicciones con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones al Secretario de Salud y/o al Consejo Nacional contra las Adicciones</p>	Comisionado Nacional contra las Adicciones
4.0 Revisión de acciones y estrategias definitivas de atención, en materia de prevención y control de las adicciones, con base a las prioridades y los Programas Nacionales contra las Adicciones	<p>4.1 Revisa las acciones y estrategias definitivas de atención, en materia de prevención y control de las adicciones ¿Procede?: No: Realiza las observaciones pertinentes a las propuestas y regresa a actividad 2.1 Sí: Comunica aceptación y devuelve propuestas definitivas de acciones y estrategias para su ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Secretario de Salud y/o Consejo Nacional contra las Adicciones
5.0 Establecimiento de los compromisos institucionales	<p>5.1 Instruye a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones para que solicite a las instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones, a las entidades de la Administración Pública Federal, así como instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, nacionales, estatales y municipales, el establecimiento de los compromisos institucionales, ello con base a las políticas 3.1 y 3.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	<p>5.2 Realiza la solicitud de los compromisos institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>19</u> de <u>473</u>

	<p>5.3 Recibe, integra y devuelve los compromisos de las instituciones involucradas en el marco de los Programas Nacionales contra las Adicciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>5.4 Supervisa el establecimiento, desarrollo y seguimiento de los compromisos institucionales de las instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones, las entidades de la Administración Pública Federal, así como instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, nacionales, estatales y municipales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
<p>6.0 Ejecución y seguimiento de las acciones para la atención a las adicciones en materia de prevención y control de las adicciones con base a los compromisos institucionales</p>	<p>6.1 Coordina la ejecución y seguimiento a las acciones con base a los compromisos establecidos, de las instituciones que forman parte del Consejo nacional contra las Adicciones, las entidades de la Administración Pública Federal, así como instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, nacionales, estatales y municipales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	<p>6.2 Coordina las acciones para la elaboración, ejecución, cumplimiento, seguimiento y evaluación de los Programas Nacionales contra las Adicciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	<p>6.3 Instruye para la elaboración, ejecución, cumplimiento, seguimiento y evaluación de los Programas Nacionales contra las Adicciones</p>	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>6.4 Conduce las acciones y compromisos derivados de las Reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones de acuerdo a la política 3.2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones

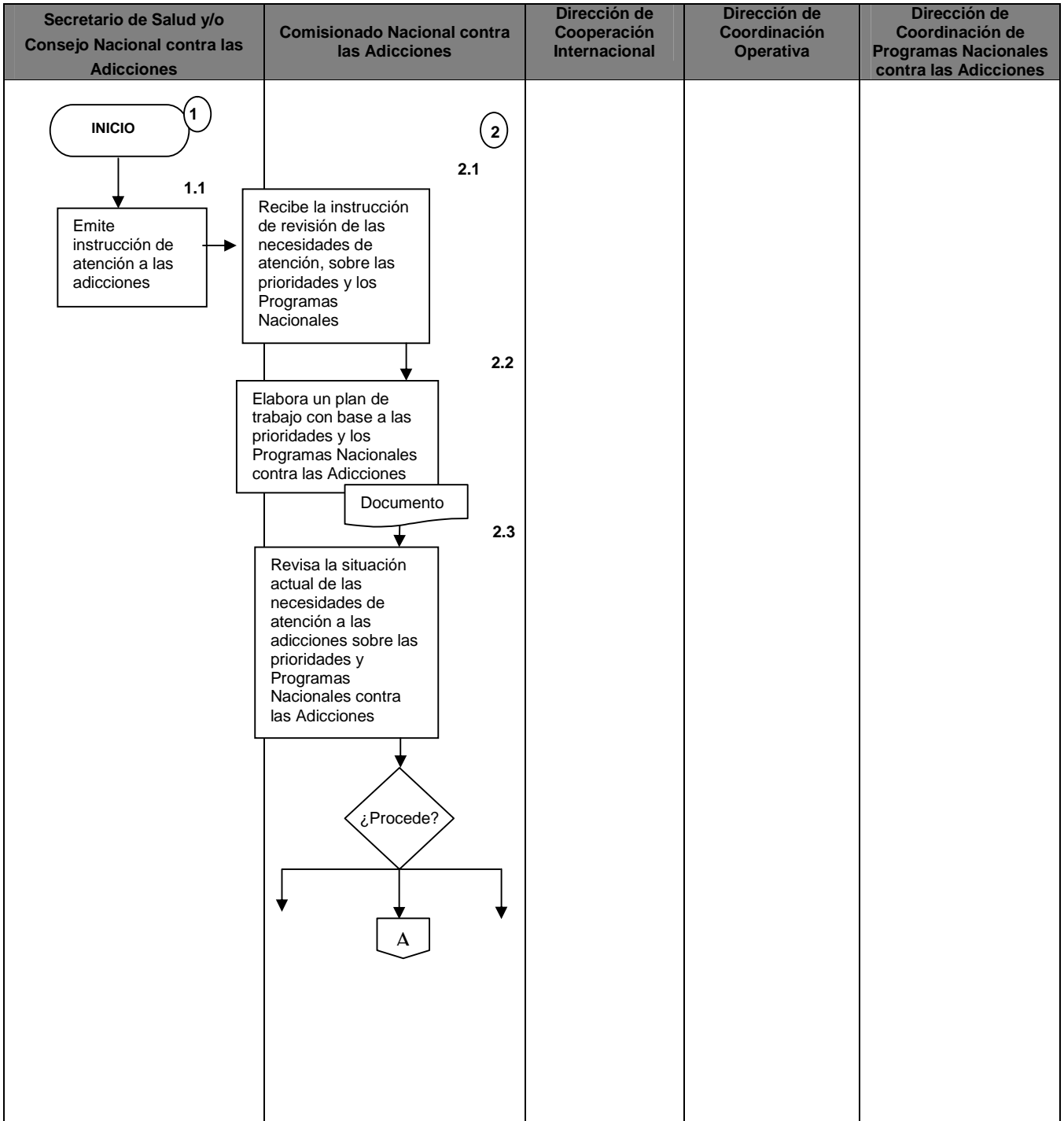
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>20</u> de <u>473</u>

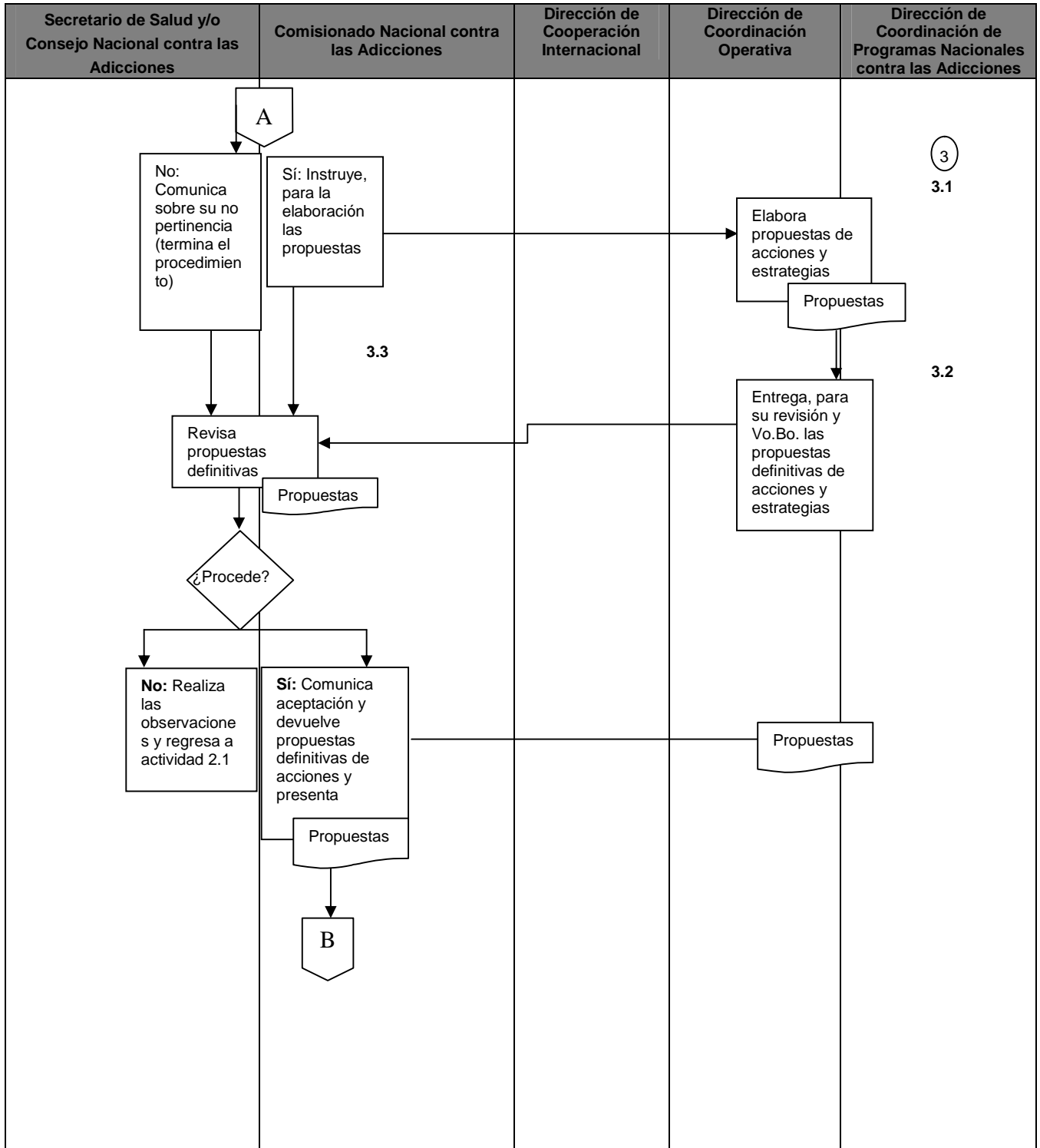
	<p>6.5 Instruye para la operación de las acciones y compromisos derivados de las Reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones</p> <p>Dirección de Coordinación Operativa</p> <p>Dirección de Cooperación Internacional</p>
	<p>6.6 Hace propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas y propuestas de reformas a las disposiciones legales respecto de la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
	<p>6.7 Instruye para su seguimiento al impulso de las propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas y propuestas de reformas a las disposiciones legales respecto de la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
	<p>6.8 Hace el seguimiento al impulso de las propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas y propuestas de reformas a las disposiciones legales respecto de la producción, comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias psicoactivas</p>	<p>Dirección de Coordinación Operativa</p>

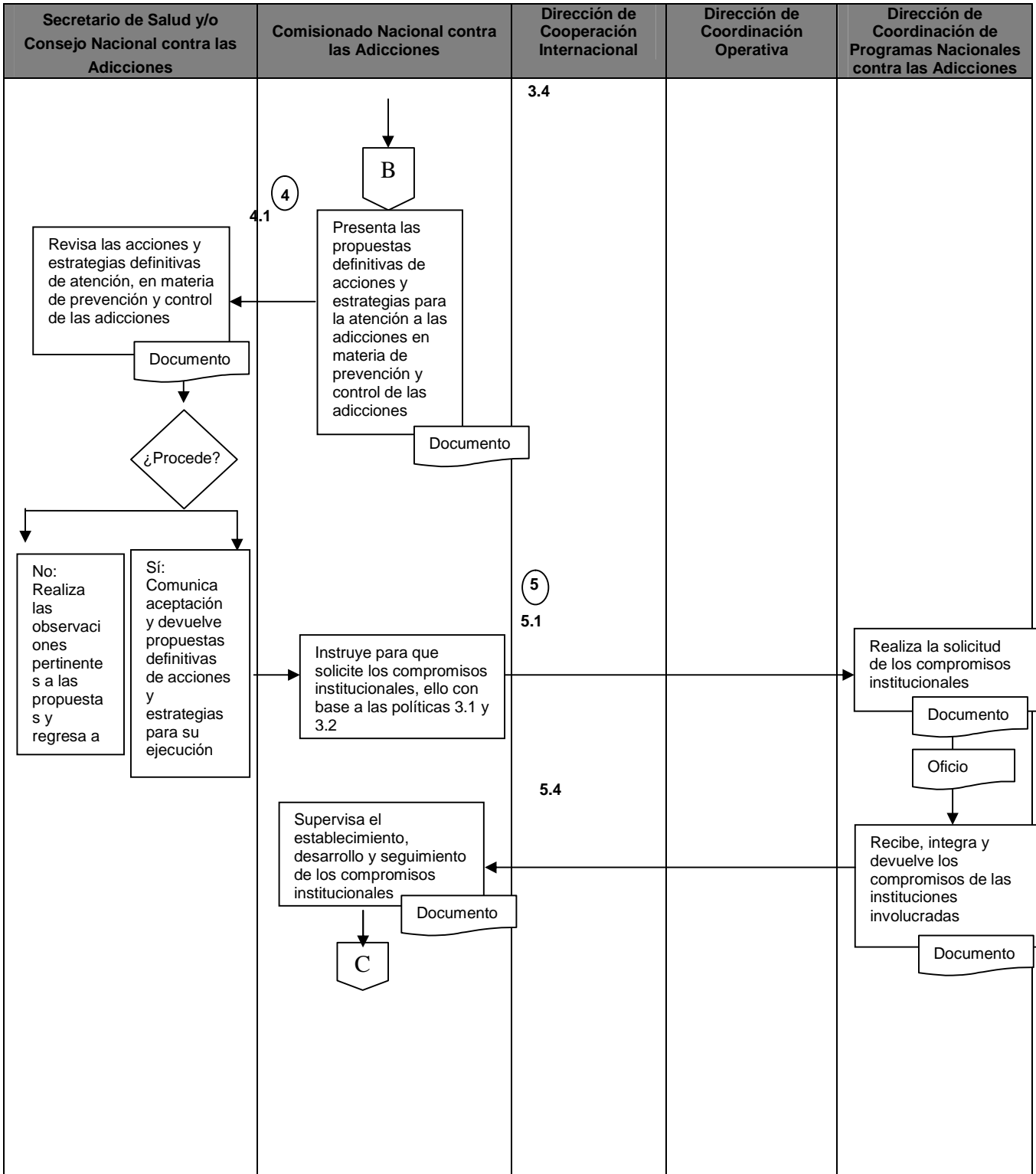
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>21</u> de <u>473</u>

	6.9 Formula los compromisos internacionales en la materia <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	6.10 Hace seguimiento a los compromisos internacionales en la materia <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Cooperación Internacional
7.0 Elaboración de reportes, informes, boletines y diagnósticos epidemiológicos con base a los compromisos institucionales establecidos	7.1 Supervisa y evalúa la información generada por los sistemas institucionales de información en adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	7.2 Solicita informe anual del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	7.3 Elabora informe anual del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) y presenta al Comisionado Nacional contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Base de Datos 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	7.4 Presenta el informe anual del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) al Secretario de Salud y/o al Consejo Nacional contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Informe/reporte/diagnósticos epidemiológicos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
8.0 Difusión de la información generada por el OMEXTAD	8.1 Instruye para que se realice la difusión de la información generada por el OMEXTAD	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	8.2 Difunde la información generada a través de página web de la CONADIC y del OMEXTAD	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	8.3 Supervisa la difusión de la información generada a través de página web de la CONADIC y del OMEXTAD	Comisionado Nacional contra las Adicciones
TERMINA PROCEDIMIENTO		

5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





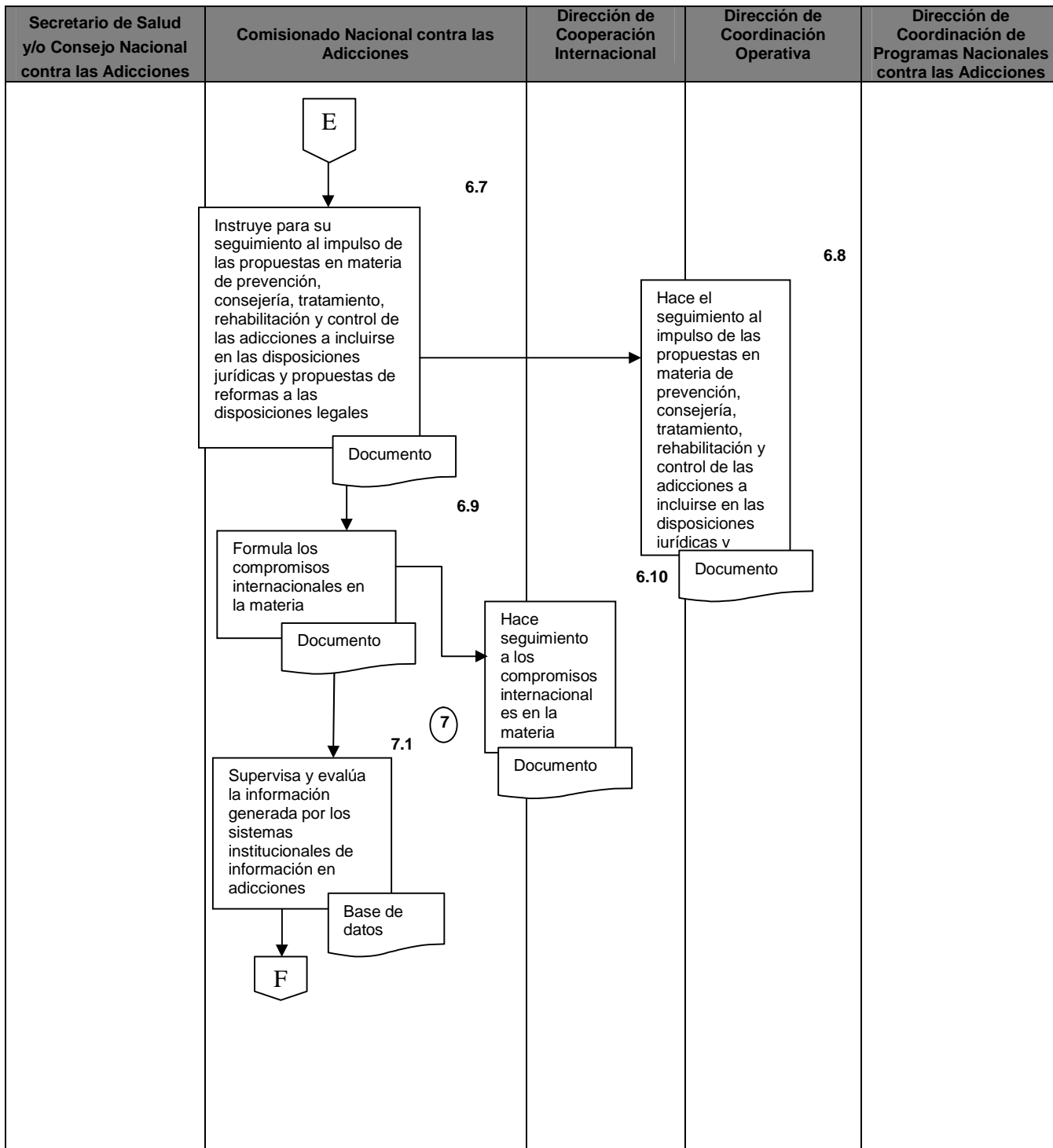


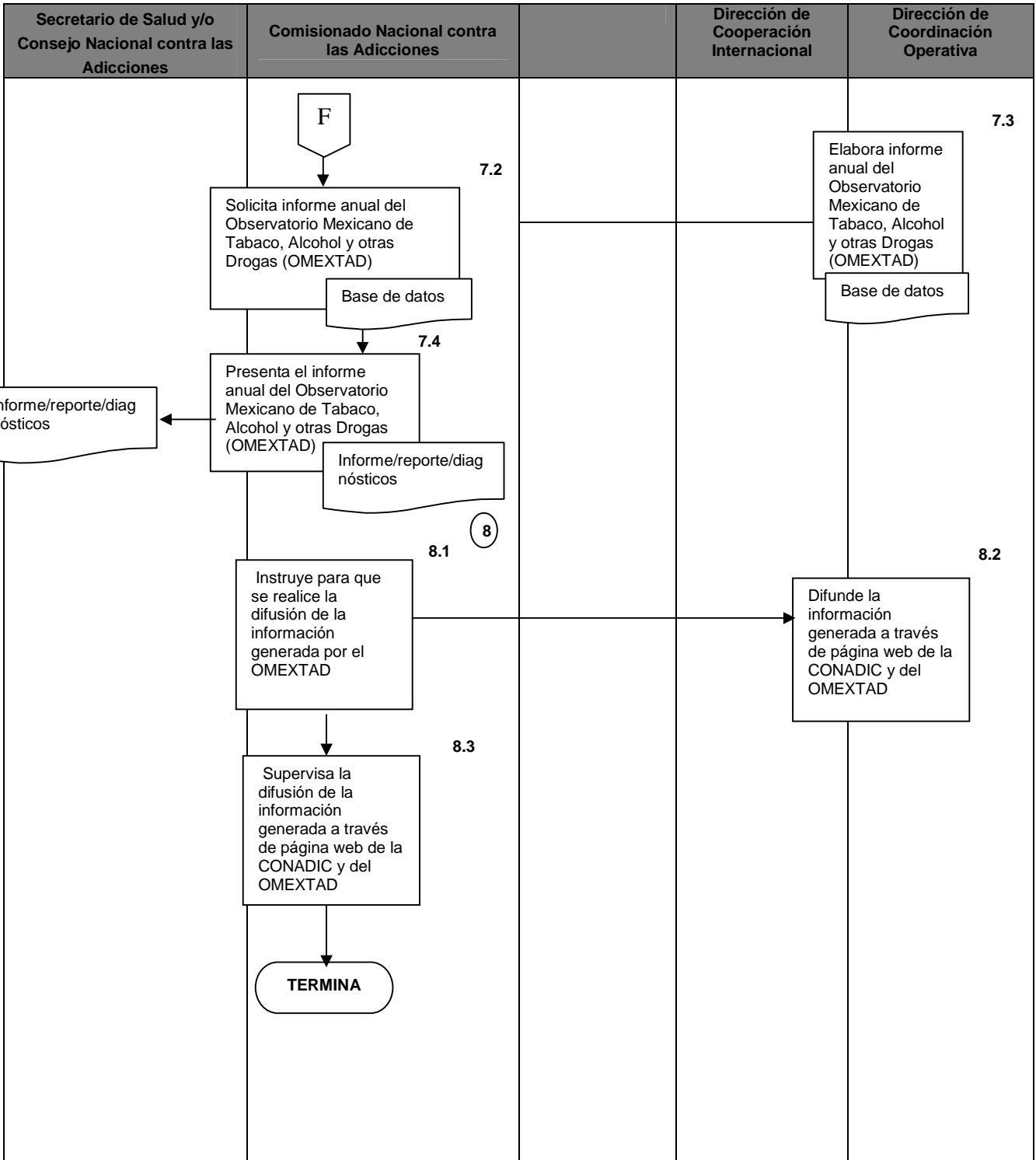


Secretario de Salud y/o Consejo Nacional contra las Adicciones	Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dirección de Cooperación Internacional	Dirección de Coordinación Operativa	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p style="text-align: center;">C</p> <p style="text-align: right;">6.1</p> <p>Coordina la ejecución y seguimiento a las acciones con base a los compromisos</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p style="text-align: right;">6.2</p> <p>Coordina las acciones para la elaboración, ejecución, cumplimiento, seguimiento y evaluación de los Programas Nacionales contra las Adicciones</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p style="text-align: right;">6.3</p> <p>Instruye para la elaboración, ejecución, cumplimiento, seguimiento y evaluación de los Programas Nacionales</p> <p style="text-align: center;">D</p>	<p>6</p>		<p>Documento</p>



Secretario de Salud y/o Consejo Nacional contra las Adicciones	Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dirección de Cooperación Internacional	Dirección de Coordinación Operativa	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p style="text-align: center;">D</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Conduce las acciones y compromisos derivados de las Reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones de acuerdo a la política 3.2 </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">6.4</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-left: 100px; width: fit-content;">Documento</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Instruye para la operación de las acciones y compromisos derivados de las Reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">6.5</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-left: 100px; width: fit-content;">Documento</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-left: 100px; width: fit-content;">Documento</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-left: 100px; width: fit-content;">Documento</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> Hace propuestas en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones a incluirse en las disposiciones jurídicas y propuestas de </div> <p style="text-align: right; margin-right: 20px;">6.6</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-left: 100px; width: fit-content;">Documento</div> <p style="text-align: center;">E</p>			





 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>29</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Última Reforma DOF 09-08-2012
Ley General de Salud	Últimas Reformas DOF 07-06-2012
Código Penal Federal	Últimas reformas publicadas DOF 14-06-2012
Manual de Organización General de la Secretaría de Salud	Viernes 17 de agosto de 2012 DOF (Segunda Sección), Poder Ejecutivo Secretaria de Salud
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Abril de 2011
MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 de Junio de 2011

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>30</u> de <u>473</u>

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Nacional	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones Dirección de Coordinación Operativa	No Aplica
Programa Específico	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones Dirección de Coordinación Operativa	No Aplica
Oficios	2 años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones Dirección de Coordinación Operativa	
Minutas	2 años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones Dirección de Coordinación Operativa	

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

8.1 Comisionados Estatales contra las Adicciones y Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA): Son las instancias a nivel estatal encargadas de coordinar y regular las acciones en materia de adicciones en todas las entidades federativas.

8.2 Consejo Nacional contra las Adicciones: Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.

8.3 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999): Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.

8.4 Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD): Sistema estadístico nacional en internet que presenta información sobre el uso de tabaco, alcohol y otras drogas, que aporta datos para implementar acciones preventivas, de tratamiento y para la rehabilitación de los adictos, y los resultados alcanzados durante la ejecución de las políticas para la reducción de la demanda de drogas en el país.

8.5 Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones: Documentos que ratifican los compromisos establecidos al principio de la presente Administración, presentan los avances logrados y plantean nuevos compromisos con un enfoque interinstitucional para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>31</u> de <u>473</u>

9.0 Cambios en esta versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10.0 Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>32</u> de <u>473</u></p>

2.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES Y/O ESPECÍFICOS CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>33</u> de <u>473</u>

1.0 Propósito

- 1.1. Coordinar la elaboración de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones, entre las instituciones públicas, sociales y privadas para su integración, ejecución y seguimiento de los mismos, a nivel nacional.

2.0 Alcance



- 2.0 A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplicará para la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones y las 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
- 2.3 A nivel externo, el procedimiento se aplica a los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD).
- 2.4 A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.0 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de coordinar las acciones para la elaboración de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones, entre las instituciones públicas, sociales y privadas.
- 3.1 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de proponer al Comisionado Nacional contra las Adicciones, la estructura y finalidad de los Programas a desarrollar o actualizar.
- 3.2 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de convocar a los grupos interdisciplinarios e intersecretariales que se conformarán para sus aportaciones y compromisos en los Programas.
- 3.3 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de elaborar y/o actualizar los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones.
- 3.4 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de publicar y hacer la difusión de los programas entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, los Consejos Estatales contra las Adicciones y Organismos no Gubernamentales que atienden las adicciones en el país.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>34</u> de <u>473</u>

- 3.5 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de presentar los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones ante el Consejo Nacional contra las Adicciones para su evaluación y aprobación.
- 3.6 Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones la operación de las acciones antes mencionadas; a través de sus 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>35</u> de <u>473</u>

4.0 Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de acciones para coordinar la elaboración y/o actualización de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	1.1 Emite la instrucción de realizar la definición de acciones de coordinación para la elaboración y/o actualización de los Programas	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	1.2 Recibe la instrucción y elabora una propuesta de acciones de coordinación para la elaboración y/o actualización de los Programas <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de acciones 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0 Elaboración de la propuesta de acciones para coordinar la realización y/o actualización de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	2.1 Entrega, para su revisión y Vo.Bo. la propuesta de acciones para coordinar la elaboración y/o actualización de los Programas	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.2 Revisa la propuesta de acciones para coordinar la elaboración y/o actualización de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones <p>¿Procede?</p> <p>No: Realiza las observaciones pertinentes a las propuestas y regresa a actividad 1.2</p> <p>Sí: Comunica aceptación y devuelve propuestas para su ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de acciones 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
3.0 Convocatoria de instituciones para la elaboración y/o actualización de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	3.1 Supervisa el envío de oficios donde se convoca a las instituciones que participan en la actualización y/o elaboración de los Programas, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales <ul style="list-style-type: none"> • Oficios 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>36</u> de <u>473</u>

4.0 Coordinación de reunión de trabajo para la actualizar y/o elaborar los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	4.1 Coordina las reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial que tienen como fin la actualización y/o elaboración de los Programas, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
5.0 Integración de información para la actualización y/o elaboración de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	5.1 Solicita mediante oficio las aportaciones y compromisos a las instituciones involucradas para incluirlas en los Programas, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 5.2 Recibe la información aportada por parte de las instituciones y procede a analizarla para decidir si debe ser incluida dentro de los Programas <ul style="list-style-type: none"> • Información de la institución 5.3 Valida la información enviada por cada institución <p>¿Procede?</p> <p>No: Comunica al jefe inmediato sobre la no pertinencia para incluir en los Programas (termina el procedimiento)</p> <p>Sí: Integra la información a la versión preliminar de los Programas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información de la institución 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
6.0 Elaboración de la versión preliminar de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	6.1 Elabora la versión preliminar de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales <ul style="list-style-type: none"> • Programa (vers. preliminar) 6.2 Entrega la versión preliminar de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Programa (vers. preliminar) 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

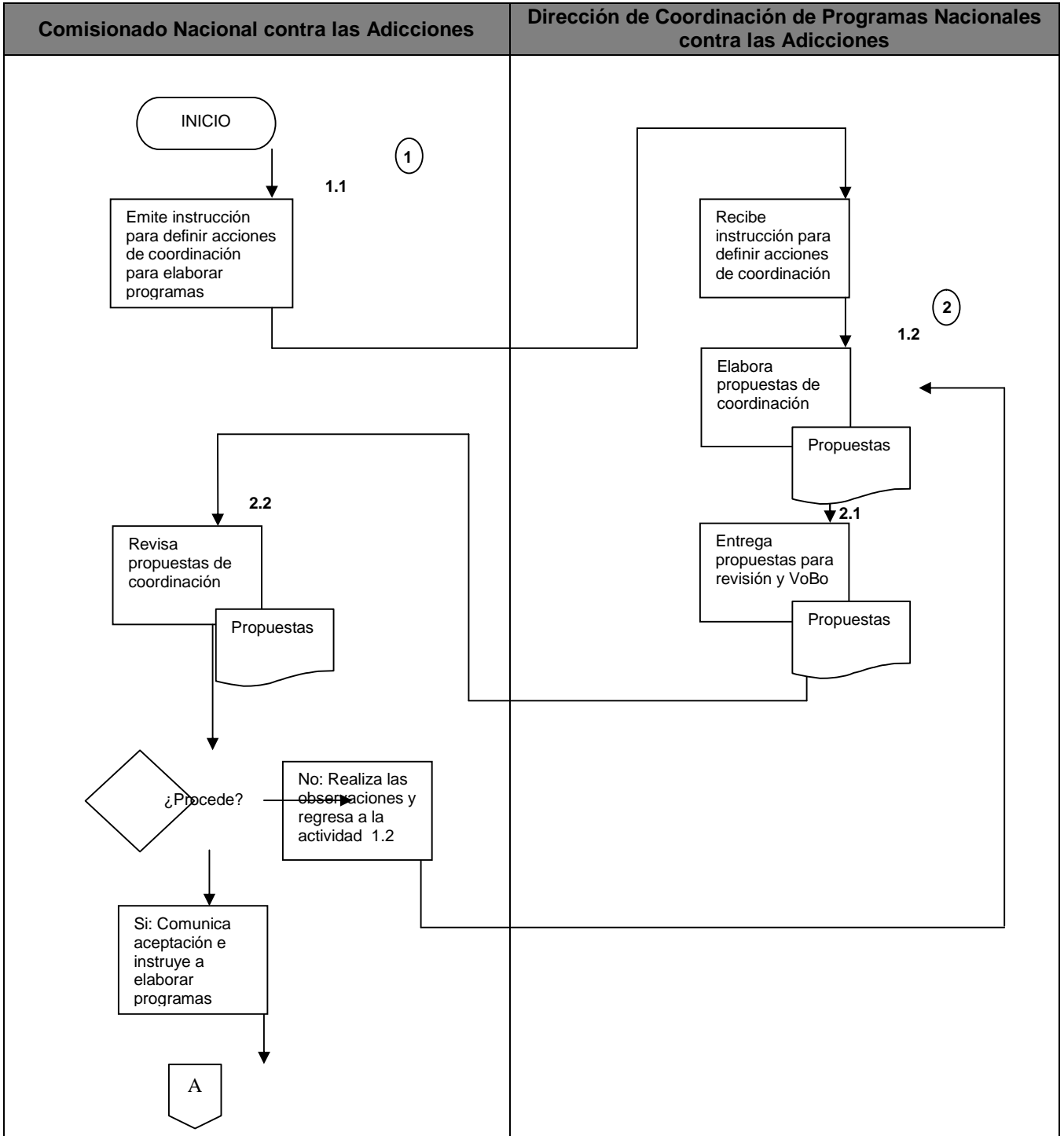
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>37</u> de <u>473</u>

	<p>6.3 Revisa las versiones preliminares de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones</p> <p>¿Procede?:</p> <p>No: Realiza las observaciones pertinentes a las versiones preliminares y regresa a actividad 6.1</p> <p>Sí: Comunica aceptación y devuelve las versiones preliminares de los Programas para su envío y revisión a las instituciones involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa (vers. preliminar) 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	<p>6.4 Envía las versiones preliminares de los Programas a las instituciones involucradas para su Vo.Bo.</p> <p>¿Procede?</p> <p>No: Realiza las observaciones pertinentes a las versiones preliminares y regresa a actividad 6.1</p> <p>Si: Comunica aceptación y Vo.Bo. para integrar la versión final de los Programas</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa (vers. preliminar) 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
7.0 Elaboración de la versión final de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones	<p>7.1 Elabora la versión final de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa (vers. final) 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>7.2 Envía la versión final de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones definitivos para su impresión y reproducción en medio magnético</p> <p>Programa (vers. final)</p>	
	<p>7.3 Recibe los Programas impresos y en medio magnético y programa fecha de presentación ante el Consejo Nacional contra las Adicciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicación 	

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>38</u> de <u>473</u>

<p>8.0 Presentación de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones ante el Consejo Nacional contra las Adicciones e instituciones</p>	<p>8.1 Coordina la reunión del Consejo Nacional contra las Adicciones para hacer entrega de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones</p>	<p>Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones</p>
	<p>8.2 Supervisa envío de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones, a las instituciones involucradas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicación 	
	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

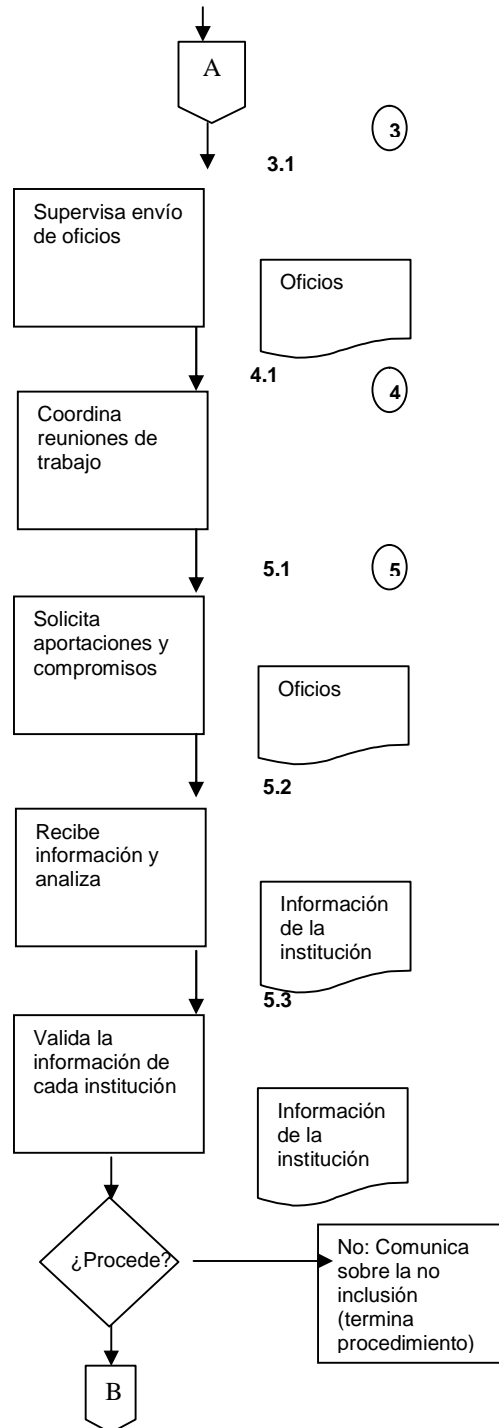
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO

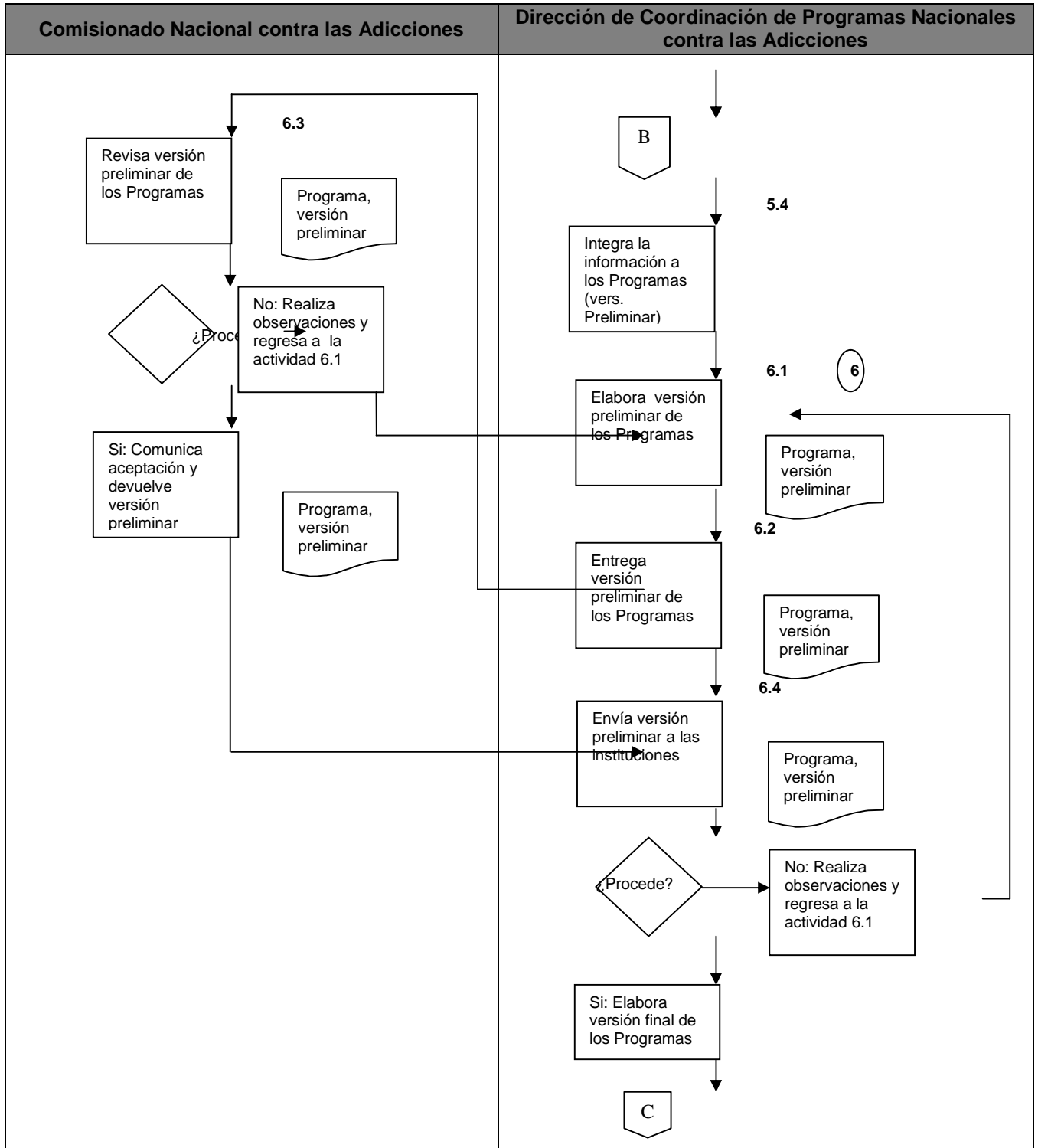




Comisionado Nacional contra las Adicciones

**Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones**

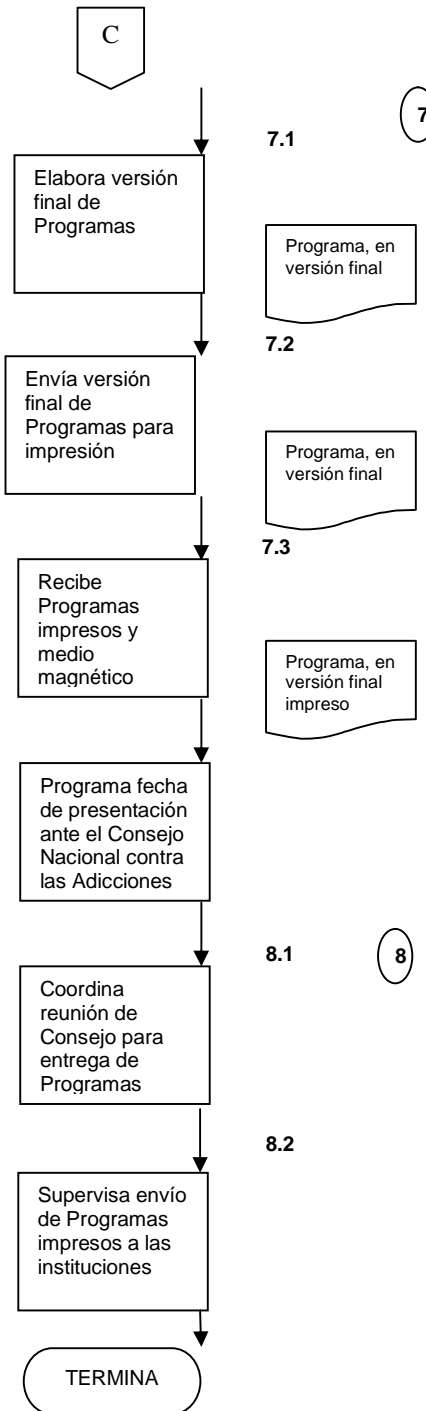








Comisionado Nacional contra las Adicciones

Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>43</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009.
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 de Junio de 2011.

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Nacional	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente
Programa Específico	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>44</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

8.1. **Comisionados Estatales contra las Adicciones y Consejos Estatales contra las Adicciones - CECA:** Son las instancias a nivel estatal encargadas de coordinar y regular las acciones en materia de adicciones en todas las entidades federativas.

8.2. **Consejo Nacional contra las Adicciones:** Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.

8.3. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.

8.4. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.

8.5. **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema virtual de Información en drogas.

8.6. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

8.7. **Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Documentos que ratifican los compromisos establecidos al principio de la presente Administración, presentan los avances logrados y plantean nuevos compromisos con un enfoque interinstitucional para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas.

9.0 Cambios en esta versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10.0 Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>45</u> de <u>473</u></p>

3.- PROCEDIMIENTO PARA COORDINAR ACCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>46</u> de <u>473</u>

1. Propósito

- 1.1. Coordinar la colaboración de dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, para la ejecución de los Programas contra las Adicciones en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y control de las adicciones.

2. Alcance

21. A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplicará para la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones y las 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.
 - 2.1. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
 - 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD).
 - 2.3. A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.

3. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la instancia responsable de coordinar las acciones para la ejecución de los Programas contra las Adicciones en materia de prevención, consejería, tratamiento, rehabilitación y contra las adicciones, en las instancias de la administración pública federal, las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones, a nivel nacional.
- 3.2. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la responsable de proponer al Comisionado Nacional contra las Adicciones, las acciones para la coordinación y cooperación técnica con dependencias, entidades de la administración pública federal, así como con las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas.
- 3.3. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la instancia de interlocución entre el Comisionado Nacional contra las Adicciones y los titulares de las dependencias, entidades de la administración pública federal, así como los directores o responsables de las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas; los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretarios Técnicos contra las Adicciones de los 31 estados y el Distrito Federal.
- 3.4. Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones generar las acciones de coordinación y cooperación entre las instituciones, para la adecuada ejecución de los Programas contra las Adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>47</u> de <u>473</u>

- 3.5. Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones la coordinación, organización y realización de las reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial (reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones, Reuniones con los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, Servicios Estatales de Salud, grupos de expertos, grupos de enlaces, grupos técnicos, grupos de académicos y de los comités contra el alcoholismo y la farmacodependencia).
- 3.6. Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones la integración de la información y documentación correspondiente, que se genere durante las reuniones y de los compromisos y acuerdos interinstitucionales e intersectoriales generados; así como del acopio, archivo y difusión de los mismos.
- 3.7. Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones elaborar y actualizar los Programas Nacionales contra las Adicciones y la integración de un Sistema Nacional de Información.
- 3.8. Es responsabilidad de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones la operación de las acciones antes mencionadas; a través de sus 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>48</u> de <u>473</u>

4. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Revisión de propuestas de acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	1.1 Envía la instrucción para revisión de las posibles acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	1.2 Recibe la instrucción para la revisión de las posibles acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0 Elaboración de propuestas de acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	2.1 Revisa la situación actual de las necesidades y acciones a realizar para la coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial ¿Procede?: No: Comunica sobre no pertinencia en el marco de los Programas contra las Adicciones Sí: Elabora las propuestas de acciones coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial • Documento	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.2 Entrega para su revisión y Vo. Bo. las propuestas de acciones coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial al Comisionado Nacional contra las Adicciones • Documento	
3.0 Revisión de las propuestas de acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	3.1 Revisa, las propuestas de acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial ¿Procede?: No: Realiza las observaciones pertinentes a las propuestas y regresa a actividad 2.1 Sí: Comunica aceptación y devuelve para su ejecución • Documento	Comisionado Nacional contra las Adicciones

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>49</u> de <u>473</u>

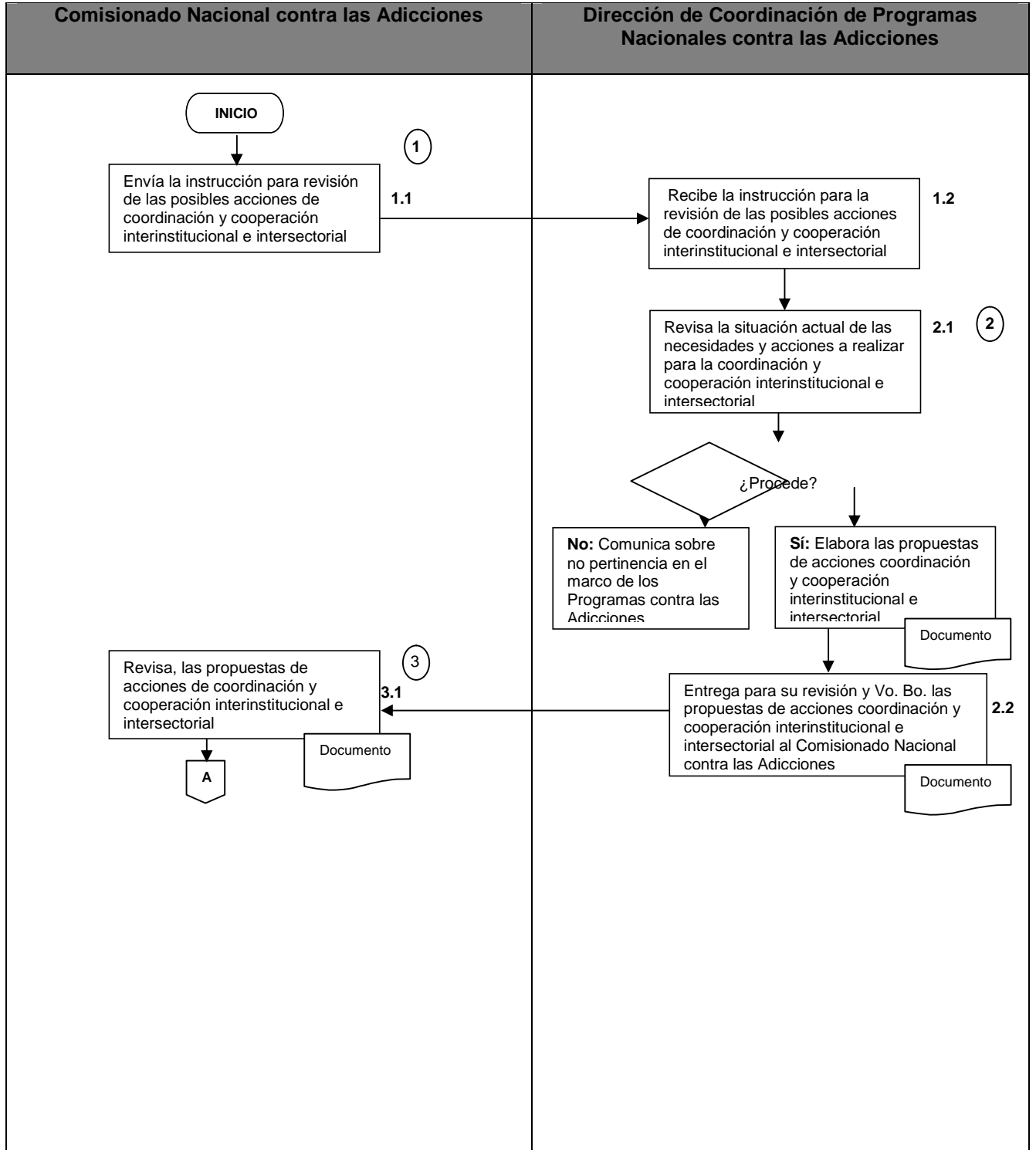
<p>4.0 Elaboración de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial</p>	<p>4.1 Integra versión definitiva de las propuestas de acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	<p>Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones</p>
	<p>4.2 Elabora cronograma de acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	
<p>5.0 Realización de reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial</p>	<p>5.1 Define los objetivos y el desarrollo de la dinámica de trabajo de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	<p>Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones</p>
	<p>5.2 Convoca a reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial a los titulares, funcionarios o responsables de las instituciones involucradas para realizar las acciones de manera conjunta, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio y documento 	
	<p>5.3 Supervisa el envío de la invitación con la propuesta de acciones de coordinación definitivas a los titulares, funcionarios o responsables de las instituciones involucradas para realizar las acciones de manera conjunta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio y documento 	
	<p>5.4 Coordina las reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	
	<p>5.5 Integra conclusiones y acuerdos de las reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>50</u> de <u>473</u>

	5.6 Envía conclusiones y acuerdos de las reuniones de trabajo interinstitucional e intersectorial a los titulares, funcionarios o responsables de las instituciones involucradas para su seguimiento <ul style="list-style-type: none"> • Oficio y documento 	
6.0 Seguimiento a los acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	6.1 Elabora una agenda de trabajo para el seguimiento a los acuerdos <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	6.2 Supervisa el envío de invitaciones a los titulares, funcionarios o responsables de las instituciones involucradas para el seguimiento de las acciones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial, a través de la Subdirección de Evaluación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	
	6.3 Realiza reuniones de seguimiento que se derivan de los acuerdos y compromisos interinstitucionales e intersectoriales <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	
	6.4 Evalúa el cumplimiento y los resultados de las acciones derivadas de la coordinación y cooperación	
	6.5 Genera reportes e informes de avances de compromisos para el Comisionado Nacional contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Reportes/informes 	
7.0 Registro y archivo de los acuerdos y compromisos derivados de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial	7.1 Organiza los documentos e información generados de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial, así como de las reuniones de seguimiento <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

	<p>7.2 Supervisa archivo de los documentos e información generados de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial, así como de las reuniones de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	
	<p>7.3 Difunde los documentos e información generados de las reuniones de coordinación y cooperación interinstitucional e intersectorial, así como de las reuniones de seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	
	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

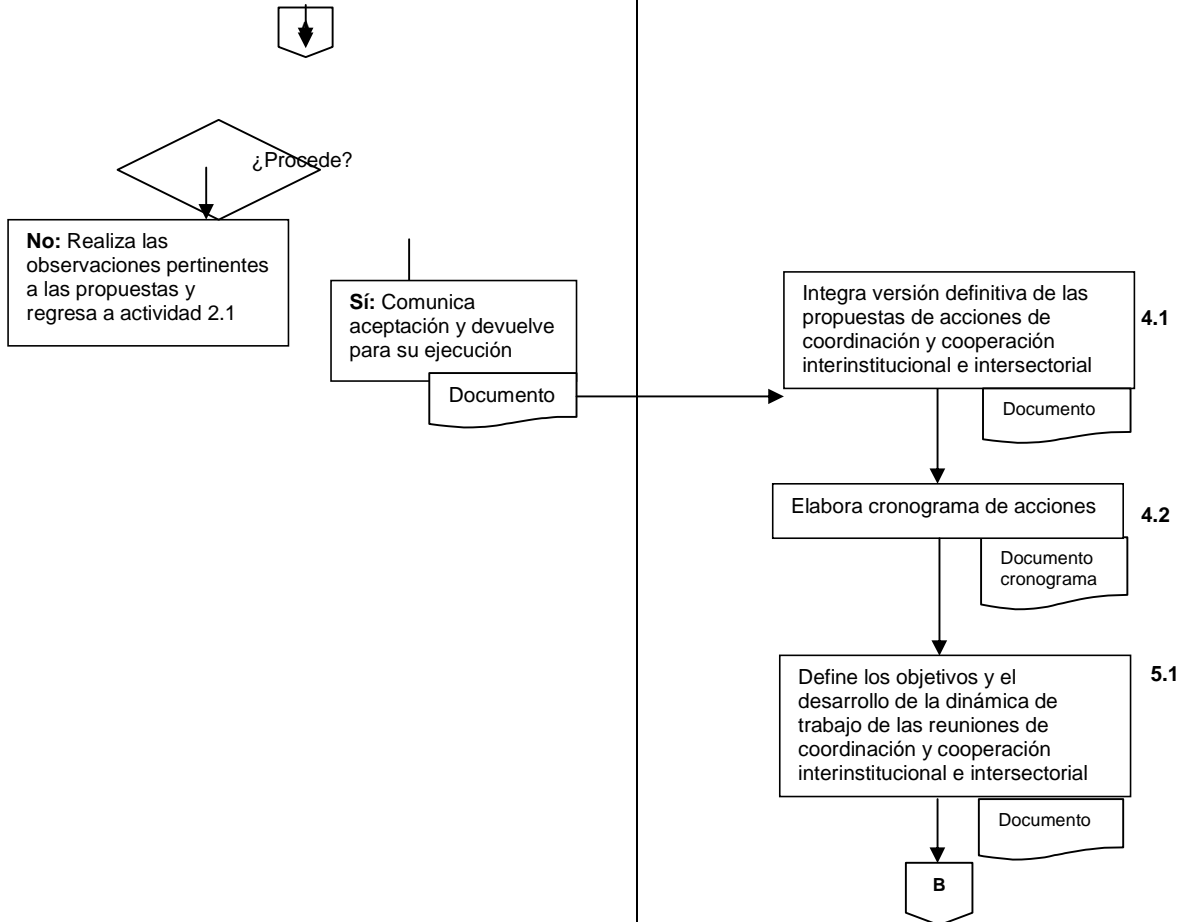
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Comisionado Nacional contra las Adicciones

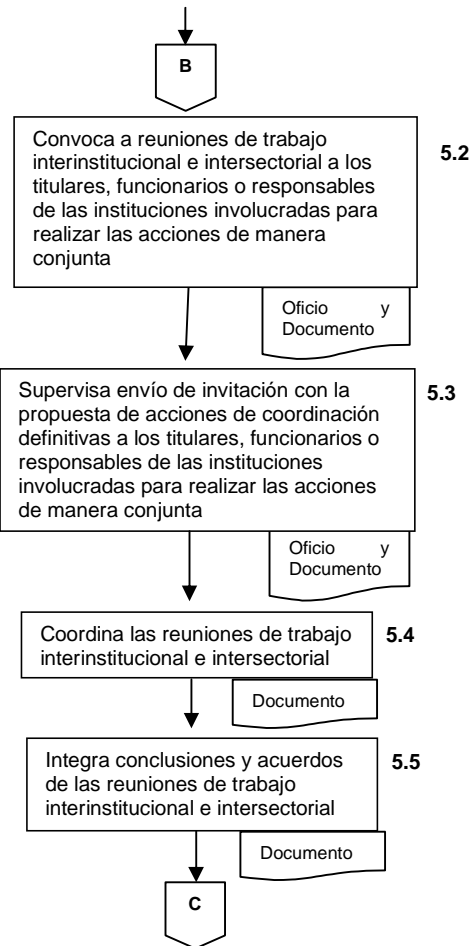
Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones





Comisionado Nacional contra las Adicciones

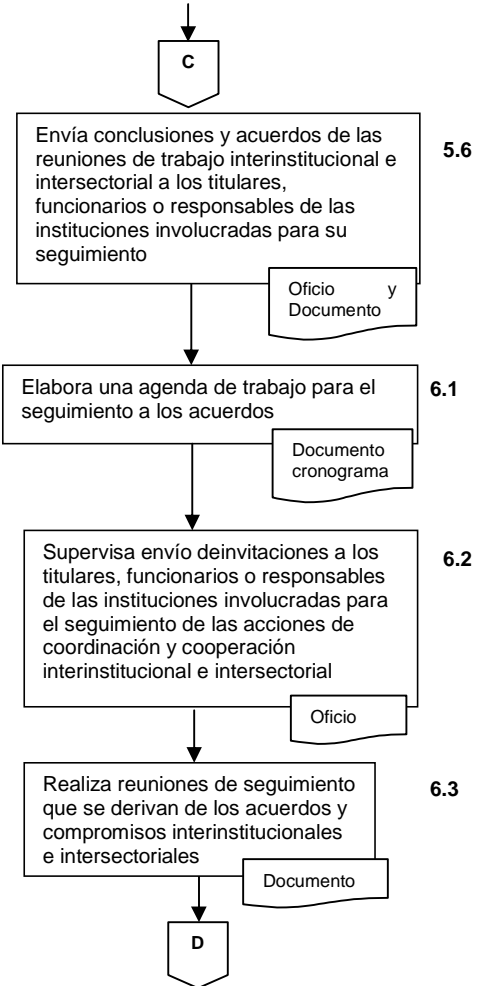
Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones





Comisionado Nacional contra las Adicciones

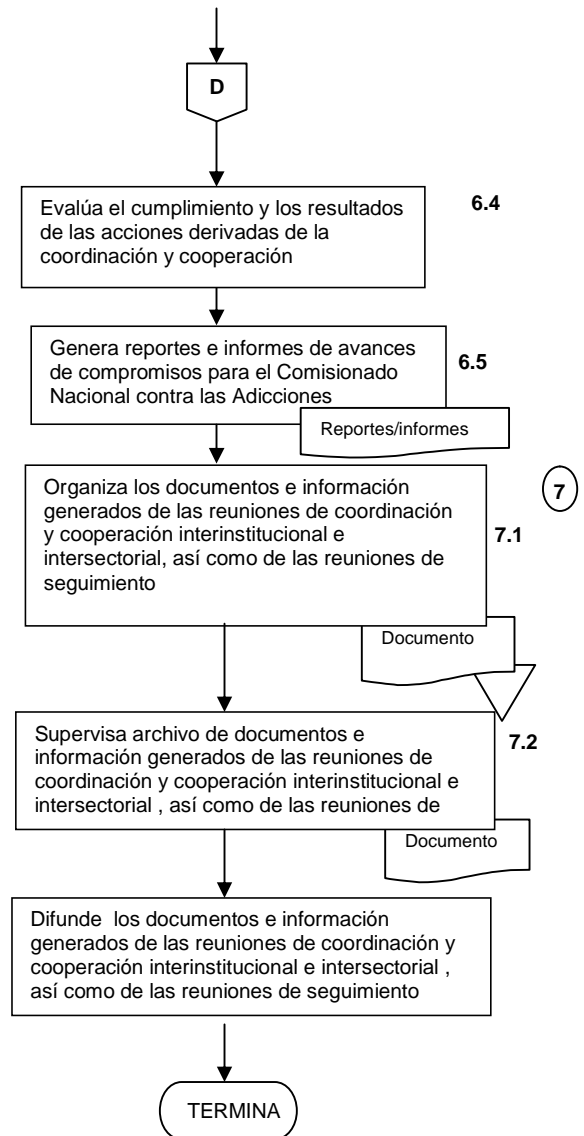
Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones








Comisionado Nacional contra las Adicciones

Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>57</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009.
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 de Junio de 2011.

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Nacional	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente
Programa Específico	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>58</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

8.1. **Acuerdos:** Resolución tomada en común por varias personas, especialmente por una junta, asamblea o tribunal. Reunión de una autoridad gubernativa con uno o algunos de sus colaboradores o subalternos para tomar conjuntamente decisión sobre asuntos determinados.

8.2 **Comisionados Estatales contra las Adicciones y Consejos Estatales contra las Adicciones-CECA:** Son las instancias a nivel estatal encargadas de coordinar y regular las acciones en materia de adicciones en todas las entidades federativas.

8.3 **Consejo Nacional contra las Adicciones:** Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.

8.4 **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.

8.5 **Seguimiento:** Acción y efecto de seguir o seguirse. Continuidad de las determinaciones. Continuar haciendo lo que se expresa o proseguir un estado o actitud.

9.0. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>59</u> de <u>473</u></p>

4. PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN LÍNEA DENTRO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD), SOBRE LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN CONTRA EL USO DE DROGAS EN LA POBLACIÓN MEXICANA.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>60</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Administrar la información de las instituciones de la Administración Pública Federal, las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de la prevención, el tratamiento, formación de recursos humanos; y de vigilancia epidemiológica, en el sistema estadístico del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), integrando información a nivel local, jurisdiccional, estatal y nacional, permitiendo evaluar regularmente tanto la naturaleza, magnitud del uso y abuso de drogas, así como los problemas asociados que afectan a la población.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplica en la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones y las 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
- 2.3. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD).
- 2.4. A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la responsable de la operación de las siguientes acciones a través de sus 3 Subdirecciones del tramo de control: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.
- 3.2. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la responsable de coordinar las acciones para la obtención de información sobre drogas, en las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones, incluidos los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretarios Técnicos contra las Adicciones de los 31 estados y el Distrito Federal.
- 3.3. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de la integración, sistematización, procesamiento y análisis de la información sobre drogas, que se genere a nivel nacional, que se integra en 4 módulos: Seguimiento de Metas Institucionales, Vigilancia Epidemiológica en Adicciones, Estudios de Prevalencia en Adicciones, Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>61</u> de <u>473</u>

- 3.4. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de establecer la periodicidad y las fechas de corte para el envío de la información para parte de las instituciones involucradas, a través de la plataforma en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) y los OESTAD.
- 3.5. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de garantizar el nivel de acceso a la información a los usuarios y proveedores de la información, mediante claves otorgadas para ello, según sea el caso.
- 3.6. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de garantizar el acceso a la información, cuando esta sea pública, a través de la página web de la Comisión Nacional contra las Adicciones y del OMEXTAD.
- 3.7. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de elaborar un *Boletín de Sustancias Psicoactivas*, actualizado periódicamente, que incluirá información de las Encuestas Nacionales y Estatales de Adicciones y otro tipo de encuestas afines, así como la información generada por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica ya existentes.
- 3.8. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de elaborar un *Informe Anual* del OMEXTAD.
- 3.9. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, es la responsable de concentrar y dar seguimiento a los compromisos institucionales, comprometidas por las instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones, ello a través de los informes.

4.0. Descripción del procedimiento

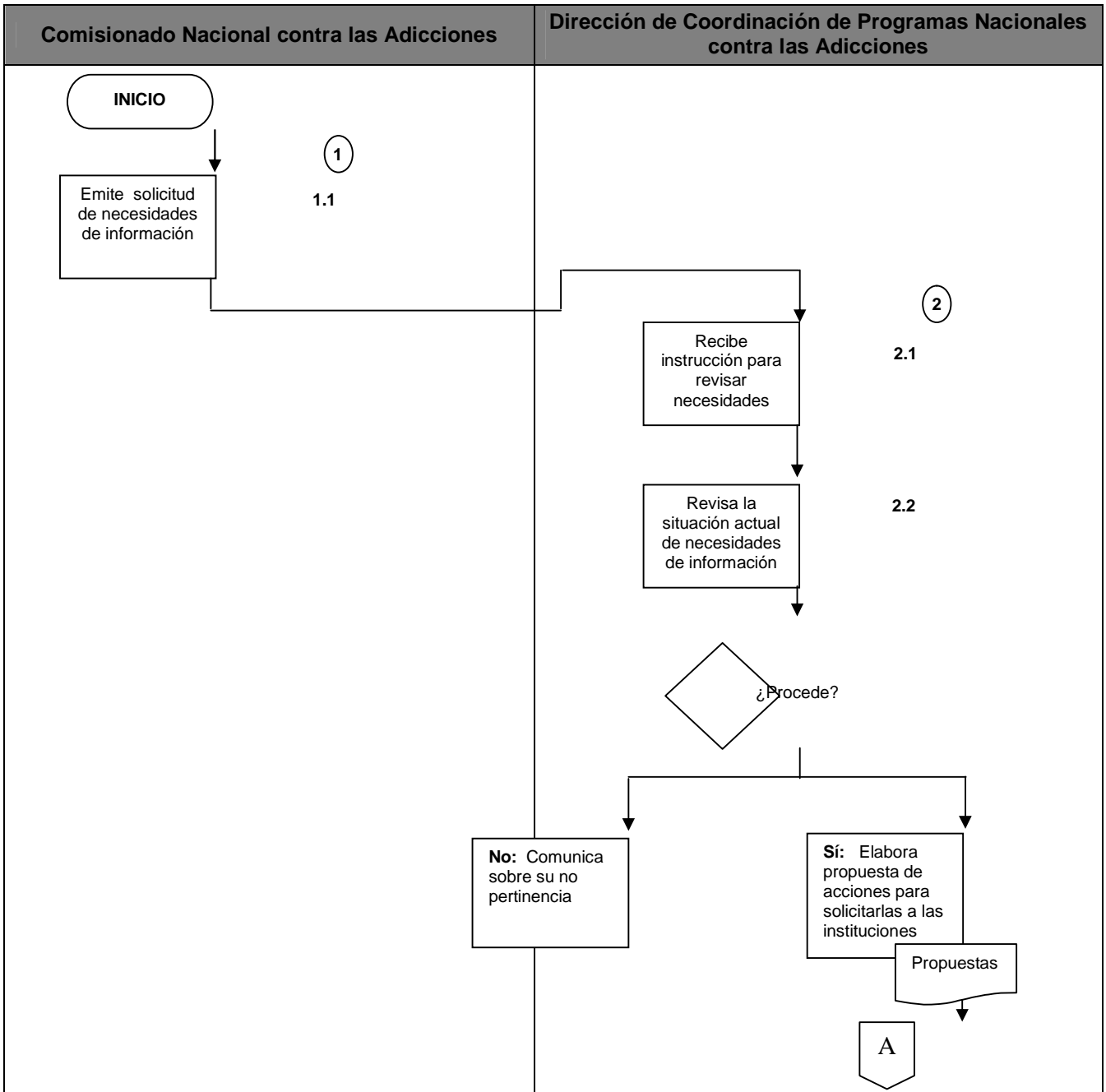
Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de necesidades de información	1.1. Emite solicitud de necesidades de información para su integración a la plataforma en línea del Observatorio.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
2.0 Elaboración de propuestas con base a las necesidades de información sobre drogas para su integración a la plataforma en línea del Observatorio	2.1. Recibe la instrucción de revisión de las necesidades de información para la integración a la plataforma en línea del Observatorio.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.2. Revisa la situación actual de las necesidades de información para la integración a la plataforma en línea del Observatorio. ¿Procede?: No: Comunica sobre su no pertinencia en el marco de los Programas contra las Adicciones. Sí: Elabora las propuestas de acciones para la solicitud de información sobre drogas a las instituciones involucradas. • Documento.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.3. Entrega, para su revisión y Vo.Bo. las propuestas definitivas para la solicitud de información sobre drogas. • Documento.	
3.0 Revisión de las propuestas para la solicitud de información sobre drogas para su integración a la plataforma en línea del Observatorio	3.1 Revisa las propuestas definitivas para la solicitud de información sobre drogas a las instituciones involucradas. ¿Procede?: No: Realiza las observaciones pertinentes a las propuestas y regresa a actividad 2.1. Sí: Comunica aceptación y devuelve propuestas de solicitud de información sobre drogas para su ejecución. • Documento.	Comisionado Nacional contra las Adicciones

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
4.0 Solicitud y recepción de información sobre drogas a las instituciones involucradas para su integración a la plataforma en línea del Observatorio	4.1. Solicita la información sobre drogas a las instituciones involucradas de acuerdo a los compromisos establecidos en los Programas contra las Adicciones, a través de la Subdirección de Información Estadística. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	4.2 Recibe de las instituciones la información solicitada a través de la plataforma en línea del Observatorio. <ul style="list-style-type: none"> • Documento. 	
5.0 Revisión de la información sobre drogas recibida	5.1 Revisa, analiza que la información se clasifique de acuerdo a las categorías preestablecidas en las políticas y valida la información recibida. <p>¿Procede?:</p> <p>No: Comunica sobre no pertinencia de los datos a la institución y regresa a la actividad 4.1.</p> <p>Sí: Solicita que se integren los informes a la plataforma en línea del Observatorio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
6.0 Elaboración de reportes, informes, boletines y diagnósticos epidemiológicos	6.1. Solicita a las instituciones involucradas las bases de datos de encuestas y reportes de vigilancia epidemiológica, a través de la Subdirección de Información Estadística. <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	6.2. Recibe e integra las bases de datos de acciones preventivas y de tratamiento contra las adicciones, encuestas y reportes de vigilancia epidemiológica de las instituciones involucradas. <ul style="list-style-type: none"> • Bases de datos 	
	6.3. Elabora informe anual del OMEXTAD. <ul style="list-style-type: none"> • Informe • Reportes • Boletines 	

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>64</u> de <u>473</u>

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
7.0 Difusión de la información	7.1. Actualiza con la información generada la plataforma en línea del OMEXTAD y las páginas web de la CONADIC y del OMEXTAD. <ul style="list-style-type: none"> • Informe • Reportes • Boletines 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

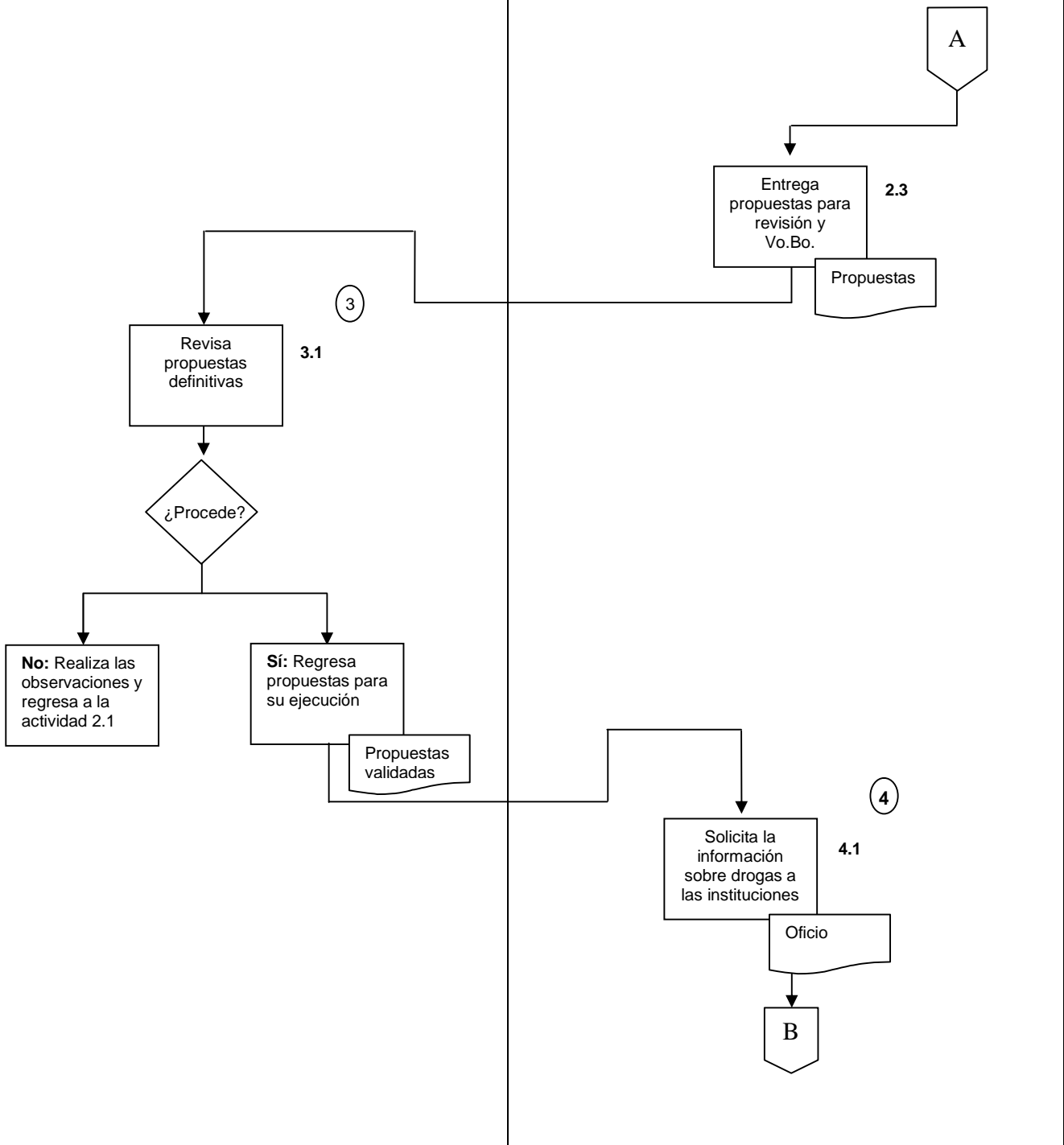
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Comisionado Nacional contra las Adicciones

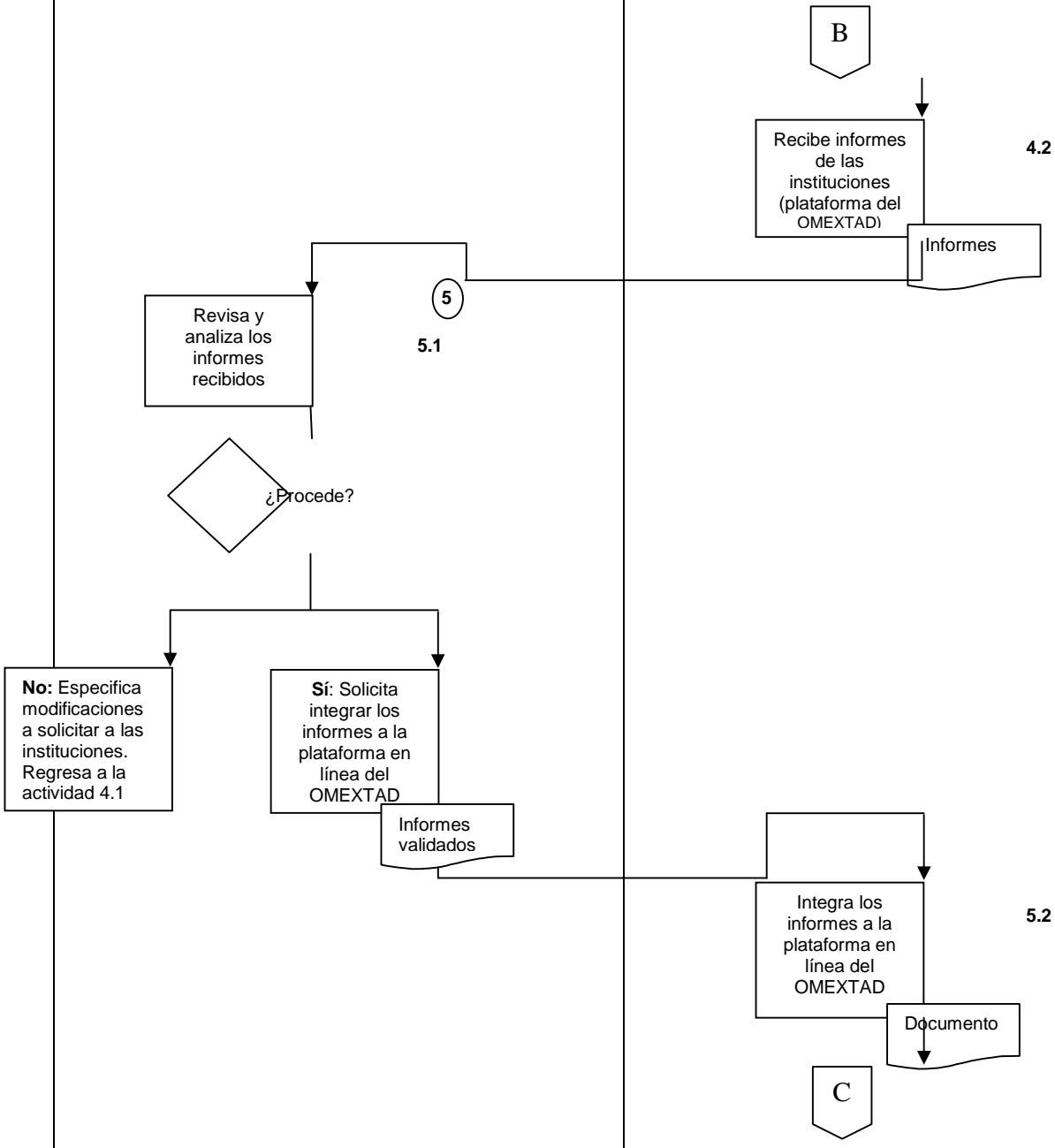
Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones





Comisionado Nacional contra las Adicciones

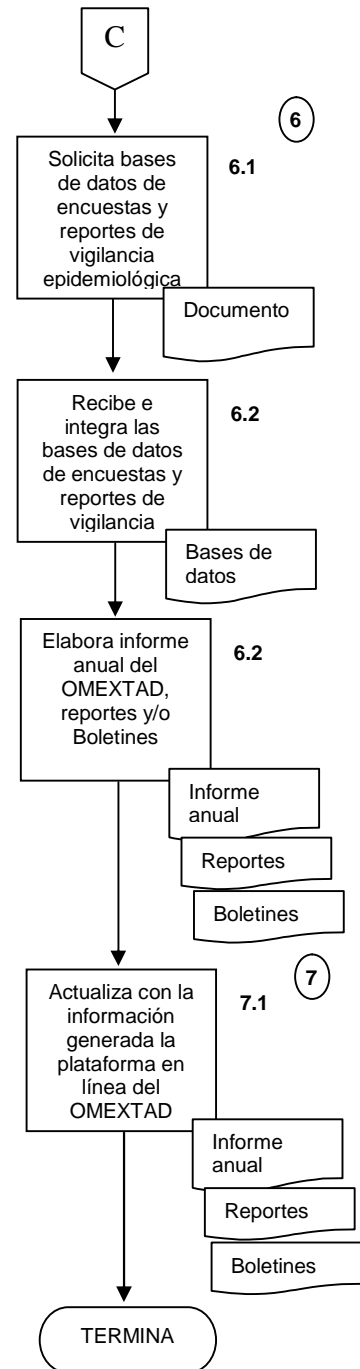
**Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones**





Comisionado Nacional contra las Adicciones

Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>69</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009.
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 e Junio de 2011.

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente
Informe anual del OMEXTAD	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente
Informes de resultados para el Comisionado Nacional contra las Adicciones.	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>70</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1 **Comisionados Estatales contra las Adicciones y Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA):** Son las instancias a nivel estatal encargadas de coordinar y regular las acciones en materia de adicciones en todas las entidades federativas.
- 8.2 **Consejo Nacional contra las Adicciones:** Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.
- 8.3 **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.4 **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema estadístico nacional en internet que presenta información sobre el uso de tabaco, alcohol y otras drogas, que aporta datos para implementar acciones preventivas, de tratamiento y para la rehabilitación de los adictos, y los resultados alcanzados durante la ejecución de las políticas para la reducción de la demanda de drogas en el país.
- 8.5 **Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD):** Sistema estadístico nacional en internet que presenta información sobre el uso de tabaco, alcohol y otras drogas, que aporta datos para implementar acciones preventivas, de tratamiento y para la rehabilitación de los adictos, y los resultados alcanzados durante la ejecución de las políticas para la reducción de la demanda de drogas en un estado de la República Mexicana.
- 8.6 **Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Documentos que ratifican los compromisos establecidos al principio de la presente Administración, presentan los avances logrados y plantean nuevos compromisos con un enfoque interinstitucional para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas.

9.0 CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10.0 ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>71</u> de <u>473</u></p>

5. PROCEDIMIENTO PARA DISEÑAR MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA PROMOVER LA EJECUCIÓN DE ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>72</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito



- 1.1 Diseñar mecanismos de coordinación con instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado, a través de la conformación de grupos de trabajo, para promover la ejecución de las acciones contenidas en los programas nacionales contra las adicciones.

2.0. Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento de coordinación con instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado, permite a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones promover la ejecución de las acciones contenidas en los programas nacionales contra las adicciones
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento permite la coordinación con más de 60 instituciones, dependencias y organismos que trabajan en el ámbito de las adicciones a través de la conformación de grupos de trabajo

3.0. Políticas de operación, normas o lineamientos

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones cumple con los objetivos de los Programas Nacionales, coordinando las acciones en materia de adicciones que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, la cual depende de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales es responsable de diseñar mecanismos de coordinación con instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado que desarrollan acciones en materia de prevención y atención de las adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales se coordina con instituciones y dependencias del sector salud, educativas, de seguridad, de procuración de justicia, de ámbitos laborales y de desarrollo social, así como con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas, para promover la ejecución de las acciones contenidas en los programas nacionales contra las adicciones.
- 3.4. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales coordina las reuniones que se realizan con los grupos de trabajo, y es responsable de la convocatoria, organización, recopilación de la información y seguimiento de los acuerdos alcanzados en cada reunión, así como de la integración del expediente correspondiente cada vez que se reúnan los grupos de trabajo, a fin de cumplir con los objetivos de los Programas Nacionales.
- 3.5. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales proporciona asesoría y apoyo técnico a las instituciones, dependencias y organismos de los sectores público, social y privado, a fin de fundamentar y facilitar el desarrollo de actividades relacionadas con prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social, capacitación y formación de recursos humanos, e investigación en materia de adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>73</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Envía turno para conformar grupos de trabajo	1.1. Instruye a la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales para conformar grupo de trabajo	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0. Recibe instrucción para conformar grupos de trabajo	2.1. Recibe turno de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	2.2. Identifica y valora la instrucción que se indica en el turno.	
3.0. Planea las acciones a realizar para dar respuesta a la solicitud	3.1. Averigua si existen antecedentes del tema, investiga información relevante y prepara propuesta de atención, incluyendo actividades, calendario y recursos a utilizar. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	3.2. Identifica cuáles son las instituciones, dependencias y organismos que están vinculadas con el tema del turno y elabora un Directorio del Grupo de Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Directorio del Grupo 	
	3.3. Presenta su propuesta de atención y el Directorio del Grupo de Trabajo para su aprobación. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta inicial • Directorio del Grupo 	
	3.4. Revisa la propuesta para verificar su factibilidad ¿Procede? No: Solicita ajustes y vuelve a revisar Sí: Instruye el desarrollo de la propuesta de atención	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
4.0. Emite la convocatoria al Grupo de Trabajo	4.1. Elabora y solicita validación de oficios de invitación a los titulares o directivos de instituciones, dependencias y organismos de los sectores público, social y privado para participar en los Grupos de Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	4.2. Revisa oficios para verificar la pertinencia del contenido y validarlos con su firma. ¿Valida los oficios?	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>74</u> de <u>473</u>

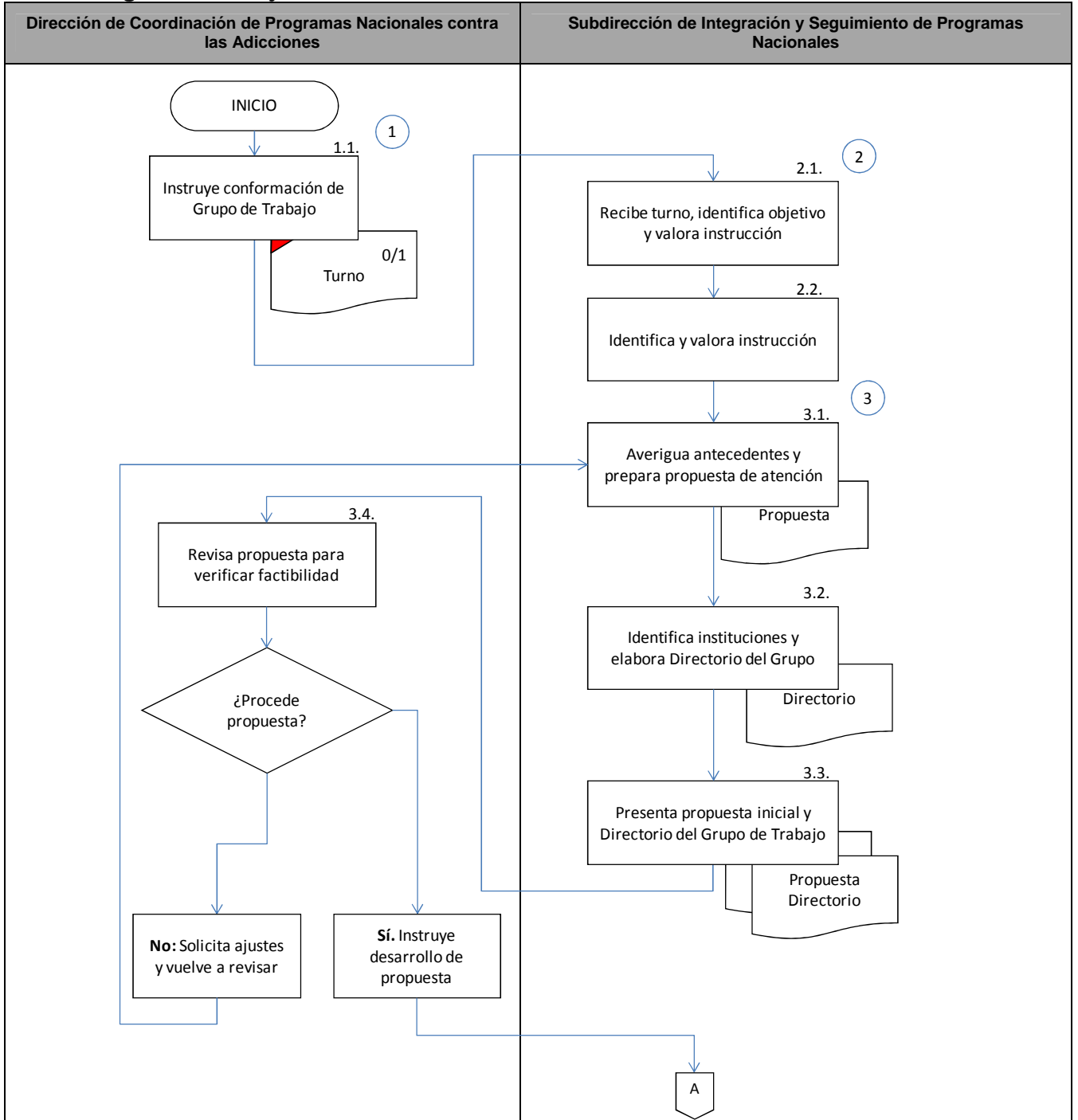
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>No: Solicita ajustes y vuelve a revisar</p> <p>Sí: Firma los oficios y solicita su envío</p>	
	4.3. Envía oficios y confirma vía electrónica y telefónica su recepción y el nombre del titular o representante de la institución, dependencia u organismo que asistirá a la reunión.	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
5.0. Coordinación de los Grupos de Trabajo	5.1. Solicita a la Coordinación Administrativa los insumos para llevar a cabo las reuniones del Grupo de trabajo (papelería, apoyos didácticos, alimentos), los recibe y prepara la sala de juntas.	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	5.2. Elabora Orden del Día, registros de asistencia y presentación de la propuesta de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Orden del Día • Presentación (ppt) 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	5.3. Recibe a los participantes, presenta el objetivo y propuesta de trabajo	
	5.4. Coordina la reunión, promoviendo la participación y la adopción de compromisos y acuerdos para dar cumplimiento a la instrucción inicial	
6.0. Seguimiento de Acuerdos	6.1. Elabora y envía por vía electrónica la Minuta de cada sesión al Grupo de Trabajo <ul style="list-style-type: none"> • Minuta <p>¿Concluye la instrucción inicial?</p> <p>No: Programa tantas reuniones como sea necesario para dar cumplimiento a la instrucción inicial</p> <p>Sí: Elabora Minuta</p>	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	6.2. Envía Nota Informativa con el resultado final del trabajo del Grupo (opinión técnica, documento, presentación, lineamiento, política pública, actualización de programa, carta descriptiva de curso o contenidos técnicos) y la envía a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones. <ul style="list-style-type: none"> • Nota Informativa 	

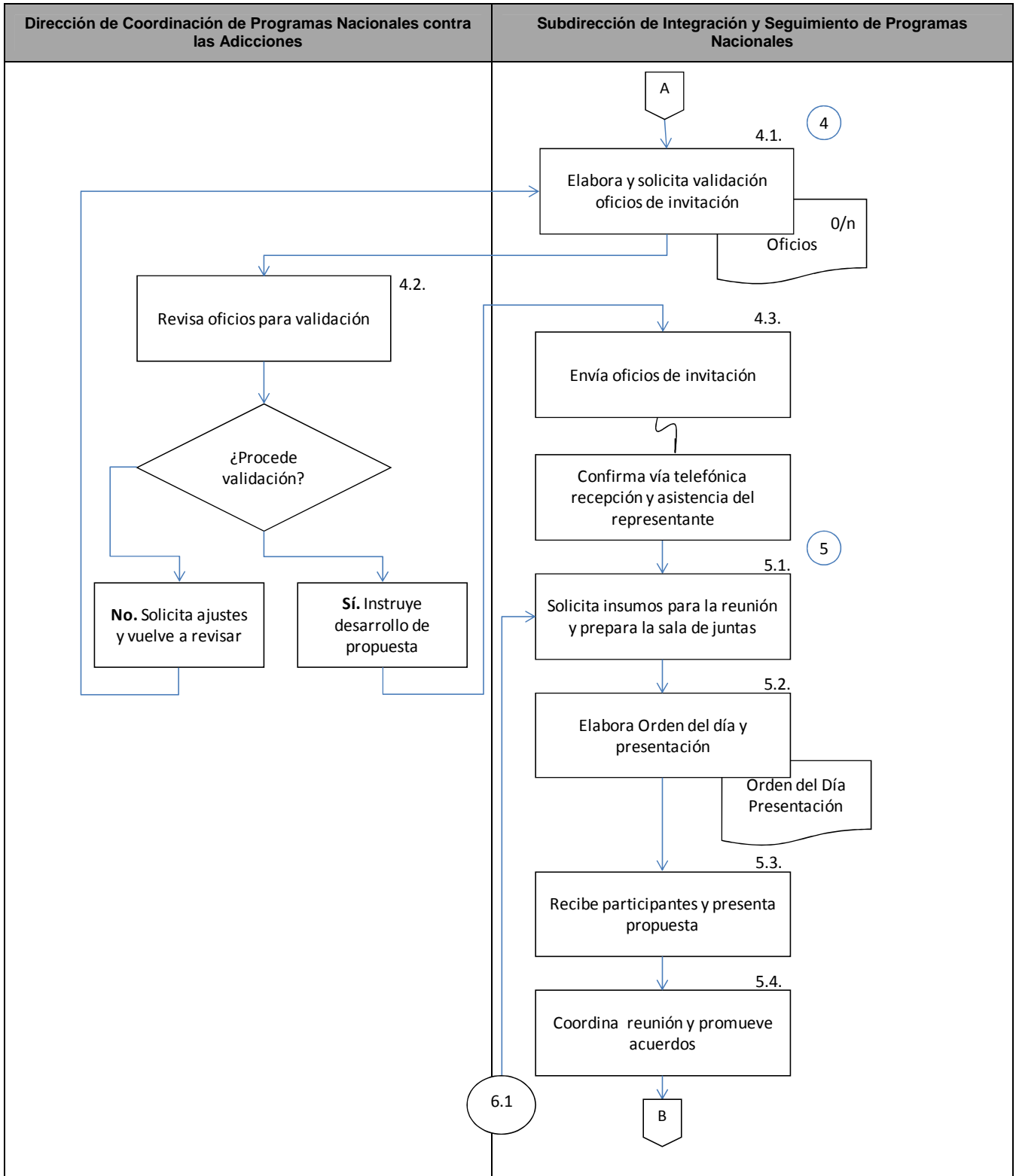
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>75</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>6.3. Descarga turno especificando las acciones realizadas e instruye integración de expediente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Turno 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>6.4. Integra el expediente de la instrucción y lo archiva en una carpeta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente • Carpeta 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



5.0. Diagrama de flujo

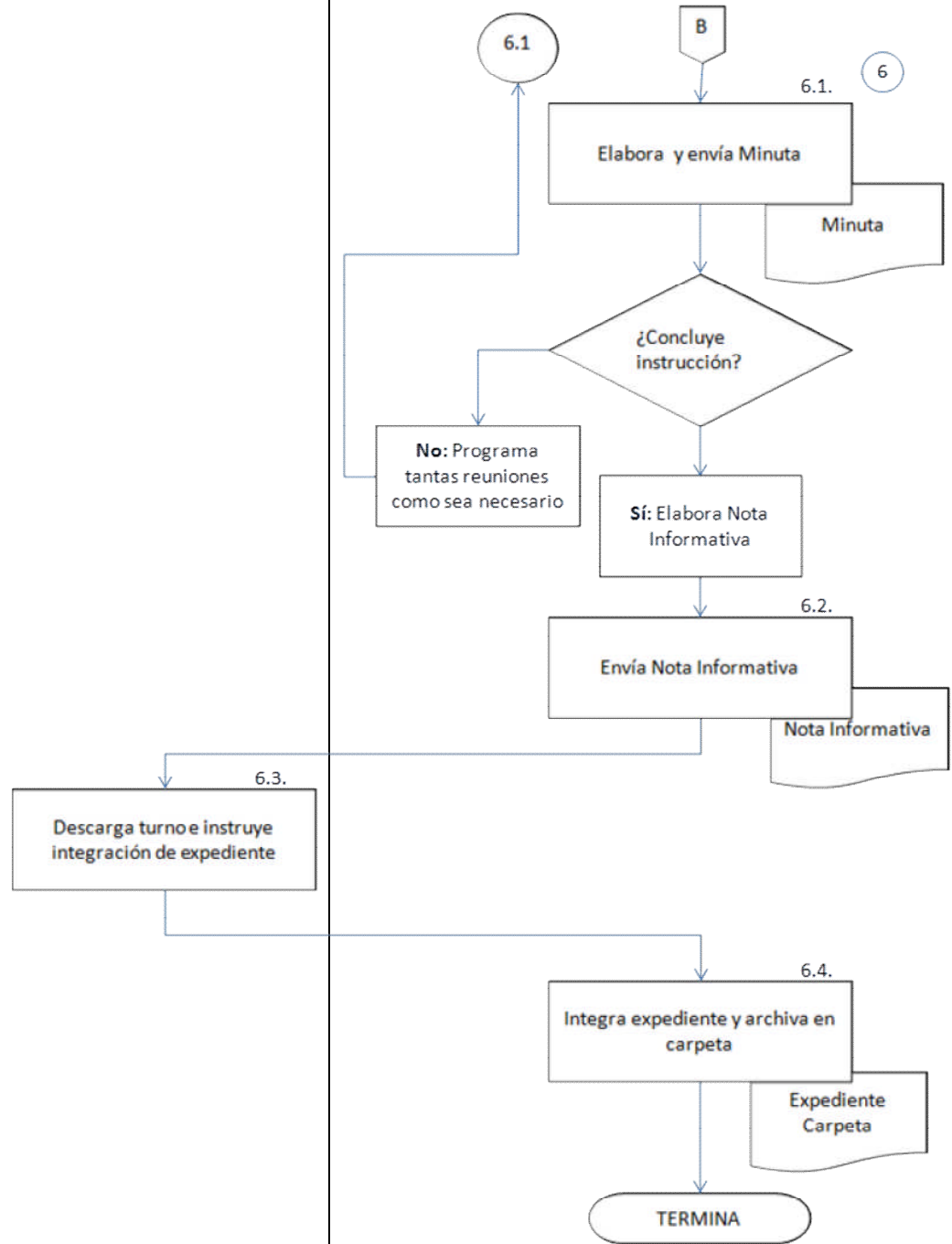






Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>79</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Diario Oficial, 10 de enero de 2011 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n23_10ene11.doc
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones	Diario Oficial, 10 de enero de 2011 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n281.doc
MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	Diario Oficial, 21 de agosto de 2009 www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/nom028.pdf
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Adicciones_Gral.pdf
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/abuso_de_bebidas.pdf
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Farmacodependencia.pdf
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Tabaquismo.pdf

7.0. REGISTRO



Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Correo electrónico	6 meses	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Directorio	Permanente	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Oficios	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>80</u> de <u>473</u>

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Orden del día	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Minuta	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Presentación/Ponencia	6 meses	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Nota Informativa	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Carpeta	5 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Expediente	5 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica


8.0. GLOSARIO

- 8.1. Acuerdo de trabajo:** Resolución tomada en común por varias personas al finalizar una reunión de trabajo. Reunión de una autoridad gubernativa con uno o algunos de sus colaboradores o subalternos para tomar conjuntamente decisión sobre asuntos determinados.
- 8.2. Capacitación en materia de adicciones:** Se refiere a la realización de cursos, talleres, seminarios, congresos y foros para investigación y difusión de conocimientos científicos. Se dirigen al personal y profesionales de la salud que lo requieran para realizar actividades de prevención, diagnóstico temprano, tratamiento, reducción de daños e investigación sobre el consumo de sustancias psicoactivas. También se aplica a grupos y organismos de diversos sectores (familiar, educativo, laboral y comunitario) para realizar acciones preventivas. Por su parte, las acciones en materia de enseñanza deben realizarse a través de diplomados, cursos especializados, maestrías y doctorados que cuenten con valor curricular, de conformidad con las disposiciones educativas vigentes.
- 8.3. Grupo de Trabajo:** Es un conjunto de profesionales, funcionarios y/o autoridades que asisten en representación de su institución, para colaborar en el diseño de mecanismos de coordinación para llevar a cabo acciones preventivas y para la atención de las adicciones, conforme lo establecen los Programas Nacionales contra las Adicciones y el Programa de Acción Específico de la Secretaría de Salud.
- 8.4. Investigación en materia de adicciones:** Consiste en la realización de proyectos de investigación básica y aplicada sobre temas vinculados con las adicciones, con el propósito de proveer de una base científica

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>81</u> de <u>473</u>

que permita diseñar e implementar políticas en materia de adicciones, evaluar los resultados de los modelos y programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y control, registrando sus ventajas y desventajas y su repercusión a nivel local y nacional, identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones, así como para establecer el costo, beneficio y efectividad de las acciones y programas.

- 8.5. Mecanismo de coordinación:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, cuya finalidad es obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios, para lograr conjuntamente las metas pre-establecidas.
- 8.6. Objetivos de los Programas Nacionales:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa. Especifica con claridad “el qué” y el “para qué” se formula y ejecuta dicho programa. Establecer un objetivo significa hacer explícito lo que se quiere lograr. La determinación de los objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad pública y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- 8.7. Prevención en materia de adicciones:** es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales.
- 8.8. Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Son documentos que ratifican los compromisos establecidos por el Gobierno Federal para brindar a la población servicios para la prevención, atención oportuna y de calidad en materia de adicciones al tabaco, alcohol y otras drogas, a través de estrategias, líneas de acción y acciones específicas, establecidas por las instituciones del sistema nacional de salud y otras dependencias vinculadas con el tema de las adicciones en el país. Los programas contra las adicciones presentan tanto los avances logrados como nuevos compromisos adquiridos por las instituciones, con un enfoque interinstitucional e intersectorial, para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas y mejorar la calidad de vida de la población.
- 8.9. Promoción de la salud:** son las acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad.
- 8.10. Recuperación del adicto:** es el estado de abstinencia que conlleva un mejoramiento en todas las áreas de la vida del sujeto.
- 8.11. Reducción del daño:** es el conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se articula necesariamente con la prevención y el tratamiento. No pretende necesariamente la abstinencia, sino el aprendizaje de medidas de protección contra mayores riesgos o complicaciones, como es el caso de los usuarios de drogas inyectadas, quienes a través de la formación de grupos interdisciplinarios y consejería sobre uso de drogas, limitan de manera más segura y efectiva la transmisión de VIH y otras ITS.
- 8.12. Rehabilitación del adicto:** es el proceso por el cual un individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.13. Reinserción social:** es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>82</u> de <u>473</u>

- 8.14. Sectores:** Ámbitos en los que se pueden clasificar las diferentes instituciones que participan de las organizaciones públicas, sociales y privadas en nuestro país. En el tema de las adicciones, el principal sector involucrado es el sector salud, seguido del educativo, de desarrollo social, económico, del trabajo, de procuración de justicia, etc.
- 8.15. Seguimiento de los Programas Nacionales:** Son las actividades que, aunadas al proceso de evaluación, se realizan para verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas por los Programas Nacionales. El seguimiento permite determinar el grado en que se obtienen los resultados esperados, y la medida en que se cumplan los objetivos para los que fueron creados. Las acciones en materia de seguimiento y evaluación deben orientarse hacia la estructura, proceso, resultado e impacto de los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación, participación comunitaria, enseñanza, capacitación e investigación sobre las adicciones a sustancias psicoactivas.
- 8.16. Tratamiento en materia de adicciones:** Son las acciones terapéuticas, realizadas por profesionales certificados y dirigidas a pacientes o usuarios de drogas, que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, como de su familia.
- 8.17. Validar:** Aprobar, respaldar o autorizar una resolución, un acuerdo, una estrategia, un objetivo, una línea de acción, una acción específica, una política pública, un mensaje, un documento de trabajo, una política pública.

9.0. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

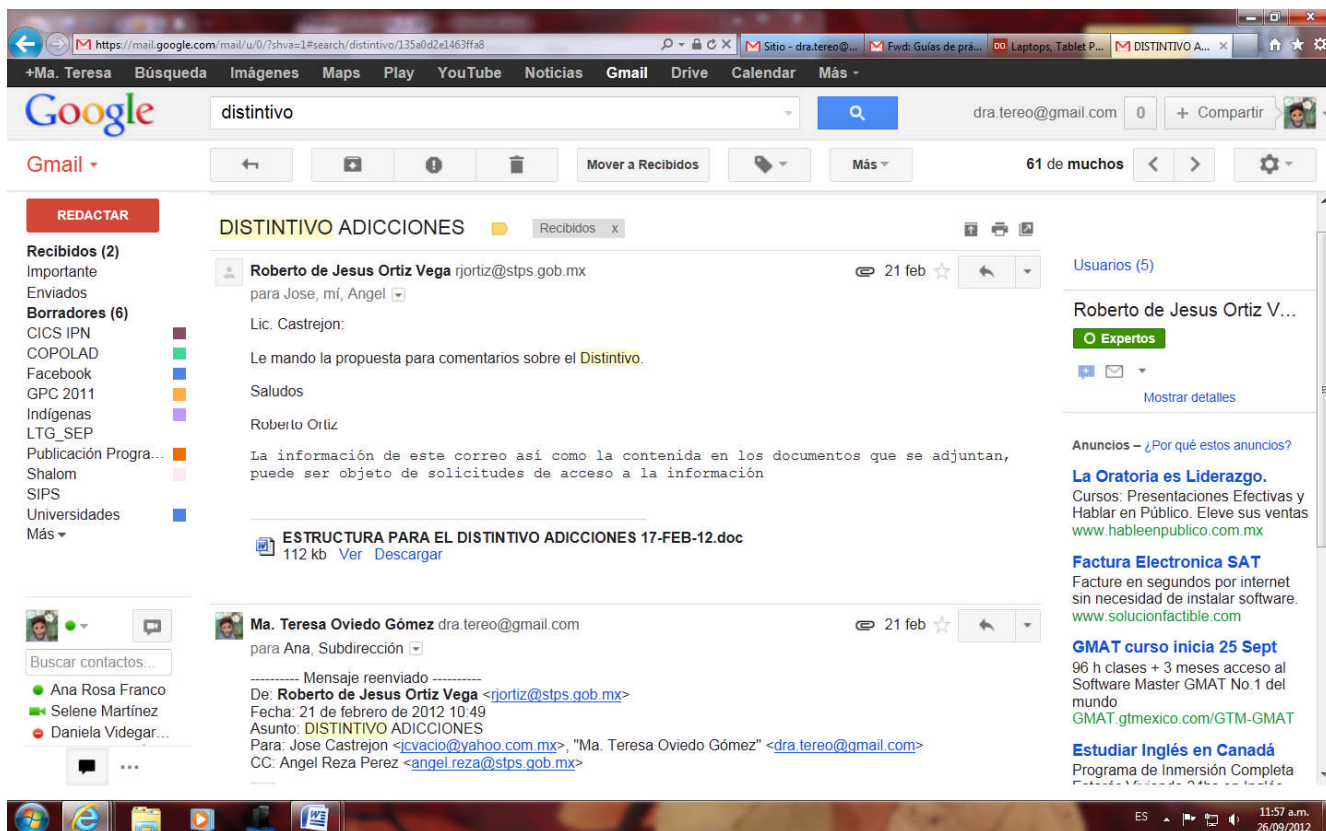
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica		

10.0 ANEXOS

- 10.1. Correos Electrónico
- 10.2. Directorio
- 10.3. Oficio
- 10.4. Orden del día
- 10.5. Minuta
- 10.6. Presentación/Ponencia
- 10.7. Nota Informativa

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>83</u> de <u>473</u></p>

10.1. Correos electrónicos



The screenshot shows a Gmail interface with the following details:

- Search:** "distintivo"
- Navigation:** "Mover a Recibidos", "Más"
- Count:** "61 de muchos"
- Left Sidebar:**
 - REDACTAR
 - Recibidos (2)
 - Importante
 - Enviados
 - Borradores (6)
 - CICS IPN
 - COPOLAD
 - Facebook
 - GPC 2011
 - Indígenas
 - LTG_SEP
 - Publicación Progra...
 - Shalom
 - SIPS
 - Universidades
 - Más
- Search Contacts:**
 - Ana Rosa Franco
 - Selene Martínez
 - Daniela Videgar...
- Selected Email:**
 - From:** Roberto de Jesus Ortiz Vega <rjortiz@stps.gob.mx>
 - To:** para Jose, mí, Angel
 - Subject:** DISTINTIVO ADICCIONES
 - Content:**

Lic. Castrejon:

Le mando la propuesta para comentarios sobre el Distintivo.

Saludos

Roberto Ortiz

La información de este correo así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información

ESTRUCTURA PARA EL DISTINTIVO ADICCIONES 17-FEB-12.doc
112 kb Ver Descargar
- Next Email:**
 - From:** Ma. Teresa Oviedo Gómez <dra.tereo@gmail.com>
 - To:** para Ana, Subdirección
 - Subject:** Mensaje reenviado
 - Content:**

De: Roberto de Jesus Ortiz Vega <rjortiz@stps.gob.mx>

Fecha: 21 de febrero de 2012 10:49

Asunto: DISTINTIVO ADICCIONES

Para: Jose Castrejon <jcvacio@yahoo.com.mx>; "Ma. Teresa Oviedo Gómez" <dra.tereo@gmail.com>

CC: Angel Reza Perez <angel.reza@stps.gob.mx>
- Right Sidebar:**
 - Usuarios (5)
 - Roberto de Jesus Ortiz V...
 - Expertos
 - Mostrar detalles
 - Anuncios - ¿Por qué estos anuncios?
 - La Oratoria es Liderazgo. Cursos: Presentaciones Efectivas y Hablar en Público. Eleve sus ventas www.hableenpublico.com.mx
 - Factura Electronica SAT. Facture en segundos por internet sin necesidad de instalar software. www.solucionfactible.com
 - GMAT curso inicia 25 Sept. 96 h clases + 3 meses acceso al Software Master GMAT No.1 del mundo GMAT.gtmexico.com/GTM-GMAT
 - Estudiar Inglés en Canadá. Programa de Inmersión Completa

10.2. Directorio


COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES


Reunión del Grupo Técnico de Adicciones en el Ámbito Laboral

Registro de Asistencia

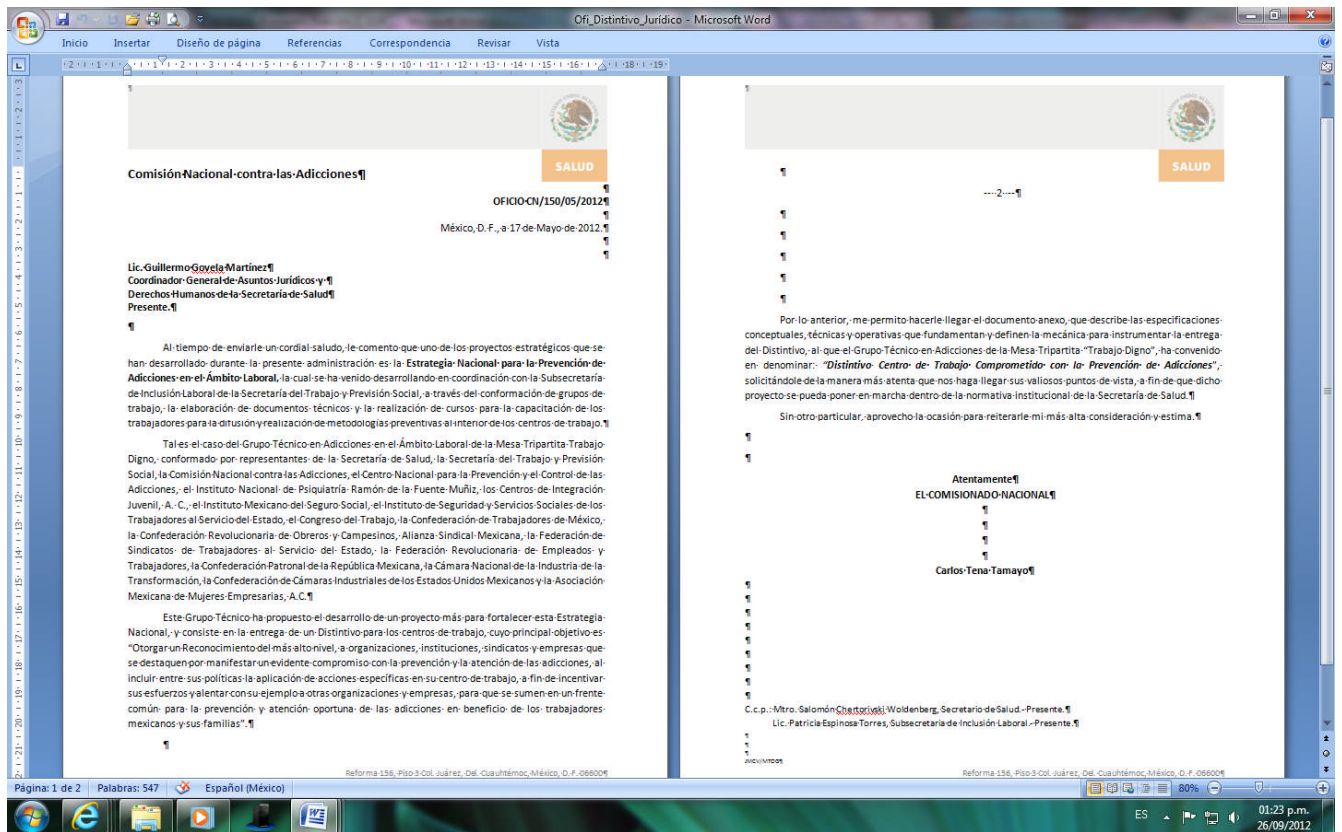
26 de Abril de 2012, Sala de Juntas de la Comisión Nacional contra las Adicciones

No.º	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMAR
1	IDECAQUIF CANACINTRA	Alicia Ruiz Luna	Directora General	5594-1949	alicia_ruiz@idecaquif.com	
2	Inca Rural	Alma Mariana Peña Urquiza	Coordinador Operativo	3871-1000 ext. 46071	capacitaciondets@inca.gob.mx	
3	CONADIC	Ana Karina Suaste Herrera	Asesora Técnica	5062-1600 ext. 58978	annuskamx@yahoo.com.mx	
4	Centros de Integración Juvenil, A.C.	Beatriz León Parrat	Jefe del Depto de Modelos y Técnicas de Prevención	5999.4949	beatrizleon@cij.gob.mx	
5	STPS-DGCR	Beatriz Pulido	Directora de Capacitación Técnica	3000.3504	bpulido@stps.gob.mx	
6	DGSST-STPS	Dr. Francisco Tornero	Dir. De Prevención de Riesgos Laborales	3000.2136	ftornero@stps.gob.mx	

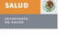

Página: 1 de 4 Palabras: 374 Español (México) 12:01 p.m. 26/09/2012

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	<h1>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</h1>	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>85</u> de <u>473</u>

10.3. Oficio



10.4. Orden del Día


COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES


Reunión del Grupo Técnico de Adicciones en el Ambito Laboral
 26 de Abril de 2012, Sala de Juntas de la Comisión Nacional contra las Adicciones

Orden del Día

1. **Bienvenida a los asistentes**
 - Lic. José Manuel Castrejón Vacio, Director General de Coordinación de Programas en Adicciones de la CONADIC
2. **Presentación y aprobación del Orden del Día**
3. **Exposición de las principales observaciones enviadas al Distintivo**
 - Dr. Roberto Ortiz Vega, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Inclusión Laboral
4. **Presentación de la nueva estructura del Distintivo**
 - Dra. Ma. Teresa Oviedo Gómez, Subdirectora de Integración y Seguimiento de los Programas Nacionales
5. **Comentarios y sugerencias de los Miembros del Comité Técnico en Adicciones**
6. **Establecimiento de Acuerdos sobre el Distintivo**
7. **Asuntos Generales**

Duración aproximada: 90 minutos

Página: 1 de 1 Palabras: 135 Español (España, Internacional) 80% 01:25 p.m. 26/09/2012

10.5. Minuta

Minuta Grupo Técnico Adicciones (26 de Abril de 2012) - Microsoft Word

Inicio Insertar Diseño de página Referencias Correspondencia Revisar Vista

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

MINUTA DE REUNIÓN

1.- Datos de la Reunión

Propósito:	Reunión del Grupo Técnico de Adicciones en el Ámbito Laboral				
Fecha de la Reunión:	Jueves 26 de abril de 2012	Hora de Inicio:	10:00 horas	Hora de conclusión:	12:00 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Comisión Nacional Contra las Adicciones		Dirección:	Av. Paseo de la Reforma No. 166, Piso 4, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, México D.F.	
Elaboró Minuta:	Ángel Reza Pérez	Teléfono:	50 62 16 00, Ext. 58997#		

2.- Asistentes a la junta

- Consejo Nacional contra las Adicciones (CONADIC): Dra. María Teresa Oviedo-Gómez; Mtra. Ana Karina Suaste Herrera y el Lic. José Castañón Vació
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente (INP): Dra. Silvia Careño García
- Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA): Alicia Ruiz Luna
- Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): Dra. Rosario Mondragón y Dr. Moisés Angéles
- Campañas Nueva Vida: Lic. Daniela Videgaray Arias
- Centros de Integración Juvenil (CIJ): Lic. Claudia Mejía Fernández
- Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Inclusión Laboral: Dr. Roberto Ortiz Vega y Mtro. Ángel Reza Pérez

3.- Agenda

El objetivo de la reunión es analizar los avances en el diseño de los lineamientos del Distintivo "Centro de Trabajo Comprometido con la Prevención de Adicciones"

El Orden del Día fue el siguiente:

- **Distintivo "Centro de Trabajo Comprometido con la Prevención de Adicciones"**
- El Dr. Roberto Ortiz Vega realizó la presentación del Distintivo. Resaltó la necesidad de precisar el nombre del reconocimiento para no caer en ambigüedad y estableció que la institución encargada de entregar el Distintivo es la misma Comisión Nacional Contra las Adicciones
- Como parte de las observaciones al diseño del Distintivo dijo que se debe establecer la vigencia del reconocimiento y definir a qué tipo de organizaciones se puede entregar. Dijo que es necesario precisar el procedimiento para aplicar el Distintivo en las entidades federativas a través de los Consejos Estatales Contra las Adicciones (CECAEs), con la participación de las Delegaciones Federales del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- Estableció que el propósito central del Distintivo es crear un Banco de Prácticas que se lleven a cabo dentro de los centros de trabajo, en materia de prevención y atención de las

adiciones. Habló de las experiencias que se tienen dentro de la Secretaría del Trabajo con los Distintivos Empresa Incluyente y Familiarmente Responsable y a través del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST). Expuso que es muy importante tomar en consideración la Norma Oficial Mexicana NOM-030-STPS-2009, "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades", porque es un documento que ya utilizan las empresas para certificarse en materia de seguridad y salud en el Trabajo

- La Lic. Claudia Mejía Fernández, de los Centros de Integración Juvenil se enfocó en las complicaciones que tiene en la práctica la aplicación de un Distintivo como el propuesto. Dijo que de acuerdo a la experiencia que tienen en los Centros de Integración Juvenil en materia de adicciones, un Distintivo de este tipo debe tener un gran atractivo para los empresarios, ya que si no es así, no les interesa. Debe tener un beneficio concreto, que debe rebasar la buena imagen social dentro del centro laboral
- Además, también se debe tener cuidado con la confidencialidad de la información obtenida de los trabajadores dentro del centro laboral y poner muy en claro quiénes serían los encargados de procesar dicha información en términos del Distintivo que se propone
- También estableció que deben construirse de forma clara los lineamientos de qué tipo de información se solicitará a las organizaciones interesadas en el Distintivo y la manera en que se calificarán las evidencias presentadas en materia de prevención de adicciones dentro del centro de trabajo
- La Lic. Daniela Videgaray Arias, de las Campañas Nueva Vida coincidió en la necesidad de hacer operativos los lineamientos del Distintivo, es decir, convertirlos en conceptos medibles y calificables a través de un Manual Operativo para poder ofrecer de manera más concreta a los empresarios el Distintivo
- La Dra. Rosario Mondragón estableció que es muy importante la cooperación interinstitucional para la aplicación del Distintivo y que el Instituto Mexicano del Seguro Social podría ser una vía de canalización y de apoyo para la prevención de adicciones en el ámbito laboral
- El Lic. José Castañón dijo que un Distintivo como el propuesto, es un primer paso en materia de prevención y que debe estar muy bien elaborado, para acelerar el proceso de entrega. Expresó sus inquietudes acerca del procedimiento legal que debe seguir la instauración de un Distintivo como el que se propone y la necesidad de difundirlo entre diferentes dependencias del Gobierno Federal
- Dijo que el Distintivo debe tener una buena difusión de tal manera que sean las empresas las que se echen a buscar el Distintivo y no las instituciones participantes quienes tengan que ofrecerlo a cada empresa, tal y como ocurre con los reconocimientos que otorgan otras instituciones, por ejemplo, en materia de Responsabilidad Social. Dijo que el documento que se presentó en la reunión merece ser revisado y discutido más a fondo

4.- Comentarios

Los acuerdos de la reunión son:

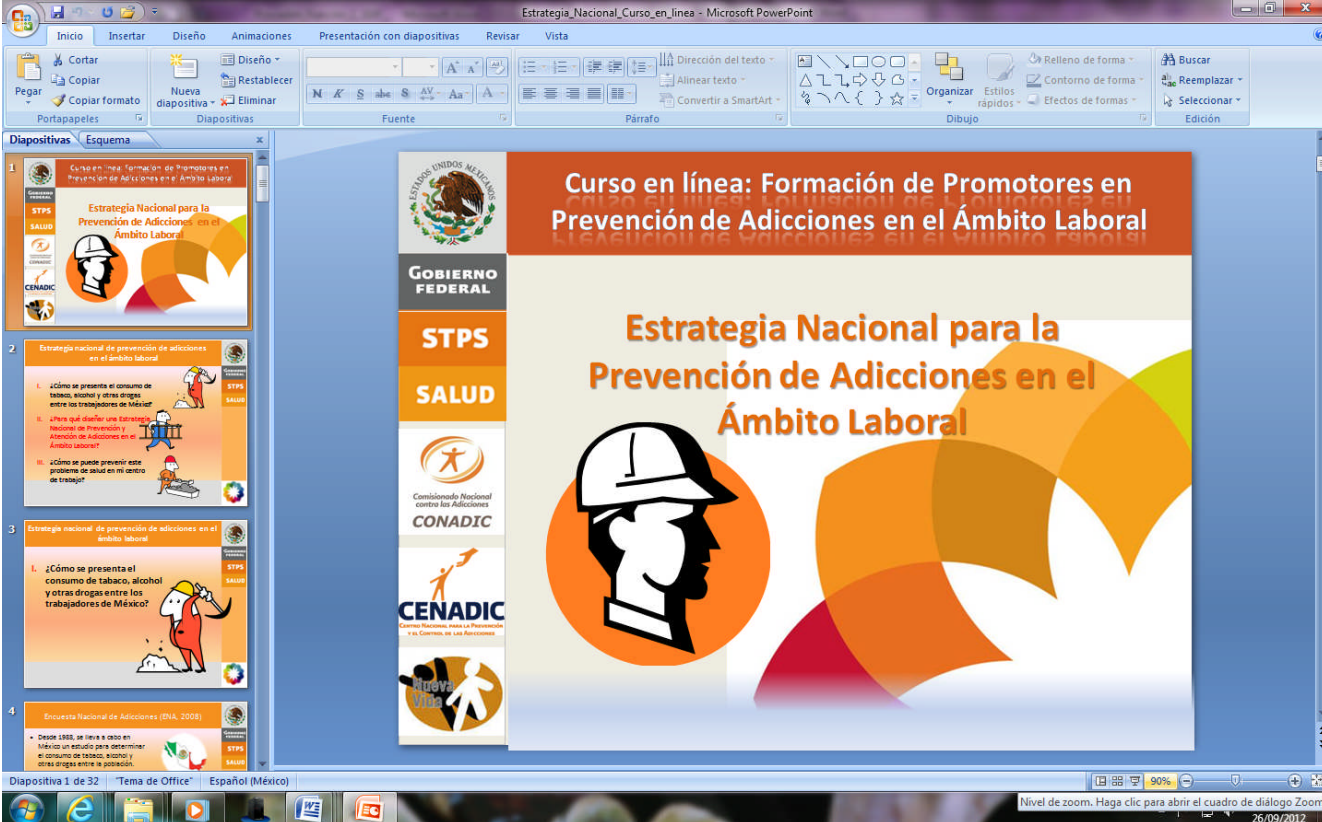
- Los miembros del Grupo Técnico se comprometen a presentar sus observaciones al nuevo documento presentado a más tardar el 4 de Mayo de 2012
- A partir de esos comentarios u observaciones, se realizará la integración de los mismos en el documento
- Se presentará el documento con la nueva versión en una reunión, a realizarse el día 22 de Mayo de 2012

Página: 1 de 2 Palabras: 933 Español (México) 77%

ES 01:32 p.m. 26/09/2012

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>88</u> de <u>473</u></p>

10.6. Presentación



The screenshot shows a Microsoft PowerPoint presentation window. The title bar reads "Estrategia_Nacional_Curso_en_linea - Microsoft PowerPoint". The main slide content includes:

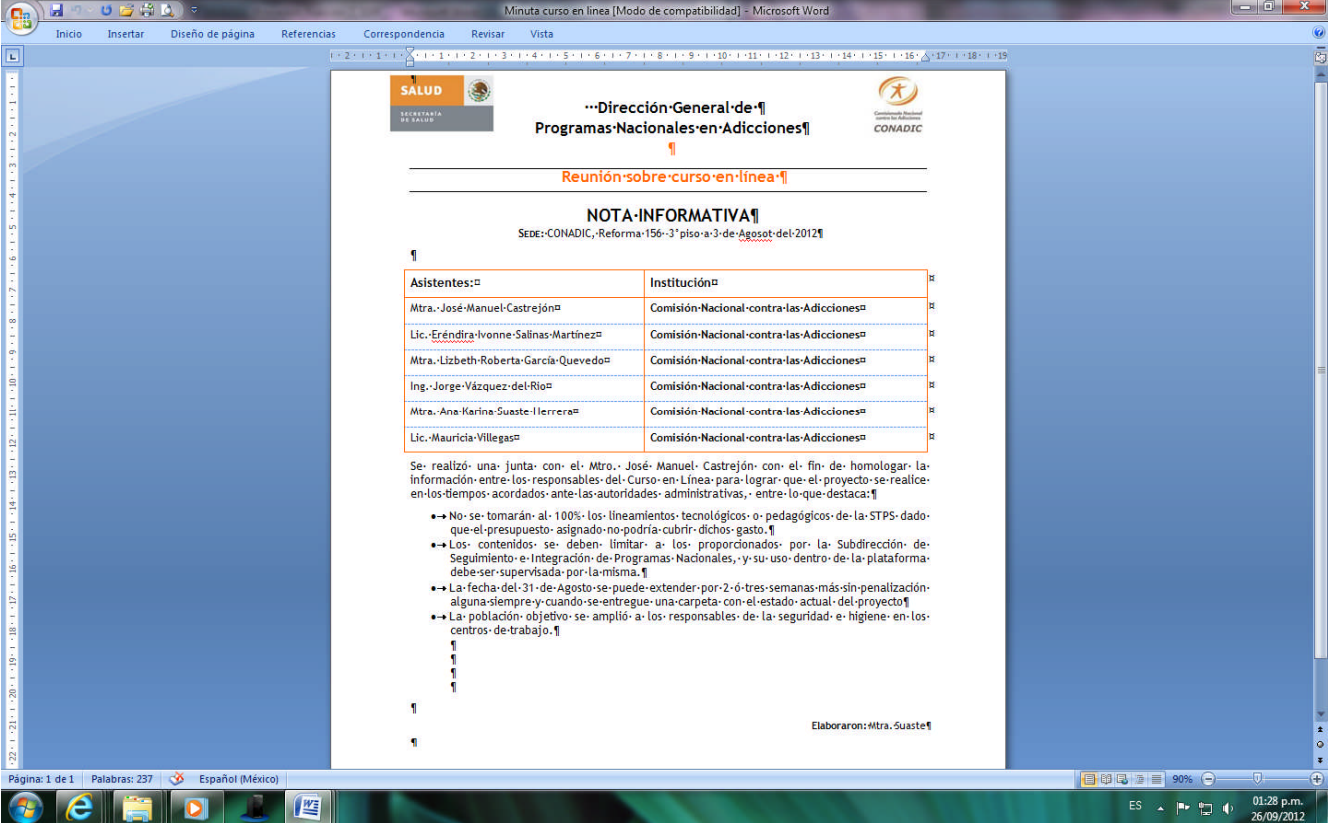
- Header:** "Curso en línea: Formación de Promotores en Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral"
- Logos:** GOBIERNO FEDERAL, STPS, SALUD, CONADIC, and CENADIC.
- Main Title:** "Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral"
- Graphic:** A stylized profile of a person wearing a hard hat, set against a background of overlapping colorful circles.

The left sidebar shows a table of contents with four slides:

1. Curso en línea: Formación de Promotores en Prevención de Adicciones en el Ámbito Laboral
2. Estrategia nacional de prevención de adicciones en el ámbito laboral
 - I. ¿Cómo se presenta el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas entre los trabajadores de México?
 - II. ¿Para qué diseñar una Estrategia Nacional de Prevención y Atención de Adicciones en el Ámbito Laboral?
 - III. ¿Cómo se puede prevenir este problema de salud en mi centro de trabajo?
3. Estrategia nacional de prevención de adicciones en el ámbito laboral
 - I. ¿Cómo se presenta el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas entre los trabajadores de México?
4. Encuesta Nacional de Adicciones (ENA, 2008)
 - I. Desde 1980, se lleva a cabo en México un estudio para determinar el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas entre la población.

The status bar at the bottom indicates "Diapositiva 1 de 32", "Tema de Office", "Español (México)", and a zoom level of 90%.

10.7. Nota Informativa



Dirección General de
Programas Nacionales en Adicciones

Reunión sobre curso en línea

NOTA INFORMATIVA
 SEDE: CONADIC, Reforma 156-3° piso a 3 de Agosto del 2012

Asistentes:	Institución:
Mtra. José Manuel Castrejón	Comisión Nacional contra las Adicciones
Lic. Eréndira Ivonne Salinas Martínez	Comisión Nacional contra las Adicciones
Mtra. Lizbeth Roberta García Quevedo	Comisión Nacional contra las Adicciones
Ing. Jorge Vázquez del Río	Comisión Nacional contra las Adicciones
Mtra. Ana Karina Suaste Herrera	Comisión Nacional contra las Adicciones
Lic. Mauricia Villegas	Comisión Nacional contra las Adicciones

Se realizó una junta con el Mtro. José Manuel Castrejón con el fin de homologar la información entre los responsables del curso en línea para lograr que el proyecto se realice en los tiempos acordados ante las autoridades administrativas, entre lo que destaca:

- No se tomarán al 100% los lineamientos tecnológicos o pedagógicos de la STPS dado que el presupuesto asignado no podría cubrir dicho gasto.
- Los contenidos se deben limitar a los proporcionados por la Subdirección de Seguimiento e Integración de Programas Nacionales, y su uso dentro de la plataforma debe ser supervisada por la misma.
- La fecha del 31 de Agosto se puede extender por 2 ó tres semanas más sin penalización alguna siempre y cuando se entregue una carpeta con el estado actual del proyecto.
- La población objetivo se amplió a los responsables de la seguridad e higiene en los centros de trabajo.

Elaboraron: Mtra. Suaste

	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>90</u> de <u>473</u>

6. ELABORAR PROPUESTAS DE CONTENIDO PARA LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>91</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito


- 1.2 Elaborar propuestas de contenido para los Programas Nacionales contra las Adicciones, a través de la integración de recomendaciones y propuestas de los representantes de instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado, a fin de generar políticas públicas que respondan a las necesidades de atención de la población.

2.0. Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento de coordinación con representantes de instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado, permite a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones integrar sus propuestas para elaborar los contenidos de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento permite la coordinación con más de 60 instituciones, dependencias y organismos que trabajan en el ámbito de las adicciones, así como con los Consejos Estatales contra las Adicciones, a través de la conformación de grupos de trabajo en los ámbitos de prevención, tratamiento, investigación, normatividad, vinculación intersectorial y cooperación internacional.

3.0. Políticas de operación, normas o lineamientos

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones tiene entre sus principales atribuciones la de elaborar los anteproyectos en materia de adicciones, incluyendo los Programas contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, contra el Tabaquismo y contra la Farmacodependencia, así como el Programa de Acción para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones, y ponerlos a consideración del Secretario de Salud previa opinión del Consejo Nacional contra las Adicciones.
- 3.2. La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es responsable de coordinar las acciones para la elaboración de los Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones, entre las instituciones públicas, sociales y privadas, a través de la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales.
- 3.2. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales coordina la conformación de grupos de trabajo, con la participación de instituciones, dependencias y organizaciones de los sectores público, social y privado, para elaborar y proponer los contenidos de los Programas Nacionales contra las Adicciones, con base en el diagnóstico del problema y de las necesidades de atención de la población.
- 3.4. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales es responsable de la convocatoria, organización, recopilación e integración de la información así como de dar seguimiento de los acuerdos alcanzados en cada reunión, a fin de cumplir con la elaboración de los contenidos de los Programas Nacionales.
- 3.5. La Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales proporciona asesoría y apoyo técnico a las instituciones, dependencias y organismos de los sectores público, social y privado, a fin de fundamentar y facilitar la elaboración de los contenidos sobre prevención, tratamiento, rehabilitación, reinserción social, capacitación y formación de recursos humanos, e investigación en los Programas Nacionales contra las Adicciones.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>92</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para elaborar propuestas de contenido	1.1. Instruye a la Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales para elaborar propuestas de contenido para los Programas Nacionales	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0. Recepción y valoración de instrucción	2.1. Recibe instrucción de la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	2.2. Identifica objetivo y valora la instrucción.	
3.0. Planeación de acciones para atender instrucción	3.1. Averigua los antecedentes del programa, investiga información relevante y prepara propuesta de contenidos, incluyendo matriz de compromisos institucionales para conformar los programas de acción. <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de contenidos 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	3.2. Identifica cuáles son las instituciones, dependencias y organismos que están vinculadas con los diferentes ámbitos de las adicciones y elabora un Directorio del Grupo de Trabajo. <ul style="list-style-type: none"> Directorio del Grupo 	
	3.3. Presenta al Director su propuesta de contenidos y el Directorio del Grupo de Trabajo para su aprobación. <ul style="list-style-type: none"> Propuesta inicial Directorio del Grupo 	
	3.4. Revisa la propuesta para verificar su factibilidad	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>¿Procede?</p> <p>No: Solicita ajustes y vuelve a revisar</p> <p>Sí: Instruye el desarrollo de la propuesta de contenidos de los Programas Nacionales</p>	
4.0. Emisión de convocatoria para conformar grupos de trabajo	4.1. Elabora y solicita validación de oficios de invitación a los titulares o directivos de instituciones, dependencias y organismos de los sectores público, social y privado para participar en los Grupos de Trabajo que elaborarán los Programas Nacionales. <ul style="list-style-type: none"> Oficio 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>93</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	4.2. Revisa oficios para verificar la pertinencia del contenido y validarlos con su firma. ¿Valida los oficios? No: Solicita ajustes y vuelve a revisar Sí: Firma los oficios y solicita su envío	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	4.3. Envía oficios y confirma vía electrónica y telefónica su recepción y el nombre del titular o representante de la institución, dependencia u organismo que asistirá a la reunión.	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
5.0. Coordinación de los grupos de trabajo	5.1. Elabora Orden del Día, registros de asistencia y presentación de la propuesta de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Orden del Día • Presentación 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	5.2. Contribuye a la coordinación del grupo de trabajo, promueve la participación de los representantes para elaborar el contenido de los programas y da seguimiento a los acuerdos de trabajo	
6.0. Elaboración de contenidos	6.1. Recibe e integra las propuestas y aportaciones de los participantes en el grupo y elabora una propuesta global de Programa Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Global de Programa Nacional 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	6.2. Envía la propuesta global de Programa Nacional a consideración de instituciones y dependencias de los sectores público, social y privado, así como de los Consejos Estatales contra las Adicciones y les solicita compromisos para conformar el Programa de Acción, con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Global de Programa Nacional • 	
	6.3. Recibe e integra las propuestas, aportaciones y compromisos de las instituciones, dependencias y organismos de los grupos de trabajo, así como de los Consejos Estatales contra las Adicciones para conformar el Programa Nacional <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional preliminar 	

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>94</u> de <u>473</u>

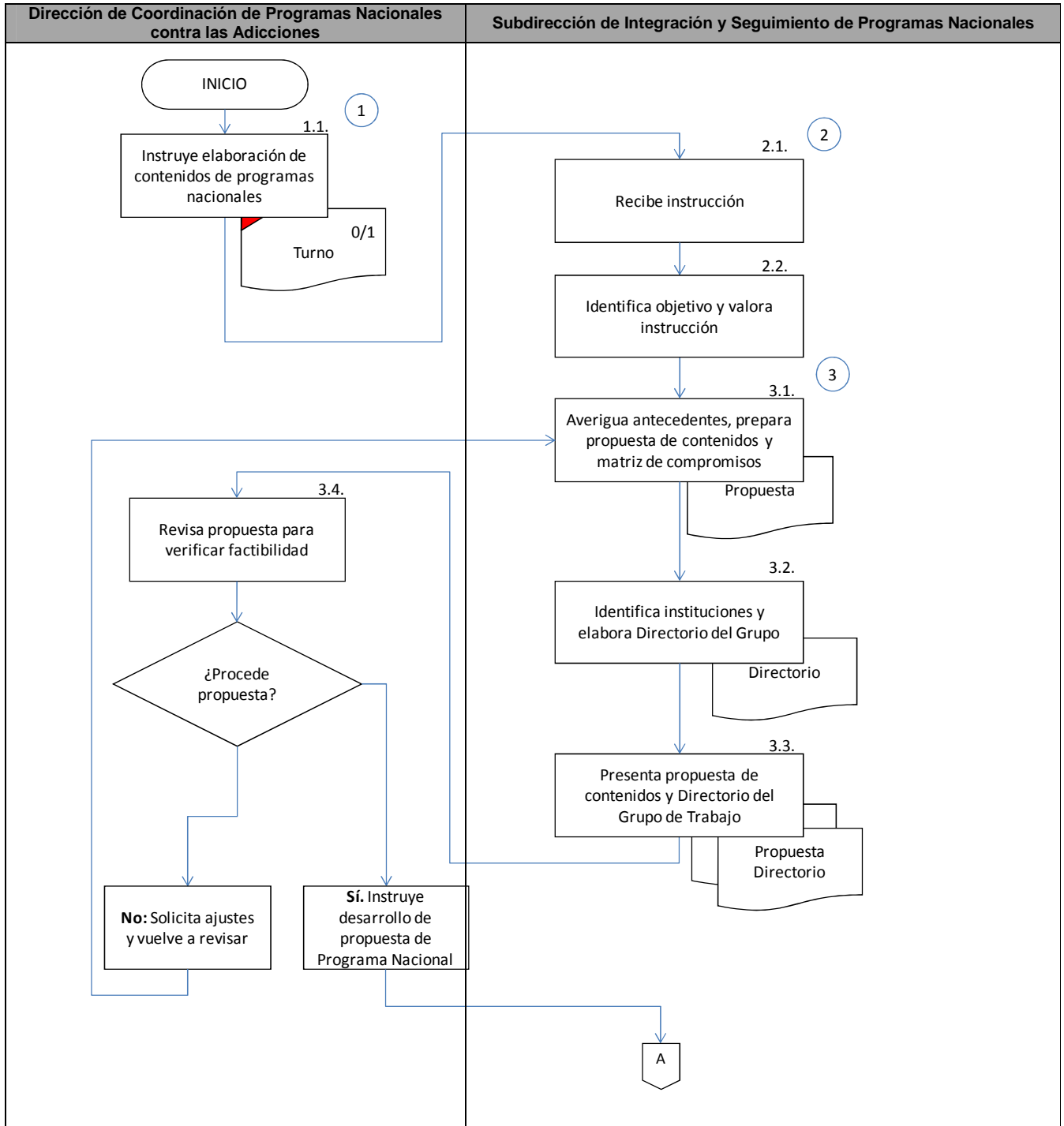
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0. Validación de contenidos por el Consejo Nacional contra las Adicciones	7.1. Envía Programa Nacional a consideración del Director de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones y del Comisionado Nacional. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional preliminar 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	7.2. Recibe y revisa Programa Nacional para su validación. ¿Valida Programa Nacional preliminar? No: Solicita ajustes hasta lograr validación Sí: Instruye preparar documento para su presentación ante el pleno del Consejo Nacional contra las Adicciones	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	7.3. Prepara Programa Nacional para su aprobación por los miembros titulares del Consejo Nacional contra las Adicciones, previo al envío ante el Secretario de Salud. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional 	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales
	7.4. Envía Programa al Director de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones para continuar proceso. <ul style="list-style-type: none"> • Programa Nacional 	
	7.5. Recibe Programa Nacional y lo entrega al Comisionado Nacional, para presentarlo en la reunión del Consejo Nacional contra las Adicciones, con base en las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. ¿Se aprueba documento como Programa Nacional? No: Solicita ajustes menores Sí: Instruye su envío a prensa para su publicación	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
8.0. Publicación de los Programas Nacionales contra las Adicciones	8.1. Envía el Programa Nacional aprobado por el Consejo Nacional contra las Adicciones a la imprenta y supervisa la edición e impresión ¿Concluye instrucción? No: Continúa supervisión de edición Sí: Se procede a su distribución a nivel nacional	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>95</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>8.2. Integra el expediente de la instrucción y lo archiva en una carpeta</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente • Carpeta 	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



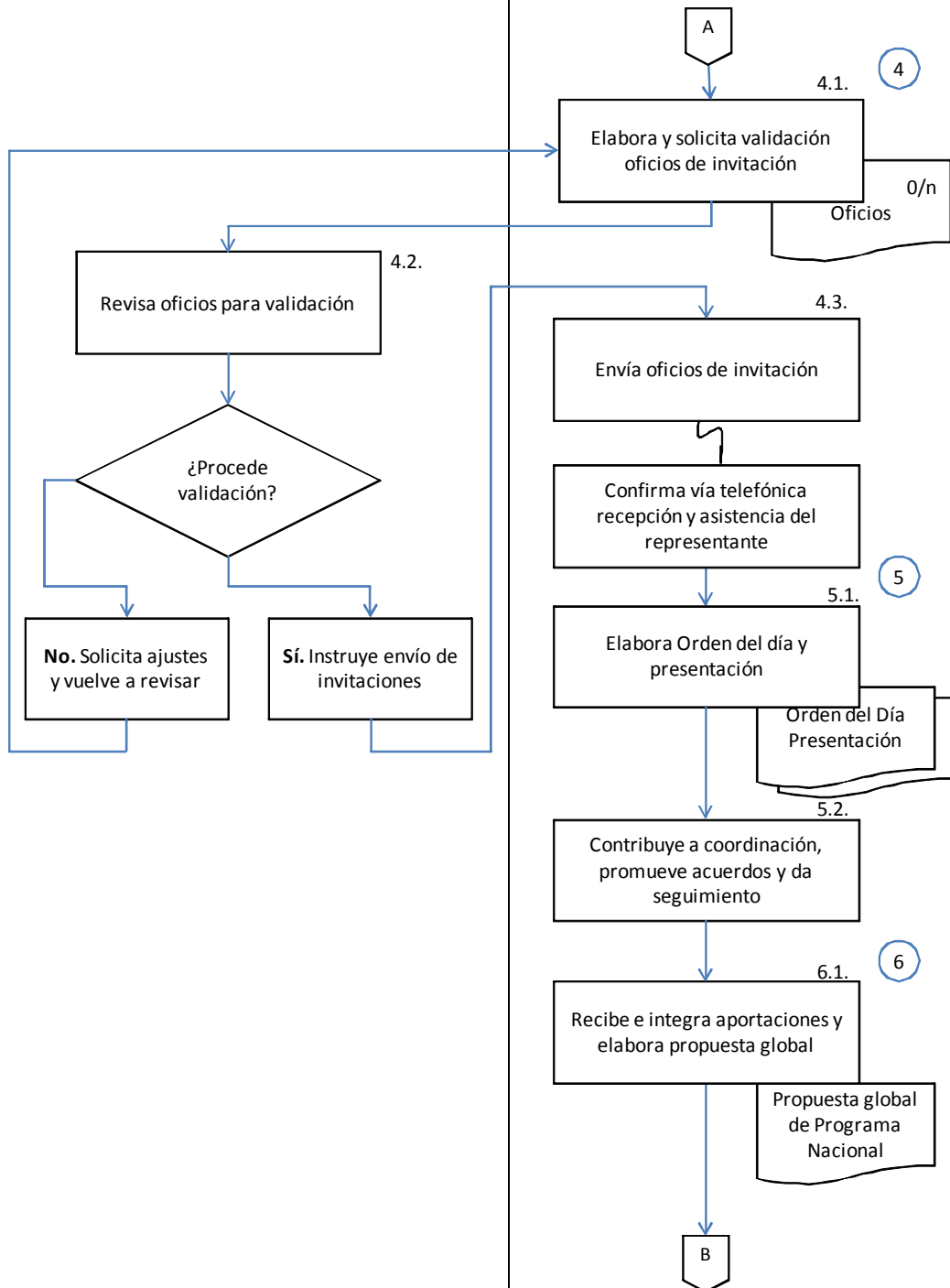
5.0. Diagrama de flujo





**Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones**

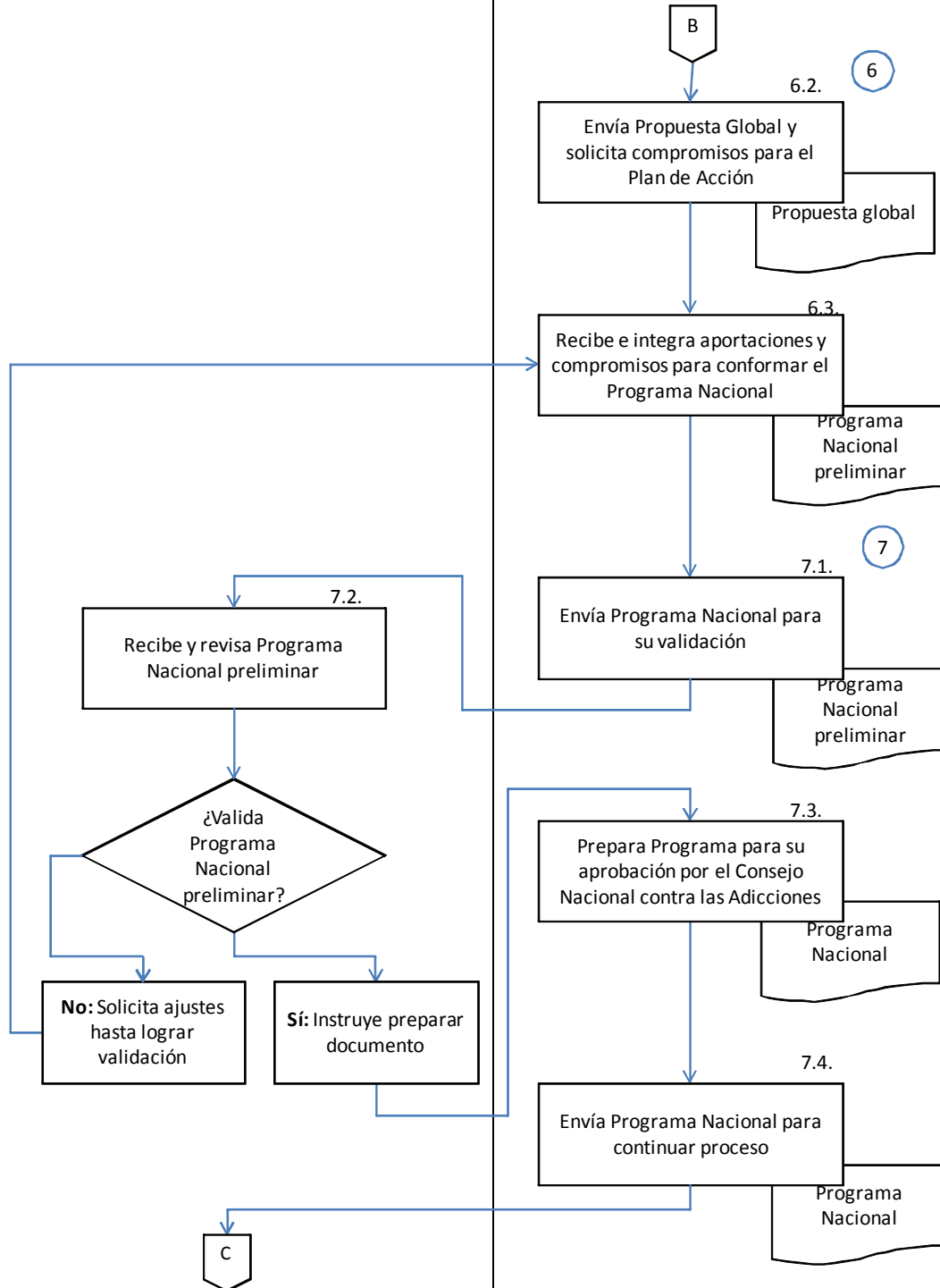
Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales





**Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones**

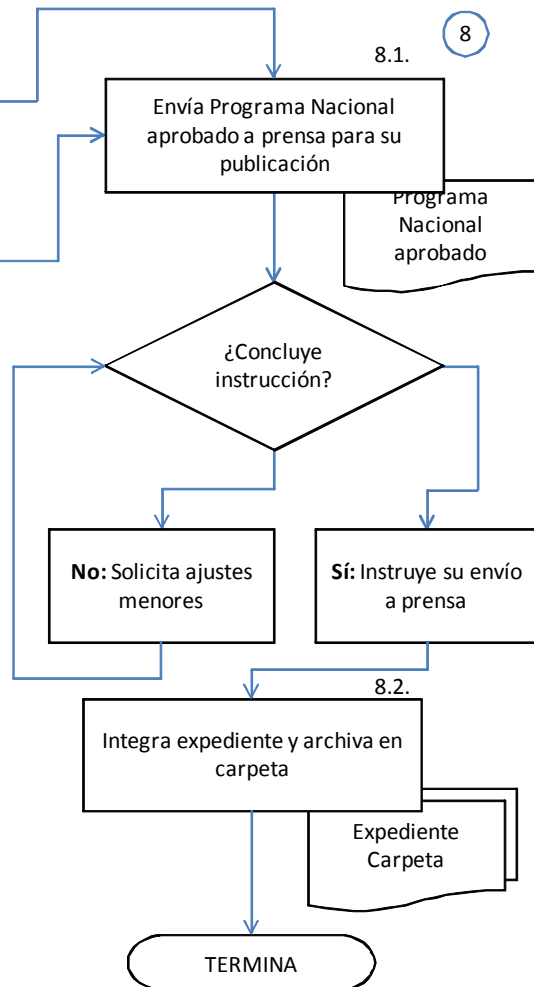
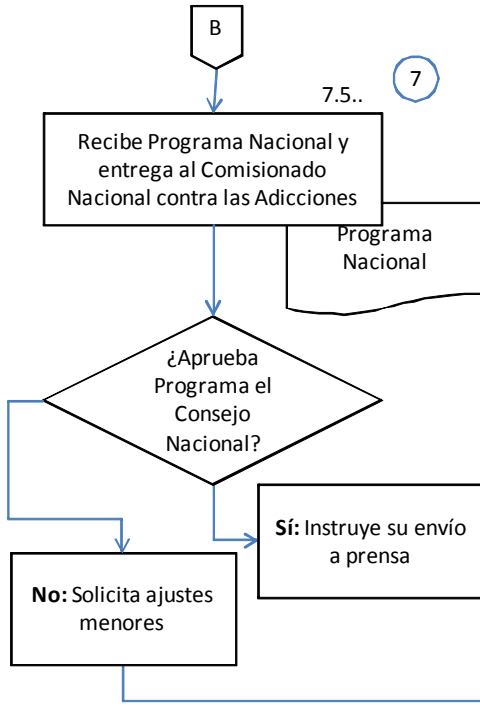
Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales





**Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones**

Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>100</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Diario Oficial, 10 de enero de 2011 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n23_10ene11.doc
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones	Diario Oficial, 10 de enero de 2011 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n281.doc
MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	Diario Oficial, 21 de agosto de 2009 www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/nom028.pdf
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Adicciones_Gral.pdf
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/publicaciones/abuso_de_bebidas.pdf
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Farmacodependencia.pdf
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012, Comisión Nacional contra las Adicciones. Primera Edición, 2011.	www.insp.mx/tabaco/Datoscontenido/Tabaquismo.pdf

7.0. REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Correo electrónico	6 meses	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Directorio	Permanente	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Oficios	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Orden del día	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Minuta	2 años	Subdirección de Integración y	No Aplica

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>101</u> de <u>473</u>


Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
		Seguimiento de Programas Nacionales	
Presentación/Ponencia	6 meses	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Informe	2 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Carpeta	5 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica
Expediente	5 años	Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales	No Aplica

8.0. GLOSARIO

- 8.1. Acuerdo de trabajo:** Resolución tomada en común por varias personas al finalizar una reunión de trabajo. Reunión de una autoridad gubernativa con uno o algunos de sus colaboradores o subalternos para tomar conjuntamente decisión sobre asuntos determinados.
- 8.2. Capacitación en materia de adicciones:** Se refiere a la realización de cursos, talleres, seminarios, congresos y foros para investigación y difusión de conocimientos científicos. Se dirigen al personal y profesionales de la salud que lo requieran para realizar actividades de prevención, diagnóstico temprano, tratamiento, reducción de daños e investigación sobre el consumo de sustancias psicoactivas. También se aplica a grupos y organismos de diversos sectores (familiar, educativo, laboral y comunitario) para realizar acciones preventivas. Por su parte, las acciones en materia de enseñanza deben realizarse a través de diplomados, cursos especializados, maestrías y doctorados que cuenten con valor curricular, de conformidad con las disposiciones educativas vigentes.
- 8.3. Grupo de Trabajo:** Es un conjunto de profesionales, funcionarios y/o autoridades que asisten en representación de su institución, para colaborar en el diseño de mecanismos de coordinación para llevar a cabo acciones preventivas y para la atención de las adicciones, conforme lo establecen los Programas Nacionales contra las Adicciones y el Programa de Acción Específico de la Secretaría de Salud.
- 8.4. Investigación en materia de adicciones:** Consiste en la realización de proyectos de investigación básica y aplicada sobre temas vinculados con las adicciones, con el propósito de proveer de una base científica que permita diseñar e implementar políticas en materia de adicciones, evaluar los resultados de los modelos y programas de prevención, tratamiento, rehabilitación y control, registrando sus ventajas y desventajas y su repercusión a nivel local y nacional, identificar grupos y factores de riesgo y orientar la toma de decisiones, así como para establecer el costo, beneficio y efectividad de las acciones y programas.
- 8.5. Mecanismo de coordinación:** Es el proceso de integración de acciones administrativas de una o varias instituciones, órganos o personas, cuya finalidad es obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio, utilización de recursos y producción de bienes y servicios, para lograr conjuntamente las metas pre-establecidas.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>102</u> de <u>473</u>

- 8.6. Objetivos de los Programas Nacionales:** En términos de programación, es la expresión cualitativa de los propósitos para los cuales ha sido creado un programa. Especifica con claridad “el qué” y el “para qué” se formula y ejecuta dicho programa. Establecer un objetivo significa hacer explícito lo que se quiere lograr. La determinación de los objetivos generales de una institución se hace con apego a las atribuciones de cada dependencia o entidad pública y se vincula con las necesidades sociales que se propone satisfacer.
- 8.7. Prevención en materia de adicciones:** es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, evitar, reducir, regular o eliminar el consumo no terapéutico de sustancias psicoactivas, como riesgo sanitario, así como sus consecuencias físicas, psíquicas, económicas, familiares y sociales.
- 8.8. Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Son documentos que ratifican los compromisos establecidos por el Gobierno Federal para brindar a la población servicios para la prevención, atención oportuna y de calidad en materia de adicciones al tabaco, alcohol y otras drogas, a través de estrategias, líneas de acción y acciones específicas, establecidas por las instituciones del sistema nacional de salud y otras dependencias vinculadas con el tema de las adicciones en el país. Los programas contra las adicciones presentan tanto los avances logrados como nuevos compromisos adquiridos por las instituciones, con un enfoque interinstitucional e intersectorial, para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas y mejorar la calidad de vida de la población.
- 8.9. Promoción de la salud:** son las acciones tendientes a desarrollar actitudes y conductas que favorezcan estilos de vida saludables en la familia, el trabajo y la comunidad.
- 8.10. Recuperación del adicto:** es el estado de abstinencia que conlleva un mejoramiento en todas las áreas de la vida del sujeto.
- 8.11. Reducción del daño:** es el conjunto de acciones dirigidas a evitar o reducir situaciones de riesgo y limitar los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, por lo que se articula necesariamente con la prevención y el tratamiento. No pretende necesariamente la abstinencia, sino el aprendizaje de medidas de protección contra mayores riesgos o complicaciones, como es el caso de los usuarios de drogas inyectadas, quienes a través de la formación de grupos interdisciplinarios y consejería sobre uso de drogas, limitan de manera más segura y efectiva la transmisión de VIH y otras ITS.
- 8.12. Rehabilitación del adicto:** es el proceso por el cual un individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.13. Reinserción social:** es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social.
- 8.14. Sectores:** Ámbitos en los que se pueden clasificar las diferentes instituciones que participan de las organizaciones públicas, sociales y privadas en nuestro país. En el tema de las adicciones, el principal sector involucrado es el sector salud, seguido del educativo, de desarrollo social, económico, del trabajo, de procuración de justicia, etc.
- 8.15. Seguimiento de los Programas Nacionales:** Son las actividades que, aunadas al proceso de evaluación, se realizan para verificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas por los Programas Nacionales. El seguimiento permite determinar el grado en que se obtienen los resultados esperados, y la medida en que se cumplan los objetivos para los que fueron creados. Las acciones en materia de seguimiento y evaluación deben orientarse hacia la estructura, proceso, resultado e impacto de

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>103</u> de <u>473</u>

los programas de prevención, tratamiento, rehabilitación, participación comunitaria, enseñanza, capacitación e investigación sobre las adicciones a sustancias psicoactivas.

- 8.16. Tratamiento en materia de adicciones:** Son las acciones terapéuticas, realizadas por profesionales certificados y dirigidas a pacientes o usuarios de drogas, que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo, e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, como de su familia.
- 8.17. Validar:** Aprobar, respaldar o autorizar una resolución, un acuerdo, una estrategia, un objetivo, una línea de acción, una acción específica, una política pública, un mensaje, un documento de trabajo, una política pública.

9.0. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No Aplica		

10.0 ANEXOS

- 10.1. Correos Electrónico
- 10.2. Directorio
- 10.3. Oficio
- 10.4. Orden del día
- 10.5. Minuta
- 10.6. Presentación/Ponencia
- 10.7. Informe
- 10.8. Carpeta
- 10.9. Expediente

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>104</u> de <u>473</u></p>

7.- PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE INFORMES AL COMISIONADO SOBRE LAS METAS ALCANZADAS DE LOS PROGRAMAS, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN QUE GENERA EL SISTEMA EN LÍNEA DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD).

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>105</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Establecer los pasos a seguir para emitir los informes que se presentan al Comisionado Nacional contra las Adicciones, generados a partir de los datos captados a través del sistema en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD), sobre el uso de las drogas en la población mexicana, necesarios para la toma de decisiones y seguimiento de los Programas de Acción Específicos de Prevención y Tratamiento de las Adicciones

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplica en la Subdirección de Información Estadística y la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
- 2.3. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD).
- 2.4. A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

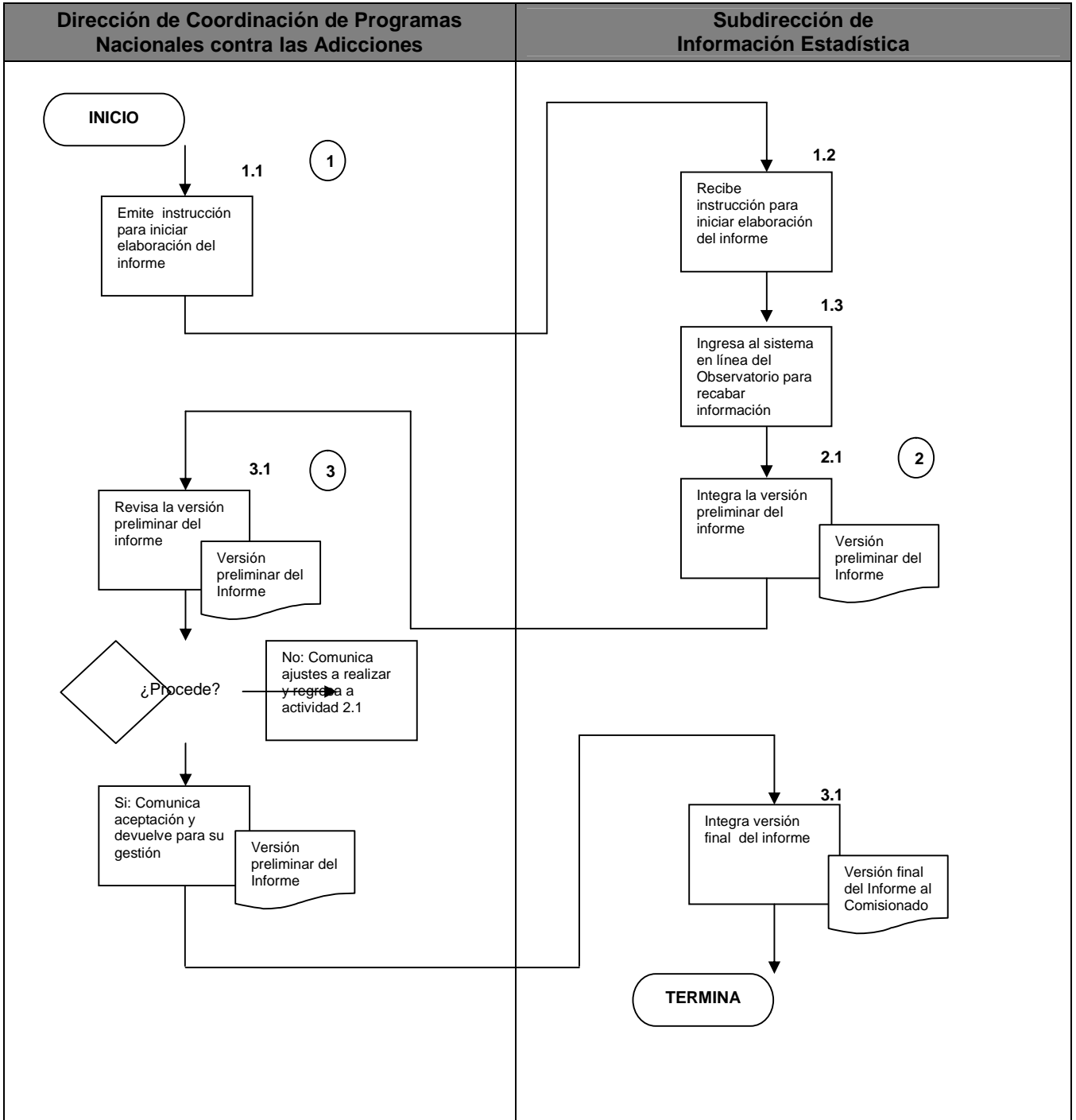
- 3.1. La Subdirección de Información Estadística es la responsable de la recolección y procesamiento de la información para generar los informes que se presentan al Comisionado Nacional contra las Adicciones, dentro de la periodicidad establecida para ello.
- 3.2. La Subdirección de Información Estadística es la responsable de elaborar reportes comparativos sobre el impacto y resultado de los patrones de uso de sustancias psicoactivas, observado por entidad y dependencia de la Administración Pública Federal; o a través de cualquier otra clasificación indicada por la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>106</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de necesidades de elaboración del informe sobre datos generados en el sistema en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD)	1.1. Emite la instrucción para iniciar la elaboración del informe sobre datos generados en el sistema en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD)	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	1.2. Recibe la instrucción para iniciar la elaboración del informe sobre datos generados en el sistema en línea del Observatorio	Subdirección de Información Estadística
	1.3. Ingresa al sistema en línea del Observatorio para recabar la información que integrará el informe	
2.0 Integración de la versión preliminar del informe	2.1 Integra versión preliminar del informe para someterla a revisión <ul style="list-style-type: none"> • Informe versión preliminar 	
3.0 Revisión del Informe preliminar	3.1 Revisa el informe preliminar de acuerdo a los criterios establecidos de contenido y formato. <p>¿Procede?</p> <p>No: Comunica los ajustes a realizar y devuelve para su corrección (regresa a la actividad 2.1)</p> <p>Si: Comunica aceptación y devuelve para su gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe versión preliminar 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
4.0 Integración del Informe en su versión final	4.1 Integra versión final del informe y envía de manera electrónica al jefe inmediato <ul style="list-style-type: none"> • Informe versión final 	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. DIAGRAMA DE FLUJO



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>108</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009.
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 de Junio de 2011.

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Nacional	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente
Programa Específico	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>109</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1. **Comisionados Estatales contra las Adicciones y Consejos Estatales contra las Adicciones (CECA):** Son las instancias a nivel estatal encargadas de coordinar y regular las acciones en materia de adicciones en todas las entidades federativas.
- 8.2. **Consejo Nacional contra las Adicciones:** Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.
- 8.3. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.4. **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema estadístico nacional en internet que presenta información sobre el uso de tabaco, alcohol y otras drogas, que aporta datos para implementar acciones preventivas, de tratamiento y para la rehabilitación de los adictos, y los resultados alcanzados durante la ejecución de las políticas para la reducción de la demanda de drogas en el país.
- 8.5. **Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Documentos que ratifican los compromisos establecidos al principio de la presente Administración, presentan los avances logrados y plantean nuevos compromisos con un enfoque interinstitucional para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas.

9.0. Cambios en esta versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

10.0 Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>110</u> de <u>473</u></p>

8.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR INFORMACIÓN DE LAS INTITUCIONES DENTRO DEL SISTEMA EN LÍNEA DEL OBSERVATORIO MEXICANO DE TABACO, ALCOHOL Y OTRAS DROGAS (OMEXTAD), SOBRE EL USO DE LAS DROGAS EN LA POBLACIÓN MEXICANA.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>111</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Integrar la información generada por las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas que trabajan en el ámbito de la prevención, el tratamiento y control de las adicciones; o bien tengan fuentes de información y de vigilancia epidemiológica, para la consolidación del sistema en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD).

2.0. Alcance



- 2.1. A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplica en la Subdirección de Información Estadística y la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
- 2.3. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OESTAD).
- 2.4. A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Información Estadística es la responsable de coordinar las acciones para la obtención de información sobre drogas, en las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de la atención del problema de las adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Información Estadística, es la responsable de la integración, sistematización y procesamiento de la información sobre drogas, que se genere entre las instituciones, misma que se integrará dentro del sistema en línea del Observatorio, que se integra en 4 módulos: Seguimiento de Metas Institucionales, Vigilancia Epidemiológica en Adicciones, Estudios de Prevalencia en Adicciones, Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas.
- 3.3. La Subdirección de Información Estadística, es la responsable de vigilar el cumplimiento del envío de la información para parte de las instituciones involucradas, a través del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), en las fechas establecidas por la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales.
- 3.4. La Subdirección de Información Estadística, es la responsable de supervisar la información que se ingresa al sistema de información del Observatorio, por parte de las instituciones que desarrollan actividades de atención al problema de las adicciones, a fin de emitir reportes de seguimiento de las metas alcanzadas.
- 3.5. La Subdirección de Información Estadística, es responsable de asesorar a las instituciones en cuanto a la operación del sistema de información en línea del Observatorio, con la finalidad de que se ingresen datos correctamente.

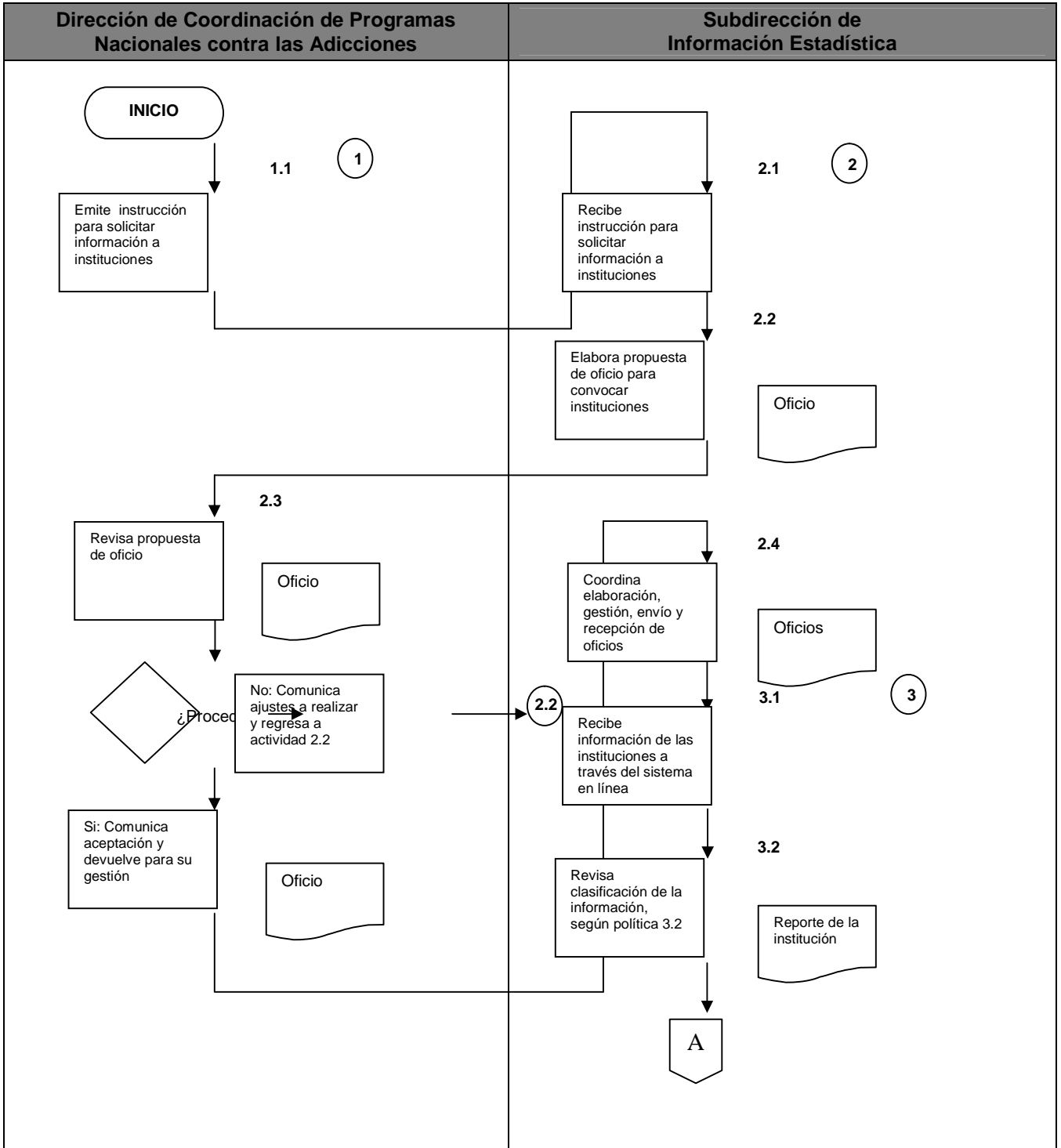
4.0. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Definición de necesidades de registro de información dentro del sistema en línea del Observatorio.	1.1 Emite instrucción verbal para iniciar la solicitud de información a las instituciones, para su integración al sistema nacional del Observatorio	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0 Elaboración de convocatoria para solicitar a las instituciones el registro de información dentro del sistema en línea del Observatorio.	2.1 Recibe la instrucción para iniciar la solicitud de información a las instituciones, para su integración al sistema en línea del Observatorio, conforme a la política 3.3	Subdirección de Información Estadística
	2.2 Elabora la propuesta de oficio para solicitar a las instituciones el registro de información dentro del sistema en línea del Observatorio <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	
	2.3 Revisa la propuesta de oficio para solicitar a las instituciones el registro de información dentro del sistema en línea del Observatorio <p>¿Procede?</p> <p>No: Comunica los ajustes a realizar y devuelve para su corrección (regresa a la actividad 2.2)</p> <p>Si: Comunica aceptación y devuelve para su gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.4 Coordina la elaboración, gestión, envío y recepción del paquete de oficios, mediante los cuales se solicita a las instituciones el registro de información dentro del sistema en línea del Observatorio <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Información Estadística

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>113</u> de <u>473</u>

<p>3.0 Revisión de información registrada por las instituciones dentro del sistema en línea del Observatorio</p>	<p>3.1 Recibe de las instituciones la información solicitada a través del sistema en línea del Observatorio (vía internet)</p>	<p>Subdirección de Información Estadística</p>
	<p>3.2 Revisa que la información se clasifique de acuerdo a las categorías pre-establecidas en la política.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la institución 	
	<p>3.3 Valida la información recibida por parte de las instituciones</p> <p>¿Procede?:</p> <p>No: Comunica los ajustes a realizar y devuelve para su corrección (regresa a la actividad 3.1)</p> <p>Sí: Integra la información al sistema nacional del Observatorio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de la institución 	<p>Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones</p>
<p>4.0 Integración de la información en un reporte preliminar de metas alcanzadas</p>	<p>4.1 Integra la información recibida por parte de las instituciones en un reporte preliminar que concentra las metas alcanzadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte preliminar de metas 	<p>Subdirección de Información Estadística</p>
	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

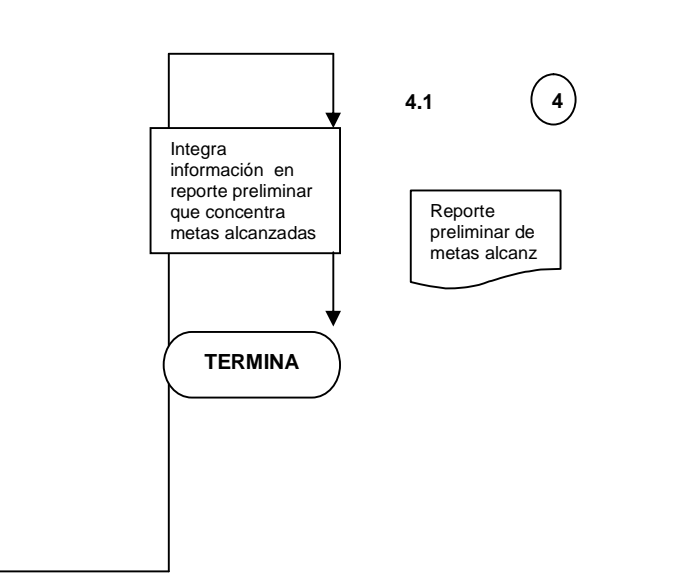
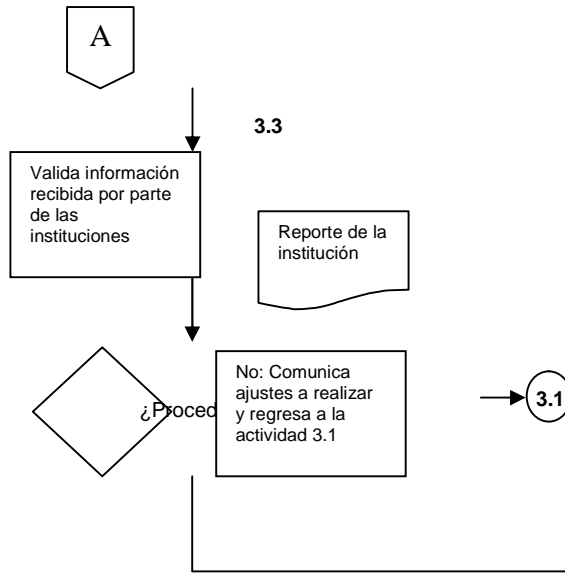
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Comisionado Nacional contra las Adicciones

Dirección de Coordinación de Programas Nacionales
contra las Adicciones



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>116</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones	23 de Junio de 2009.
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones Publicado, DOF 10 de enero de 2011	10 de Enero de 2011.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012	17 de Junio de 2011.

7.0 REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa Nacional	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente
Programa Específico	5 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>117</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1. **Consejo Nacional contra las Adicciones:** Institución del gobierno federal que tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público, social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública causados por aquellas adicciones que la Ley General de Salud le da competencia.
- 8.2. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.3. **Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema estadístico nacional en internet que presenta información sobre el uso de tabaco, alcohol y otras drogas, que aporta datos para implementar acciones preventivas, de tratamiento y para la rehabilitación de los adictos, y los resultados alcanzados durante la ejecución de las políticas para la reducción de la demanda de drogas en el país.
- 8.4. **Programas Nacionales y/o Específicos contra las Adicciones:** Documentos que ratifican los compromisos establecidos al principio de la presente Administración, presentan los avances logrados y plantean nuevos compromisos con un enfoque interinstitucional para consolidar las respuestas que México requiere para disminuir el consumo de drogas.

9.0 Cambios en esta versión

NÚMERO DE REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
No Aplica	No Aplica	No Aplica

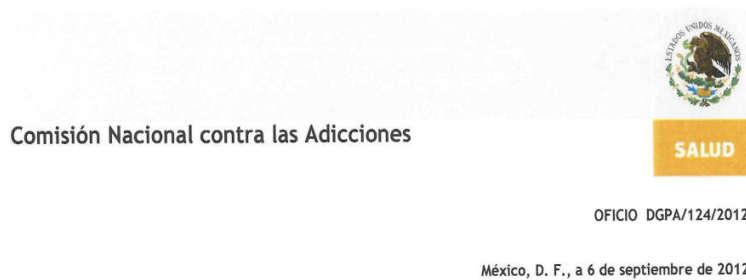
10.0 Anexos

- 10.1 Oficio
- 10.2 Reporte de la institución
- 10.3 Reporte preliminar de metas

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>118</u> de <u>473</u>

Anexos

10.1 Oficio




Lic. **Ciro Estrada Díaz**
 Gerente General de la Central Mexicana de los
 Grupos Familiares AL-ANON y AL-ATEEN, A. C.
 Presente

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, me complace comunicarle que la plataforma electrónica del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas se encuentra instalada en línea, gracias a la colaboración y participación de la institución a su digno cargo.

Por tal motivo me permito convocar a su enlace ante el OMEXTAD para que asista a la reunión de presentación, que entre otros, incorpora el módulo de compromisos institucionales que fueron suscritos por las instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones, a realizarse el próximo jueves 13 de septiembre, a las 10:00 horas, en la sala de juntas del 3er. Piso, sito en Reforma 156, Col. Juárez.

Esperando contar con su importante apoyo, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente


 Mtro. José Manuel Castrejón Vació
 Director General de Programas en Adicciones
 de la Comisión Nacional contra las Adicciones

JNCV/RMDS/AGP

10.2 Reporte de la institución

Compromisos institucionales del Programa contra el Abuso en el Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Alcoholismo, Actualización 2011-2012								
Centros de Integración Juvenil (CIJ)								
Objetivo	Línea de Acción	Meta Intersectorial	Compromiso/ Actividad	Meta	Programado	Realizado	Avance en porcentaje	Justificación
1. Fortalecer el Modelo de Atención de Adicciones y asegurar el funcionamiento de la Red Nacional de Centros Nueva Vida para la prevención y tratamiento de las adicciones	1. Establecimiento de programas de prevención y detección temprana en escuelas	1. Capacitar a los maestros de educación básica del país	Capacitación de profesores en prevención y detección temprana de problemas de consumo de alcohol	48,000 PROFESORES				
2. Consolidar la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida como plataforma Integral para la Prevención de Adicciones	1. Establecimiento de programas preventivos en ámbitos laborales	1. Desarrollar modelos específicos en empresas	Desarrollar modelo y aplicarlo en empresas	500 EMPRESAS				
	2. Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	1. Conformar Redes de promotores Nueva Vida	Capacitación a promotores	1,200 PROMOTORES				
	3. Entrenamiento a meseros y cantineros	1. Aplicación en todas las entidades federativas	Campaña preventiva "Si tomas, mídete. No tomes el volante"	Bares y discotecas en 6 entidades federativas 6 ENTIDADES FEDERATIVAS				
				1,200				

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>120</u> de <u>473</u>

10.3 Reporte preliminar de metas

Compromisos Institucionales del Programa contra el Abuso en el Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Alcoholismo, Actualización 2011-2012								
CENTRAL MEXICANA DE SERVICIOS GENERALES DE LOS GRUPOS FAMILIARES AL-ANON A.C.								
Objetivo	Línea de Acción	Meta Intersectorial	Compromiso/Actividad	Meta	Programado	Realizado	Avance en porcentaje	Justificación
1. Fortalecer el Modelo de Atención de Adicciones y asegurar el funcionamiento de la Red Nacional de Centros Nueva Vida para la prevención y tratamiento de las adicciones	1. Establecimiento de programas de prevención y detección temprana en escuelas	1. Capacitar a los maestros de educación básica del país	Pláticas informativas sobre la ayuda que brinda Al-Anon y Alateen en escuelas a padres de Familia y maestros.	Dar a conocer nuestro programa como una alternativa en el ámbito educativo	Realizar actividades dinámicas para transmitir el mensaje de Alateen a jóvenes de 12-19 años	Se ha colaborado con escuelas, en todos los niveles, con la participación de experiencias de Miembros de Alateen.	En nuestras 36 Áreas, se ha estado trabajando constantemente	
			Pláticas informativas sobre la ayuda que brinda Al-Anon y Alateen en el ámbito laboral.	Desarrollar y participar en actividades informativas	Asistir a las empresas interesadas en colaborar con este programa y dar a conocer este programa a los trabajadores	Aun se continúa, en búsqueda de aquellas empresas interesadas		
2. Consolidar la Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida como plataforma Integral para la Prevención de Adicciones	1. Establecimiento de programas preventivos en ámbitos laborales 2. Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida	1. Desarrollar modelos específicos en empresas 1. Conformar Redes de promotores Nueva Vida	Apertura de Grupos Al-Anon y Alateen en los Centros Nueva Vida.	Existencia de un Grupo de Al-Anon en cada Centro Nueva Vida a nivel Nacional	Visita de un representante de Al-Anon en cada uno de los Centros Nueva Vida	Se cuenta con un Directorio y se comenzará en forma en el siguiente año	Algunas Áreas de Al-Anon ya cuentan con un Grupo de Al-Anon	
			Instalación de Módulos Informativos y obsequio de folletería	Participar con Módulos Informativos en todas las Áreas de Al-Anon teniendo comunicación con	Prevenir con anticipación la instalación y búsqueda de Instituciones en donde se	Se mantiene informados a nuestros representantes sobre la organización		
4. Asegurar la participación institucional para impulsar de manera amplia la prevención y la	2. Jornadas Intensivas durante la Semana Nacional contra el Alcoholismo "Compartiendo	1. Realizar actividades de información en todas las entidades federativa						

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>121</u> de <u>473</u></p>

9. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Y PRIVADAS QUE REALIZAN ACCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>122</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito



- 1.1 Integrar la información que generan las instituciones públicas, sociales y privadas, sobre las acciones que realizan en el ámbito de la prevención, el tratamiento, la rehabilitación, la reinserción social y la formación de recursos humanos en materia de adicciones, de acuerdo a los compromisos institucionales que plasmaron en los programas contra las adicciones.

2.0. Alcance

- 2.1 A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, el procedimiento aplica en la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, así como en las Subdirecciones que dependen de ella para la toma de decisiones: Subdirección de Integración y Seguimiento de Programas Nacionales, Subdirección de Información y Estadística, y a la Subdirección de Evaluación.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento aplica en las instituciones públicas, sociales y privadas, que tienen compromisos plasmados en los programas contra las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la responsable de coordinar las acciones para la obtención de información sobre drogas de las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones, incluidos los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretarios Técnicos contra las Adicciones de los 31 estados y el Distrito Federal.
- 3.2 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de recopilar, revisar, analizar, procesar y reportar la información que generan las instituciones en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones para brindar sustento en la toma de decisiones por parte del Comisionado Nacional contra las Adicciones, así como para identificar y difundir los resultados en el cumplimiento de los compromisos institucionales de las diferentes instituciones públicas, sociales y privadas en los programas contra las adicciones.
- 3.3 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de supervisar la integración y procesar la información sobre drogas, a nivel nacional, por medio de 4 módulos: Seguimiento de Compromisos Institucionales, Vigilancia Epidemiológica en Adicciones, Estudios de Prevalencia en Adicciones, Reducción de la Oferta de Sustancias Psicoactivas.
- 3.4 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de dar a conocer los módulos que integran la plataforma del OMEXTAD, a los usuarios y proveedores de la información, otorgándoles el acceso a través de la página web de la Comisión Nacional contra las Adicciones y del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), mediante claves personalizadas.
- 3.5 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de emitir un reporte mensual por medio de un Boletín de Sustancias Psicoactivas, mismo que integrará información de las Encuestas Nacionales y Estatales de Adicciones, así como la información generada por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>123</u> de <u>473</u></p>

- 3.6 La Comisión Nacional contra las Adicciones, es la responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas anuales de trabajo por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas que realizan acciones en materia de adicciones y, en su caso, formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos, brindando los informes correspondientes al Consejo Nacional contra las Adicciones.
- 3.7 La Coordinación Administrativa es la responsable de apoyar con los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para llevar a cabo las actividades necesarias para la integración y difusión de los resultados en el cumplimiento de los compromisos institucionales plasmados en los programas contra las adicciones por parte de las diferentes instituciones públicas, sociales y privadas.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>124</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Dar seguimiento a los compromisos institucionales plasmados en los Programas contra las Adicciones	1.1. Instruye de manera verbal que se solicite mediante oficio a las instituciones públicas, sociales y privadas que remitan sus compromisos institucionales anuales en materia de adicciones, debidamente integradas conforme a los Programas de Acción específico para que se puedan subir a la plataforma en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), mismas a las que se les dará seguimiento durante el año.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0. Solicitud a las instituciones públicas, sociales y privadas para que remitan sus compromisos institucionales anuales	2.1. Recibe la instrucción de solicitar a las instituciones públicas, sociales y privadas que remitan sus compromisos institucionales anuales, considerando la fecha límite de envío para subirlas a la plataforma del OMEXTAD. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta del oficio. 	Subdirección de Evaluación
	2.2. Elabora y remite la propuesta de oficio para solicitar a las Instituciones públicas, sociales y privadas que remitan sus compromisos institucionales anuales, considerando la fecha límite de envío para subirlas a la plataforma del OMEXTAD.	
	2.3. Recibe la propuesta del oficio y revisa. ¿Valida?: No: Solicita los ajustes pertinentes y regresa a la actividad 2.2. Sí: Remite la propuesta del oficio validada e instruye de manera verbal que se proceda a la elaboración de los oficios. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de oficio validada. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	2.4. Recibe la propuesta del oficio validada y la instrucción para proceder a elaborar los oficios de solicitud y de enviarlos tanto físicamente como por correo electrónico a las instituciones.	Subdirección de Evaluación
2.5. Integra la base de datos de las instituciones involucradas, confirmando vía telefónica los datos de los titulares de las instituciones. <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos actualizada. 		

	<p style="text-align: center;">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>125</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>2.6. Elabora los oficios de solicitud conforme a la base de datos actualizada y los remite para revisión y rúbrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de solicitud. 	
	<p>2.7. Recibe los oficios de solicitud y los revisa. ¿Valida?:</p> <p>No: Solicita los ajustes pertinentes y regresa a la actividad 2.6.</p> <p>Sí: Rubrica los oficios y los remite para su firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de solicitud rubricados. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>2.8. Recibe los oficios y los revisa. ¿Valida?:</p> <p>No: Solicita los ajustes pertinentes y regresa a la actividad 2.6.</p> <p>Sí: Firma los oficios y los remite para su envío.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de solicitud firmados. 	Comisión Nacional
	<p>2.9. Recibe los oficios, los remite e instruye verbalmente que se envíen por correo electrónico y por mensajería.</p>	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>2.10. Recibe los oficios y los escanea para elaborar un archivo en pdf por oficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de solicitud escaneados y en formato pdf. 	
	<p>2.11. Elabora mensaje de saludo, registra en el formato correspondiente y envía los oficios a las instituciones por correo electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mensajes electrónicos personalizados con el oficio y otros documentos adjuntos, según corresponda. 	Subdirección de Evaluación
	<p>2.12. Fotocopia los oficios (cantidad según se especifique en las copias marcadas en cada oficio y para cada acuse de recibo correspondiente) y los introduce en sobres con su acuse respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia fotostática de los oficios. • Oficios ensobretados con sus respectivos 	

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>126</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>acuses.</p> <p>2.13. Elabora lista de destinatarios y remite para que se envíen por mensajería.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de destinatarios. • Oficios ensobretados con sus respectivos acuses. 	
	<p>2.14. Recibe los oficios y los registra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la lista de destinatarios. • Oficios ensobretados con sus respectivos acuses. 	
	<p>2.15. Envía los oficios a las instituciones correspondientes. ¿Recibieron?</p> <p>No: Notifica la causa de rechazo del oficio, solicita corrección de datos. Regresa a la actividad 2.5.</p> <p>Sí: Remite los acuses de recibo hasta completar la totalidad de la entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuses de recibo de los oficios de solicitud. 	Coordinación Administrativa
	<p>2.16. Recibe los acuses correspondientes, tanto de los que se enviaron físicamente como los que se remitieron por correo electrónico y archiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo de los acuses de recibo de los oficios de solicitud. 	
	<p>2.17. Confirma vía telefónica la recepción física y electrónica de los oficios y registra los datos de la persona que tendrá a su cargo dar respuesta a la solicitud de información.</p> <p>No: Regresa a la actividad 2.5.</p> <p>Sí: Se reciben y archivan los acuses remitidos por el área encargada del envío y los que llegan por correo electrónico. Se elabora la lista correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de la lista de destinatarios que confirmaron el recibo del oficio. • Base de datos actualizada 	Subdirección de Evaluación

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>127</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
<p>3.0. Asesorar a las instituciones públicas, sociales y privadas en la elaboración de sus compromisos institucionales anuales</p>	<p>3.1. Asesora vía electrónica (correo) y/o telefónica a cada institución en la elaboración de sus compromisos institucionales anuales, a fin de que estén alineados al Programa de Acción Específico y registra la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de las asesorías proporcionadas a las instituciones. 	<p>Subdirección de Evaluación</p>
	<p>3.2. Recibe la programación de los compromisos institucionales por parte de las instituciones, revisa y valida: ¿Valida?</p> <p>No: Precisa correcciones y remite al enlace de la institución para su adecuación. Regresa al punto 3.1.</p> <p>Sí: Integra de acuerdo al objetivo, línea de acción, meta institucional, actividad a realizar, plazo de ejecución y el indicador correspondiente a cada programa de acción específica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico. 	
	<p>3.3. Elabora y registra en un tablero de control el cumplimiento en el envío de la información por parte de las instituciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tablero de control de avance. 	
	<p>3.4. Remite para revisión el tablero de control de avance de las instituciones que ya enviaron su información y el compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tablero de control de avance. Compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico. 	
	<p>3.5. Recibe y revisa el tablero de control de avance de las instituciones que ya enviaron sus compromisos institucionales y el compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico. ¿Autoriza?</p> <p>No: Precisa correcciones. Regresa al punto 3.1.</p>	

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>128</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>Sí: Instruye verbalmente que se notifique a las instituciones que están validados sus compromisos y que se les solicite vía telefónica y por correo electrónico que los ingresen a la plataforma en línea del OMEXTAD, reiterándoles que para dar seguimiento a sus compromisos contarán con 5 días hábiles a partir del día en que se hayan realizado las actividades programadas.</p>	
4.0. Incorporación de los compromisos institucionales anuales a la plataforma en línea del OMEXTAD	4.1. Recibe la instrucción de notificar a las instituciones que están validados sus compromisos y de que se les solicite vía telefónica y por correo electrónico que los ingresen a la plataforma en línea del OMEXTAD, reiterándoles que para el seguimiento de acuerdos contarán con 5 días hábiles a partir del día en que se hayan realizado las actividades programadas.	Subdirección de Evaluación
	4.2. Elabora mensaje de notificación a las instituciones. <ul style="list-style-type: none"> Mensaje de notificación. 	
	4.3. Envía mensaje de solicitud a las instituciones, otorgándoles clave de acceso a la plataforma en línea del OMEXTAD. <ul style="list-style-type: none"> Mensajes electrónicos personalizados para otorgarles clave de acceso y nombre de usuario para ingresar a la plataforma en línea del OMEXTAD. <p><i>La información que vayan capturando las instituciones se ubicará en el servidor del OMEXTAD, a través del cual se dará seguimiento al cumplimiento de sus compromisos institucionales plasmados en los programas de acción.</i></p>	
5.0. Revisión, validación e integración de los datos reportados por las instituciones públicas, sociales y privadas	5.1. Revisa y registra a través del tablero de control en línea integrado en la plataforma del OMEXTAD, los datos reportados por las instituciones públicas, sociales y privadas, con el fin de validar la información e integrarla de manera mensual para elaborar el informe correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> Registro de cumplimiento (tablero de control en línea integrado en la plataforma del OMEXTAD). 	Subdirección de Evaluación

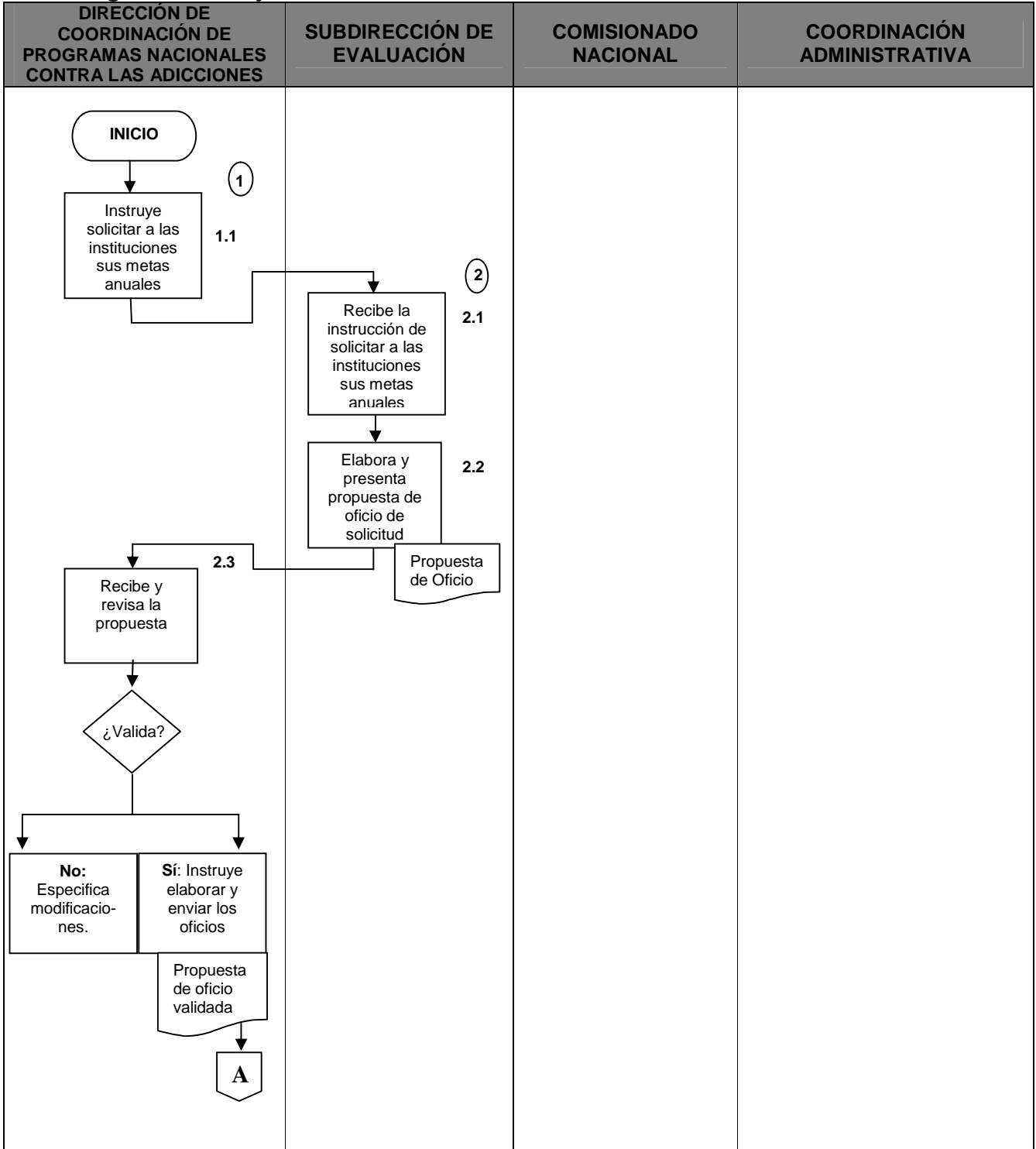
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>129</u> de <u>473</u>

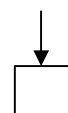
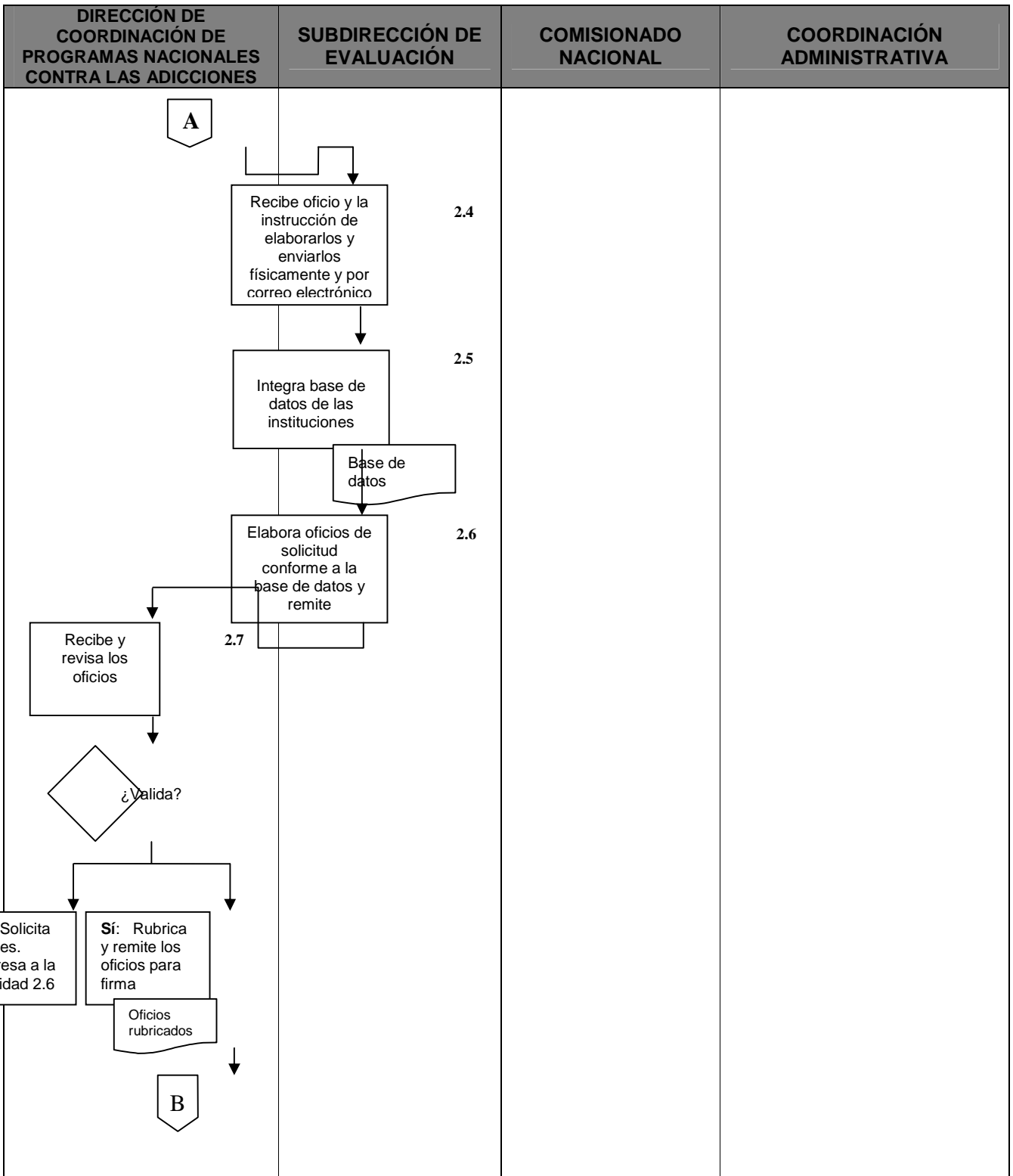
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>5.2. Elabora reporte donde identifica a las instituciones que están pendientes de ingresar sus actividades y les envía aviso de notificación (electrónica) a través de la plataforma en línea, así como vía telefónica con el objetivo de contar con su reporte y poder integrarlo en los informes correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud electrónica a las instituciones pendientes de reportar sus actividades realizadas. 	
	<p>5.3. Revisa los informes enviados por las instituciones para elaborar el informe mensual de actividades. ¿Valida?:</p> <p>No: Solicita los ajustes pertinentes a las instituciones. Regresa a la actividad 3.1.</p> <p>Sí: Procede a integrar la información mensual de actividades realizadas por parte de las instituciones para cada uno de los tres programas.</p>	
6.0. Elaboración y validación de informes mensuales de actividades enviadas por las instituciones públicas, sociales y privadas	<p>6.1. Elabora y remite el informe mensual de actividades realizadas por parte de las instituciones para cada uno de los programas (Tabaco, Alcohol y Farmacodependencia), en donde registra el avance de manera porcentual que tiene cada una de las instituciones con base a los compromisos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres informes. 	Subdirección de Evaluación
	<p>6.2. Recibe y revisa los informes de actividades que se realizan por parte de las instituciones. ¿Valida?:</p> <p>No: Emite correcciones y solicita los ajustes pertinentes. Regresa a la actividad 5.3.</p> <p>Sí: Instruye de manera verbal que se preparen los informes en el formato que se requiera para su difusión en la plataforma en línea del OMEXTAD y/o en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres informes validados. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

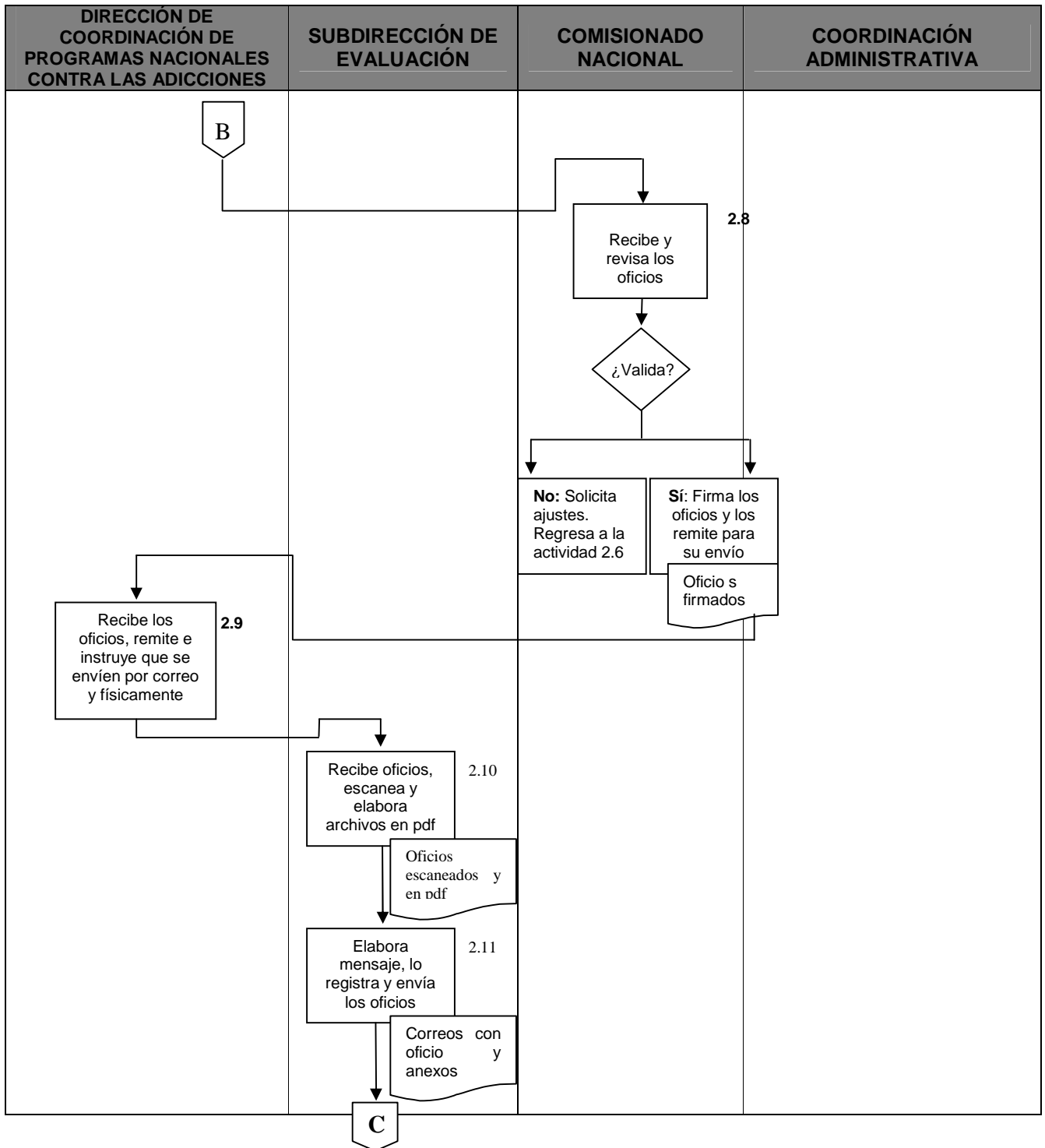
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>130</u> de <u>473</u>

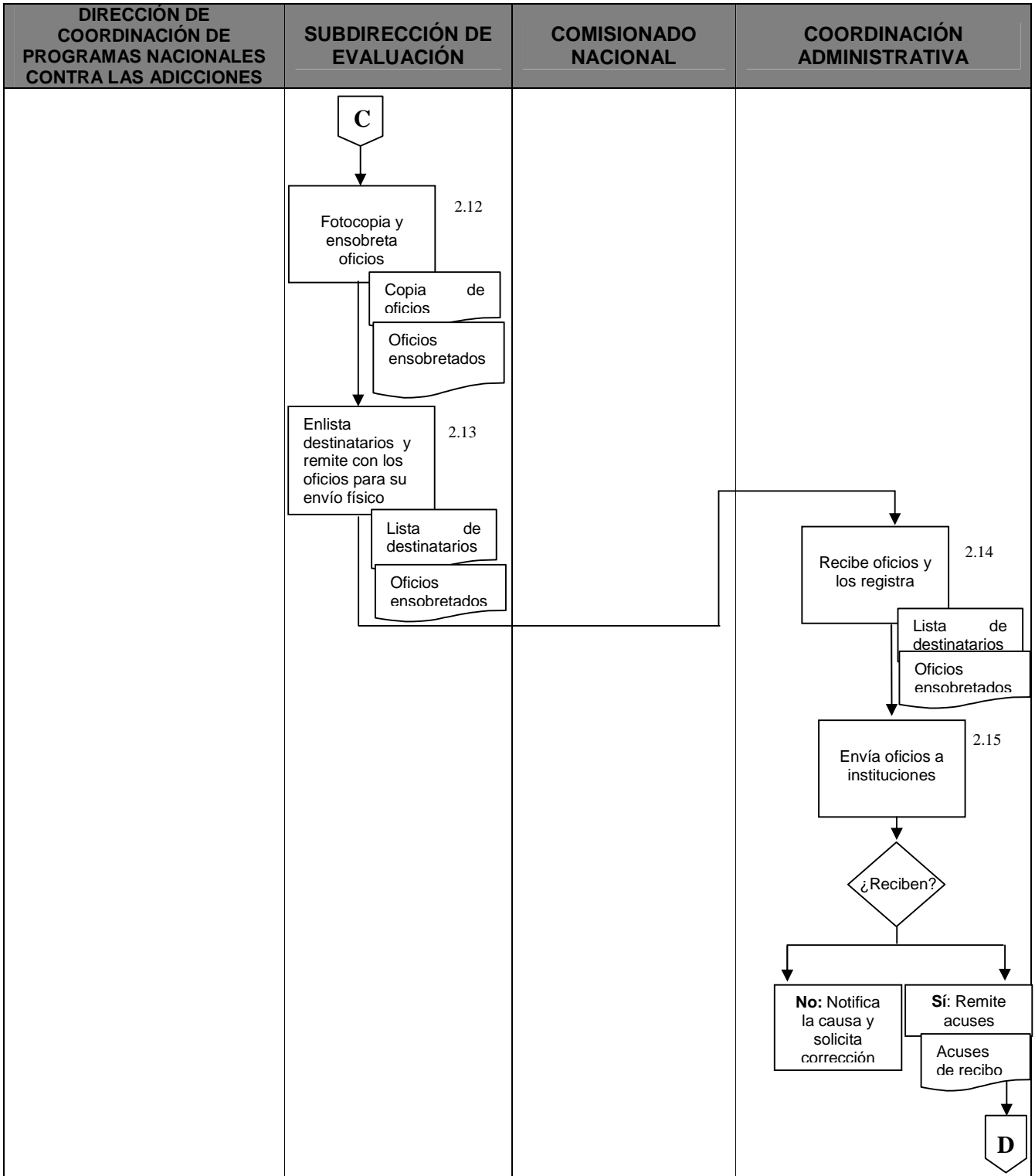
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>6.3. Recibe la instrucción verbal de preparar los informes en el formato que se requiera para su difusión en la plataforma en línea del OMEXTAD y/o en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones.</p>	
	<p>6.4. Elabora y entrega los informes en el formato que se requiera para su difusión en la plataforma en línea del OMEXTAD y/o en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres informes en el formato requerido para su difusión. 	Subdirección de Evaluación Subdirección de Evaluación
7.0. Presentación y difusión de los informes de actividades que se realizan por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas	<p>7.1. Recibe y revisa los informes ¿Valida?:</p> <p>No: Emite correcciones y solicita los ajustes pertinentes. Regresa a la actividad 7.1.</p> <p>Sí: Instruye de manera verbal que se incorporen a la plataforma en línea del OMEXTAD, o bien, que se preparen para que se presenten y entreguen en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres informes en el formato requerido para su difusión. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>7.2. Recibe la instrucción verbal e incorpora los tres informes a la plataforma en línea del OMEXTAD, o bien, los prepara en formato digital y en forma impresa para que se entreguen en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres informes publicados en la plataforma en línea del OMEXTAD. • Tres informes presentados y entregados en las reuniones del Consejo Nacional contra las Adicciones. 	Subdirección de Evaluación
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

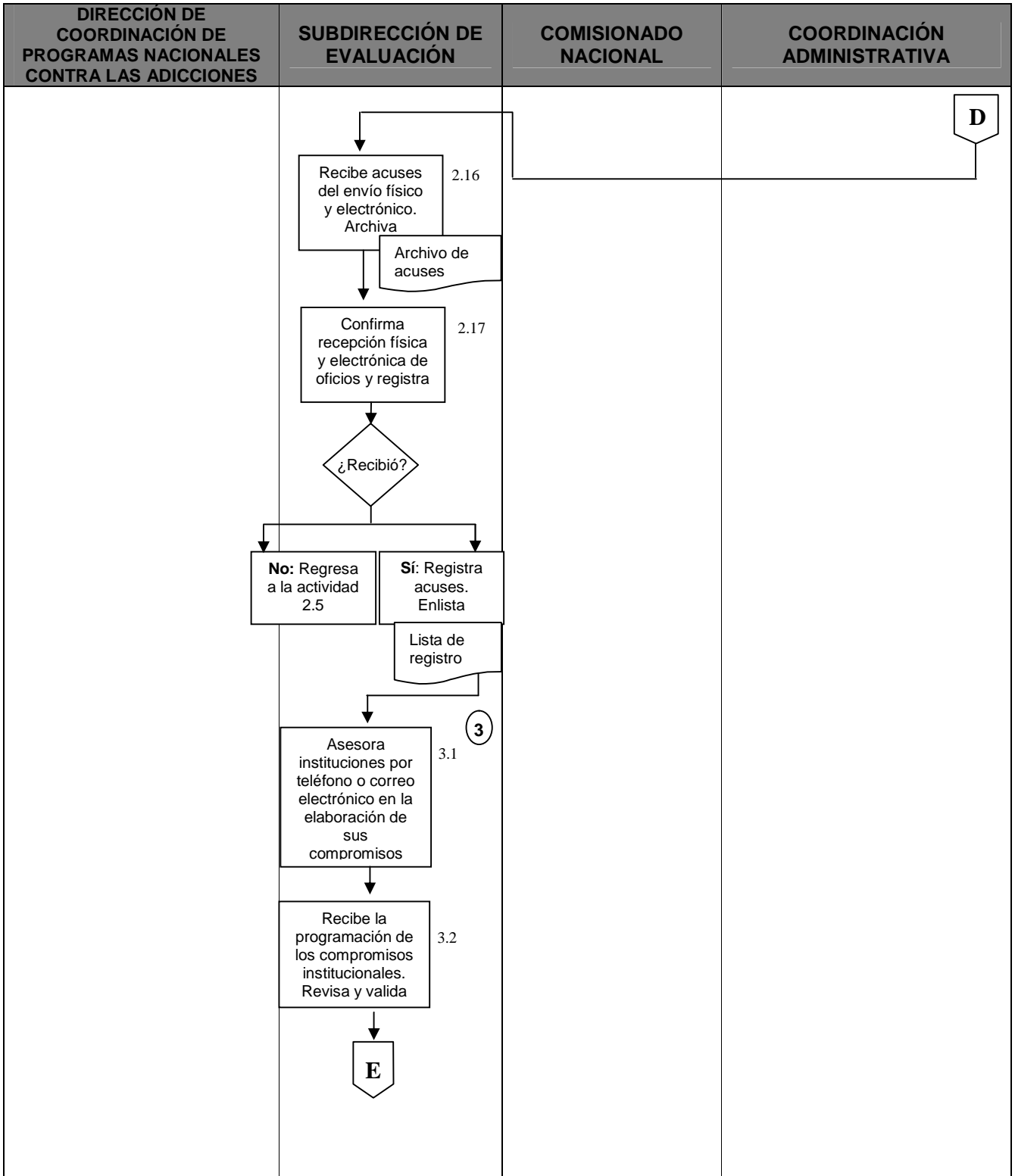
5.0. Diagrama de Flujo.

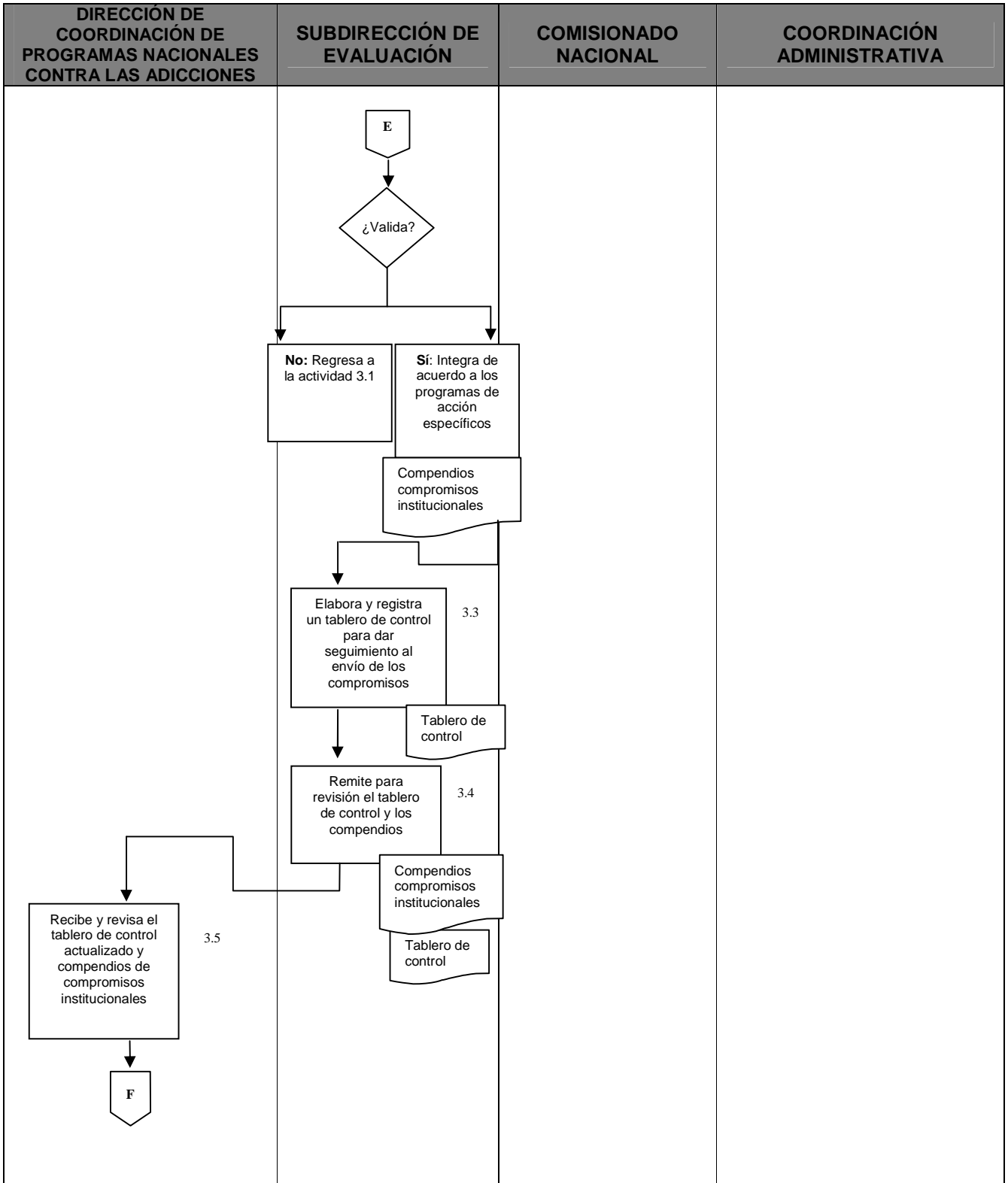


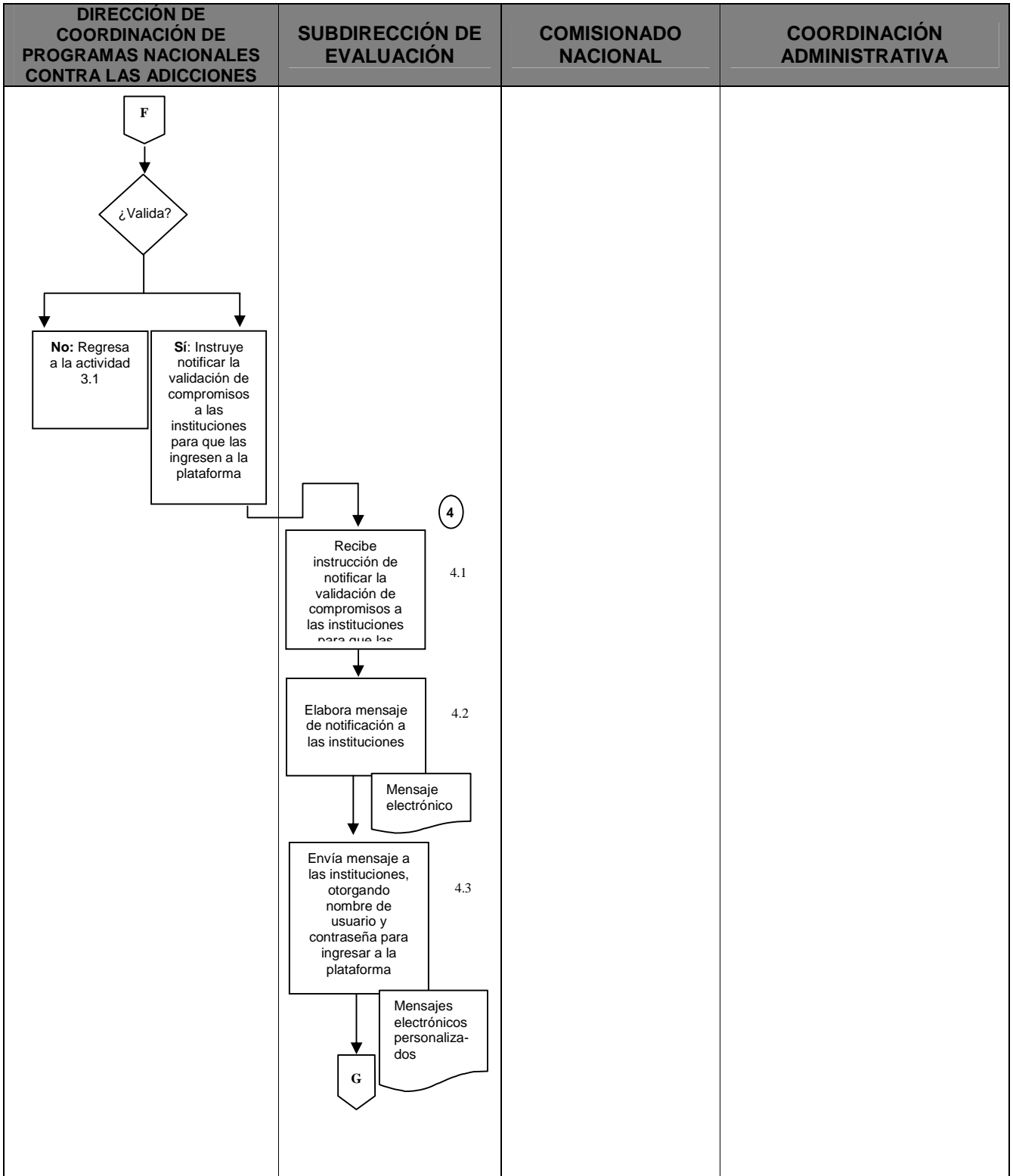


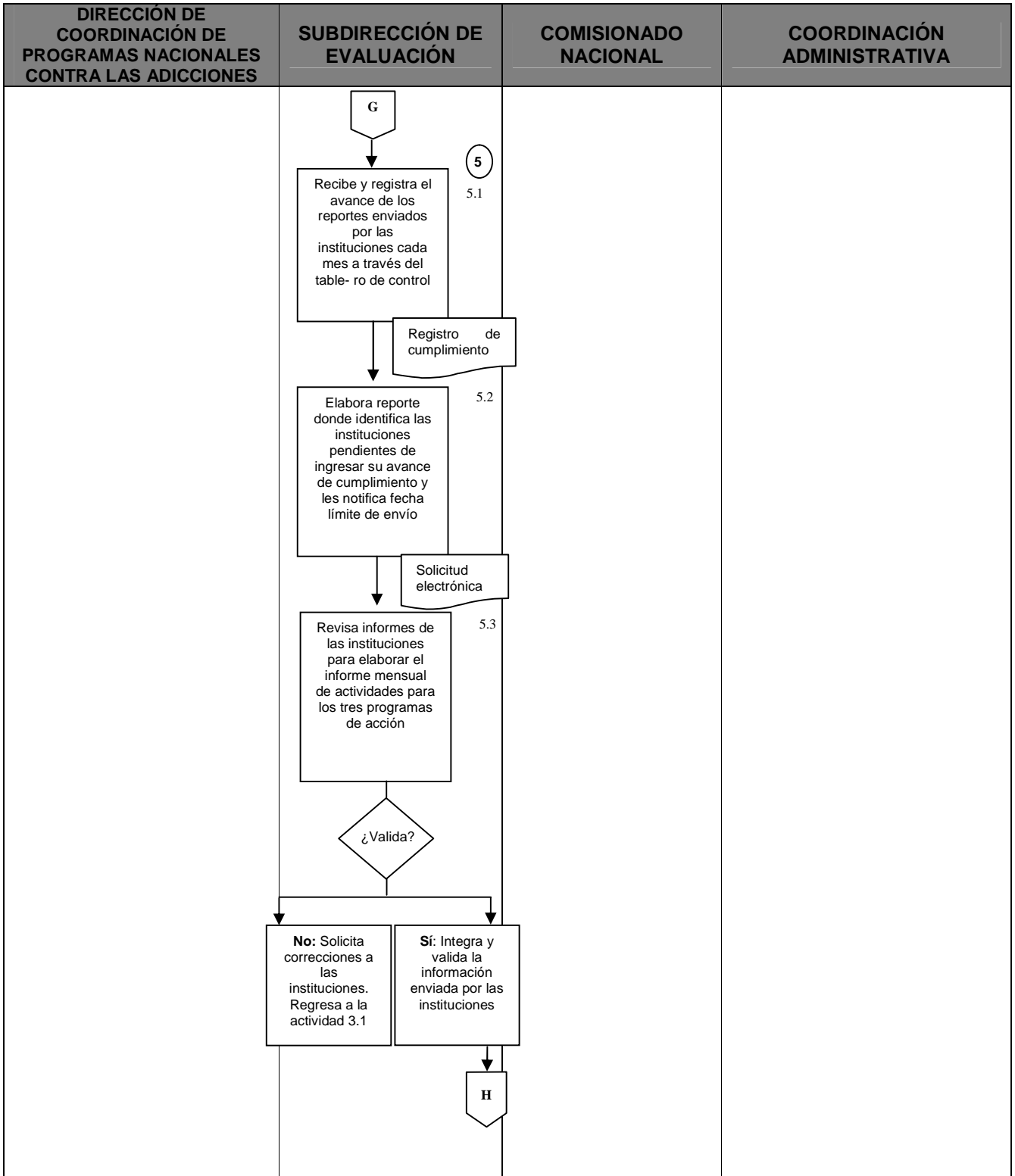


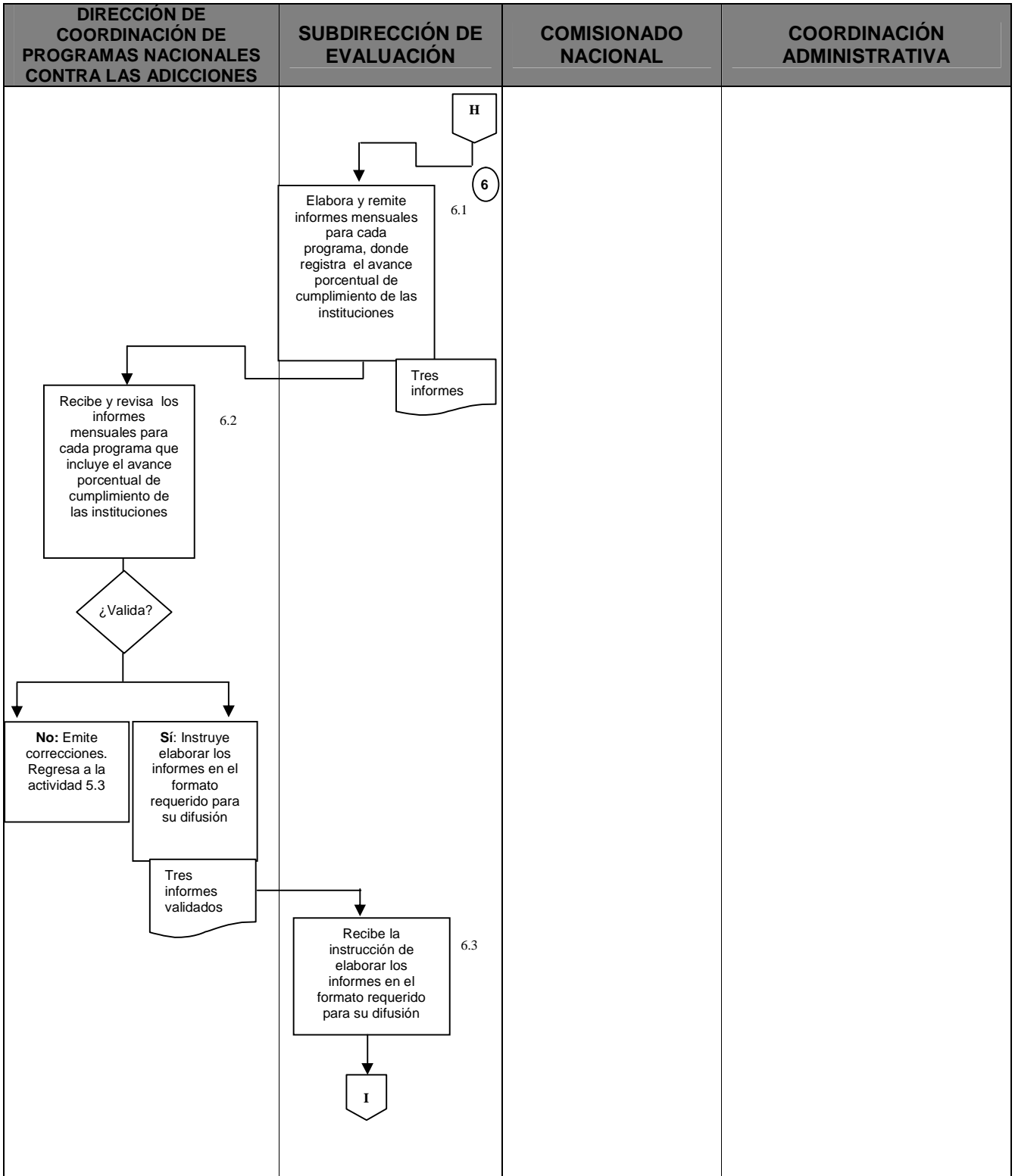


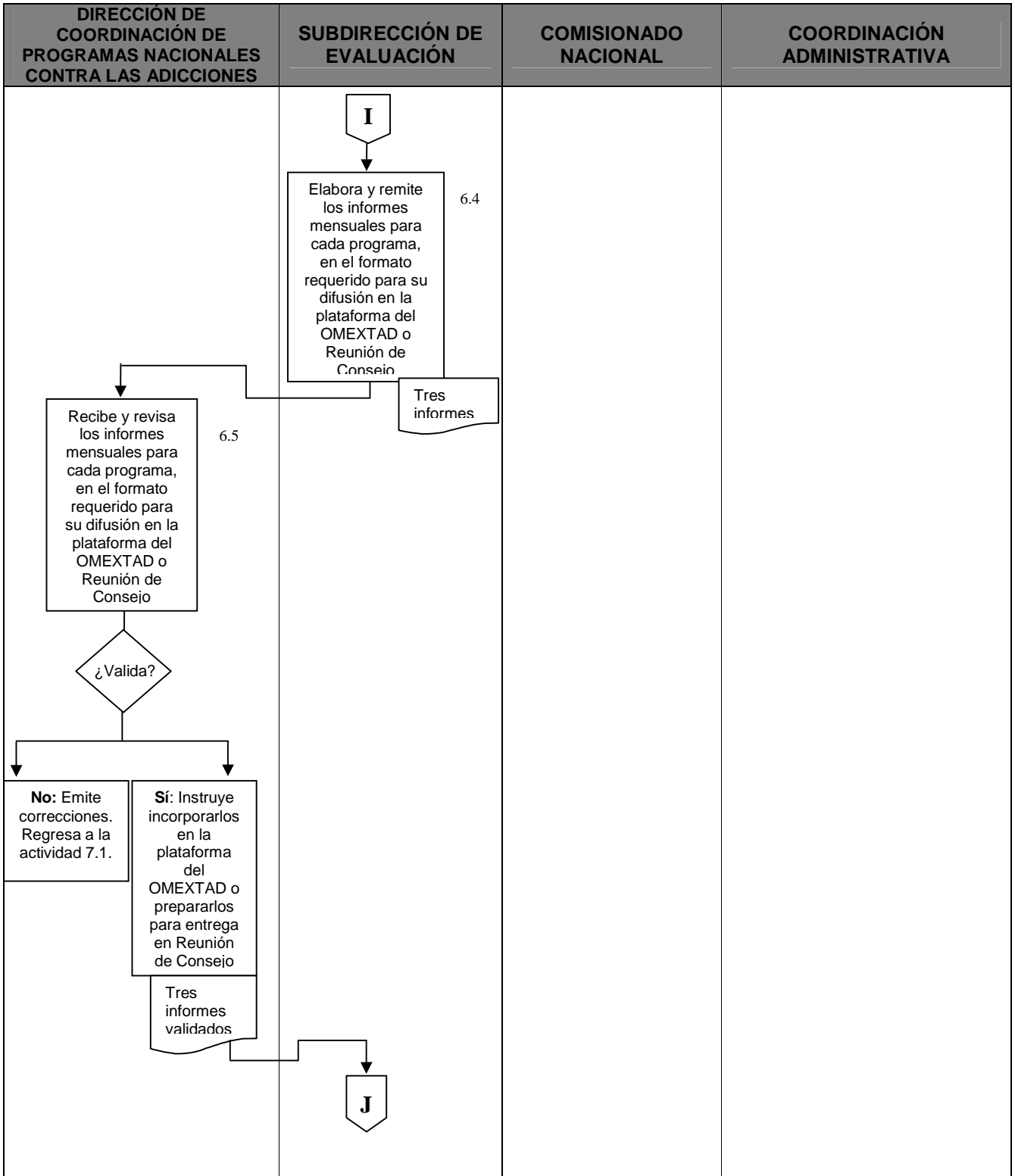
















DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES	SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	COMISIONADO NACIONAL	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
	<pre> graph TD J{J} --> A[Recibe la instrucción de incorporar los informes en la plataforma del OMEXTAD o prepararlos para entregarlos en Reunión de Consejo] A --> B[Incorpora los informes en la plataforma del OMEXTAD o los prepara para entregarlos en Reunión de Consejo] B --> C[Tres informes publicados] C --> D([TERMINA]) </pre>		

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>142</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.	23 de Junio de 2009.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012.	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012.	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012.	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012.	17 de Junio de 2011.

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Registro de cumplimiento a través del tablero de control en línea integrado en la plataforma del OMEXTAD	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente
Compendio de compromisos institucionales para cada uno de los tres programas de acción específico	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente
Tres informes publicados en la plataforma en línea del OMEXTAD.	3 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones	Vigente

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>143</u> de <u>473</u>

8.0. Glosario

- 8.1 Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- 8.2 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.3 Adicciones:** Conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.
- 8.4 Compromiso:** Obligación contraída.
- 8.5 Droga:** Se refiere a cualquier sustancia que previene o cura alguna enfermedad o aumenta el bienestar físico o mental. En farmacología se refiere a cualquier agente químico que altera la bioquímica o algún proceso fisiológico de algún tejido u organismo.
- 8.6 Evaluación:** Es el proceso metodológico que permite el análisis y la medición sistemática de políticas, objetivos, estrategias, programas, acuerdos, servicios de salud y recursos, y hace valorar la coherencia y alcance de las acciones, la utilización de los recursos, el grado de forma de cumplimiento de resultados y los efectos producidos.
- 8.7 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.8 Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema en internet de Información en drogas.
- 8.9 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.10 Validar:** Dar validez; calidad de válido.

9.0. Cambios en esta versión


Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>144</u> de <u>473</u></p>

10. PROCEDIMIENTO PARA CAPACITAR A LOS RESPONSABLES DE LOS OBSERVATORIOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES Y A LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES O PRIVADAS EN EL USO DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA DEL OMEXTAD

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>145</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1 Capacitar a los responsables de los Observatorios Estatales contra las Adicciones (OESTAD) y a los representantes de las instituciones que tengan o no tengan compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones, en el manejo de la plataforma en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD), para que ingresen de manera periódica el reporte de las actividades que realizan en materia de atención de las adicciones y con esta información, a través de la plataforma, elaborar reportes estadísticos por estado y a nivel nacional, mismos que estarán disponibles para los diferentes usuarios en dicha plataforma.

2.0. Alcance

- 2.1 A nivel interno de la Comisión Nacional contra las Adicciones, este procedimiento se aplica en los 32 Observatorios Estatales contra las Adicciones.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento aplica en las instituciones públicas, sociales o privadas que desarrollan actividades en materia de atención de las adicciones que tengan o no tengan compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 La Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones es la responsable de coordinar las acciones para la obtención de información sobre drogas de las instituciones y organizaciones públicas, sociales y privadas, que trabajan en el ámbito de las adicciones, incluidos los Comisionados Estatales contra las Adicciones y los Secretarios Técnicos contra las Adicciones de los 31 estados y el Distrito Federal.
- 3.2 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de diseñar el programa de capacitación en el manejo adecuado de la plataforma en línea del OMEXTAD, como una herramienta de apoyo para el personal que opera los programas en materia de atención a las adicciones en cada uno de los estados, así como para las instituciones que tienen compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones.
- 3.3 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de elaborar y dar a conocer a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, las propuestas de los programas de capacitación dirigidos tanto a los representantes de las instituciones que tienen compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones, como al personal operativo de los 32 observatorios estatales.
- 3.4 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de la convocatoria, de la logística y de la supervisión de la adecuada realización de las capacitaciones dirigidas tanto a los representantes de las instituciones que tienen compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones, como al personal operativo de los 32 observatorios estatales.
- 3.5 La Subdirección de Evaluación, es la responsable de elaborar y dar a conocer a la Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones, los reportes estadísticos por estado y a nivel nacional, con base a la información que ingresaron en la plataforma del OMEXTAD las instituciones que tienen compromisos plasmados en los programas contra las Adicciones y los 32 observatorios estatales.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>146</u> de <u>473</u></p>

- 3.6 La Comisión Nacional contra las Adicciones, es la responsable de supervisar y evaluar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas anuales de trabajo por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas que realizan acciones en materia de adicciones y, en su caso, formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos, brindando los informes correspondientes al Consejo Nacional contra las Adicciones.
- 3.7 La Coordinación Administrativa es la responsable de apoyar con los recursos humanos, materiales y financieros que se requieran para realizar los curso de capacitación necesarios dirigidos a los responsables de los Observatorios Estatales contra las Adicciones y a los representantes de las instituciones en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>147</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Determinación para realizar el curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD)	1.1. Instruye de manera verbal que se lleve a cabo la capacitación dirigida a los responsables de los Observatorios Estatales contra las Adicciones (OESTAD) y a los representantes de las instituciones públicas, sociales o privadas que tengan o no compromisos plasmados en los Programas contra las Adicciones, en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD, en una fecha y sede determinada.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
2.0. Elaboración de la propuesta de oficio para convocar al curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD	2.1. Recibe la instrucción verbal para convocar a la capacitación sobre el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD, en una fecha y sede determinada.	Subdirección de Evaluación
	2.2. Elabora la propuesta de oficio de invitación para los participantes al curso y la presenta para su validación. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de oficio de invitación. 	
3.0. Elaboración y envío de oficios de invitación para participar en el curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD	2.3. Recibe la propuesta de los oficios de invitación al curso y revisa. ¿Procede?: No: Especifica las modificaciones que considere pertinentes y solicita que se realicen. Regresa a la actividad 2.2. Sí: Valida la propuesta de oficio de invitación para los participantes e instruye de manera verbal que se elaboren y envíen tanto por correo electrónico como de manera física. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de oficio de invitación validada. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	3.1. Recibe la instrucción para proceder a elaborar los oficios de invitación al curso de capacitación y de enviarlos tanto físicamente como por correo electrónico a los participantes. <ul style="list-style-type: none"> • Oficios de invitación. 	Subdirección de Evaluación
3.2. Integra la base de datos de los participantes a convocar, confirmando vía telefónica los datos necesarios para el envío del oficio de invitación.		

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>148</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos actualizada. <p>3.3. Solicita vía telefónica el número consecutivo del control de gestión del Comisionado Nacional para considerarlo en los oficios de invitación al curso de capacitación.</p> <p>3.4. Elabora los oficios de invitación conforme a la base de datos actualizada y los remite para revisión y rúbrica.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios de invitación. 	
	<p>3.5. Recibe los oficios de solicitud y los revisa. ¿Valida?:</p> <p>No: Solicita los ajustes pertinentes y regresa a la actividad 3.4.</p> <p>Sí: Rubrica los oficios y los remite para su firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios de invitación rubricados. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>3.6. Recibe los oficios y los revisa. ¿Valida?:</p> <p>No: Solicita los ajustes pertinentes y regresa a la actividad 3.4.</p> <p>Sí: Firma los oficios y los remite para su envío.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios de solicitud firmados. 	Comisión Nacional
	<p>3.7. Recibe los oficios, los remite e instruye verbalmente que se envíen por correo electrónico y por mensajería.</p>	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
	<p>3.8. Recibe los oficios y los escanea para elaborar un archivo en pdf por oficio.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficios de solicitud escaneados y en formato pdf. <p>3.9. Elabora mensaje de saludo, registra en el formato correspondiente y envía los oficios a las instituciones por correo electrónico.</p>	Subdirección de Evaluación

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> Mensajes electrónicos personalizados con el oficio y otros documentos adjuntos, según corresponda. 	
	<p>3.10. Fotocopia los oficios (cantidad según se especifique en las copias marcadas en cada oficio y para cada acuse de recibo correspondiente) y los introduce en sobres con su acuse respectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Copia fotostática de los oficios. Oficios ensobretados con sus respectivos acuses. 	
	<p>3.11. Elabora lista de destinatarios y remite para que se envíen por mensajería.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lista de destinatarios. Oficios ensobretados con sus respectivos acuses. 	
	<p>3.12. Recibe los oficios y los registra.</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de la lista de destinatarios. Oficios ensobretados con sus respectivos acuses. 	
	<p>3.13. Envía los oficios a las instituciones correspondientes. ¿Recibieron?</p> <p>No: Notifica la causa de rechazo del oficio, solicita corrección de datos. Regresa a la actividad 3.2.</p> <p>Sí: Remite los acuses de recibo hasta completar la totalidad de la entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuses de recibo de los oficios de solicitud. 	Coordinación Administrativa
	<p>3.14. Recibe los acuses correspondientes, tanto de los que se enviaron físicamente como los que se remitieron por correo electrónico y archiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> Archivo de los acuses de recibo de los oficios de solicitud. 	Subdirección de Evaluación
	<p>3.15. Confirma vía telefónica la recepción física y electrónica de los oficios y registra los datos de la</p>	

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>150</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>persona que confirma la recepción del oficio de invitación. ¿Recibió?</p> <p>No: Regresa a la actividad 3.2.</p> <p>Sí: Se registran los datos de la persona que confirma y se elabora lista de destinatarios de los que se tiene el acuse de recibo de su oficio de invitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista de destinatarios. 	
4.0. Confirmación de los datos de los asistentes al curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD	4.1. Confirma vía telefónica o por correo electrónico los datos de las personas que asistirán al curso.	Subdirección de Evaluación
	4.2. Elabora la lista preliminar de participantes y la remite para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Lista preliminar de los participantes que confirmaron su asistencia. <p><i>Nota: La lista de participantes que asistirán al curso, se va actualizando a diario, hasta el cierre de inscripción.</i></p>	
	4.3. Recibe la lista preliminar de los participantes que confirmaron su asistencia y la revisa. ¿Valida? <p>No: Regresa a la actividad 4.1</p> <p>Sí: Instruye de manera verbal que se elabore la propuesta de la logística del curso, considerando el total de participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lista preliminar de los participantes que confirmaron su asistencia validada. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
5.0. Elaboración de la logística del curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD	5.1. Recibe la instrucción verbal de elaborar la propuesta de la logística del curso, considerando el total de participantes.	Subdirección de Evaluación
	5.2. Elabora la propuesta de la logística del curso y la presenta para su Vo.Bo. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de la logística del curso. 	

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>151</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>5.3. Recibe la propuesta de la logística del curso y revisa.</p> <p>¿Procede?:</p> <p>No: Especifica las modificaciones que considere pertinentes y solicita que se realicen. Regresa a la actividad 5.2.</p> <p>Sí: Valida la propuesta de la logística e instruye de manera verbal que se establezcan los mecanismos de coordinación para contar con el material y el equipo necesarios para la realización del curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Logística validada. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
6.0. Solicitud de los insumos para realizar el curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD	6.1. Recibe la propuesta de la logística del curso y la instrucción de establecer los mecanismos de coordinación necesarios para obtener el material y el equipo necesarios para la realización del curso.	Subdirección de Evaluación
	6.2. Elabora el vale de almacén correspondiente para solicitar el tipo y cantidad de material necesario para la realización del curso y remite para su atención.	Subdirección de Evaluación
	6.3. Recibe el vale de almacén, revisa y autoriza que se proporcione el material solicitado para la realización del curso.	Coordinación Administrativa
	6.4. Recibe los insumos, revisa que esté completo, firma de recibido, almacena y administra su uso para la elaboración de los materiales para el curso.	Subdirección de Evaluación
7.0. Elaboración del diseño de la imagen institucional del curso (gafetes, personificadores,	7.1. Solicita verbalmente la propuesta de gafetes, personificadores, constancias de asistencia, entre otros materiales, según se requiera.	Subdirección de Evaluación
	7.2. Recibe la solicitud, elabora la propuesta de gafetes,	Coordinación Administrativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>152</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
constancias de asistencia, entre otros)	personificadores, constancias de asistencia, entre otros materiales solicitados, y remite para su valoración. <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de diseño de gafetes, personificadores, constancias de asistencia, entre otros, según haya requerido. 	
	7.3. Recibe y revisa la propuesta de gafetes, personificadores, constancias de asistencia, entre otros materiales solicitados. ¿Valida? No: Especifica las modificaciones que considere pertinentes y solicita que se realicen. Regresa a la actividad 7.2. Sí: Valida e instruye verbalmente para que se proceda a realizar en el formato correspondiente y de acuerdo con los datos de la lista de asistencia preliminar, los gafetes, personificadores, constancias de asistencia, entre otros materiales solicitados.	Subdirección de Evaluación
	7.4. Recibe la instrucción y procede a realizar en el formato correspondiente y de acuerdo con los datos de la lista de asistencia preliminar, los gafetes, personificadores, constancias de asistencia, entre otros, según se haya requerido. Entrega materiales a la Subdirección de Evaluación: <ul style="list-style-type: none"> Gafetes. Personificadores. Constancias de asistencia. Otros materiales solicitados. 	Coordinación Administrativa
	7.5. Recibe los materiales, conserva y dispone de ellos hasta la realización del curso e informa que se cuenta con los materiales requeridos. <ul style="list-style-type: none"> Gafetes. Personificadores. Constancias de asistencia. Otros materiales solicitados. 	Subdirección de Evaluación
	7.6. Recibe la notificación de que se cuenta con los materiales requeridos e instruye de manera verbal que se elabore el cuestionario de satisfacción del curso.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>153</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	7.7. Recibe la instrucción verbal de elaborar el cuestionario de satisfacción del curso.	Subdirección de Evaluación
	7.8. Elabora el cuestionario de satisfacción del curso y presenta para su revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de cuestionario de satisfacción del curso. 	
	7.9. Recibe la propuesta del cuestionario de satisfacción del curso y revisa: ¿Valida? No: Especifica las modificaciones que considere pertinentes y solicita que se realicen. Regresa a la actividad 7.8. Sí: Valida e instruye verbalmente que se impriman de acuerdo a la cantidad de asistentes registrados al curso, así como apoye la realización y coordinación del curso, que registre los acuerdos y que aplique el cuestionario de satisfacción al final del curso. <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de satisfacción del curso validado. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
8.0. Realización y coordinación del curso de capacitación en el uso de la plataforma en línea del OMEXTAD,	8.1. Recibe la instrucción verbal de apoyar en la coordinación del curso y de registrar los acuerdos que emanen del mismo, además de disponer de los insumos y materiales para apoyar la realización del curso.	Subdirección de Evaluación
	8.2. Apoya la realización y coordinación del curso, registrando los aspectos generales y acuerdos correspondientes para darles seguimiento en lo sucesivo.	
	8.3. Aplica al final del curso el cuestionario de satisfacción y recopila para su revisión y posterior análisis. <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionarios de satisfacción aplicados a los participantes. 	
9. Evaluación del curso y revisión de acuerdos	9.1. Elabora el formato de captura de los datos considerados en el cuestionario de satisfacción, donde recopila los resultados obtenidos. <ul style="list-style-type: none"> • Formato de captura de datos del cuestionario de 	Subdirección de Evaluación

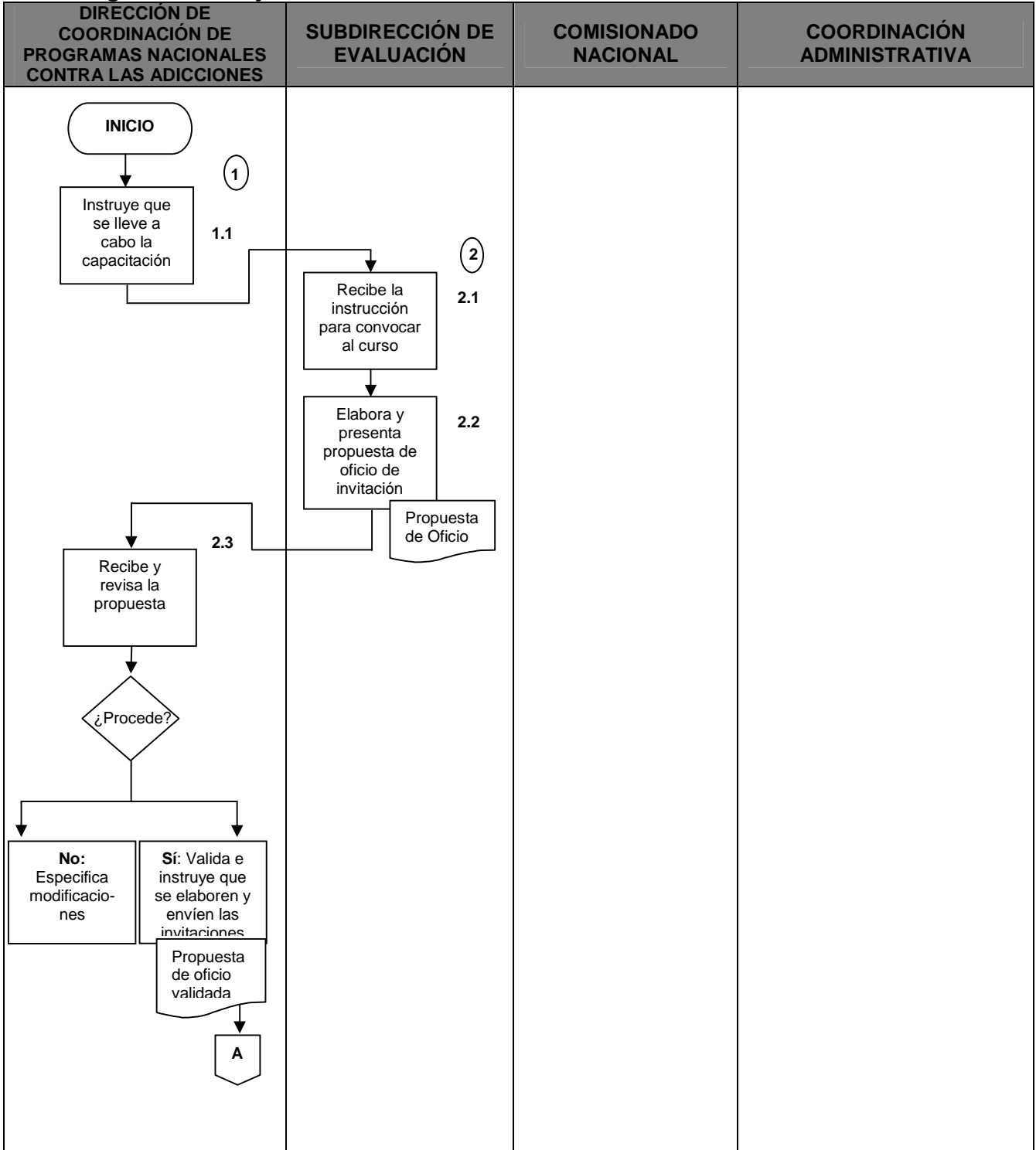
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>154</u> de <u>473</u>

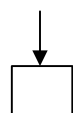
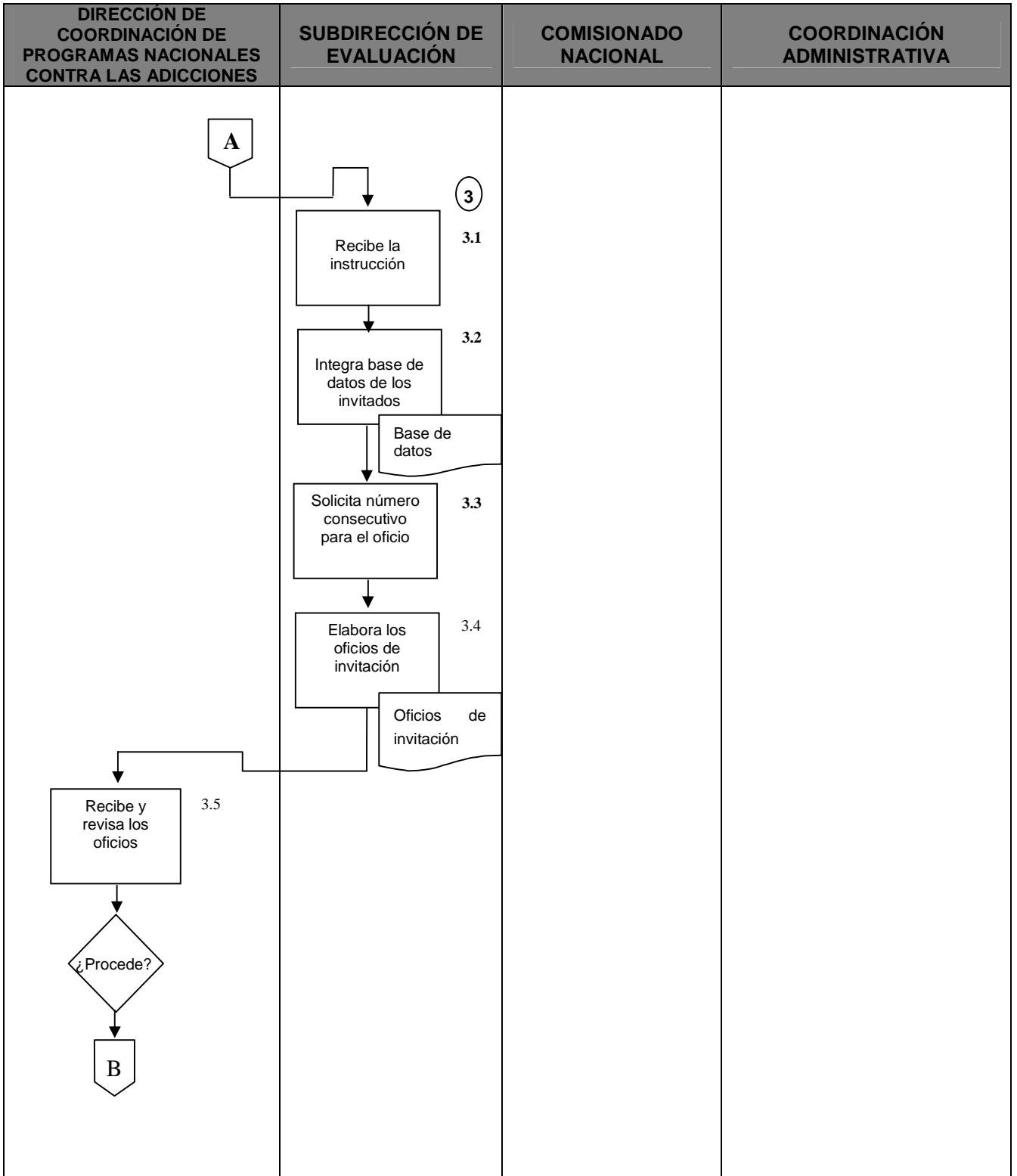
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	satisfacción con los resultados correspondientes.	
	<p>9.2. Elabora en formato power point la versión preliminar de la evaluación del curso considerando el total de asistentes, problemas técnicos, comentarios y acuerdos establecidos y la presenta para su revisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión preliminar de la evaluación del curso. 	
	<p>9.3. Recibe la propuesta de evaluación del curso y revisa. ¿Valida?</p> <p>No: Especifica las modificaciones que considere pertinentes y solicita que se realicen. Regresa a la actividad 9.2.</p> <p>Sí: Valida y remite con la instrucción verbal de que se de seguimiento puntual a los acuerdos y que se archiven los documentos generados para el curso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del curso revisada y validada. 	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones
10.0. Recepción del informe del desarrollo del curso y archivo	<p>10.1. Recibe la instrucción de dar seguimiento puntual a los acuerdos y de archivar los documentos generados para su desarrollo.</p> <p>10.2. Archiva documentos generados para el desarrollo del curso, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de asistencia al curso. • Programa de trabajo. • Cuestionarios de satisfacción y de la evaluación del curso. • Acuses de recibo de los oficios de invitación. • Otros materiales. <p>10.3. Elabora formato de seguimiento de los acuerdos establecidos, registra el cumplimiento e informa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de seguimiento y cumplimiento de los acuerdos derivados del curso. 	Subdirección de Evaluación
	10.4. Recibe el avance en el cumplimiento de los acuerdos establecidos y lo revisa.	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales contra las Adicciones

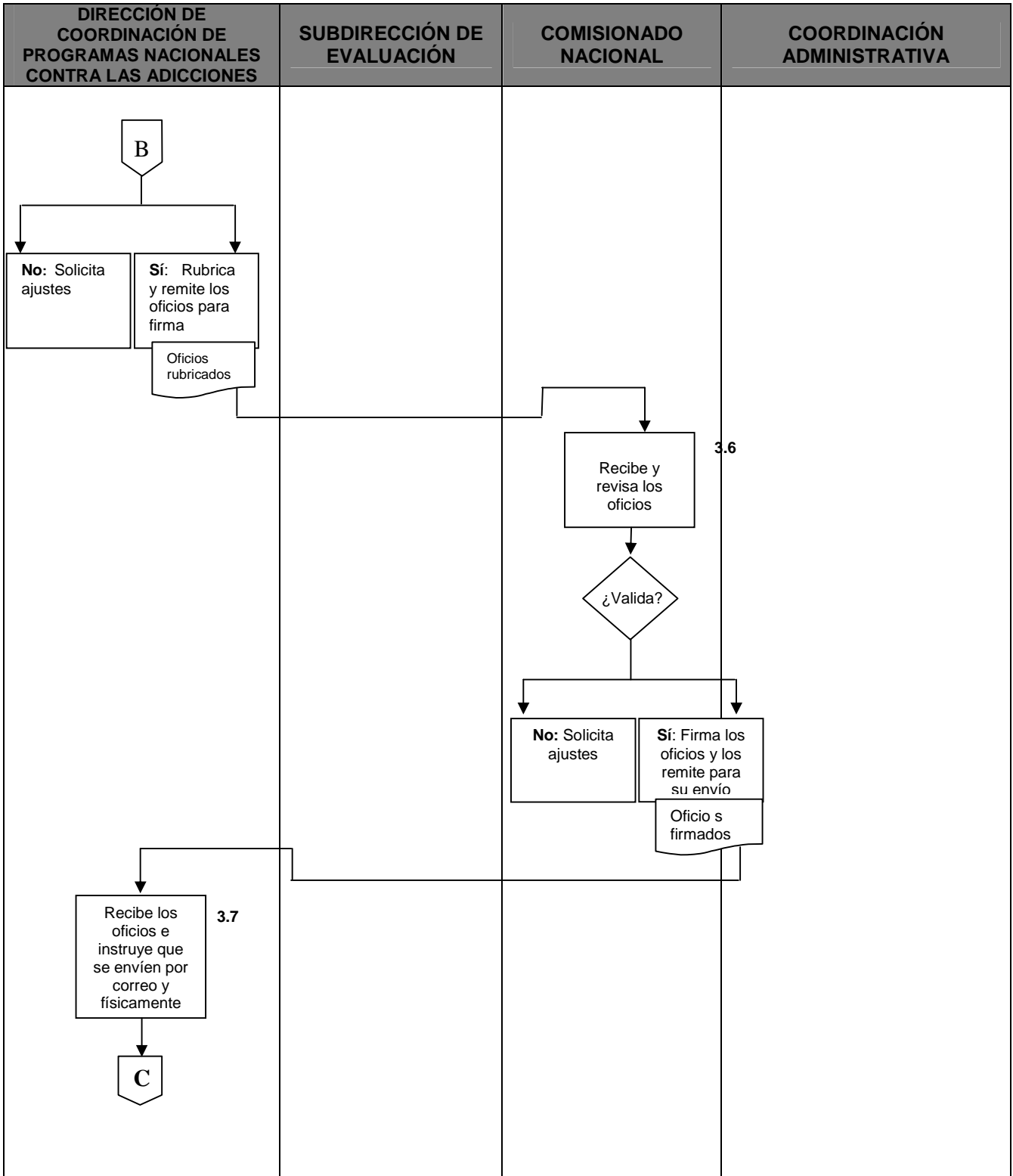
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>155</u> de <u>473</u>

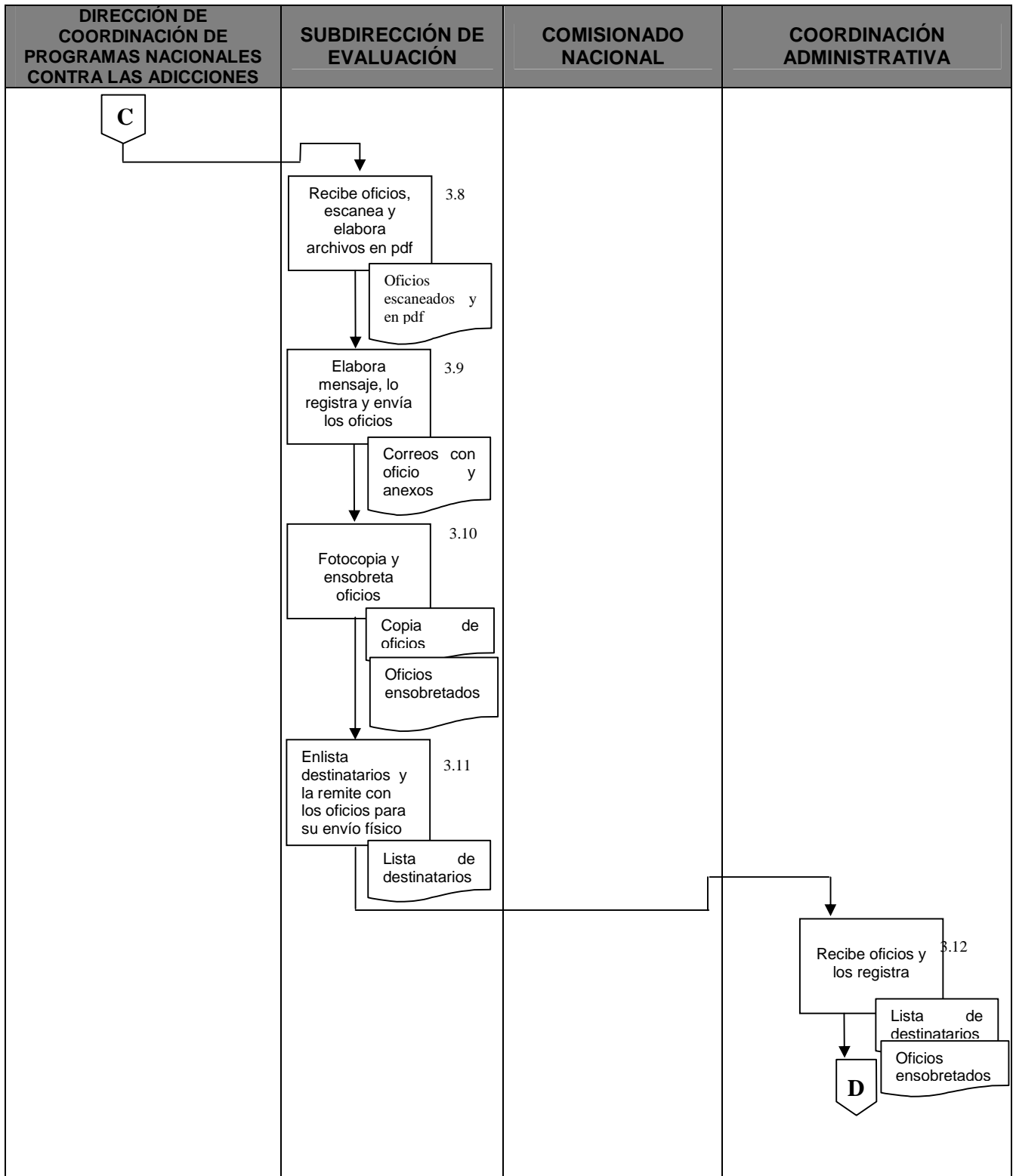
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	<p>¿Valida?</p> <p>No: Especifica las acciones a seguir para dar cumplimiento a los acuerdos pendientes. Regresa a la actividad 10.2.</p> <p>Sí: Valida y remite con la instrucción verbal de que se archive el documento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de seguimiento de acuerdos revisado y validado. 	
	<p>10.5. Recibe el formato de seguimiento de acuerdos validado y archiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Archivo del formato de seguimiento de acuerdos revisado y validado. 	Subdirección de Evaluación
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

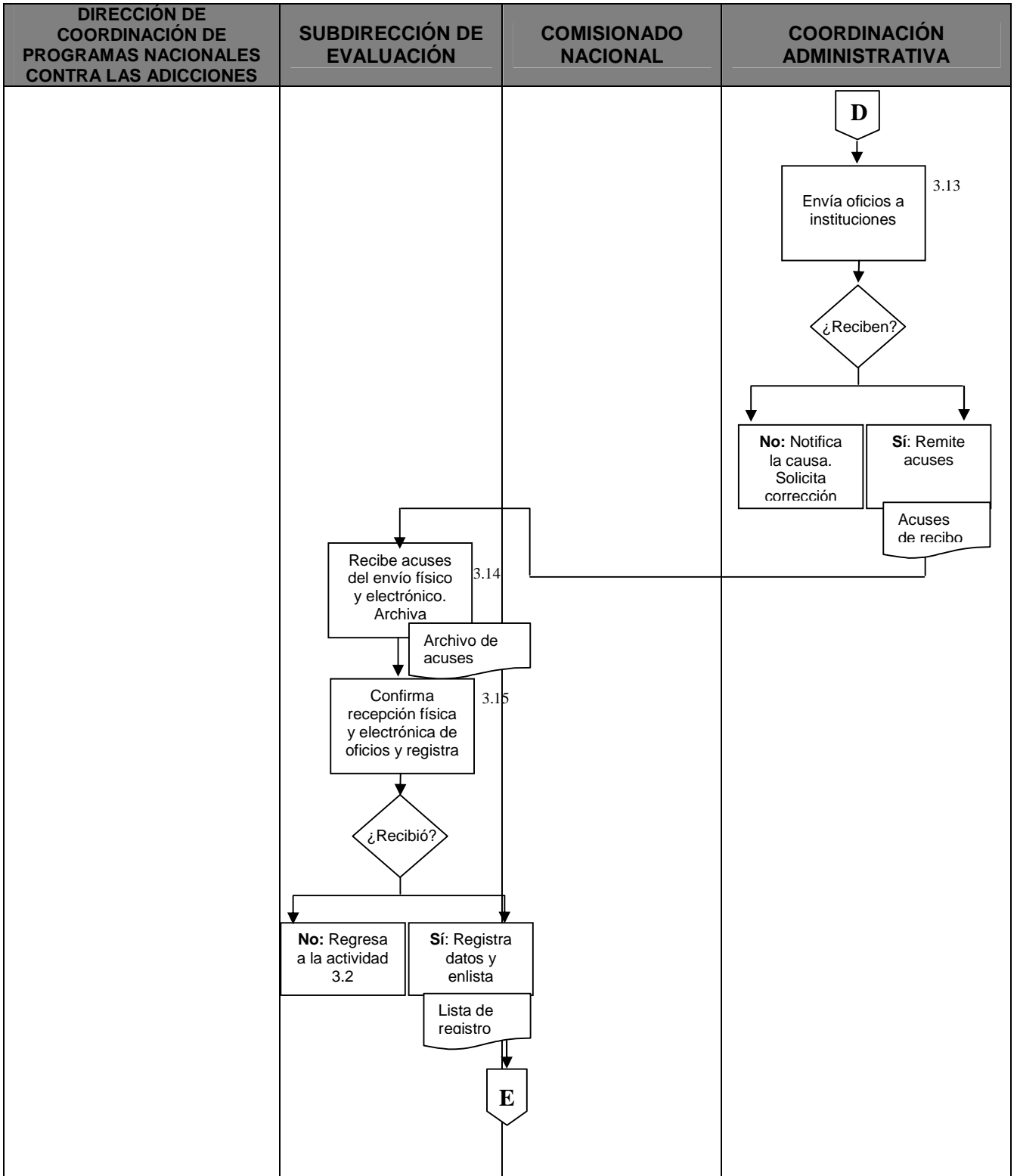
5.0. Diagrama de Flujo.

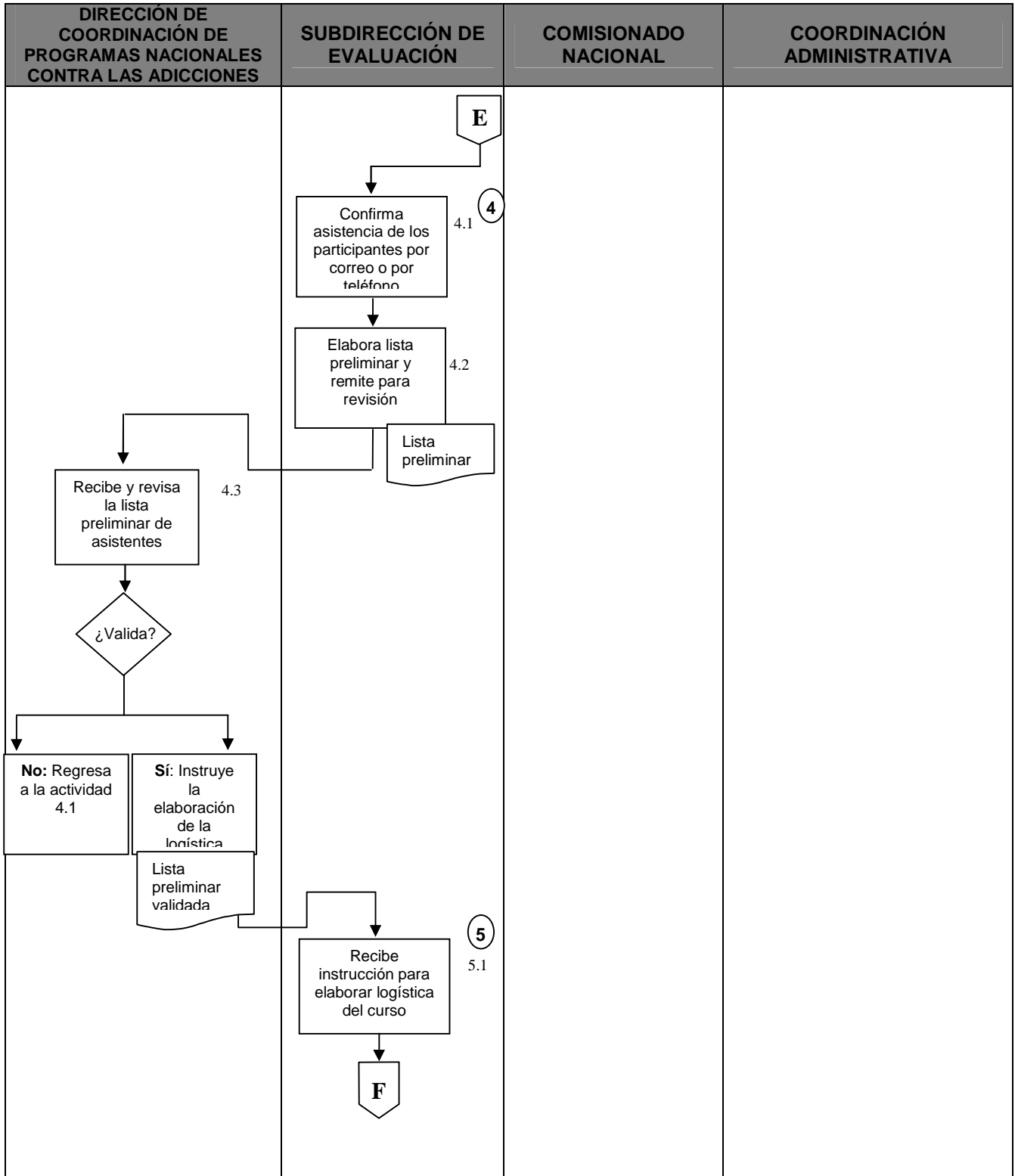


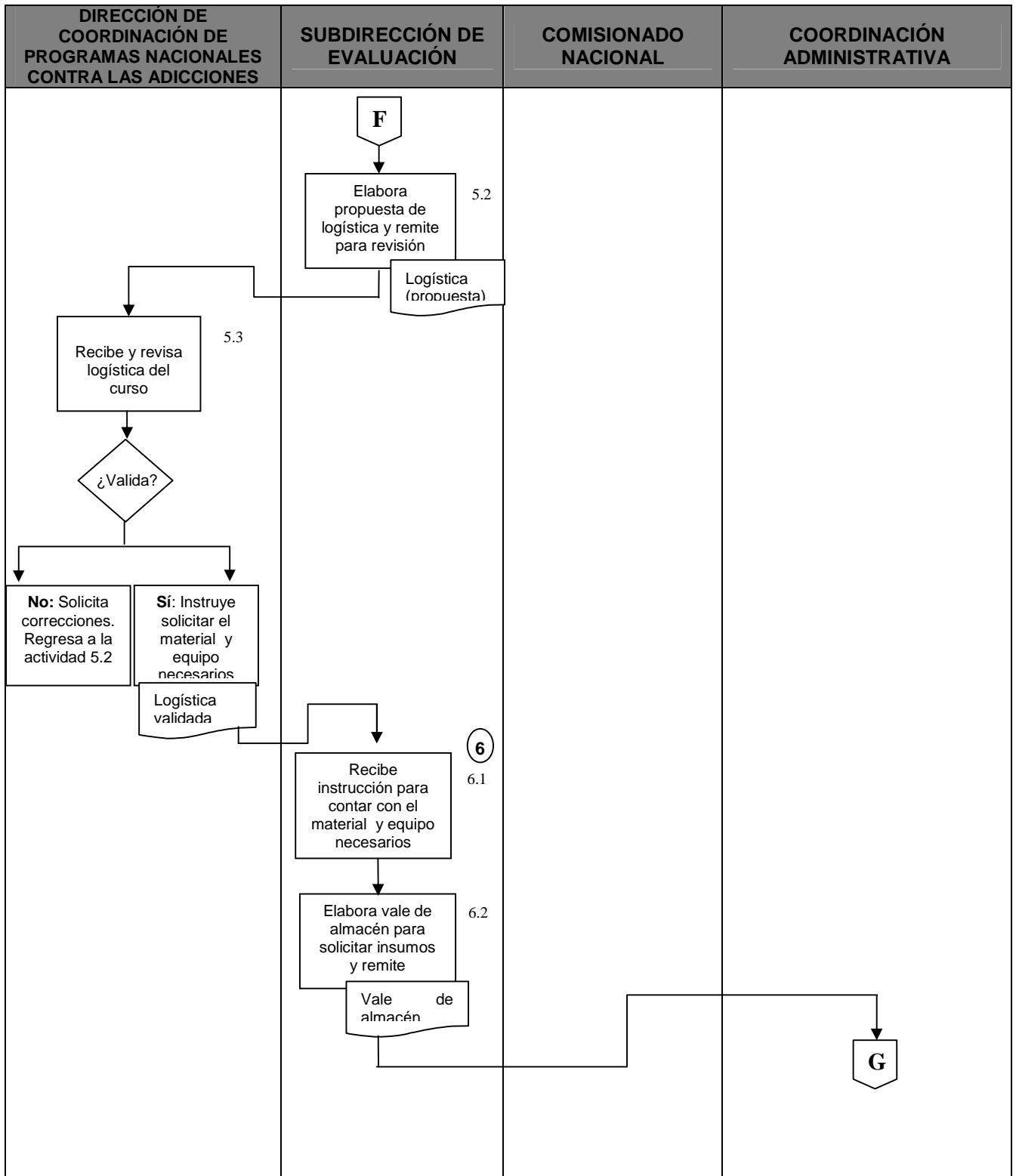


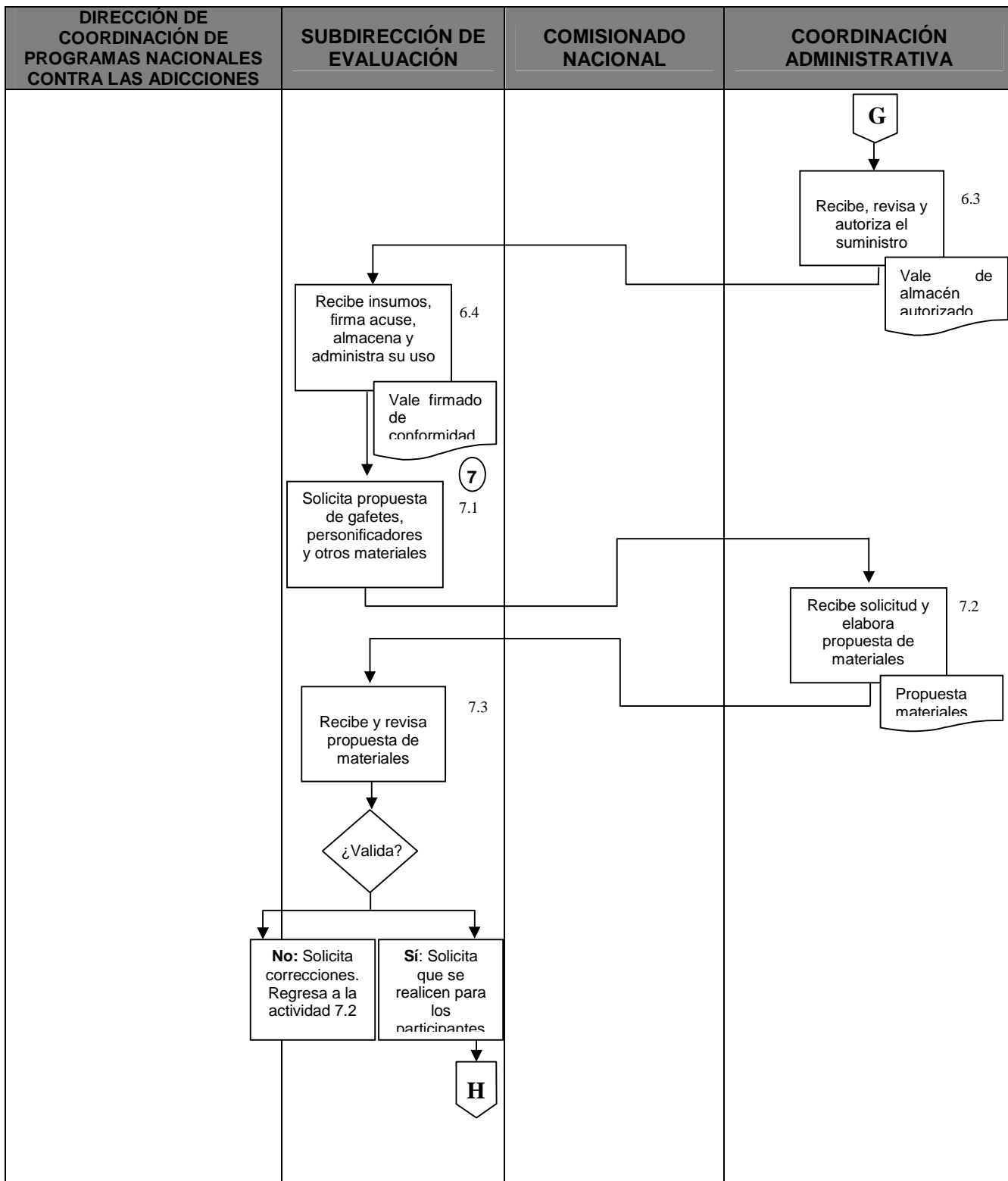


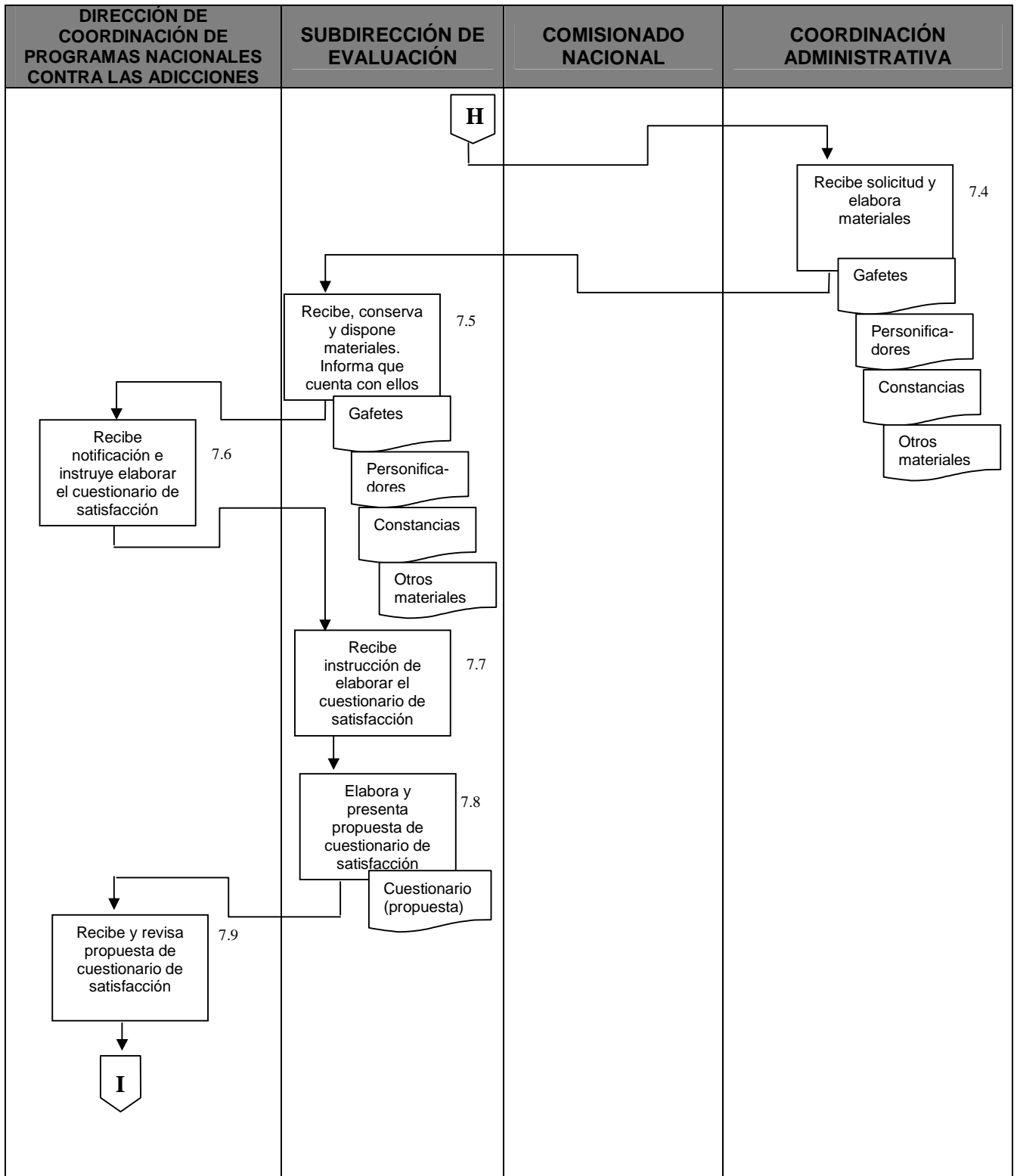


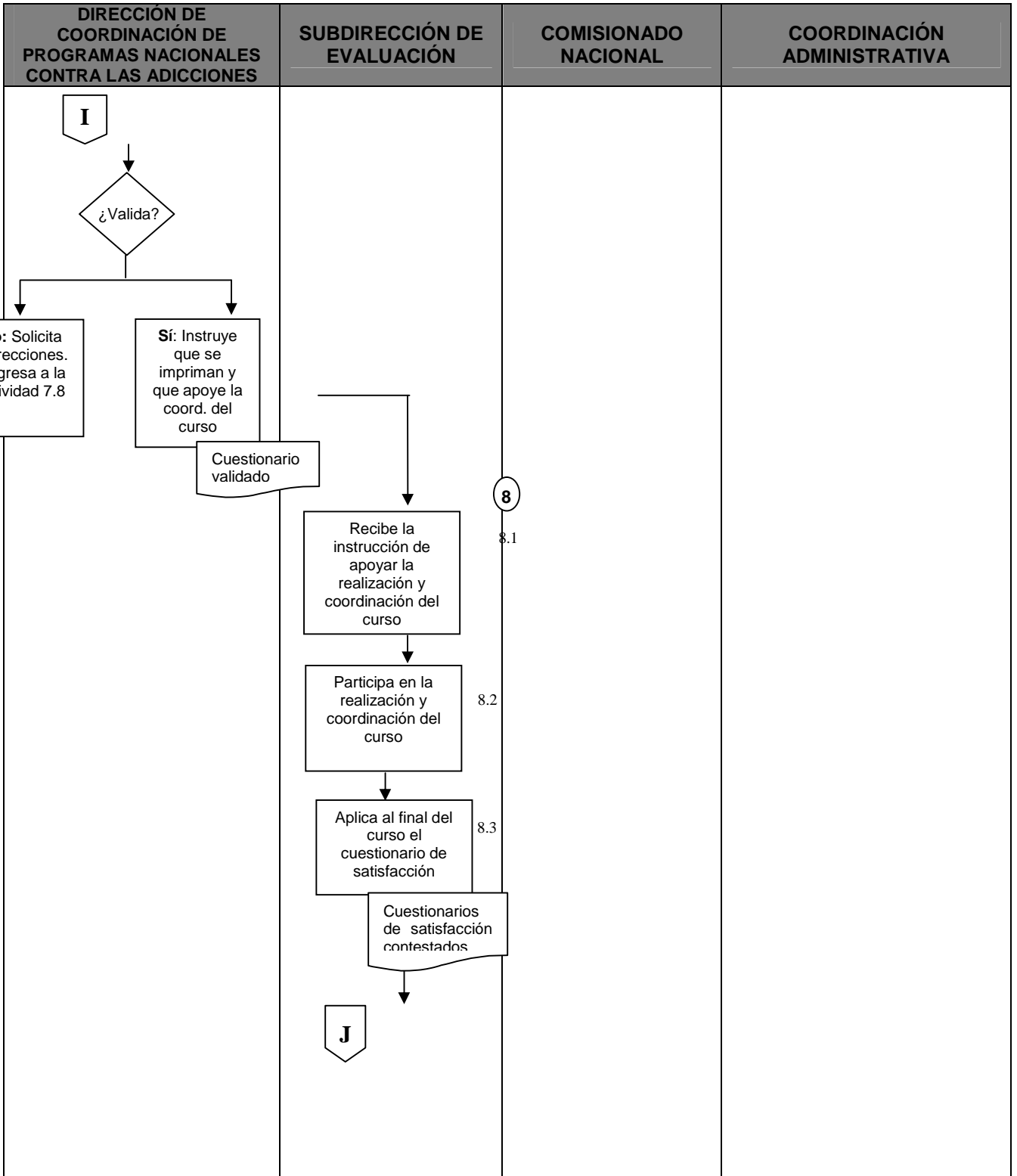


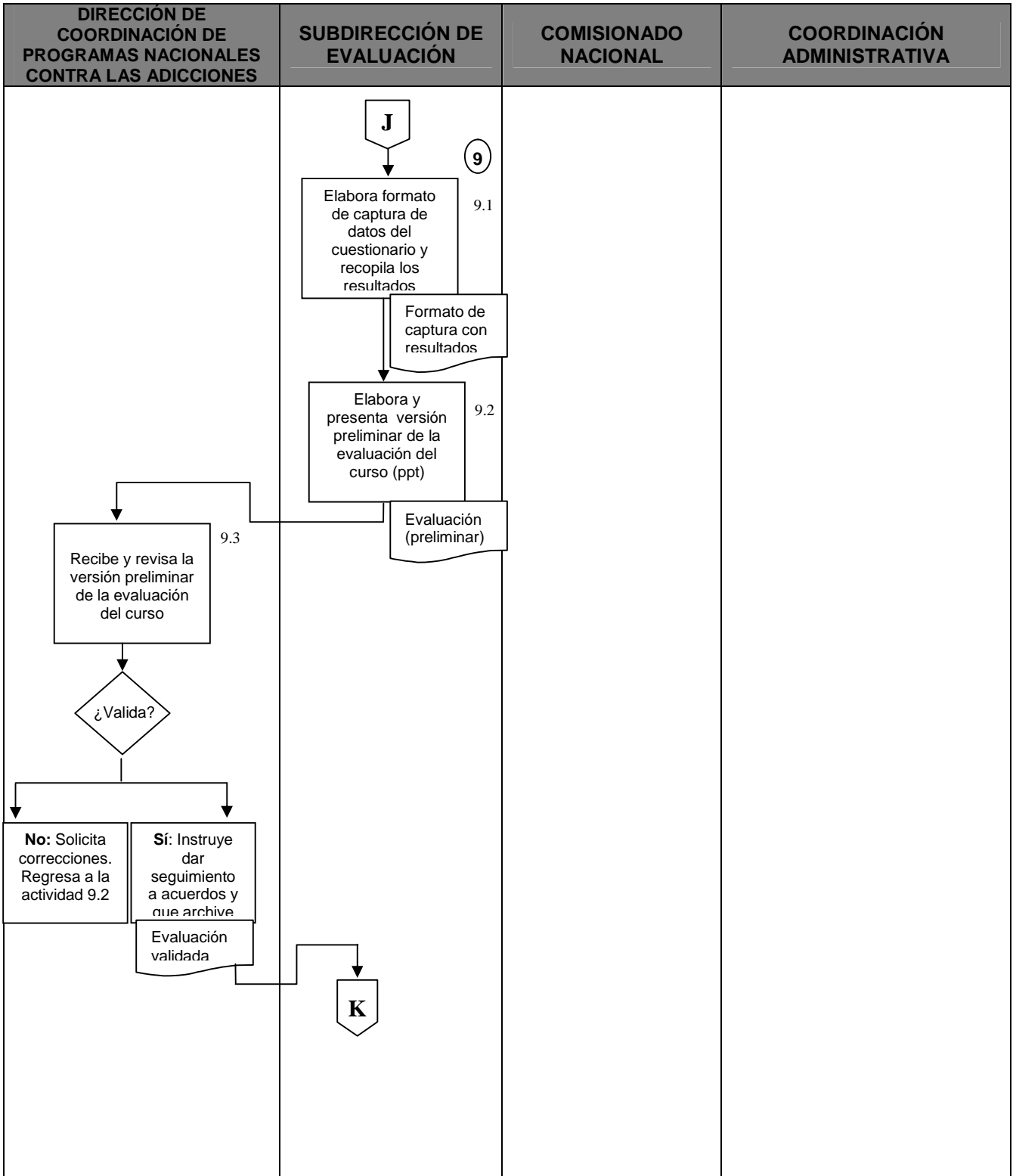


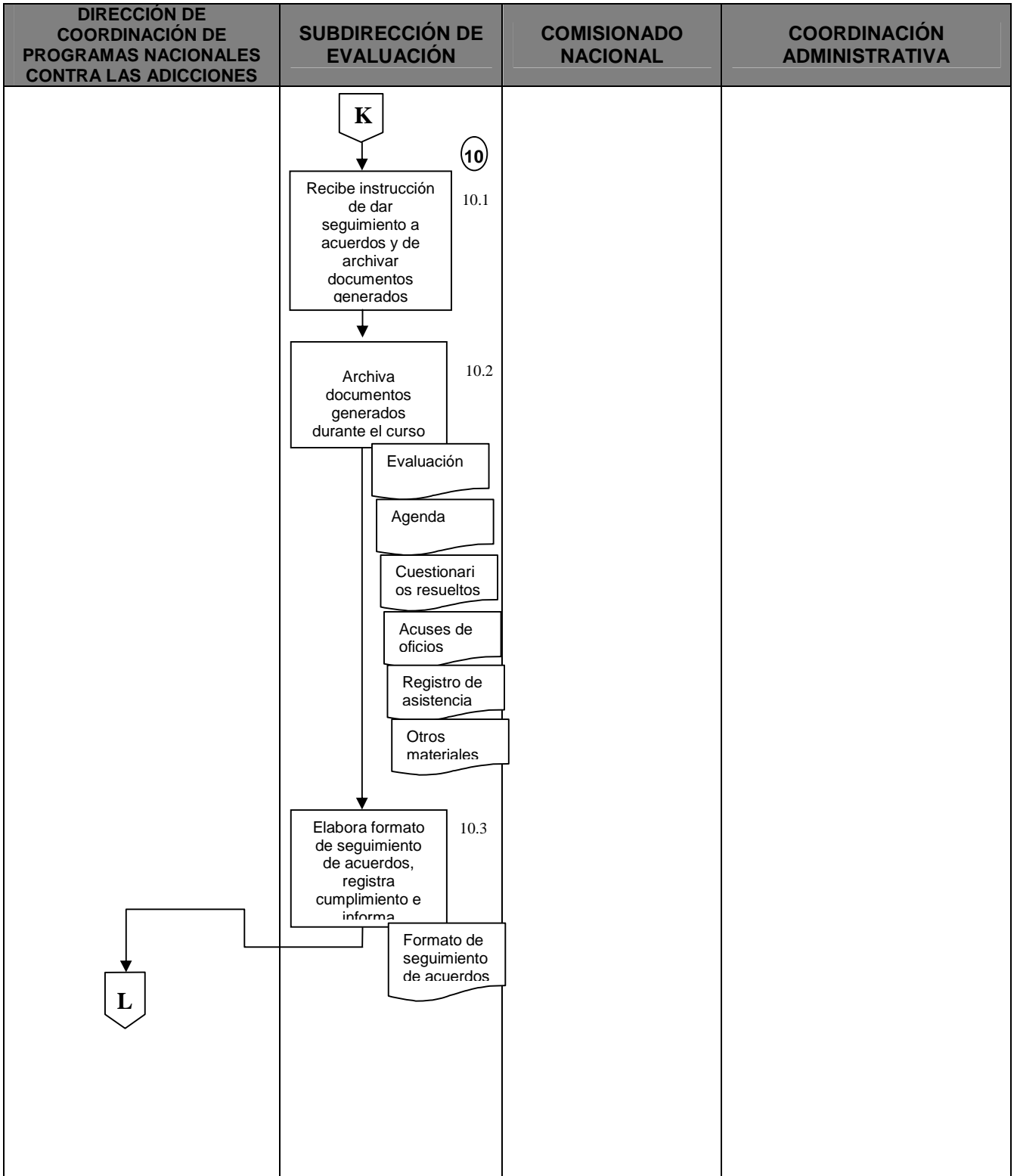


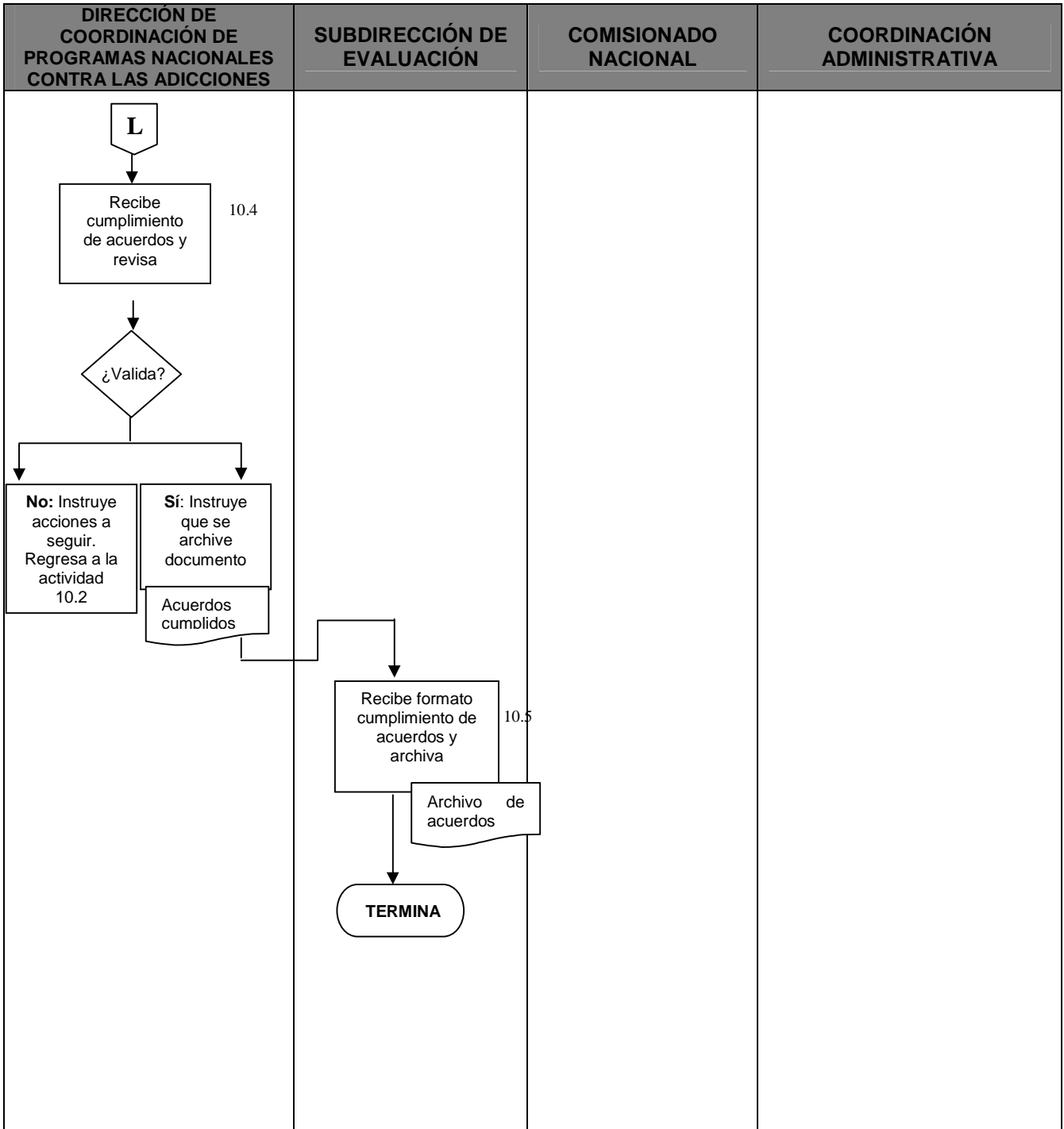
















 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>169</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.	23 de Junio de 2009.
Programa de Acción Específico: Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012.	13 de Junio de 2011.
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas, Actualización 2011-2012.	24 de Junio de 2011.
Programa contra la Farmacodependencia, Actualización 2011-2012.	22 de Junio de 2011.
Programa contra el Tabaquismo, Actualización 2011-2012.	17 de Junio de 2011.

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Programa de trabajo.	3 años	Subdirección de Evaluación	Vigente
Cuestionarios de satisfacción aplicados.	3 años	Subdirección de Evaluación	Vigente
Evaluación del curso.	3 años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	Vigente

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>170</u> de <u>473</u>

8.0. Glosario

- 8.1 Actividad:** Conjunto de acciones afines ejecutadas por una misma persona o unidad administrativa, como parte de una función asignada.
- 8.2 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.3 Adicciones:** Conjunto de fenómenos del comportamiento, cognoscitivos y fisiológicos que se desarrollan luego del consumo repetido de una sustancia psicoactiva.
- 8.4 Capacitar:** Se refiere a hacer a alguien apto y/o habilitarlo para algo.
- 8.5 CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.
- 8.6 Droga:** Se refiere a cualquier sustancia que previene o cura alguna enfermedad o aumenta el bienestar físico o mental. En farmacología se refiere a cualquier agente químico que altera la bioquímica o algún proceso fisiológico de algún tejido u organismo.
- 8.7 Evaluación:** Es el proceso metodológico que permite el análisis y la medición sistemática de políticas, objetivos, estrategias, programas, acuerdos, servicios de salud y recursos, y hace valorar la coherencia y alcance de las acciones, la utilización de los recursos, el grado de forma de cumplimiento de resultados y los efectos producidos.
- 8.8 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.9 Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD):** Sistema en internet de Información en drogas.
- 8.10 Observatorio Estatal contra las Adicciones (OESTAD):** Sede estatal del Observatorio Nacional (OMEXTAD), para recopilar información en materia de adicciones.
- 8.11 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.12 Validar:** Dar validez; calidad de válido.

9.0. Cambios en esta versión



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>171</u> de <u>473</u></p>

11. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>172</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. El Comisionado Nacional contra las Adicciones (CONADIC), a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación de Operativa celebra convenios, para el fortalecimiento de las acciones en materia de prevención tratamiento y control de las adicciones con las dependencias públicas, e instituciones sociales y privadas, para la atención de las personas con adicciones.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable al Comisionado Nacional Contra las Adicciones, a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa, así como a las Subdirecciones de Entidades Federativas región 1, Entidades Federativas región 2, Entidades Federativas región 3, Entidades Federativas región 4, Subdirección de Operación Intersectoriales en Salud Publica, en Seguridad Pública y en Desarrollo Social.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento tiene aplicación en Instituciones o Dependencias públicas, sociales y privadas con las que se establezca coordinación y colaboración conjunta de convenios en materia de prevención y control de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Comisión Nacional contra las Adicciones tiene la responsabilidad de proponer y promover en el ámbito de su competencia, mecanismos de coordinación y cooperación a nivel federal, estatal y municipal, así como con organizaciones nacionales, para la ejecución de los programas contra las adicciones de la Administración Pública.
- 3.2. La Comisión Nacional contra las Adicciones tiene la responsabilidad de coordinar las acciones en materia de adicciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las que realicen las Instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.
- 3.3. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la encargada de establecer a nivel nacional la celebración de convenios con dependencias públicas, e instituciones sociales y privadas, que garanticen la aplicación de las estrategias y mecanismos de concertación, coordinación y colaboración conjunta, en materia de prevención, tratamiento y control de adicciones.
- 3.4. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la responsable de coordinar toda clase de actos jurídicos para vincular operativamente las acciones y estrategias en materia de prevención, tratamiento y control de adicciones a nivel nacional en beneficio de la población.
- 3.5. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la responsable de vigilar el cumplimiento y seguimiento de los convenios. La vigencia de los convenios o instrumentos normativos de carácter vinculador, dependerá de la naturaleza de los compromisos adquiridos por las partes; y en todo caso podrá ampliarse por acuerdo de las mismas

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>173</u> de <u>473</u>

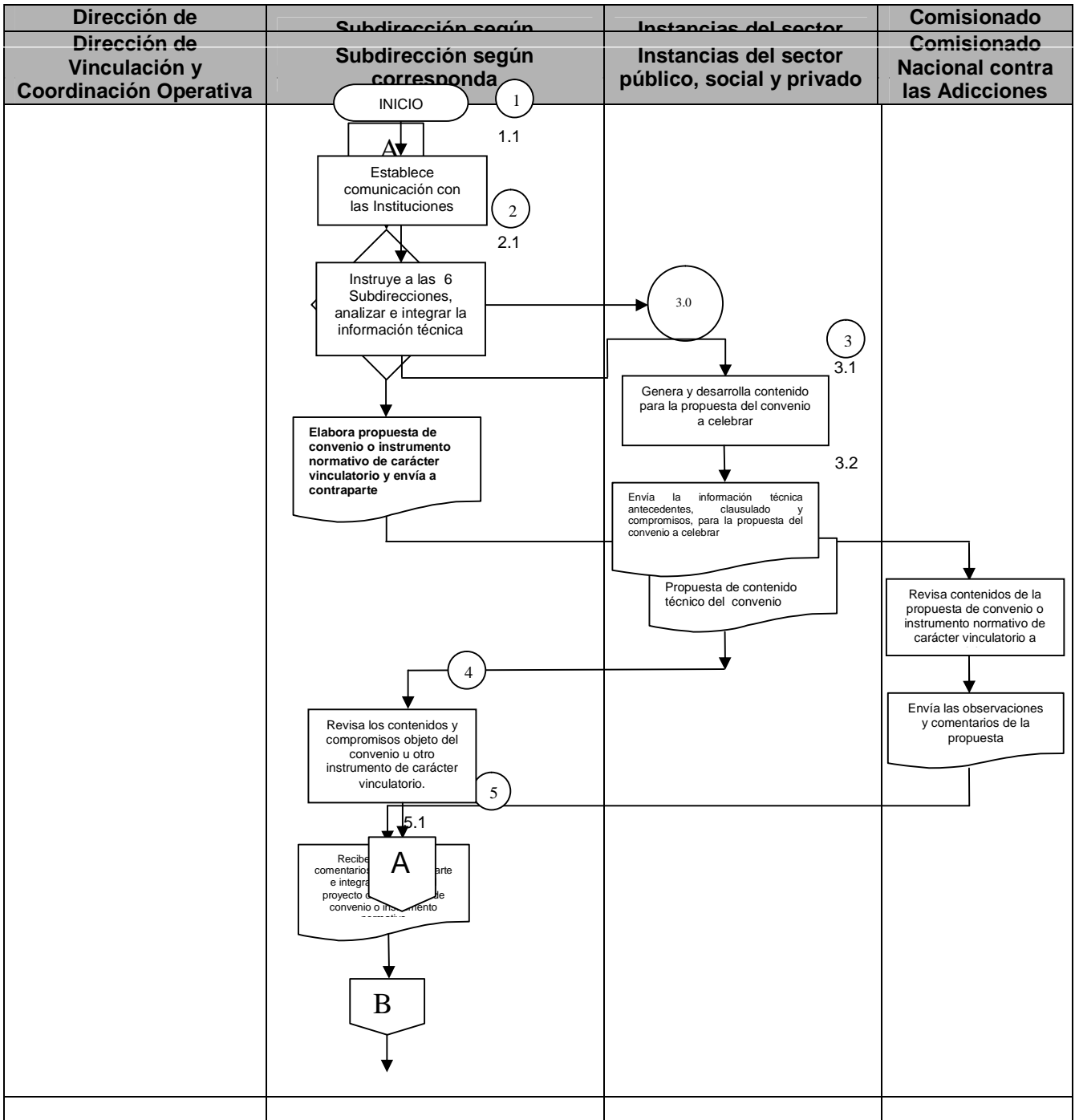
4.0. Descripción del Procedimiento

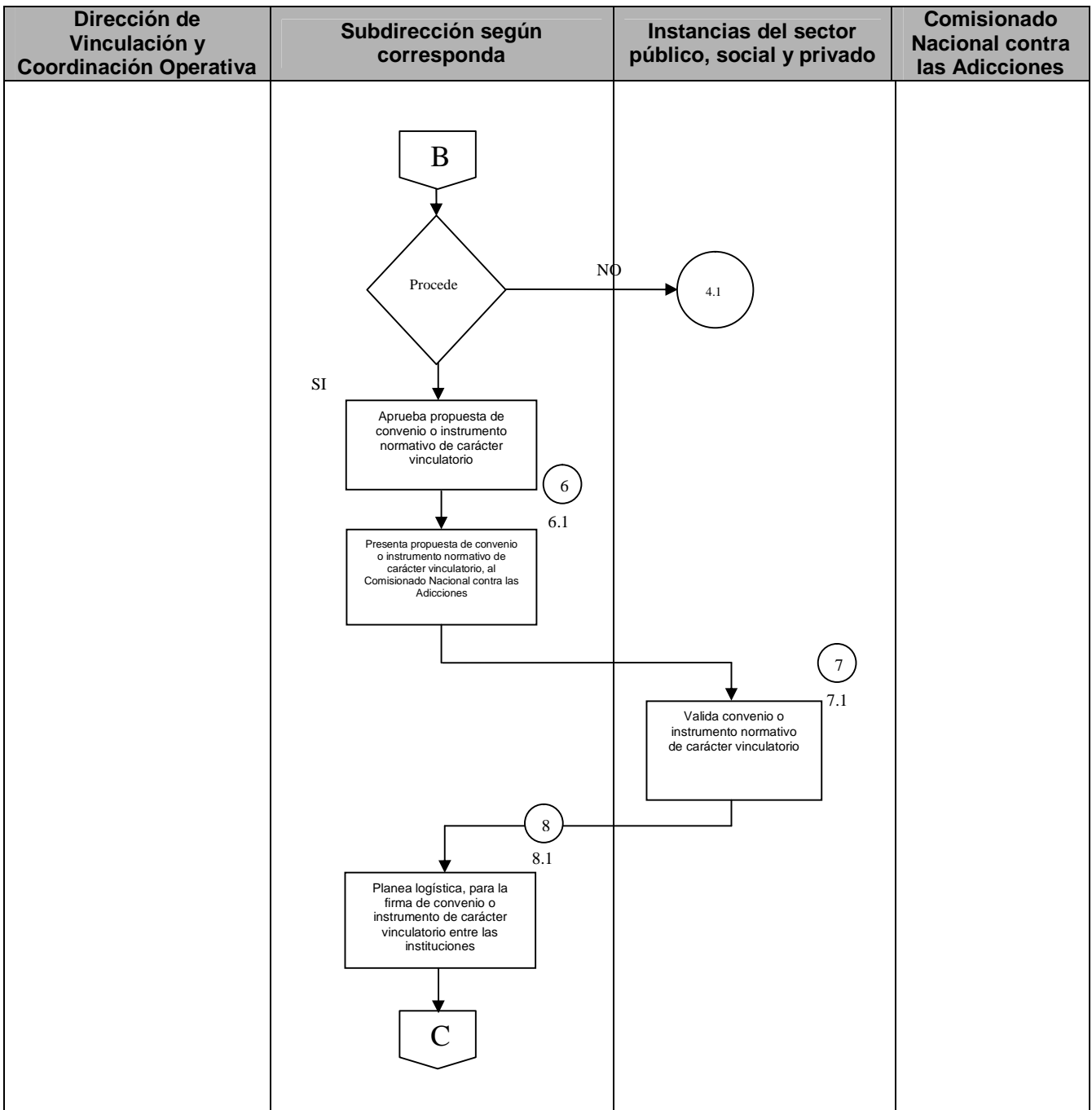
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Establecimiento de comunicación	1.1 Establece comunicación con las dependencias públicas, e instituciones sociales y privadas para la celebración de convenios u otro instrumento normativo de carácter vinculatorio.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0. Análisis de información	2.1. Instruye a las Subdirecciones de Entidades Federativas región 1, Entidades Federativas región 2, Entidades Federativas región 3, Entidades Federativas región 4, Subdirección de Operación Intersectoriales en Salud Pública, en Seguridad Pública, en Desarrollo Social, analicen e integren la información técnica que contenga la propuesta del convenio a celebrar.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
3.0. Integración de contenidos	3. 1. Genera y desarrolla el contenido técnico para la propuesta del convenio a celebrar.	Subdirecciones según corresponda
	3.2. Envía la información técnica, antecedentes, clausulado y compromisos, para la propuesta del convenio a celebrar <ul style="list-style-type: none"> • Documento: propuesta de contenido técnico del convenio 	Subdirecciones según corresponda
4.0. Elaboración de convenio o instrumento normativo	4.1. Revisa los contenidos y compromisos objeto del convenio u otro instrumento de carácter vinculatorio. PROCEDE: NO: Observa y regresa a actividad 3.0 para adecuación SI: Elabora propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio y envía a contraparte (dependencias públicas, e instituciones sociales y privadas). <hr/> La dependencia pública, e institución social y privada revisa contenidos de la propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio a celebrar <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Envía las observaciones y comentarios de la propuesta 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

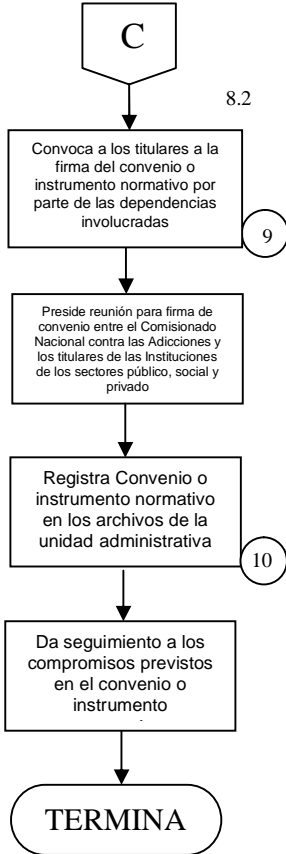
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>174</u> de <u>473</u>




Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0. Validación del convenio	5.1. Recibe respuesta y comentarios de la contraparte e integra las mismas al proyecto de propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio, para su validación. PROCEDE: NO: Adecua observaciones de la contraparte SI: Aprueba propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0. Presentación del convenio	6.1. Presenta propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio, al Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
7.0. Aprobación de convenio	7.1. Valida propuesta de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
8.0. Planeación de la firma del convenio	8.1. Planea logística, para la firma de convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio, entre las instituciones que así lo convengan.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	8.2. Convoca a los titulares a la firma del convenio o instrumento normativo por parte de las dependencias involucradas.	
9.0. Firma del convenio	9.1. Preside reunión para firma de convenio entre el Comisionado Nacional contra las Adicciones y los titulares de las Instituciones de los sectores público, social y privado y recaba las firmas respectivas	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	9.2. Registra Convenio o instrumento normativo en los archivos de la unidad administrativa.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0. Seguimiento	10.1. Da seguimiento a los compromisos previstos en el convenio o instrumento normativo.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. Diagrama de flujo





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa	Subdirección según corresponda	Instancias del sector público, social y privado	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	 <pre> graph TD Start{{C}} -- 8.2 --> Step9[Convoca a los titulares a la firma del convenio o instrumento normativo por parte de las dependencias involucradas] Step9 -- 9 --> Step10[Preside reunión para firma de convenio entre el Comisionado Nacional contra las Adicciones y los titulares de las Instituciones de los sectores público, social y privado] Step10 --> Step11[Registra Convenio o instrumento normativo en los archivos de la unidad administrativa] Step11 -- 10 --> Step12[Da seguimiento a los compromisos previstos en el convenio o instrumento] Step12 --> End([TERMINA]) </pre>		

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>178</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	vigente
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones	vigente
Ley General de Salud	vigente
Reglamentos de la Ley General de Salud	vigente
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	vigente
Decreto de creación de la Comisión Nacional contra las Adicciones	vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convenio o instrumento normativo de carácter vinculatorio	6 Años	Dirección de Coordinación de Programas Nacionales Contra las Adicciones	vigente

8.0. Glosario

- 8.1. **Convenio o Instrumento Normativo:** Acuerdo de voluntades entre dos o más instituciones, que genera derechos y obligaciones relativos entre los contratantes. Además del acuerdo de voluntades, algunos contratos exigen, para su perfección, otros actos de alcance jurídico, tales como efectuar una determinada entrega (contratos reales), o exigen ser formalizados en documento especial.

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>179</u> de <u>473</u></p>

12.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 1 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>180</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Establecer los procesos de Capacitación en Prevención y Atención de las Adicciones en las Entidades Federativas de: Baja California, Sonora, Chihuahua; Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas que conforman la Región 1, de manera coordinada, solicitando el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades, para desarrollar educación continua del personal operativo.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica para la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas y con las diversas áreas de la CONADIC.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica con los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la Región 1, al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública y otros organismos con quienes se tenga trabajo coordinado en materia de capacitación de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1 es el área responsable de dar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de la capacitación a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1 está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Baja California, Sonora, Chihuahua; Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas.
- 3.3. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1, informar oportunamente de situaciones relevantes y emergentes sobre el estatus que en materia de capacitación prevalezca en los Consejos Estatales contra las Adicciones, a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.5. Es responsabilidad de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 elaborar un programa anual o periódico de capacitación.
- 3.6. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.7. Los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 son los encargados de determinar las sedes de capacitación en prevención y atención de las adicciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>181</u> de <u>473</u>

- 3.8. Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1, durante las visitas de acompañamiento mantener la observancia de los siguientes rubros: diagnóstico de necesidades de capacitación, programas periódicos de capacitación, capacidad de recursos humanos para la capacitación, evaluación de las capacitaciones para conocer su nivel de calidad.
- 3.9. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones, para atender asuntos de la materia.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>182</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción para la elaboración y actualización de un diagnóstico integral por entidad federativa	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de la situación actual de las necesidades de los Consejos Estatales	2.0 Recibe instrucción y revisa la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	2.2 Elabora o actualiza el diagnóstico de las necesidades en materia de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	2.3 Entrega para su revisión, el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Recibe y revisa el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1, y realiza observaciones o modificaciones al diagnóstico. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección.</p> <p>Regresa a actividad 2.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>183</u> de <u>473</u>

4.0 Integración del Programa anual de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Integra cronograma de capacitación en prevención y atención de las adicciones a nivel estatal. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	4.2 Envía para su revisión cronograma y temáticas de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	4.3 Define y aplica calendario de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
5.0 Convocatoria a Comisionados y Secretarios Técnicos.	5.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente asistirán a las capacitaciones: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida y/o Jefes de Unidad y operativos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
6.0 Realización de la programación de capacitación en adicciones	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones organizar las actividades para el desarrollo de la programación de capacitación con apoyo de la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	6.2 Elabora la agenda de trabajo y difunde a los convocados.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	6.3 Solicita Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones efectuar las capacitaciones en apego al calendario. <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones desarrollan la capacitación en apego al calendario y temáticas definidas y reporta la realización de los cursos a la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1

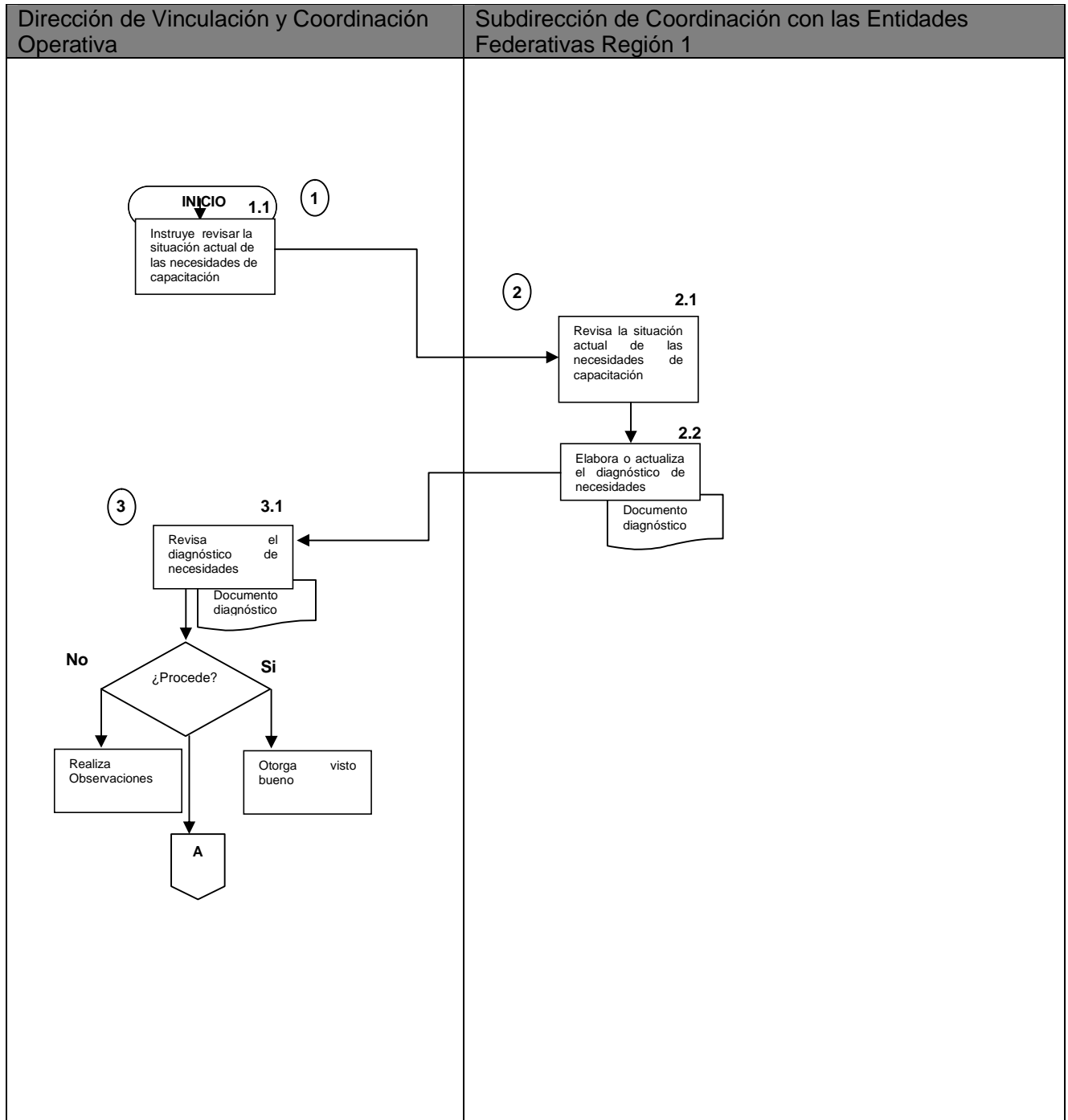
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>184</u> de <u>473</u>

7.0 Evaluación de las capacitaciones	7.1 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación y reporta a la Subdirección	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.2 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas y reporta a la Subdirección	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.3 Diagnóstica áreas de mejora sobre el nivel de dominio de conocimiento en materia de prevención y atención de las adicciones.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.4 Establece compromisos para atender las áreas de mejora identificadas <ul style="list-style-type: none"> • Documento de compromisos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
8.0 Elaboración de Reporte de Resultados de capacitaciones	8.1 Elabora reporte de resultados de las capacitaciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p align="right">Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>185</u> de <u>473</u></p>

	<p>8.2 Entrega de reporte de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	<p>Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1</p>
<p>9.0 Revisión del reporte de resultados</p>	<p>9.1 Recibe, revisa, retroalimenta y otorga visto bueno del reporte de resultados</p> <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 8.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	<p>Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa</p>
<p>10.0 Seguimiento de los compromisos</p>	<p>10.1 Vigila y da seguimiento al cumplimiento de los compromisos.</p>	<p>Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1</p>
	<p>TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>	

5.0. DIAGRAMA DE FLUJO



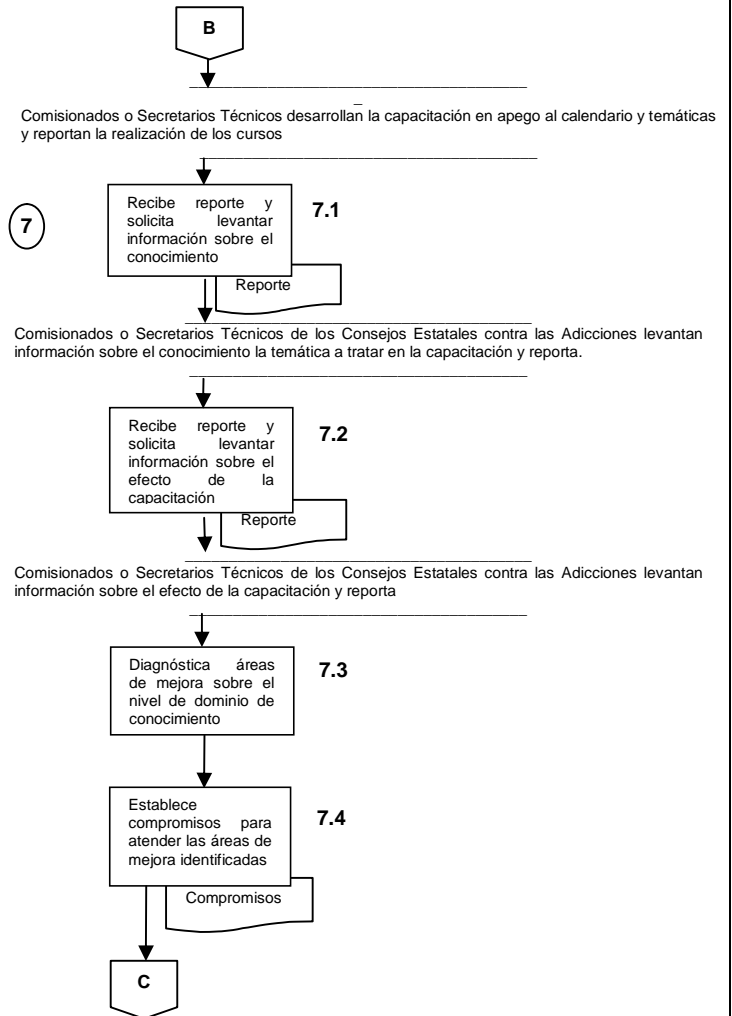


Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	<pre> graph TD A{{A}} --> 4.1[Integra un cronograma] 4.1 -- Cronograma --> 4.2[Envía para su revisión cronograma y temáticas] 4.2 -- Cronograma --> 4.3[Define y aplica calendario de capacitación] 4.3 -- Calendario --> 5.1[Convocatoria a Comisionados o Secretarios Técnicos] 5.1 --> 6.1[Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos organizar las actividades] 6.1 --> 6.2[Elabora la agenda de trabajo y difunde] 6.2 --> 6.3[Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos efectuar capacitación] 6.3 --> B{{B}} </pre>



Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

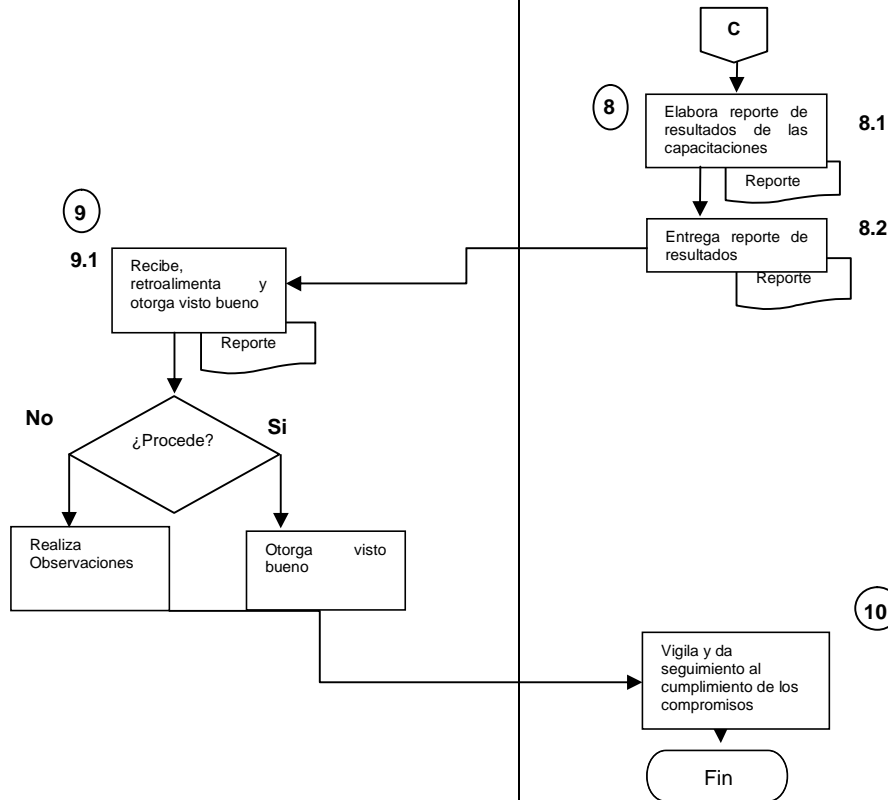
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1







Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>190</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Capacitación:** es el proceso enseñanza-aprendizaje que tiene por objeto brindar a los profesionales las herramientas técnicas para afrontar el problema de las adicciones, apoyar la creación de programas integrales sobre prevención, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y control de las adicciones.
- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>191</u> de <u>473</u>

- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas “qué”, “con que” y “para qué”. Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p align="center">Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>192</u> de <u>473</u></p>

- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>193</u> de <u>473</u></p>

13.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 1 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>194</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 3.6 Establecer el seguimiento a las acciones y estrategias en adicciones en las Entidades Federativas de : Baja California, Sonora, Chihuahua; Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas, que conforman la Región 1.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública con quienes se tenga trabajo coordinado en el desarrollo de políticas y estrategias de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1 es instancia de apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Baja California, Sonora, Chihuahua; Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas.
- 3.3. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.5. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 1 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.6. La Subdirección deberá elaborar reporte semestral del estatus de las políticas y estrategias en las entidades.



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>195</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de la elaboración y actualización de un diagnóstico	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones para elaborar o actualizar el diagnóstico.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de las acciones y estrategias	2.1 Revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	2.2 Actualiza el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	2.3 Entrega, para su revisión, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1 a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Revisa, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 2</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>196</u> de <u>473</u>

	<p>Subdirección .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	
4.0 Calendarización de visitas de supervisión a los Consejos Estatales contra las Adicciones	<p>4.1 Elabora un cronograma regional para la visita a los estados con base a las necesidades que arroja el documento diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	<p>4.2 Determina la programación de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	<p>4.3 Solicita autorización a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa de programación de visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
5.0 Realización de cronograma para la visita de los Consejos Estatales	<p>5.1 Revisa cronograma de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1.</p> <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 4.0</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0 Convocatoria de los Comisionados o Secretarios Técnicos	<p>6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente participarán en la visita: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida (CNV) y/o Jefes de Unidad y operativos.</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>197</u> de <u>473</u>

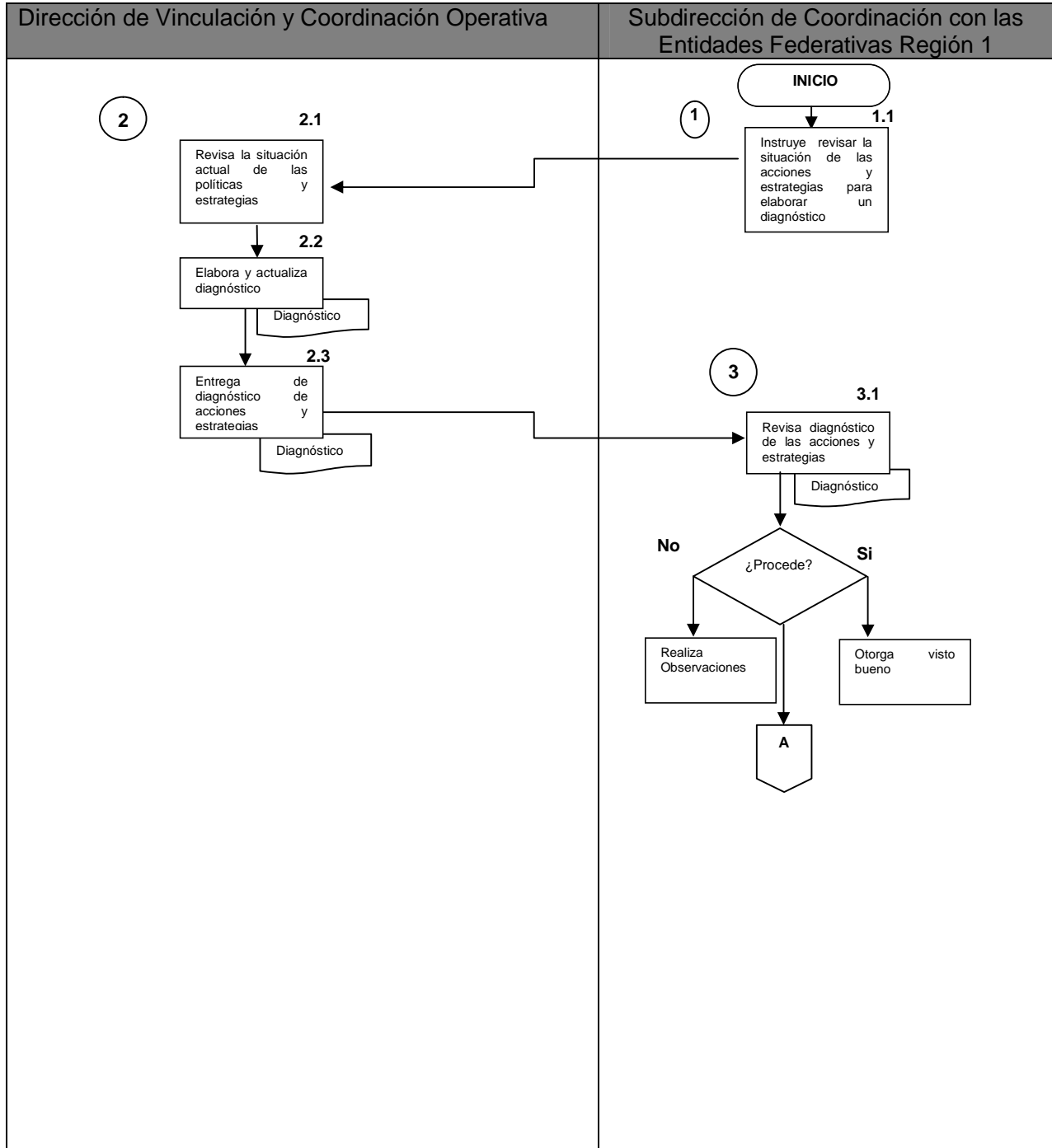
	Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones confirman quienes participarán en la visita y reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1	
	6.2 Recibe reporte de convocatoria a las visitas de supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	
	6.3 Envía oficio al Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) informando de la visita <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	6.4 Elabora la agenda de trabajo y da a conocer a los convocados. <ul style="list-style-type: none"> • Agenda 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
7.0 Visita a los Estados	7.1 Efectúa la visita y revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento en dicho estado.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.2. Levanta información sobre la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.3. Sistematiza en un documento la información sobre la operación <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.4. Identifica áreas de mejora sobre la operación de los Consejos Estatales contra las adicciones de la Región 1	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.5 Establece y firma acuerdos y compromisos con las entidades participantes <ul style="list-style-type: none"> • Documento de acuerdos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>198</u> de <u>473</u>

	7.6 Elabora reporte de resultados e integra al diagnóstico para su seguimiento posterior	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
	7.7 Entrega reporte de resultados para su conocimiento <ul style="list-style-type: none"> • Reporte • 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1
8.0 Revisión del reporte de visita para el seguimiento de acuerdos y compromisos	8.1 Revisa el reporte de visita <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 7</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección para el seguimiento de acuerdos y compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



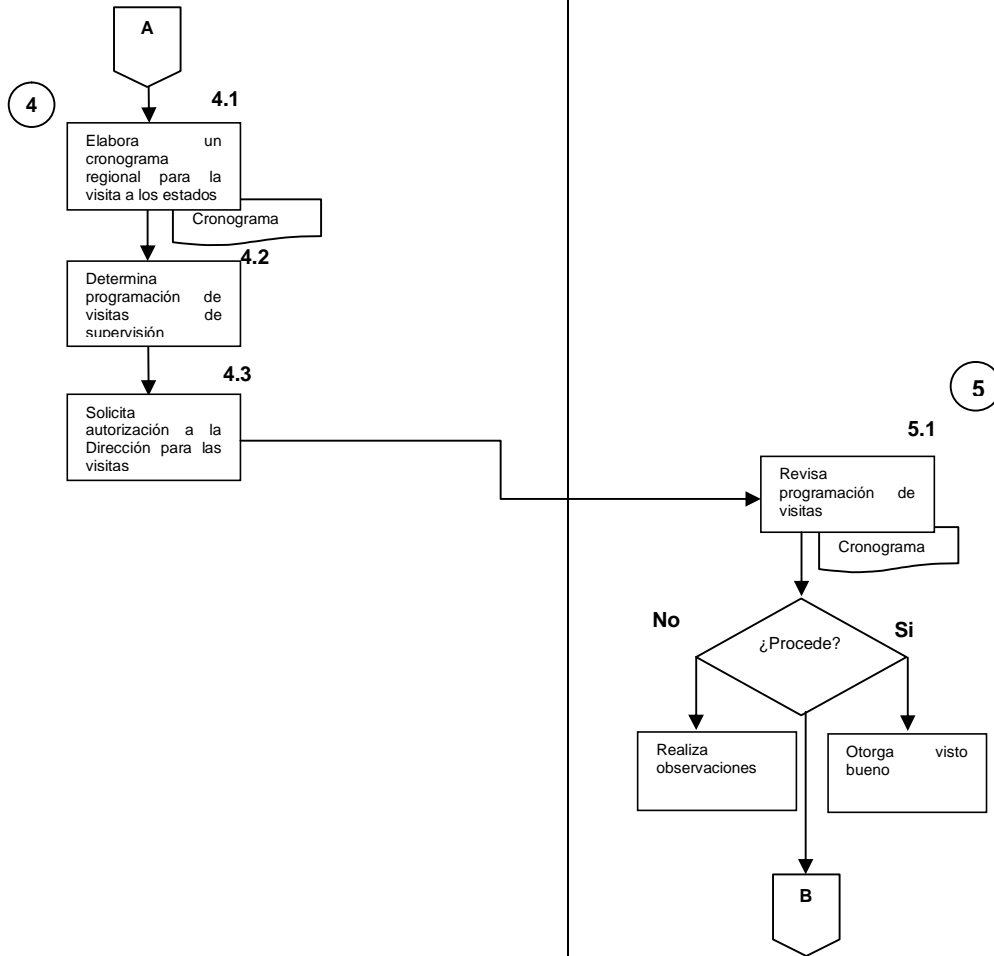
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

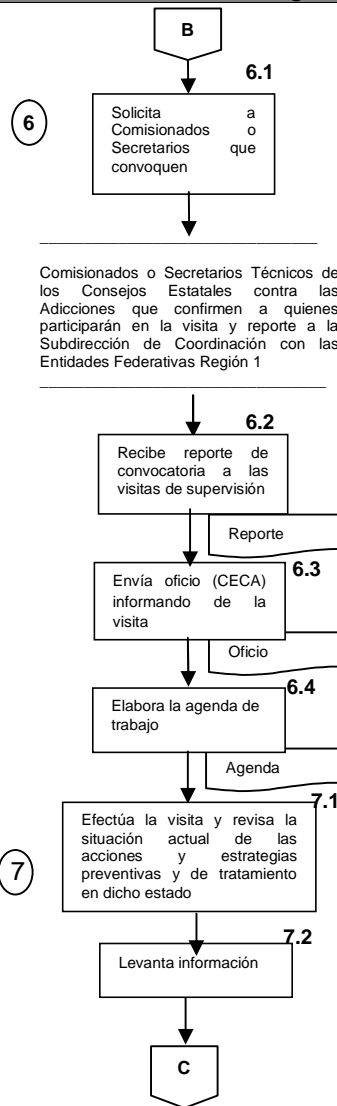
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

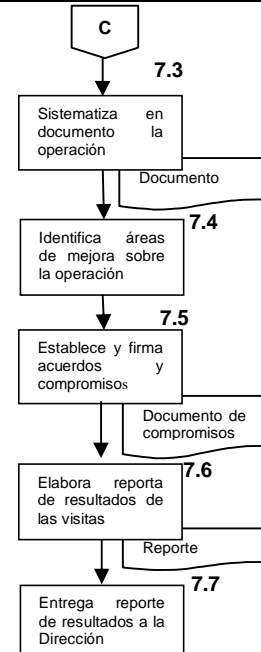
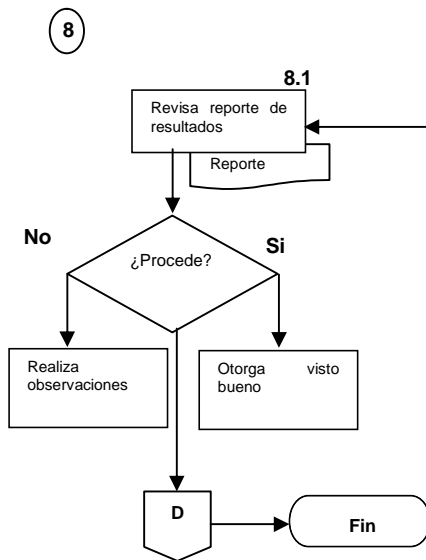
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1








Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>203</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA.,2005, México, D.F. (2006)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente
Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (Julio 2008)	CONADIC-STMP- 01



7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>204</u> de <u>473</u>

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1 Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2 Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4 CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.5 Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.6 Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.7 Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.8 Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.9 Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.10 Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.11 Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.12 Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.13 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.14 Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>205</u> de <u>473</u>

- 8.15 Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.16 Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.17 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.18 Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.19 Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.20 Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.21 Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.22 Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.23 Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.24 Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>206</u> de <u>473</u></p>

14.- PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 1

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>207</u> de <u>473</u>

1.0. PROPÓSITO

- 1.2. Establecer asesoría a los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones de: Baja California, Sonora, Chihuahua; Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Zacatecas que conforman la Región 1, con el propósito de lograr la eficaz ejecución de las acciones realizadas como parte de los Programas Nacional contra las Adicciones.

2.0. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno, el procedimiento es aplicable a los Consejos Estatales contra las Adicciones y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, en su caso al Comisionado Estatal contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento es aplicable a instituciones del orden público, social y privado, que desarrollan acciones afines.


3.0. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la instancia responsable de supervisar las acciones de asesoría proporcionadas por la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1.
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1 ser el enlace con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que hayan solicitado la asesoría y dar el seguimiento de la misma.
- 3.3. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1 sólo recibirá solicitudes de asesoría signadas por el Comisionado o Secretario Técnico Estatal correspondiente.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1 realizar reportes trimestrales de las asesorías.
- 3.5 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones
- 3.6 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>208</u> de <u>473</u>

4.0. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Recepción de la solicitud de asesoría (oficio)	1.1. Recibe la solicitud de asesoría y instruye atenderla <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
2.0. Recepción del turno y asignación al área correspondiente	2.1. Recibe el documento e instruye atender la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
3.0. Planeación de las acciones a realizar para dar respuesta a la solicitud de asesoría	3.1. Recibe, revisa y elabora la respuesta de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de asesoría (oficio). • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
	3.2. Remite la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
4.0. Recepción, revisión, validación y determinación a la respuesta	4.1. Recibe, revisa, valida la respuesta de la solicitud de asesoría, elaborada por la Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	4.2. Determina si procede la respuesta de la solicitud de asesoría <p>Procede:</p> <p>No: Indica errores, omisiones y sugerencias y regresa documento a la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1 para su corrección.</p> <p>Regresa a actividad 3.1</p> <p>Si: Otorga Visto Bueno y regresa documento para su seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>209</u> de <u>473</u>

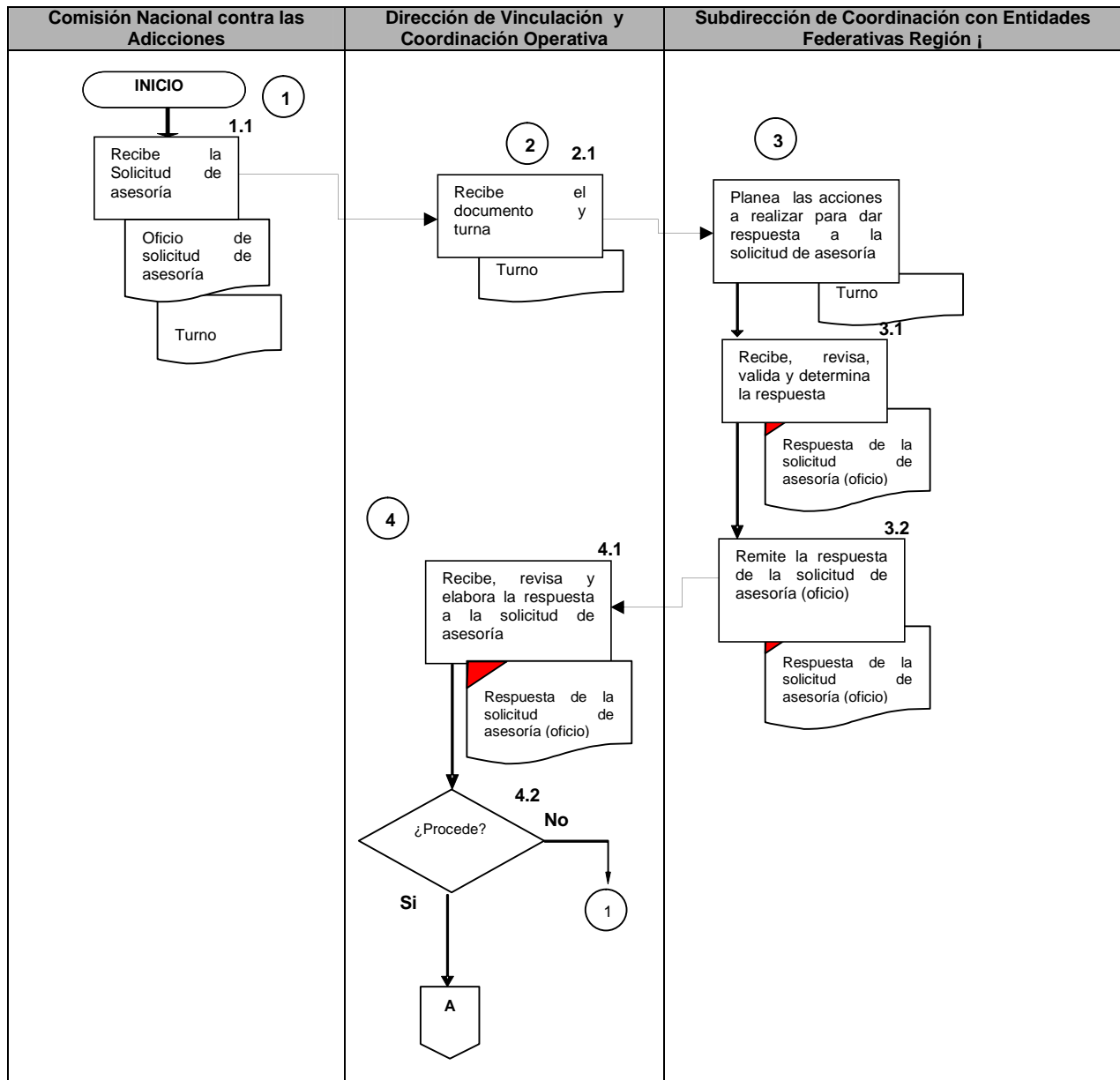
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0. Recibe la respuesta aprobada a la solicitud de la asesoría (oficio).	5.1. Recibe la aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta aprobada de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
6.0. Comunicación con el Consejo Estatal contra las Adicciones	6.1. Establece comunicación con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales (CECA) contra las Adicciones para el envío de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
7.0. Envío de respuesta a la solicitud de asesoría	7.1 Emite respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
8.0 Confirma recepción de la respuesta a la solicitud de asesoría	8.1 Se comunica vía telefónica con el Consejo Estatal contra las Adicciones para confirmar la recepción de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de la recepción de la Respuesta a la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
9.0 Recibe respuesta del área correspondiente	9.1 Recibe la confirmación de recibo de la respuesta a la solicitud de la asesoría por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de recibido a la respuesta de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
10.0. Entrega respuesta al área correspondiente	10.1 Entrega la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
11.0 Recepción de la respuesta al turno	11.1 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

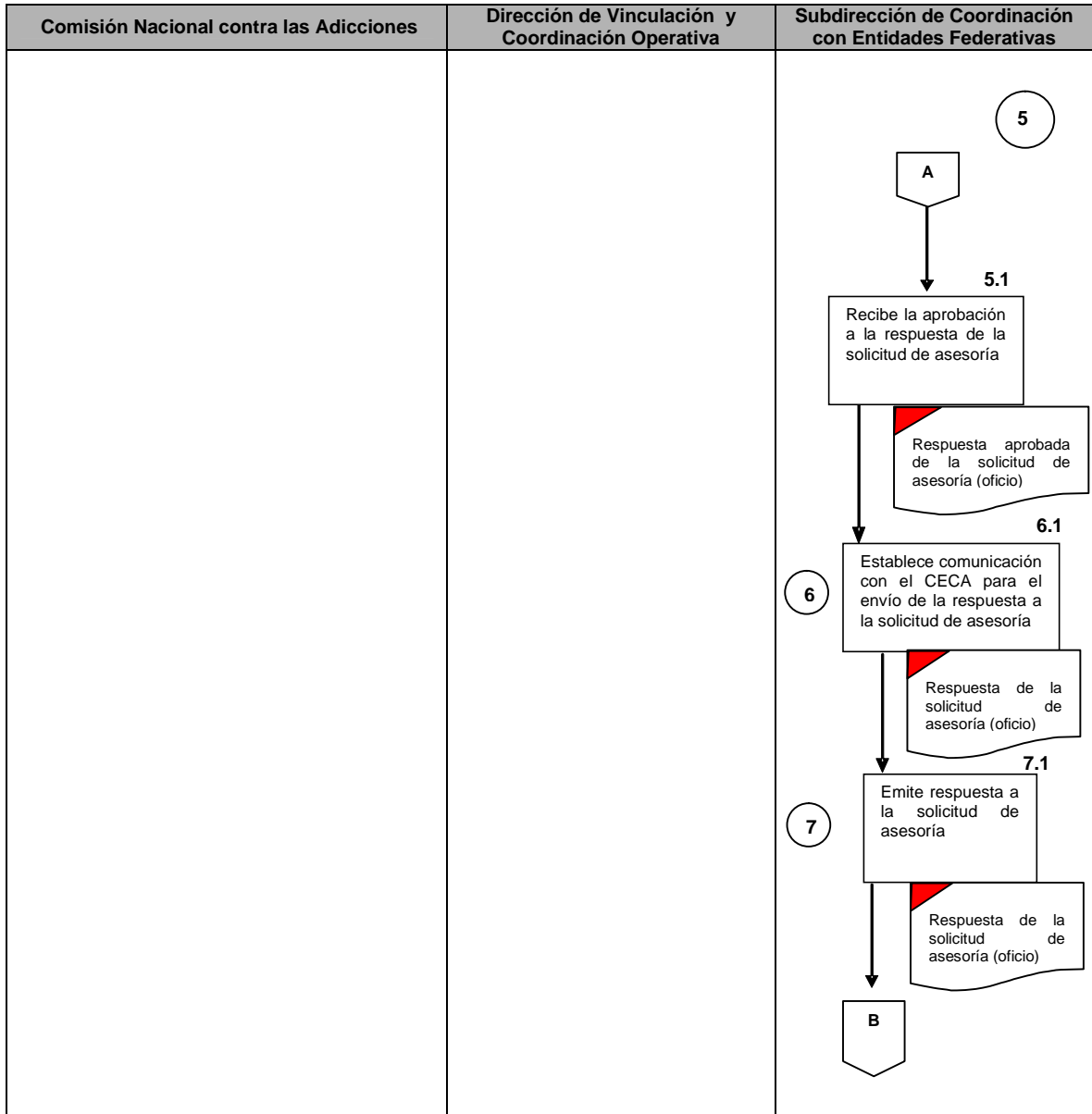
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>210</u> de <u>473</u>

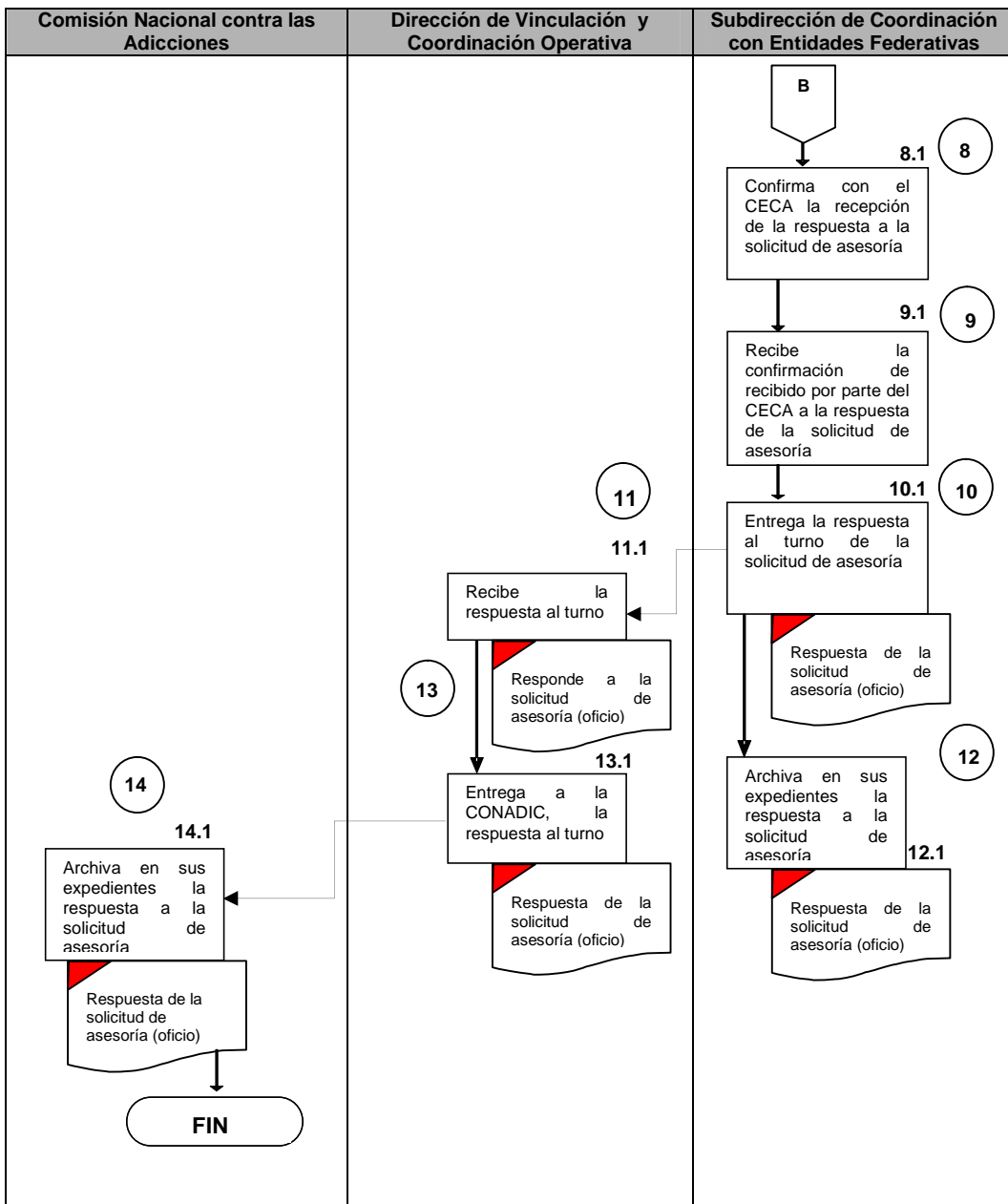
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
12.0 Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría	12.1 Archiva en sus expedientes la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1
13.0 Entrega la respuesta al área correspondiente	13.1 Entrega a la Comisión Nacional contra las Adicciones la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0. Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría.	14.1. Archiva en sus expedientes la respuesta a la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de respuesta a la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



5.0. DIAGRAMA DE FLUJO







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>214</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 1	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>215</u> de <u>473</u>

- 8.4. **Asesoría:** proceso de comunicación que tiene por objetivo resolver dudas específicas sobre una temática en específico.
- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>216</u> de <u>473</u>

- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>217</u> de <u>473</u></p>

15. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 2 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>218</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito




- 1.1. Establecer el seguimiento a las acciones y estrategias en adicciones en las Entidades Federativas de: Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Distrito Federal y Querétaro, que conforman la Región 2.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública con quienes se tenga trabajo coordinado en el desarrollo de políticas y estrategias de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2 es instancia de apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Distrito Federal y Querétaro.
- 3.3. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.5. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.6. La Subdirección deberá elaborar reporte semestral del estatus de las políticas y estrategias en las entidades.



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>219</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de la elaboración y actualización de un diagnóstico	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección y revisar la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones para elaborar o actualizar el diagnóstico.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de las acciones y estrategias	2.1 Revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	2.2 Actualiza el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2 <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	2.3 Entrega, para su revisión, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2 a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Revisa, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 2</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>220</u> de <u>473</u>

	Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	
4.0 Calendarización de visitas de supervisión a los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Elabora un cronograma regional para la visita a los estados con base a las necesidades que arroja el documento diagnóstico. <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	4.2 Determina la programación de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	4.3 Solicita autorización a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa de programación de visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
5.0 Realización de cronograma para la visita de los Consejos Estatales	5.1 Revisa cronograma de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 4.0</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0 Convocatoria de los Comisionados o Secretarios Técnicos	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente participarán en la visita: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida (CNV) y/o Jefes de Unidad y operativos. <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones confirman quienes participarán en la visita y reporte a la Subdirección de	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>221</u> de <u>473</u>

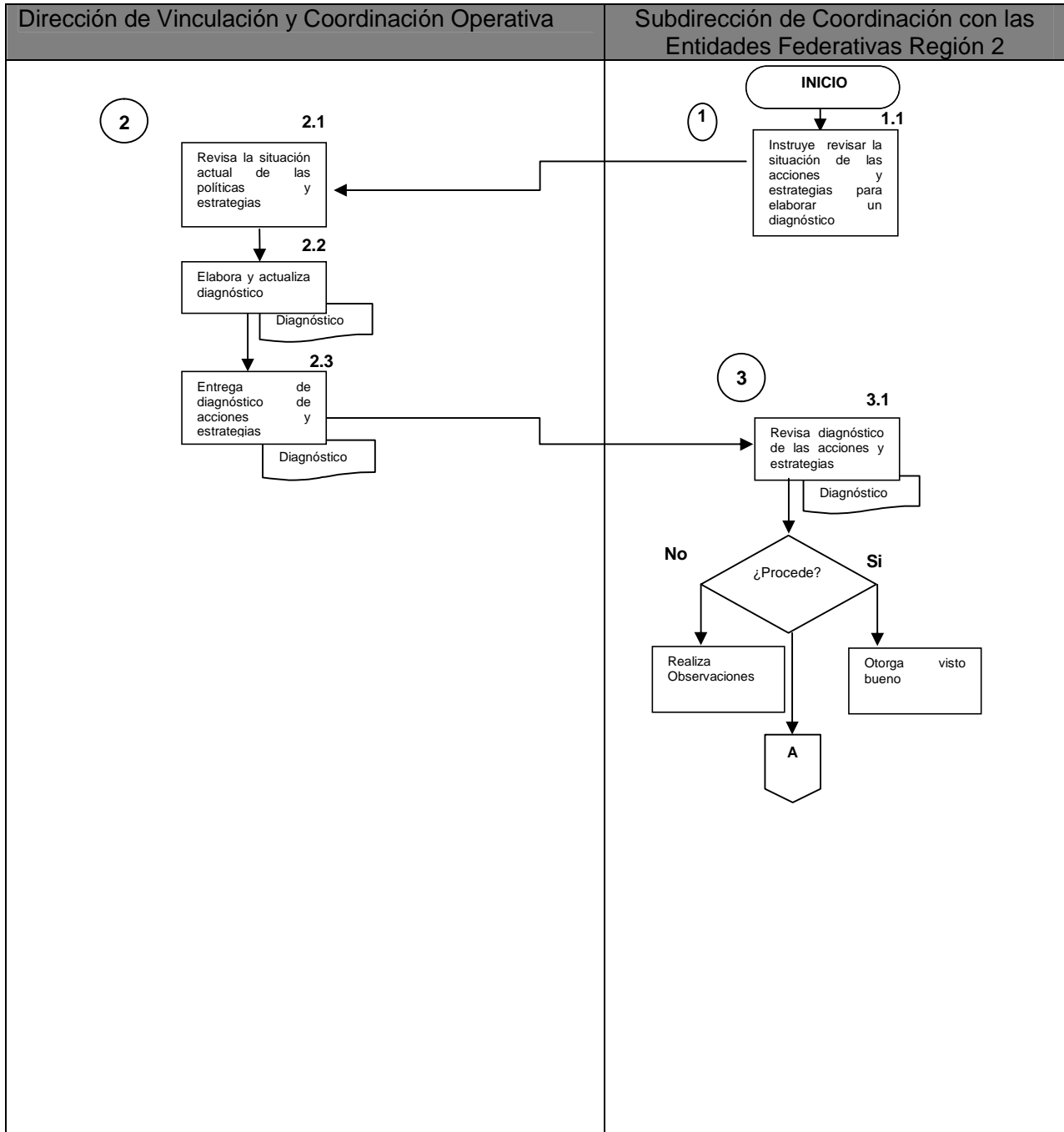
	<u>Coordinación con las Entidades Federativas Región 2</u>	
	6.2 Recibe reporte de convocatoria a las visitas de supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	
	6.3 Envía oficio al Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) informando de la visita <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	6.4 Elabora la agenda de trabajo y da a conocer a los convocados. <ul style="list-style-type: none"> • Agenda 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
7.0 Visita a los Estados	7.1 Efectúa la visita y revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento en dicho estado.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.2. Levanta información sobre la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.3. Sistematiza en un documento la información sobre la operación. <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.4. Identifica áreas de mejora sobre la operación de los Consejos Estatales contra las adicciones de la Región 2.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.5 Establece y firma acuerdos y compromisos con las entidades participantes. <ul style="list-style-type: none"> • Documento de acuerdos. 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>222</u> de <u>473</u>

	7.6 Elabora reporte de resultados e integra al diagnóstico para su seguimiento posterior.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.7 Entrega reporte de resultados para su conocimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
8.0 Revisión del reporte de visita para el seguimiento de acuerdos y compromisos	8.1 Revisa el reporte de visita <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 7</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección para el seguimiento de acuerdos y compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



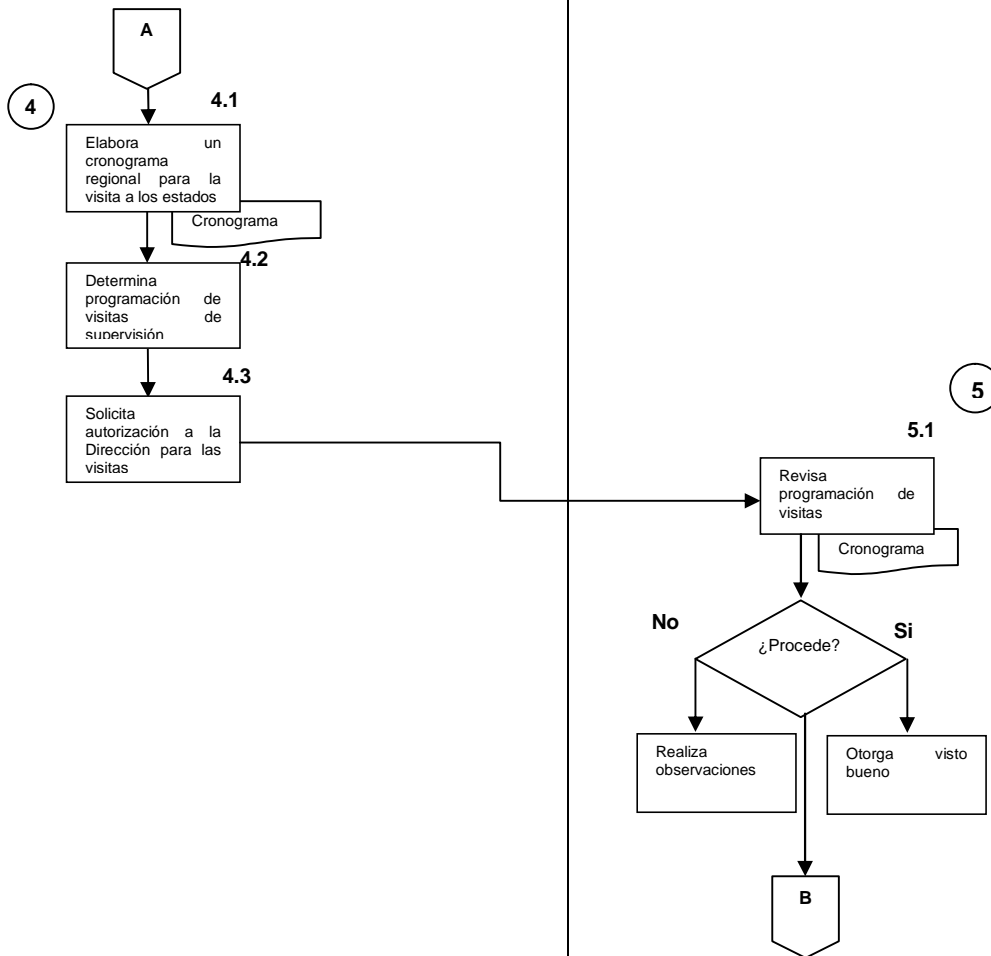
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

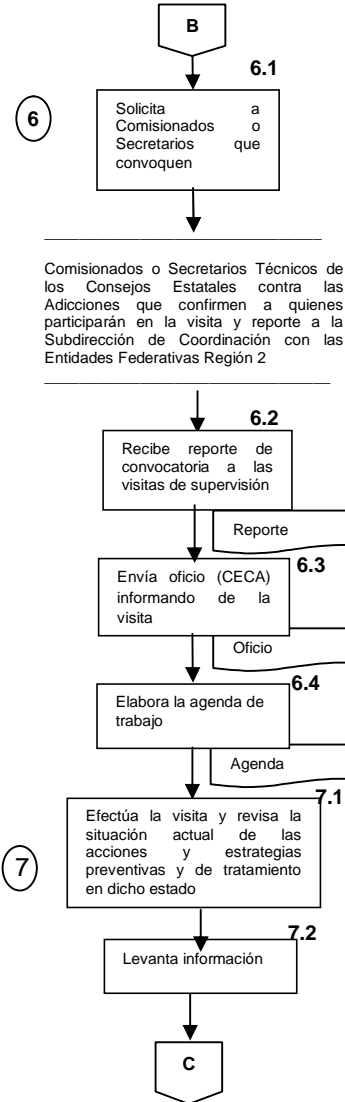
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

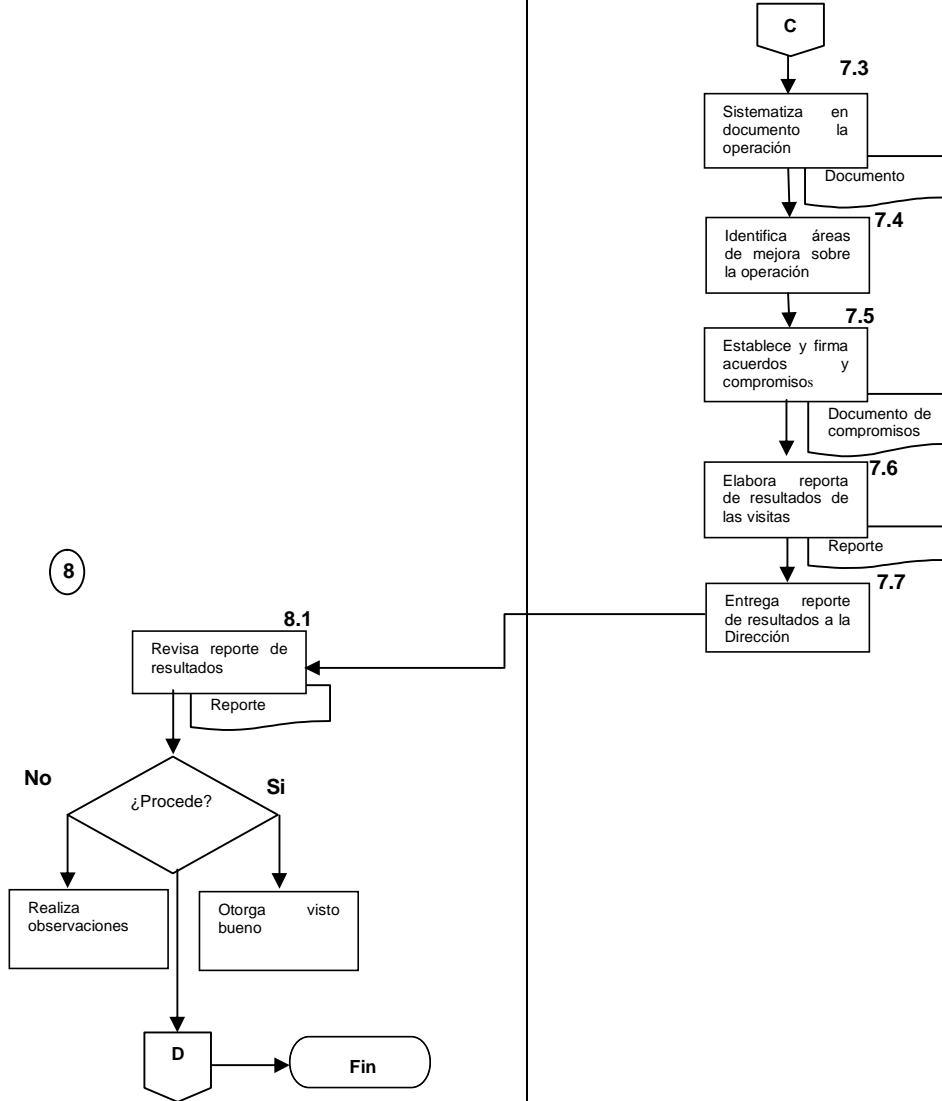
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>227</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA.,2005, México, D.F. (2006)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente
Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (Julio 2008)	CONADIC-STMP- 01

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2	Vigente

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1 Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2 Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>228</u> de <u>473</u>

- 8.4 CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.5 Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.6 Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.7 Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.7. Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.9 Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.10 Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.11 Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.12 Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.13 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.14 Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.15 Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.16 Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.17 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>229</u> de <u>473</u>

- 8.18 Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.19 Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.20 Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.21 Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.22 Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.23 Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.24 Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN


Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0.ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>230</u> de <u>473</u></p>

16.- PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 2

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>231</u> de <u>473</u>

1.0. PROPÓSITO

- 1.1. Emitir y conocer los procesos para brindar asesoría a los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones de Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Distrito Federal y Querétaro, que conforman la Región 2, con el propósito de lograr la eficaz ejecución de las acciones realizadas como parte de los Programas Nacionales contra las Adicciones.

2.0. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno, el procedimiento es aplicable a los Consejos Estatales contra las Adicciones y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, en su caso al Comisionado Estatal contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo.
- 2.5. A nivel externo, este procedimiento se aplica para la coordinación de las instancias de la Administración Pública Federal con quienes se tenga trabajo en el desarrollo de los Programas Nacionales contra las adicciones.




3.0. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la instancia responsable de supervisar las acciones de asesoría proporcionadas por la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2.
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 ser el enlace con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que hayan solicitado la asesoría y dar el seguimiento de la misma.
- 3.3. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 sólo recibirá solicitudes de asesoría signadas por el Comisionado o Secretario Técnico Estatal correspondiente.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 realizar reportes trimestrales de las asesorías.
- 3.5 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones
- 3.6 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>232</u> de <u>473</u>

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Recepción de la solicitud de asesoría (oficio)	1.1. Recibe la solicitud de asesoría y instruye atenderla a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
2.0. Recepción del turno y asignación al área correspondiente	2.1. Recibe el documento e instruye atender la solicitud a la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 para dar respuesta a la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
3.0. Planeación de las acciones a realizar para dar respuesta a la solicitud de asesoría	3.1. Recibe, revisa y elabora la respuesta de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de asesoría (oficio). • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
	3.2. Remite a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
4.0. Recepción, revisión, validación y determinación a la respuesta	4.1. Recibe, revisa, valida la respuesta de la solicitud de asesoría, elaborada por la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	4.2. Determina si procede la respuesta de la solicitud de asesoría Procede: No: Indica errores, omisiones y sugerencias y regresa documento para su corrección. Regresa a actividad 3. Si: Otorga Visto Bueno y regresa documento para su seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
5.0 Aprobación de la respuesta a la solicitud de la asesoría	5.1. Aprueba la respuesta de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0. Entrega del documento al área correspondiente	6.1 Entrega a la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2 la aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación a la respuesta de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

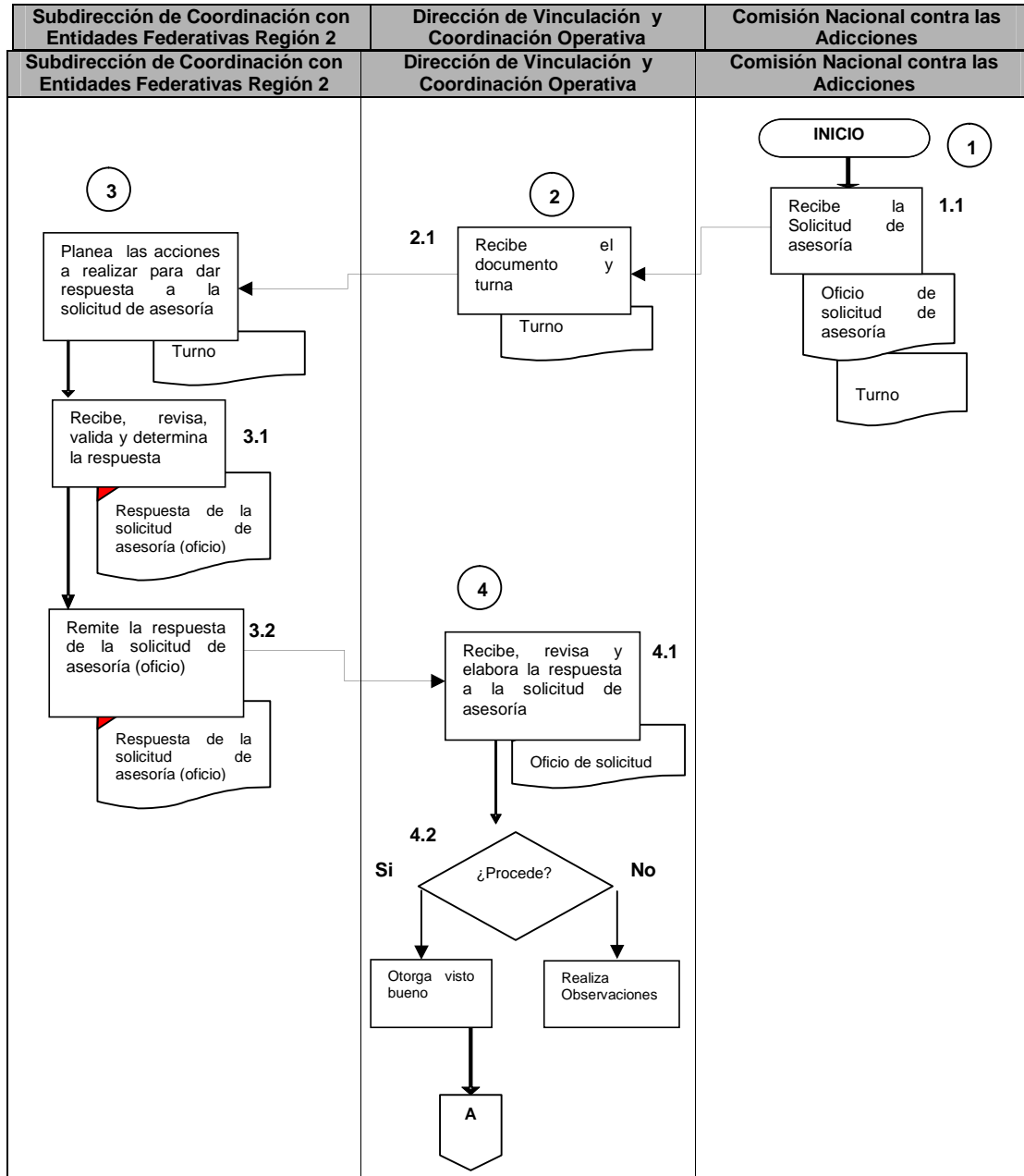
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>233</u> de <u>473</u>

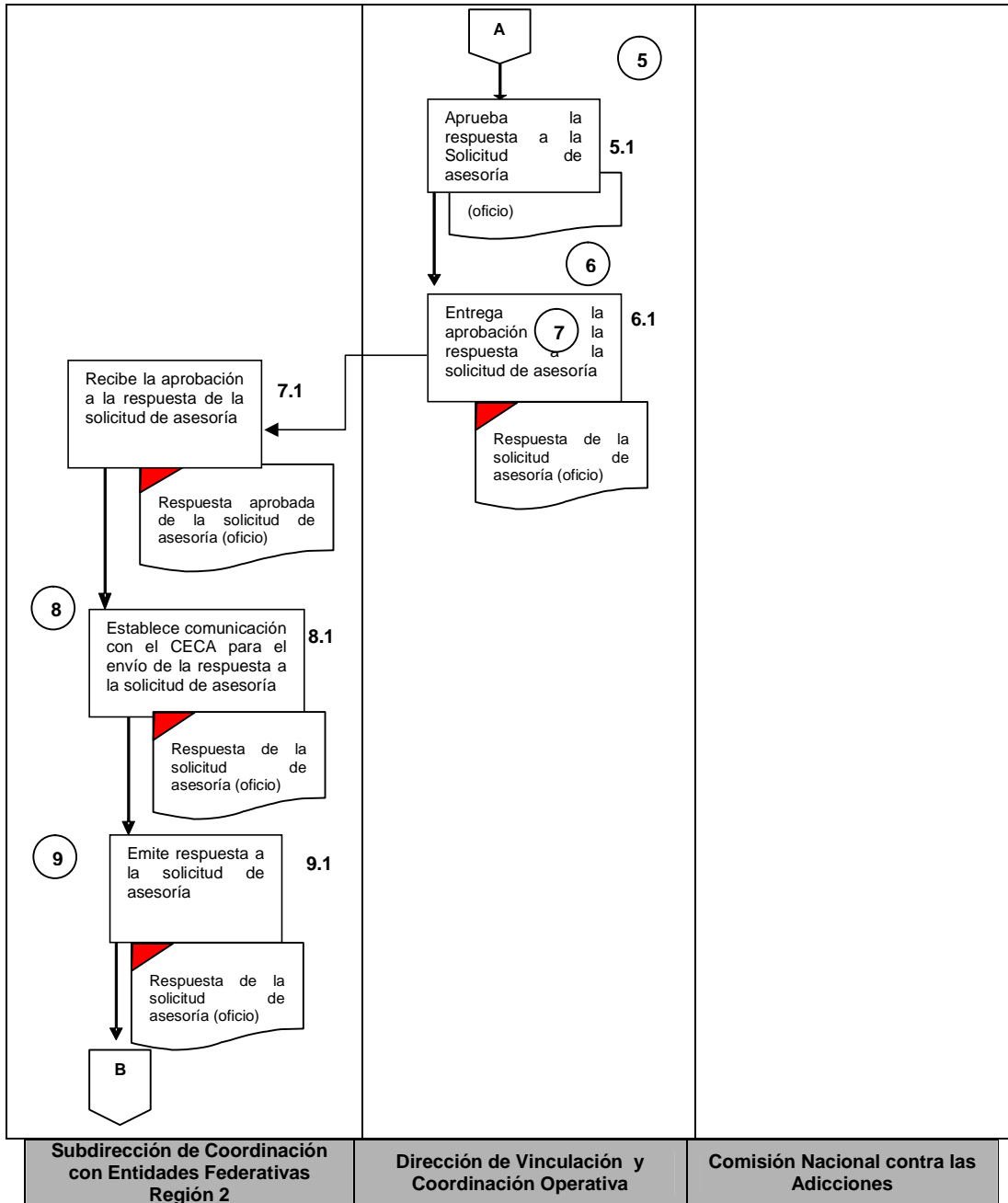
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0. Recibe la respuesta aprobada a la solicitud de la asesoría (oficio).	7.1. Recibe la aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta aprobada de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
8.0. Comunicación con el Consejo Estatal contra las Adicciones	8.1. Establece comunicación con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales (CECA) contra las Adicciones para el envío de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
9.0. Envío de respuesta a la solicitud de asesoría	9.1 Emite respuesta a la solicitud de la asesoría de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
10.0 Confirma recepción de la respuesta a la solicitud de asesoría	10.1 Se comunica vía telefónica con el Consejo Estatal contra las Adicciones para confirmar la recepción de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de la recepción de la Respuesta a la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
11.0. Recibe respuesta del área correspondiente	11.1 Recibe la confirmación de recibo de la respuesta a la solicitud de la asesoría por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de recibido a la respuesta de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
12.0. Entrega respuesta al área correspondiente	12.1 Entrega a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
13.0 Recepción de la respuesta al turno	13.1 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0 Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría	14.1 Archiva en sus expedientes la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2
15.0 Entrega la respuesta al área correspondiente	15.1 Entrega a la Comisión Nacional contra las Adicciones la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>234</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
16.0 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría	16.1 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
17.0. Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría.	17.1. Archiva en sus expedientes la respuesta a la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de respuesta a la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. DIAGRAMA DE FLUJO

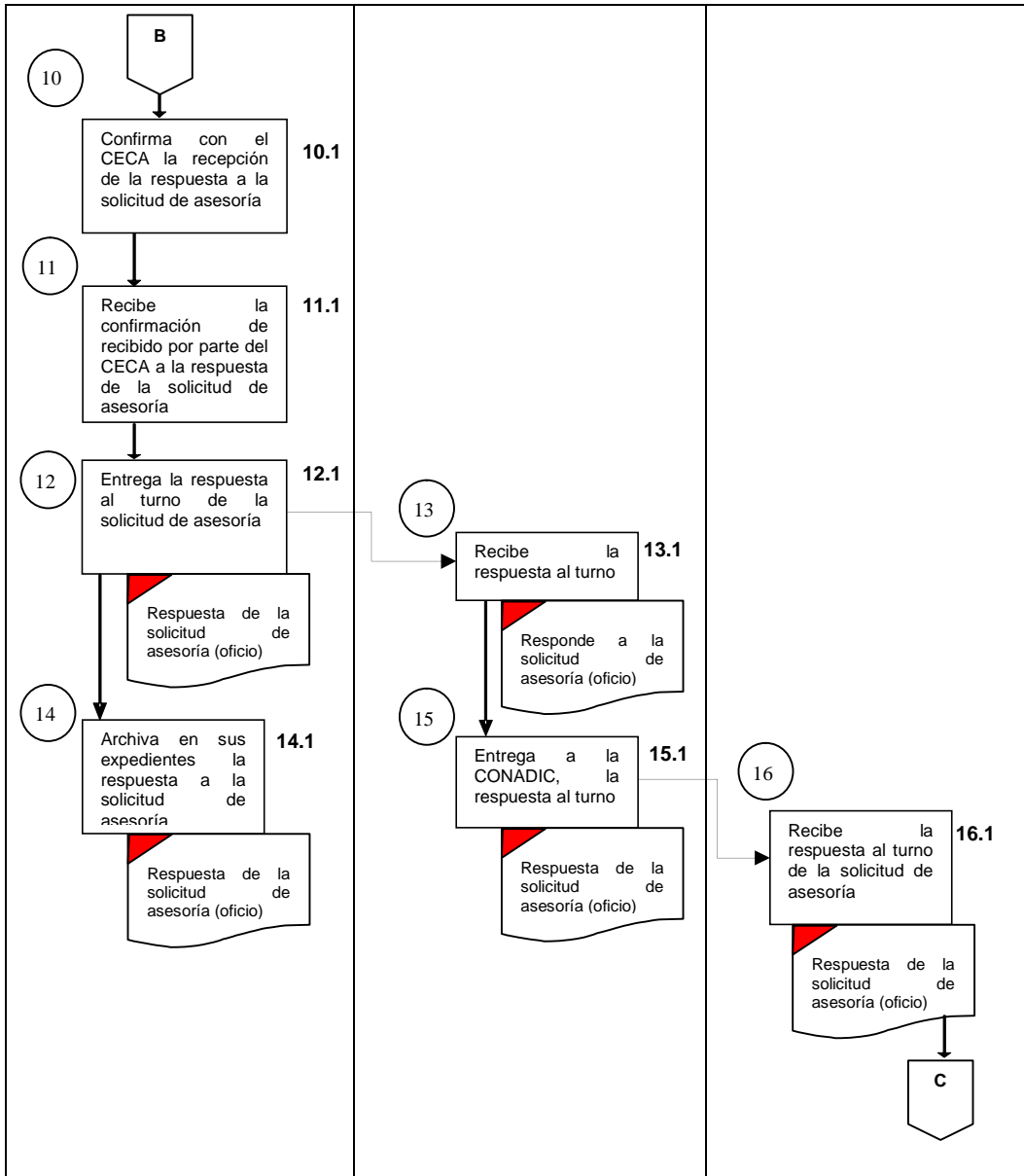




Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2

Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Comisión Nacional contra las Adicciones



SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

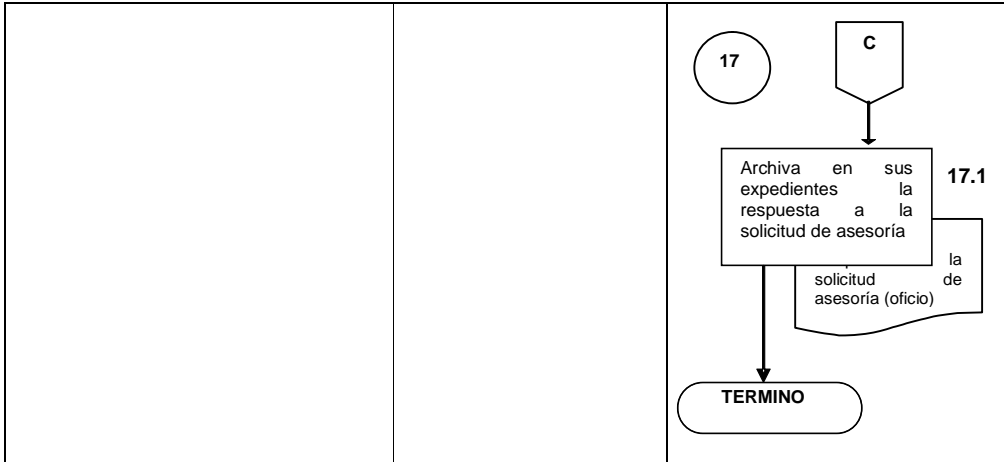


Consejo Nacional
contra las Adicciones
CONADIC

Código: CNCA

Rev.

Hoja: 238 de 473



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>239</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	No aplica
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	No aplica
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	No aplica
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	No aplica
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	No aplica
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	No aplica
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	No aplica
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	No aplica

7.0. REGISTROS


Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2	

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Asesoría:** proceso de comunicación que tiene por objetivo resolver dudas específicas sobre una temática en específico.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>240</u> de <u>473</u>

- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>241</u> de <u>473</u>

- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>242</u> de <u>473</u></p>

17.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 2 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>243</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Establecer los procesos de Capacitación en Prevención y Atención de las Adicciones en las Entidades Federativas de: Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Distrito Federal y Querétaro que conforman la Región 2, de manera coordinada, solicitando el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades, para desarrollar educación continua del personal operativo.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica para la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas y con las diversas áreas de la CONADIC.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica con los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la Región 2, al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública y otros organismos con quienes se tenga trabajo coordinado en materia de capacitación de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2 es el área responsable de dar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de la capacitación a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2 está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, México, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Distrito Federal y Querétaro.
- 3.3. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2, informar oportunamente de situaciones relevantes y emergentes sobre el estatus que en materia de capacitación prevalezca en los Consejos Estatales contra las Adicciones, a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.5. Es responsabilidad de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2 elaborar un programa anual o periódico de capacitación.
- 3.6. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 43 de capacitación.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>244</u> de <u>473</u>

- 3.7. Los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2 son los encargados de determinar las sedes de capacitación en prevención y atención de las adicciones.
- 3.8. Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2, durante las visitas de acompañamiento mantener la observancia de los siguientes rubros: diagnóstico de necesidades de capacitación, programas periódicos de capacitación, capacidad de recursos humanos para la capacitación, evaluación de las capacitaciones para conocer su nivel de calidad.
- 3.9. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 2 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones, para atender asuntos de la materia.


 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>245</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0.-Instrucción para la elaboración y actualización de un diagnóstico integral por entidad federativa	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de la situación actual de las necesidades de los Consejos Estatales	2.1 Recibe instrucción y revisa la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	2.2 Elabora o actualiza el diagnóstico de las necesidades en materia de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	2.3 Entrega para su revisión, el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Recibe y revisa el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2, y realiza observaciones o modificaciones al diagnóstico. Procede: No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección. Regresa a actividad 2.1 Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección . <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>246</u> de <u>473</u>

4.0 Integración del Programa anual de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Integra cronograma de capacitación en prevención y atención de las adicciones a nivel estatal. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	4.2 Envía para su revisión cronograma y temáticas de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	4.3 Define y aplica calendario de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2 <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
5.0 Convocatoria a Comisionados y Secretarios Técnicos.	5.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente asistirán a las capacitaciones: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida y/o Jefes de Unidad y operativos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
6.0 Realización de la programación de capacitación en adicciones	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones organizar las actividades para el desarrollo de la programación de capacitación con apoyo de la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	6.2 Elabora la agenda de trabajo y difunde a los convocados.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	6.3 Solicita Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones efectuar las capacitaciones en apego al calendario. <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones desarrollan la capacitación en apego al calendario y temáticas definidas y reporta la realización de los cursos a la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2

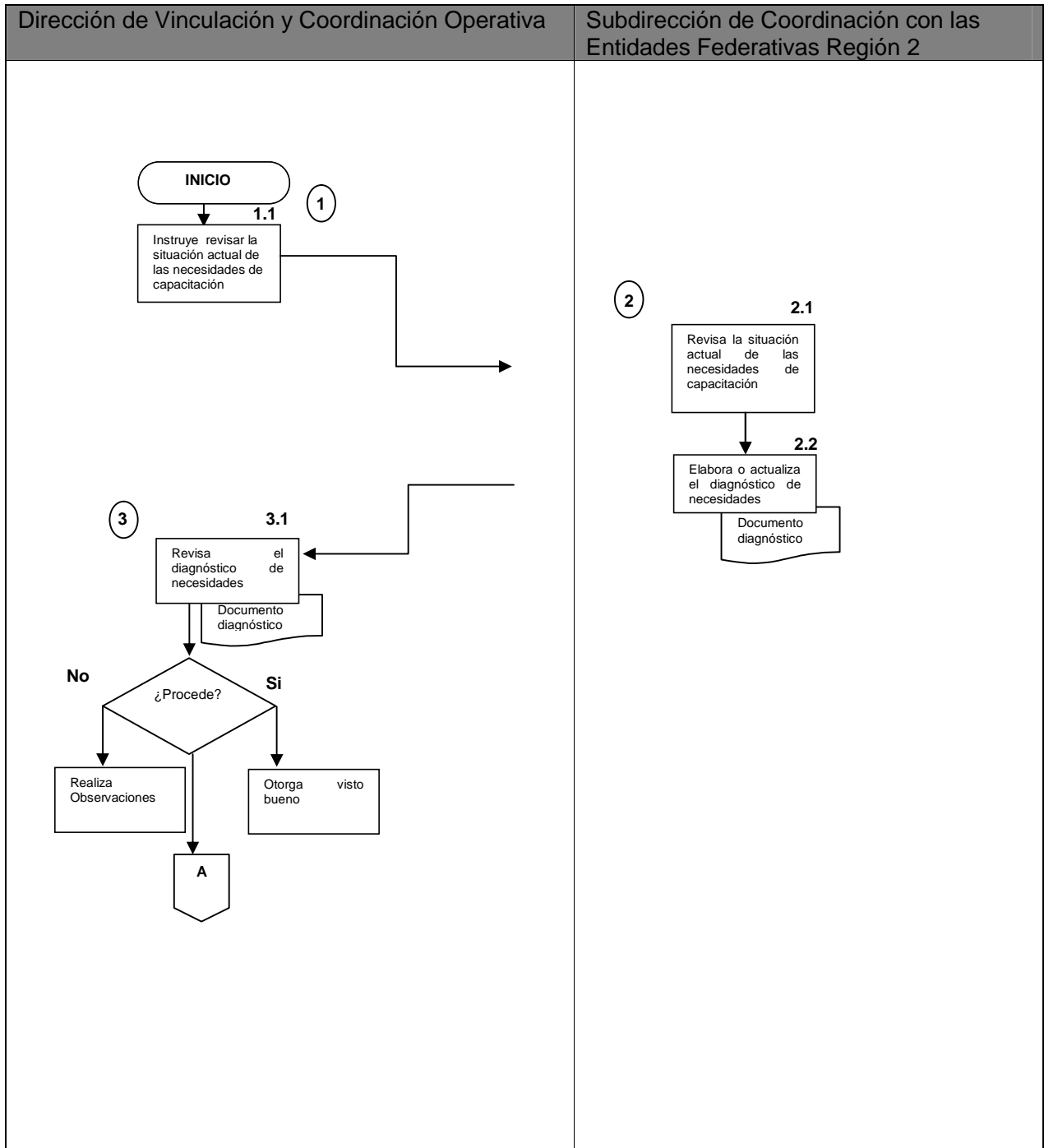
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>247</u> de <u>473</u>

7.0 Evaluación de las capacitaciones	<p>7.1 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	<p>7.2 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	7.3 Diagnóstica áreas de mejora sobre el nivel de dominio de conocimiento en materia de prevención y atención de las adicciones.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	<p>7.4 Establece compromisos para atender las áreas de mejora identificadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de compromisos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
8.0 Elaboración de Reporte de Resultados de capacitaciones	<p>8.1 Elabora reporte de resultados de las capacitaciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 2</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>248</u> de <u>473</u>

	8.2 Entrega de reporte de resultados <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
9.0 Revisión del reporte de resultados	9.1 Recibe, revisa, retroalimenta y otorga visto bueno del reporte de resultados <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 8.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Seguimiento de los compromisos	10.1 Vigila y da seguimiento al cumplimiento de los compromisos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

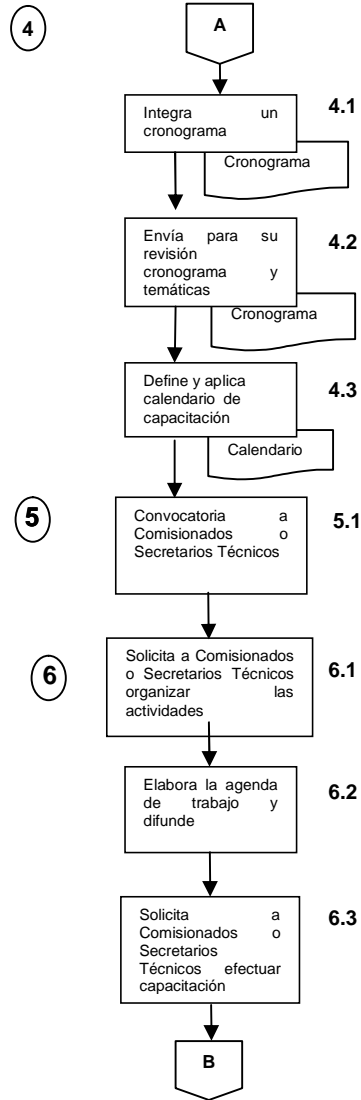
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

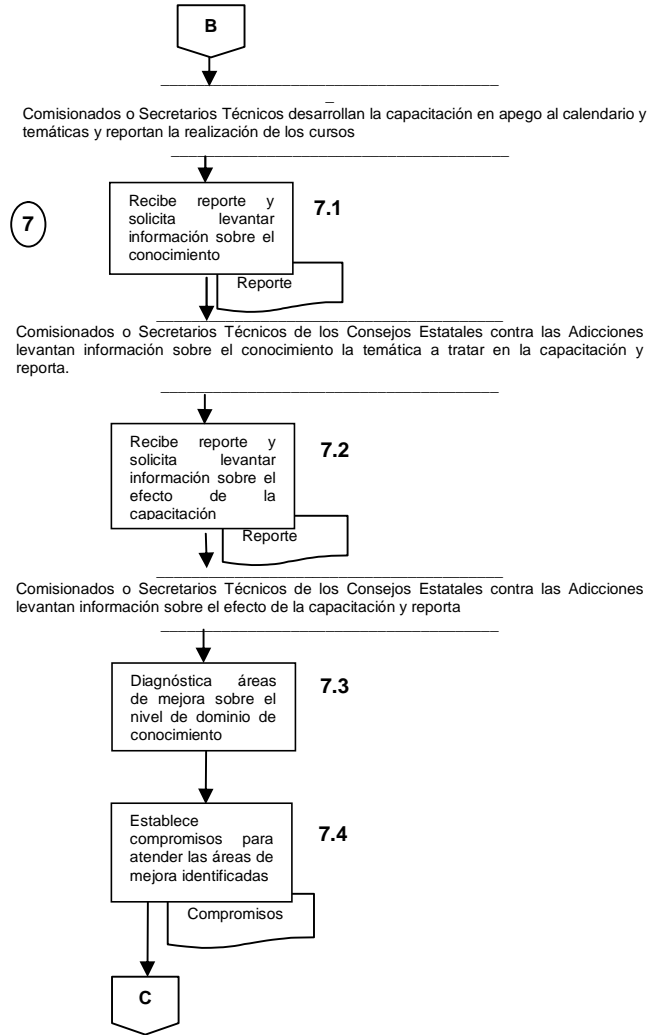
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

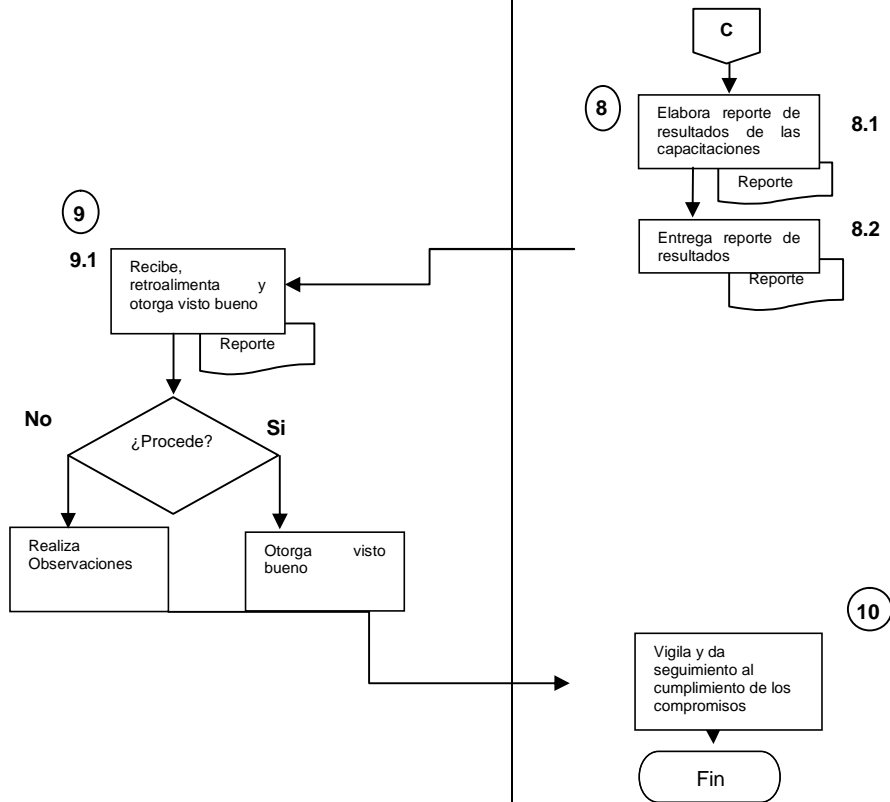
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 2



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>253</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2	Vigente

8.0. GLOSARIO



8.2. Adicto: Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.

8.3. Adicción o dependencia: Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.

8.4. Alcoholismo: Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>254</u> de <u>473</u>

- 8.5. Capacitación:** es el proceso enseñanza-aprendizaje que tiene por objeto brindar a los profesionales las herramientas técnicas para afrontar el problema de las adicciones, apoyar la creación de programas integrales sobre prevención, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y control de las adicciones.
- 8.6. CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.7. Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.8. Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.9. Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.10. Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.11. Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.12. Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.13. Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.14. Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.15. Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>255</u> de <u>473</u>

- 8.16. Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas “qué”, “con que” y “para qué”. Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.17. Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.18. Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.19. Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.20. Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado optimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.21. Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.22. Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.23. Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.24. Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.25. Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.26. Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>256</u> de <u>473</u>

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0.ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>257</u> de <u>473</u></p>

18.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 3 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>258</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Establecer los procesos de Capacitación en Prevención y Atención de las Adicciones en las Entidades Federativas de: que conforman la Región 3, de manera coordinada, solicitando el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades, para desarrollar educación continua del personal operativo.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica para la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas y con las diversas áreas de la CONADIC.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica con los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la Región 3, al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública y otros organismos con quienes se tenga trabajo coordinado en materia de capacitación de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3 es el área responsable de dar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de la capacitación a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3 está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán y Guerrero.
- 3.3. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3, informar oportunamente de situaciones relevantes y emergentes sobre el estatus que en materia de capacitación prevalezca en los Consejos Estatales contra las Adicciones, a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.5. Es responsabilidad de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3 elaborar un programa anual o periódico de capacitación.
- 3.6. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.7. Los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3 son los encargados de determinar las sedes de capacitación en prevención y atención de las adicciones.

	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
		Rev.
		Hoja: <u>259</u> de <u>473</u>

- 3.8. Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3, durante las visitas de acompañamiento mantener la observancia de los siguientes rubros: diagnóstico de necesidades de capacitación, programas periódicos de capacitación, capacidad de recursos humanos para la capacitación, evaluación de las capacitaciones para conocer su nivel de calidad.
- 3.9. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones, para atender asuntos de la materia.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>260</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0. Instrucción para la elaboración y actualización de un diagnóstico integral por entidad federativa	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de la situación actual de las necesidades de los Consejos Estatales	2.1. Recibe instrucción y revisa la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	2.2 Elabora o actualiza el diagnóstico de las necesidades en materia de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	2.3 Entrega para su revisión, el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Recibe y revisa el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3, y realiza observaciones o modificaciones al diagnóstico. Procede: No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección. Regresa a actividad 2.1 Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>261</u> de <u>473</u>

4.0 Integración del Programa anual de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Integra cronograma de capacitación en prevención y atención de las adicciones a nivel estatal. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	4.2 Envía para su revisión cronograma y temáticas de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	4.3 Define y aplica calendario de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
5.0 Convocatoria a Comisionados y Secretarios Técnicos.	5.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente asistirán a las capacitaciones: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida y/o Jefes de Unidad y operativos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
6.0 Realización de la programación de capacitación en adicciones	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones organizar las actividades para el desarrollo de la programación de capacitación con apoyo de la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	6.2 Elabora la agenda de trabajo y difunde a los convocados.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	6.3 Solicita Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones efectuar las capacitaciones en apego al calendario. <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones desarrollan la capacitación en apego al calendario y temáticas definidas y reporta la realización de los cursos a la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3

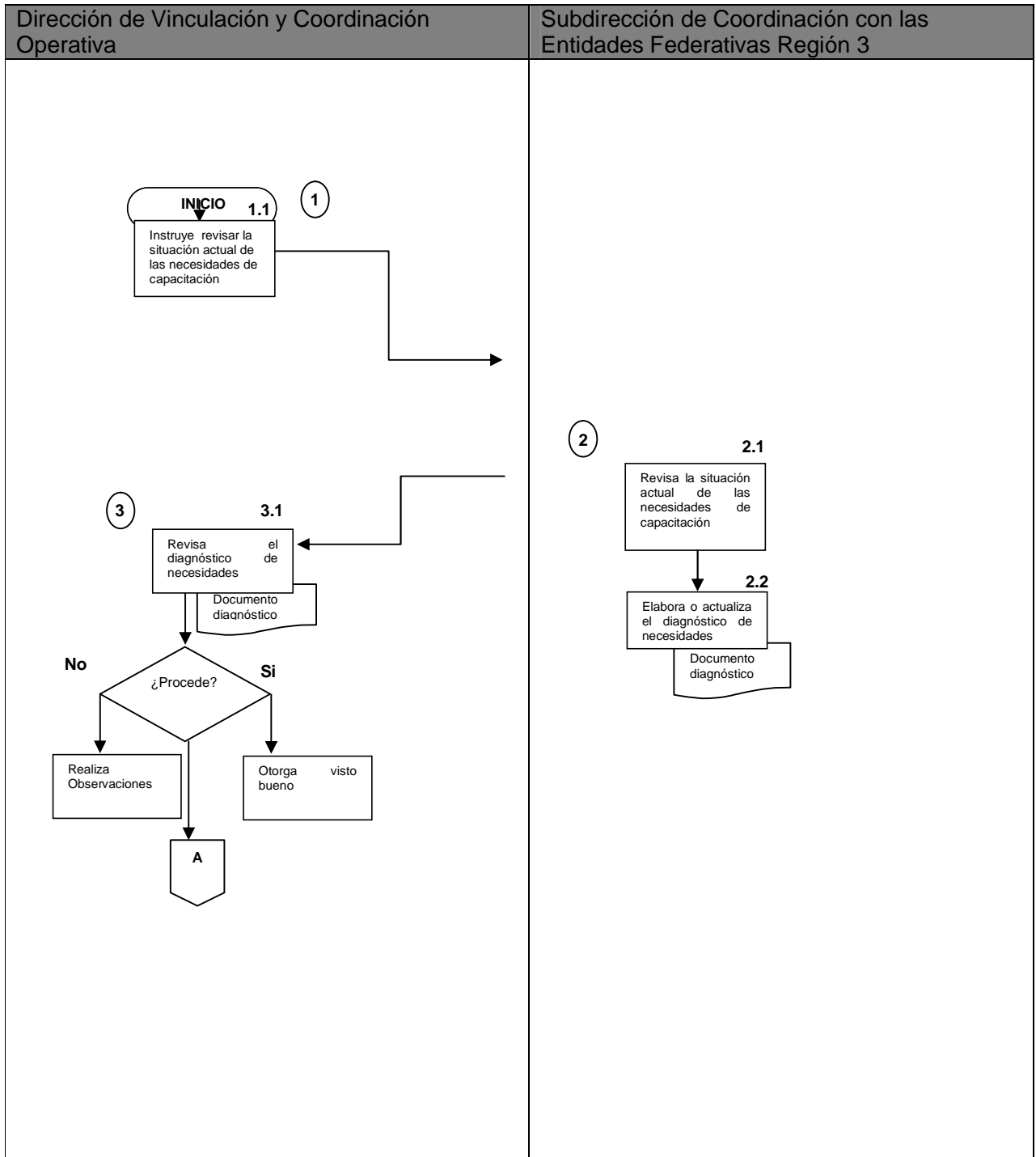
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>262</u> de <u>473</u>

7.0 Evaluación de las capacitaciones	<p>7.1 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	<p>7.2 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.3 Diagnóstica áreas de mejora sobre el nivel de dominio de conocimiento en materia de prevención y atención de las adicciones.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	<p>7.4 Establece compromisos para atender las áreas de mejora identificadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de compromisos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
8.0 Elaboración de Reporte de Resultados de capacitaciones	<p>8.1 Elabora reporte de resultados de las capacitaciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>263</u> de <u>473</u>

	8.2 Entrega de reporte de resultados <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
9.0 Revisión del reporte de resultados	9.1 Recibe, revisa, retroalimenta y otorga visto bueno del reporte de resultados <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 8.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Seguimiento de los compromisos	10.1 Vigila y da seguimiento al cumplimiento de los compromisos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

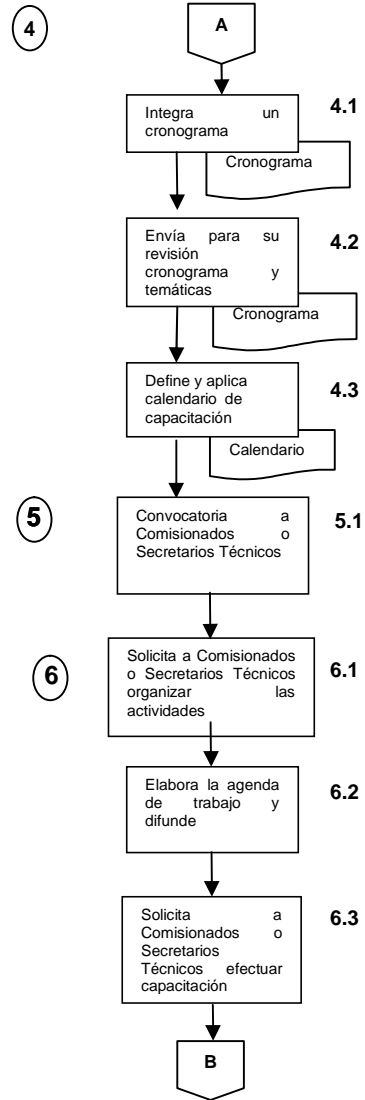
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

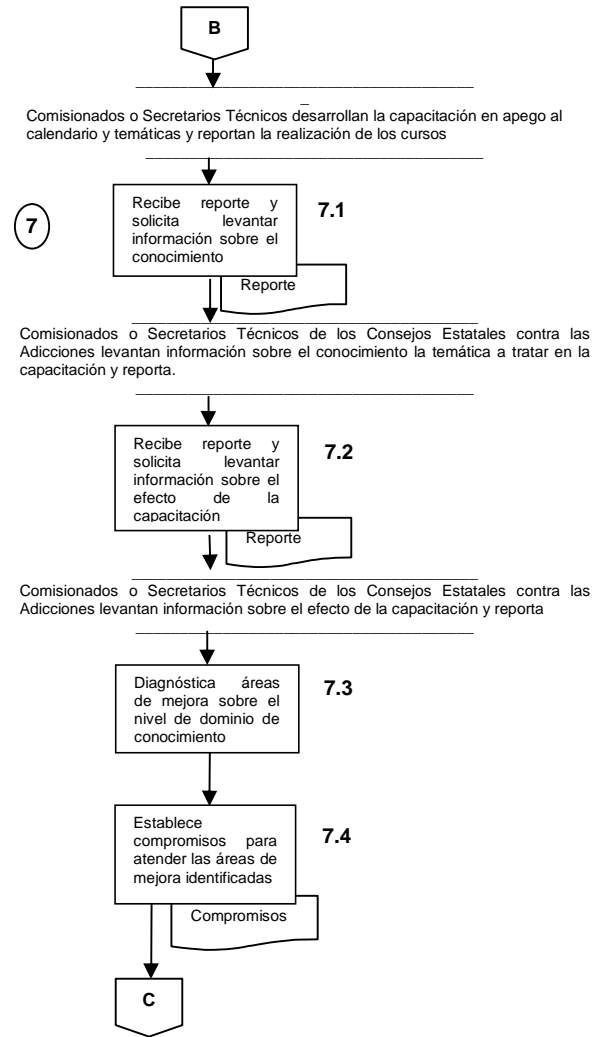
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

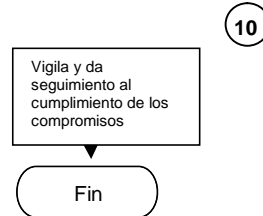
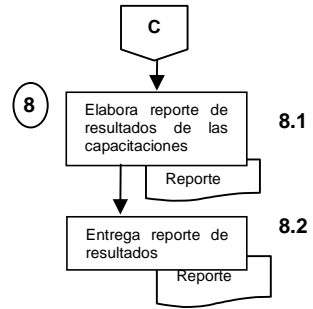
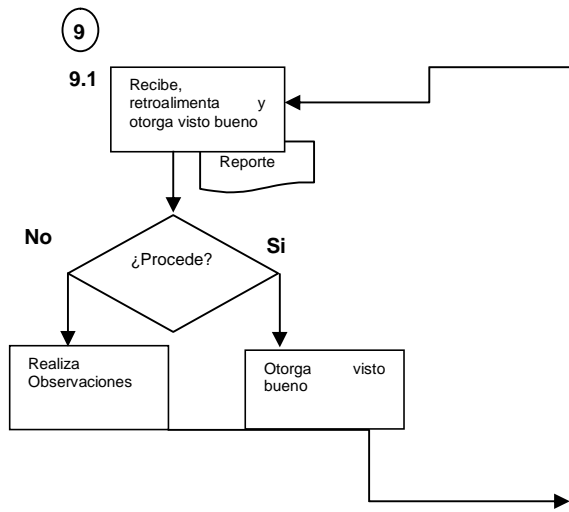
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3







Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>268</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Capacitación:** es el proceso enseñanza-aprendizaje que tiene por objeto brindar a los profesionales las herramientas técnicas para afrontar el problema de las adicciones, apoyar la creación de programas integrales sobre prevención, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y control de las adicciones.
- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>269</u> de <u>473</u>

la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).

- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas “qué”, “con que” y “para qué”. Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p align="center">Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>270</u> de <u>473</u></p>

8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN




Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>271</u> de <u>473</u></p>

19.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 3 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>272</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Establecer el seguimiento a las acciones y estrategias en adicciones en las Entidades Federativas de: Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán y Guerrero que conforman la Región 3.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública con quienes se tenga trabajo coordinado en el desarrollo de políticas y estrategias de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3 es instancia de apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán y Guerrero
- 3.3. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.5. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 3 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.6. La Subdirección deberá elaborar reporte semestral del estatus de las políticas y estrategias en las entidades.



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>273</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de la elaboración y actualización de un diagnóstico	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones para elaborar o actualizar el diagnóstico.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de las acciones y estrategias	2.1 Revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	2.2 Actualiza el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	2.3 Entrega, para su revisión, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3 a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa. <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Revisa, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 2</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>274</u> de <u>473</u>

	Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	
4.0 Calendarización de visitas de supervisión a los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Elabora un cronograma regional para la visita a los estados con base a las necesidades que arroja el documento diagnóstico. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	4.2 Determina la programación de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	4.3 Solicita autorización a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa de programación de visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
5.0 Realización de cronograma para la visita de los Consejos Estatales	5.1 Revisa cronograma de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 4.0</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0 Convocatoria de los Comisionados o Secretarios Técnicos	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente participarán en la visita: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida (CNV) y/o Jefes de Unidad y operativos. <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones confirman quienes participarán en la visita y reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>275</u> de <u>473</u>

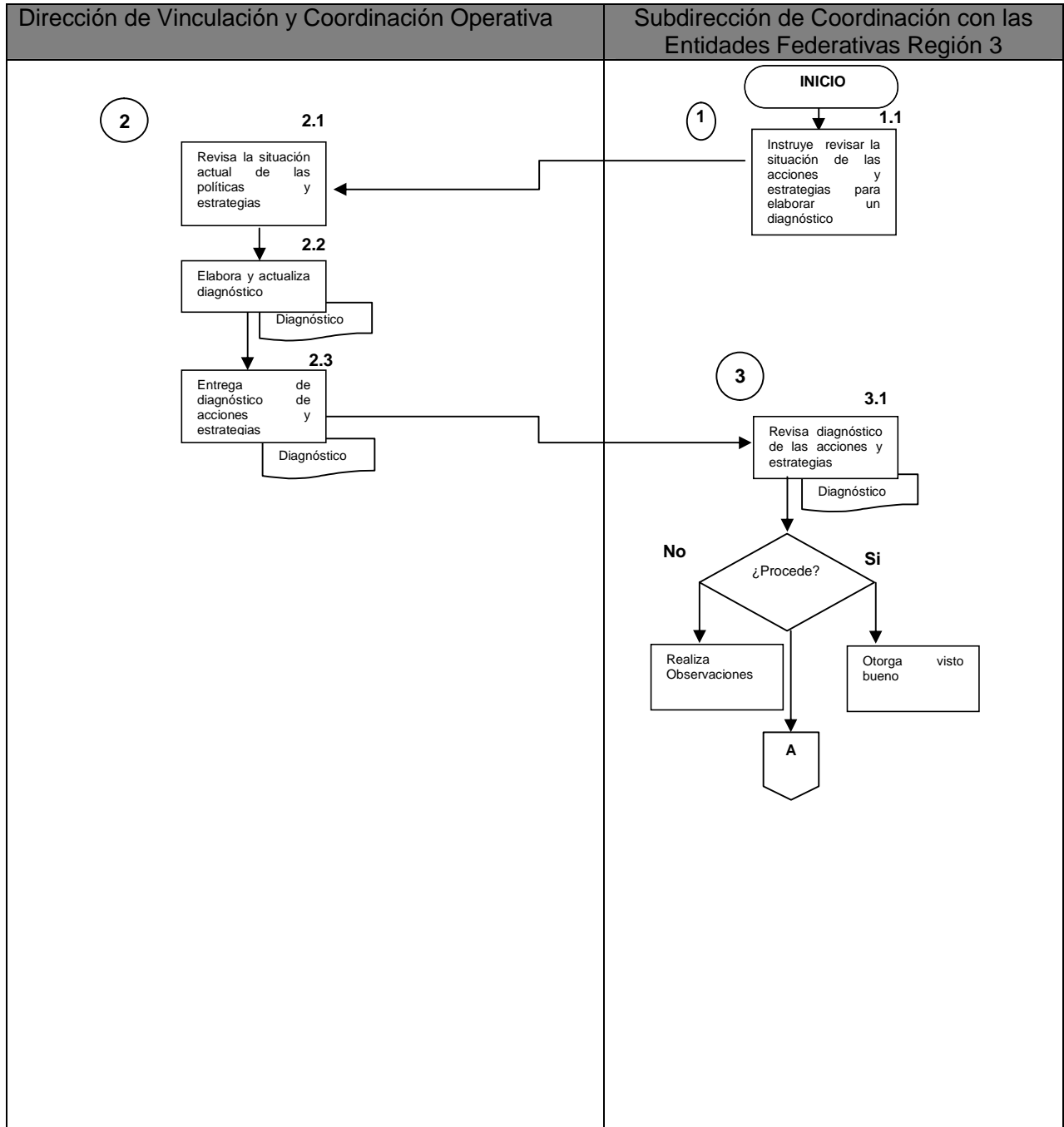
	6.2 Recibe reporte de convocatoria a las visitas de supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	
	6.3 Envía oficio al Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) informando de la visita <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	6.4 Elabora la agenda de trabajo y da a conocer a los convocados. <ul style="list-style-type: none"> • Agenda 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
7.0 Visita a los Estados	7.1 Efectúa la visita y revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento en dicho estado.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.2. Levanta información sobre la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 3.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.3. Sistematiza en un documento la información sobre la operación <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.4. Identifica áreas de mejora sobre la operación de los Consejos Estatales contra las adicciones de la Región 3.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.5 Establece y firma acuerdos y compromisos con las entidades participantes <ul style="list-style-type: none"> • Documento de acuerdos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
	7.6 Elabora reporte de resultados e integra al diagnóstico para su seguimiento posterior	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>276</u> de <u>473</u>

	<p>7.7 Entrega reporte de resultados para su conocimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3
8.0 Revisión del reporte de visita para el seguimiento de acuerdos y compromisos	<p>8.1 Revisa el reporte de visita</p> <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 7</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección para el seguimiento de acuerdos y compromisos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



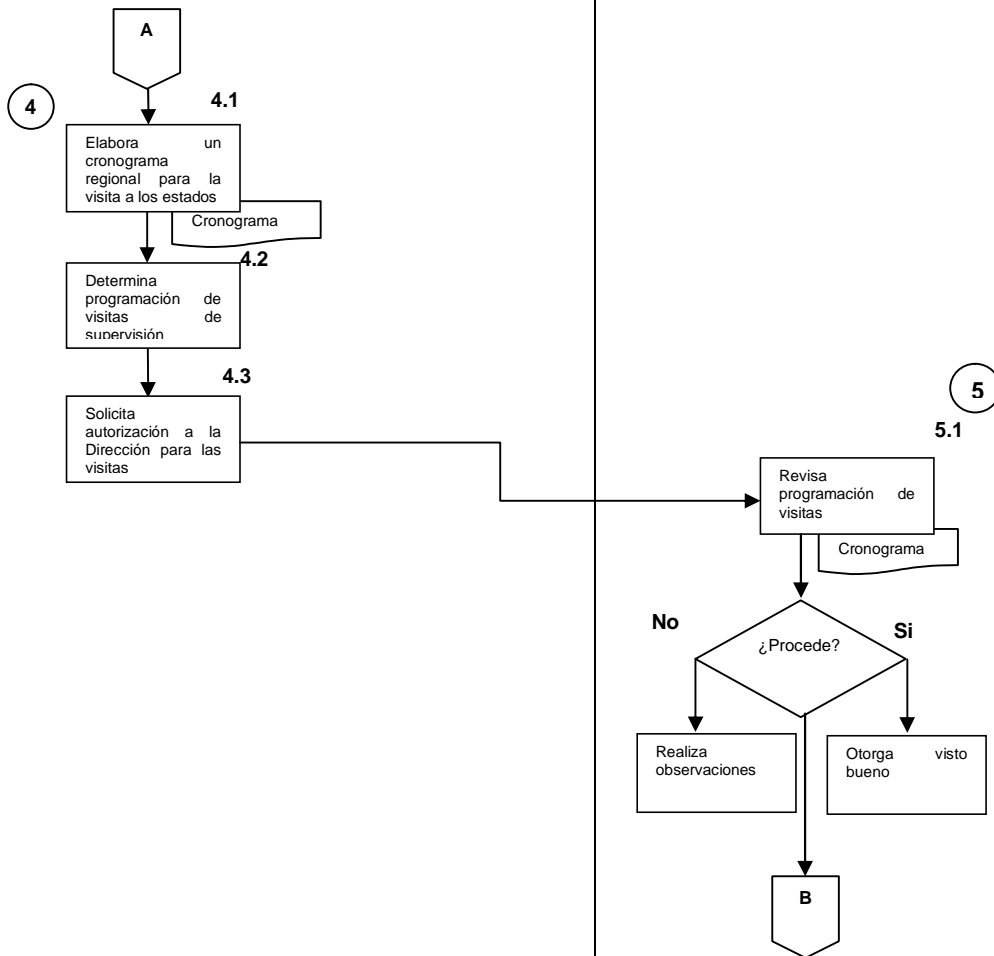
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

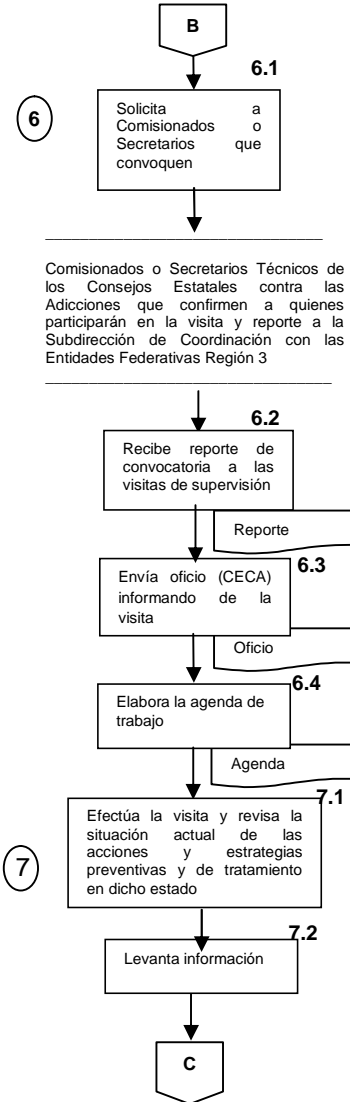
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

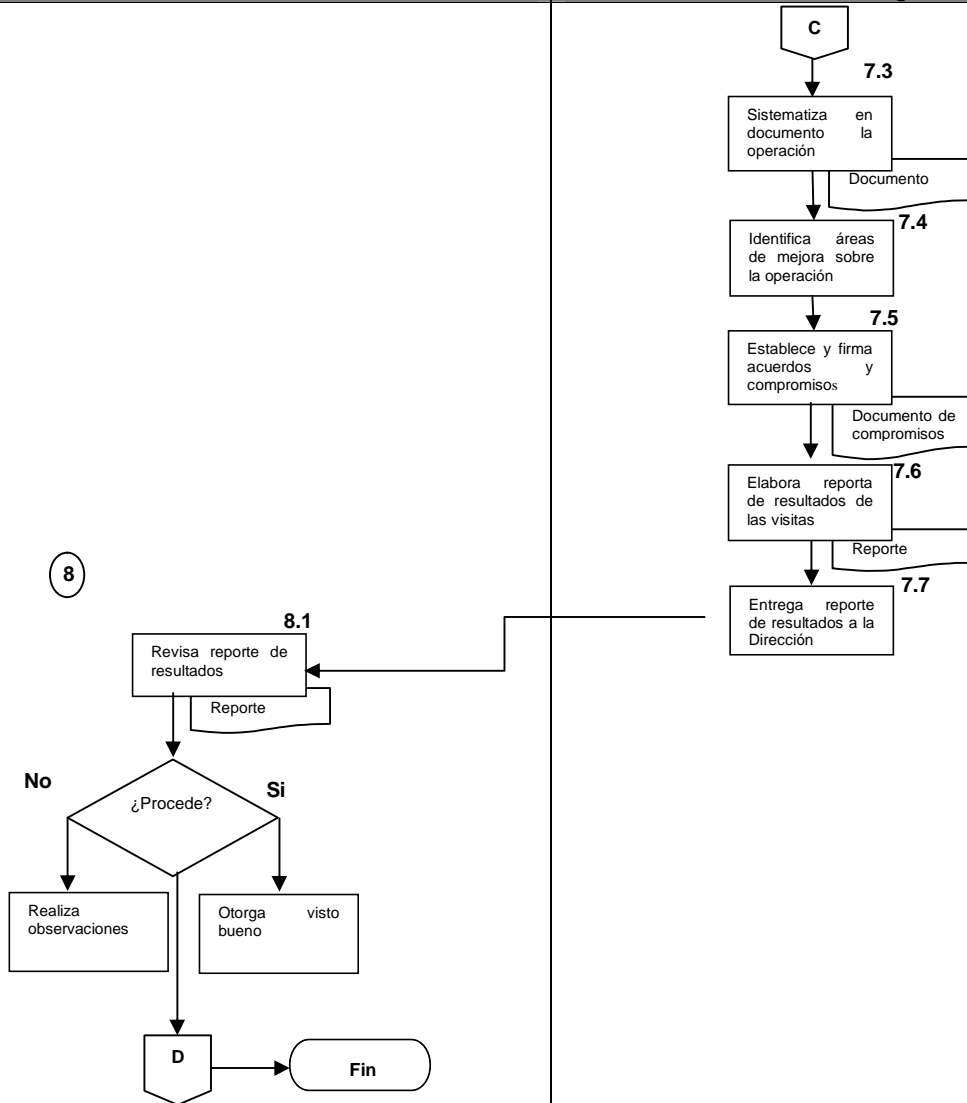
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 3



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>281</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA




Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA.,2005, México, D.F. (2006)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente
Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (Julio 2008)	CONADIC-STMP- 01

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3	Vigente

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1 Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2 Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>282</u> de <u>473</u>

- 8.4 CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.5 Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.6 Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.7 Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.8. Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.9 Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.10 Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.11 Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.12 Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.13 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.14 Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.15 Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.16 Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.17 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>283</u> de <u>473</u>

- 8.18 Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.19 Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.20 Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.21 Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.22 Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.23 Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.24 Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN


Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0.ANEXOS

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>284</u> de <u>473</u></p>

20.- PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 3

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>285</u> de <u>473</u>

1.0. PROPÓSITO

- 1.1. Establecer asesoría a los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones de: Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán y Guerrero que conforman la Región 3, con el propósito de lograr la eficaz ejecución de las acciones realizadas como parte de los Programas Nacional contra las Adicciones.

2.0. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno, el procedimiento es aplicable a los Consejos Estatales contra las Adicciones y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, en su caso al Comisionado Estatal contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento es aplicable a instituciones del orden público, social y privado, que desarrollan acciones afines.


3.0. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la instancia responsable de supervisar las acciones de asesoría proporcionadas por la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3.
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3 ser el enlace con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que hayan solicitado la asesoría y dar el seguimiento de la misma.
- 3.3. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3 sólo recibirá solicitudes de asesoría signadas por el Comisionado o Secretario Técnico Estatal correspondiente.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3 realizar reportes trimestrales de las asesorías.
- 3.5 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones
- 3.6 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>286</u> de <u>473</u>

4.0. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Recepción de la solicitud de asesoría (oficio)	1.1. Recibe la solicitud de asesoría y instruye atenderla <ul style="list-style-type: none"> Turno de la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
2.0. Recepción del turno y asignación al área correspondiente	2.1. Recibe el documento e instruye atender la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> Turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
3.0. Planeación de las acciones a realizar para dar respuesta a la solicitud de asesoría	3.1. Recibe, revisa y elabora la respuesta de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> Solicitud de asesoría (oficio). Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
	3.2. Remite la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
4.0. Recepción, revisión, validación y determinación a la respuesta	4.1. Recibe, revisa, valida la respuesta de la solicitud de asesoría, elaborada por la Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio) 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	4.2. Determina si procede la respuesta de la solicitud de asesoría <p>Procede:</p> <p>No: Indica errores, omisiones y sugerencias y regresa documento a la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3 para su corrección.</p> <p>Regresa a actividad 3.1</p> <p>Si: Otorga Visto Bueno y regresa documento para su seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	

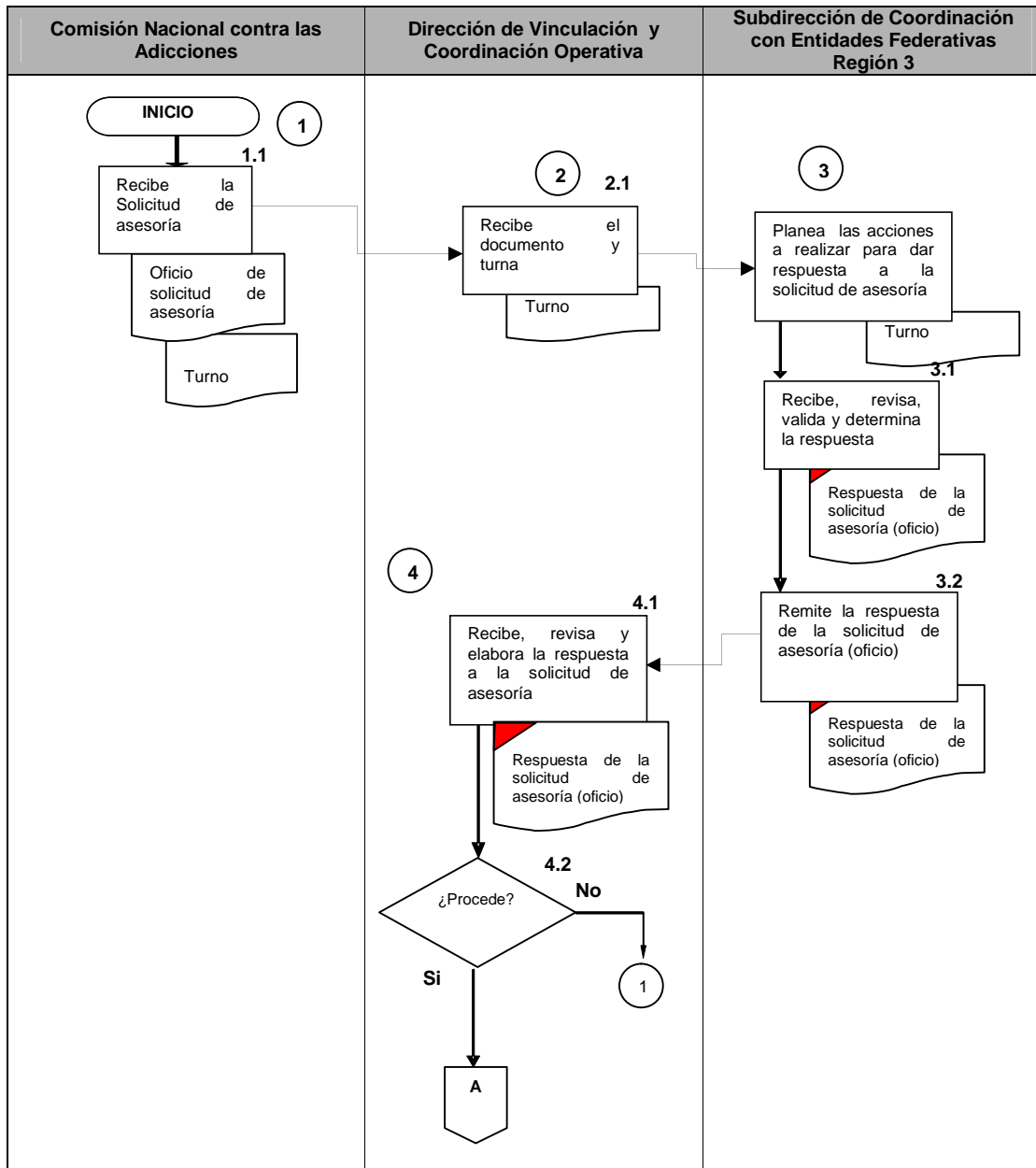
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>287</u> de <u>473</u>

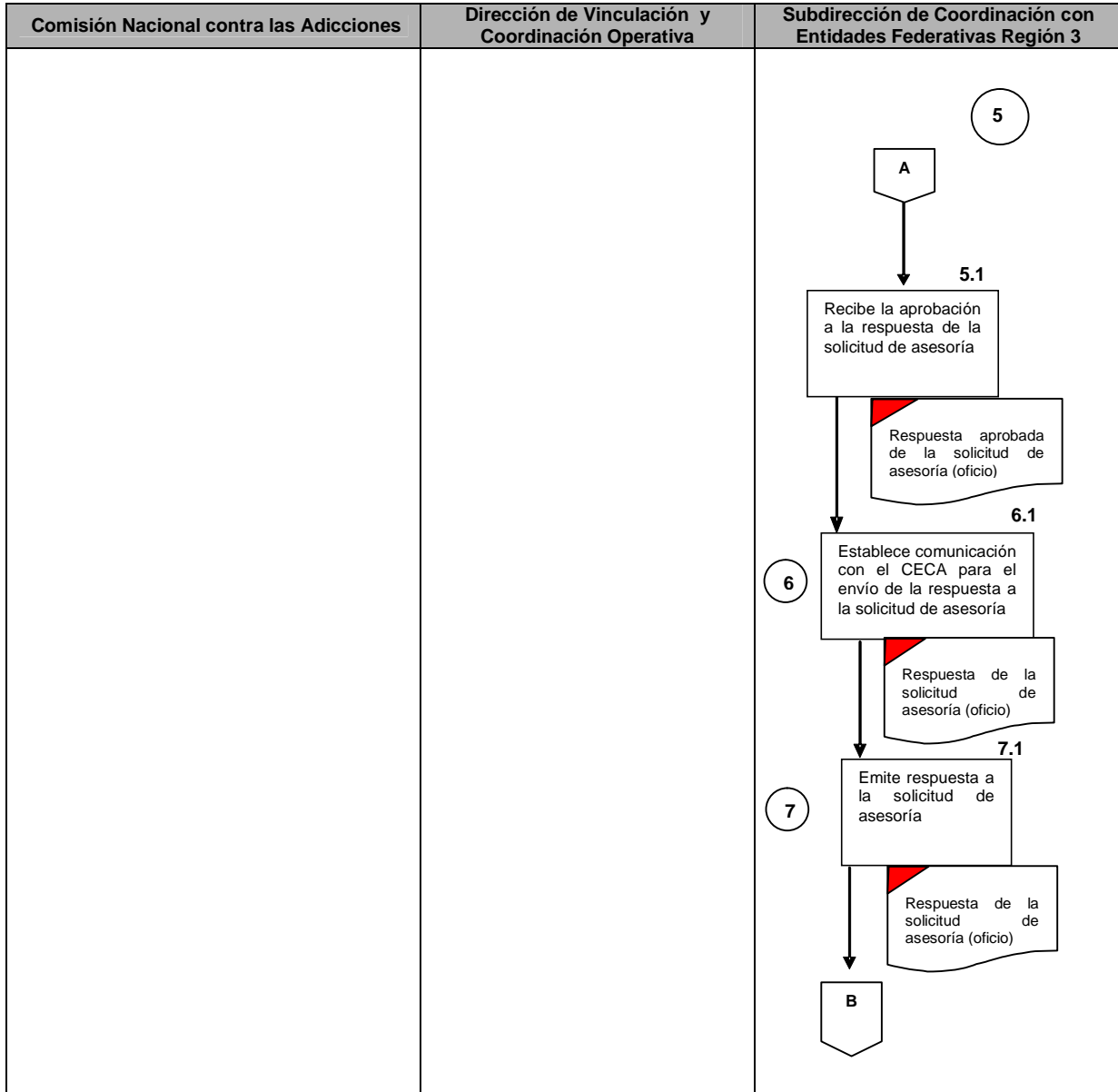
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
5.0. Recibe la respuesta aprobada a la solicitud de la asesoría (oficio).	5.1. Recibe la aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta aprobada de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
6.0. Comunicación con el Consejo Estatal contra las Adicciones	6.1. Establece comunicación con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales (CECA) contra las Adicciones para el envío de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
7.0. Envío de respuesta a la solicitud de asesoría	7.1 Emite respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
8.0 Confirma recepción de la respuesta a la solicitud de asesoría	8.1 Se comunica vía telefónica con el Consejo Estatal contra las Adicciones para confirmar la recepción de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de la recepción de la Respuesta a la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
9.0 Recibe respuesta del área correspondiente	9.1 Recibe la confirmación de recibo de la respuesta a la solicitud de la asesoría por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de recibido a la respuesta de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
10.0. Entrega respuesta al área correspondiente	10.1 Entrega la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
11.0 Recepción de la respuesta al turno	11.1 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

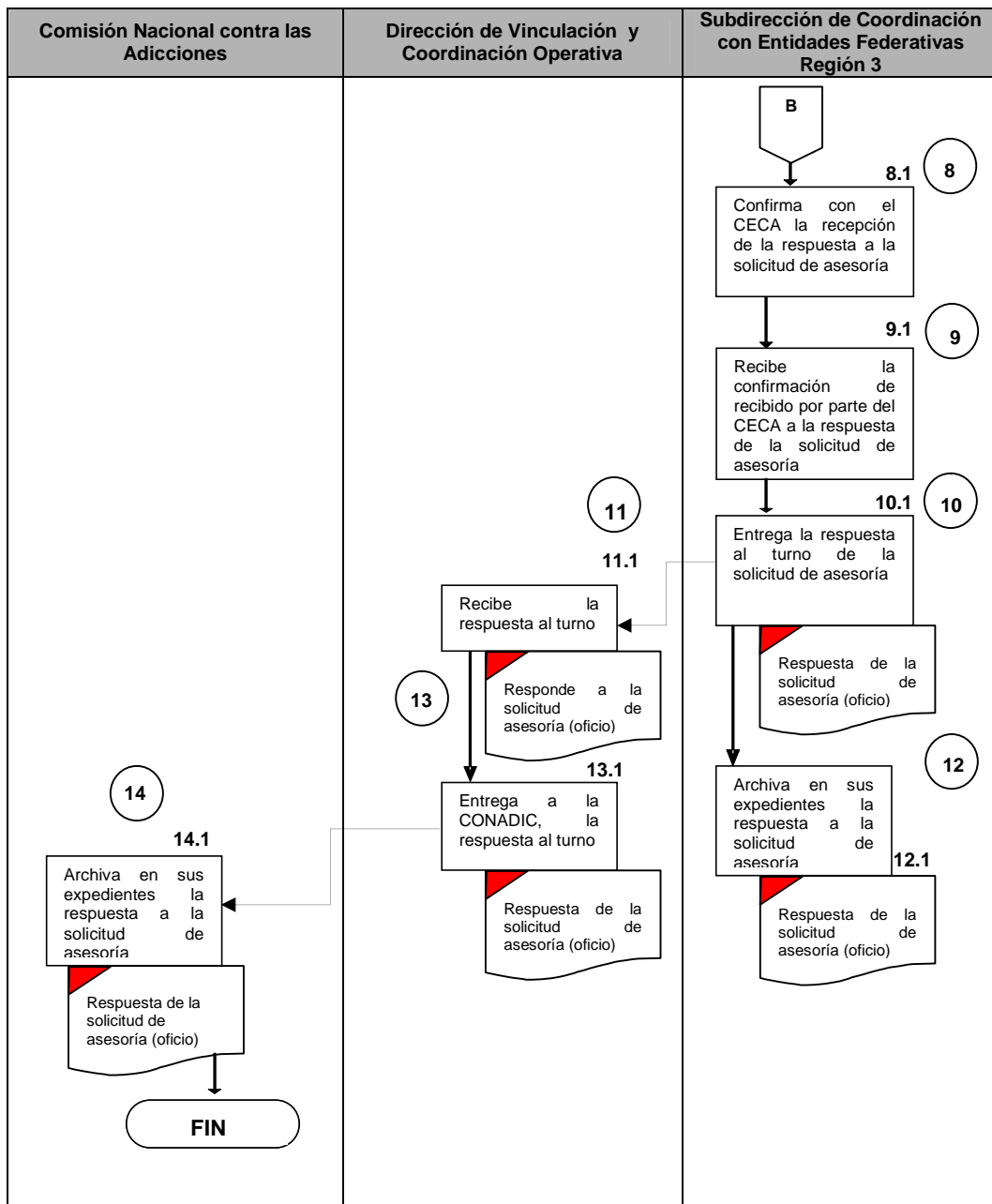
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>288</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
12.0 Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría	12.1 Archiva en sus expedientes la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3
13.0 Entrega la respuesta al área correspondiente	13.1 Entrega a la Comisión Nacional contra las Adicciones la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0. Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría.	14.1. Archiva en sus expedientes la respuesta a la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de respuesta a la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. DIAGRAMA DE FLUJO







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>292</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 3	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Asesoría:** proceso de comunicación que tiene por objetivo resolver dudas específicas sobre una temática en específico.
- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>293</u> de <u>473</u>

- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas “qué”, “con que” y “para qué”. Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>294</u> de <u>473</u>

- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

No Aplica

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>295</u> de <u>473</u>

21.- PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS EN ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 4 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>296</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

Establecer el seguimiento a las acciones y estrategias en adicciones en las Entidades Federativas de: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo que conforman la Región 4.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica a los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la República Mexicana y al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública con quienes se tenga trabajo coordinado en el desarrollo de políticas y estrategias de prevención y atención de las adicciones.



3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4 es instancia de apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo.
- 3.3. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 13 de capacitación.
- 3.5. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.6. La Subdirección deberá elaborar reporte semestral del estatus de las políticas y estrategias en las entidades.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>297</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del procedimiento


Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Instrucción de la elaboración y actualización de un diagnóstico	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones para elaborar o actualizar el diagnóstico.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de las acciones y estrategias	2.1 Revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	2.2 Actualiza el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4 <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	2.3 Entrega, para su revisión, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4 a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Revisa, el diagnóstico de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 1. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 2</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>298</u> de <u>473</u>

	<p>Subdirección.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento diagnóstico 	
4.0 Calendarización de visitas de supervisión a los Consejos Estatales contra las Adicciones	<p>4.1 Elabora un cronograma regional para la visita a los estados con base a las necesidades que arroja el documento diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	<p>4.2 Determina la programación de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	<p>4.3 Solicita autorización a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa de programación de visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
5.0 Realización de cronograma para la visita de los Consejos Estatales	<p>5.1 Revisa cronograma de las visitas a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4.</p> <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 4.0</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento cronograma 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
6.0 Convocatoria de los Comisionados o Secretarios Técnicos	<p>6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente participarán en la visita: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida (CNV) y/o Jefes de Unidad y operativos.</p> <p>_____</p> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones confirman quienes</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4

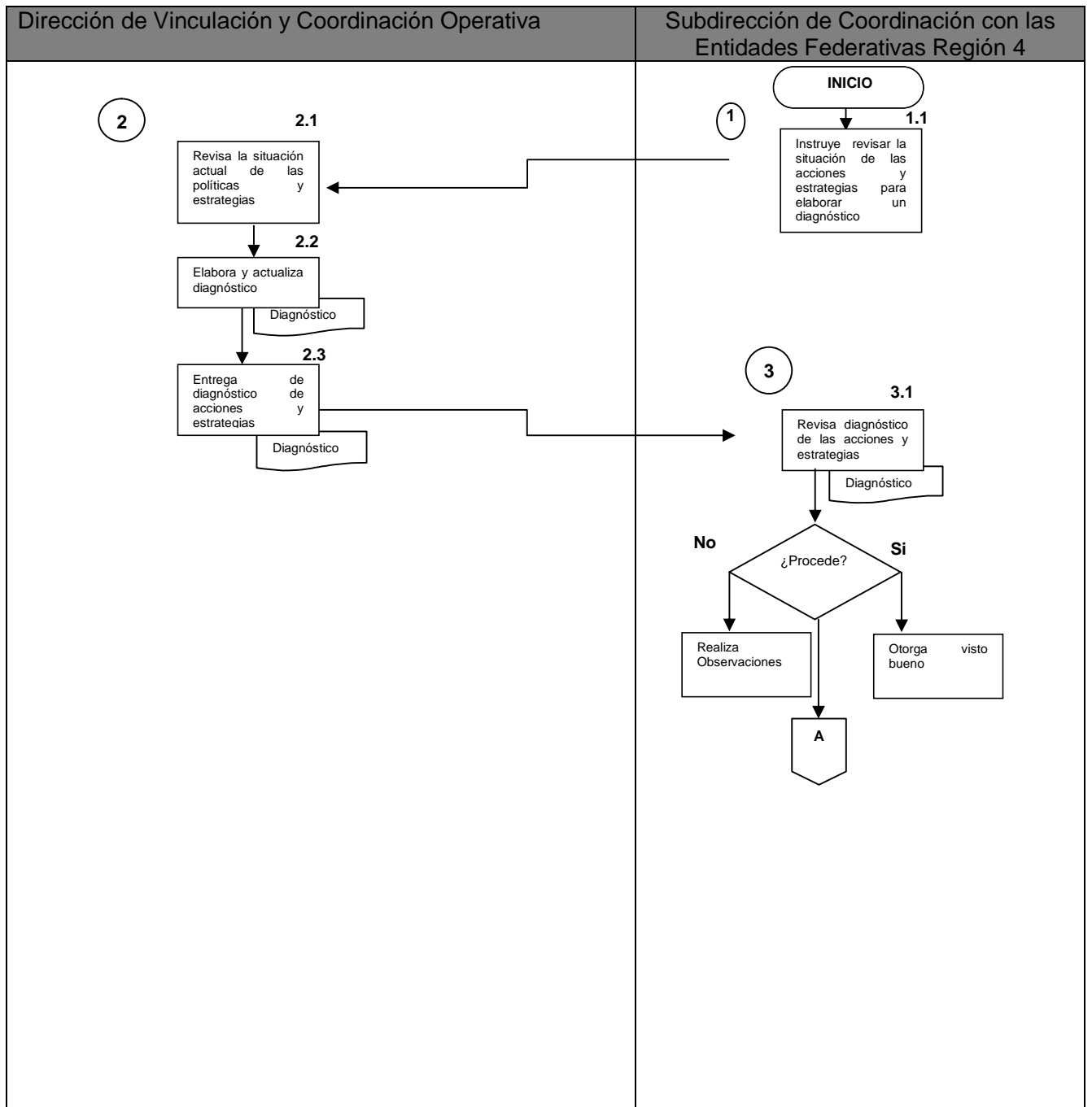
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>299</u> de <u>473</u>

	participarán en la visita y reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4	
	6.2 Recibe reporte de convocatoria a las visitas de supervisión <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	
	6.3 Envía oficio al Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA) informando de la visita <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	6.4 Elabora la agenda de trabajo y da a conocer a los convocados. <ul style="list-style-type: none"> • Agenda 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
7.0 Visita a los Estados	7.1 Efectúa la visita y revisa la situación actual de las acciones y estrategias preventivas y de tratamiento en dicho estado.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.2. Levanta información sobre la operación de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.3. Sistematiza en un documento la información sobre la operación <ul style="list-style-type: none"> • Documento 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.4. Identifica áreas de mejora sobre la operación de los Consejos Estatales contra las adicciones de la Región 4	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.5 Establece y firma acuerdos y compromisos con las entidades participantes <ul style="list-style-type: none"> • Documento de acuerdos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>300</u> de <u>473</u>

	7.6 Elabora reporte de resultados e integra al diagnóstico para su seguimiento posterior	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.7 Entrega reporte de resultados para su conocimiento <ul style="list-style-type: none"> • Reporte • 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
8.0 Revisión del reporte de visita para el seguimiento de acuerdos y compromisos	8.1 Revisa el reporte de visita Procede: No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4 para correcciones. Regresa a actividad 7 Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección para el seguimiento de acuerdos y compromisos. <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

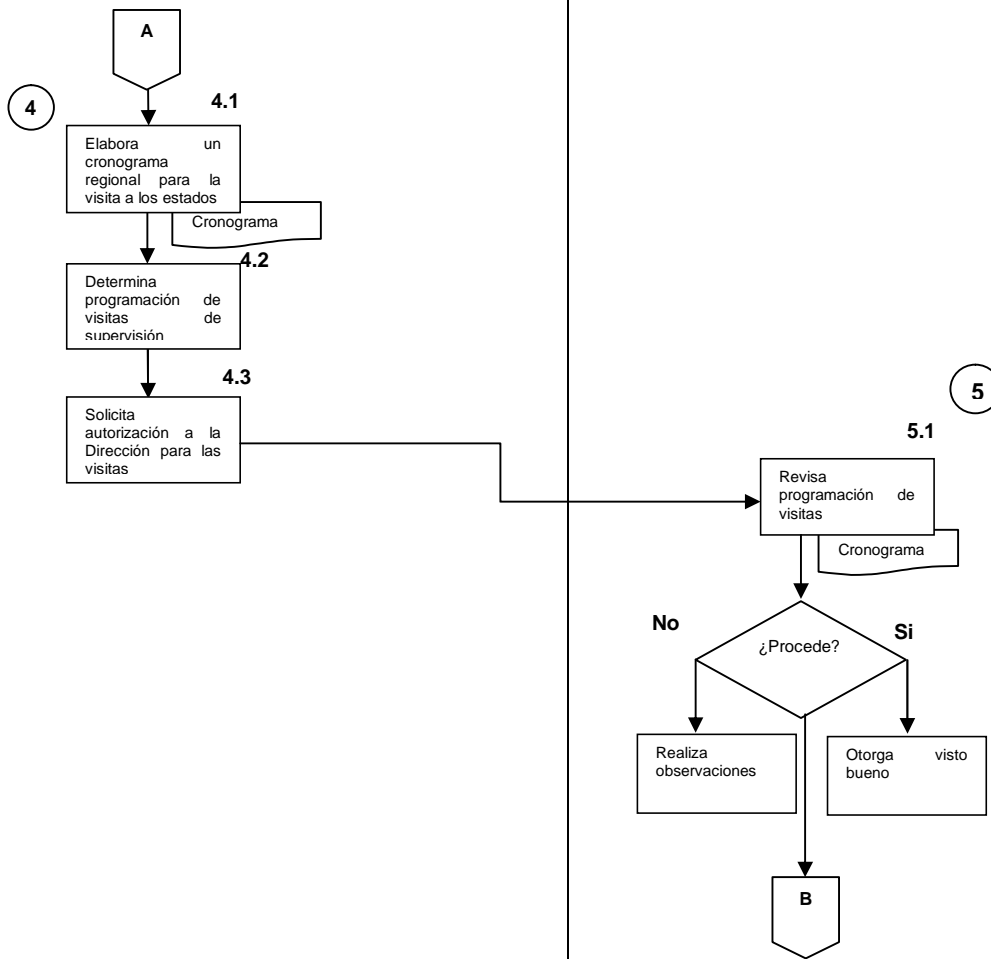
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

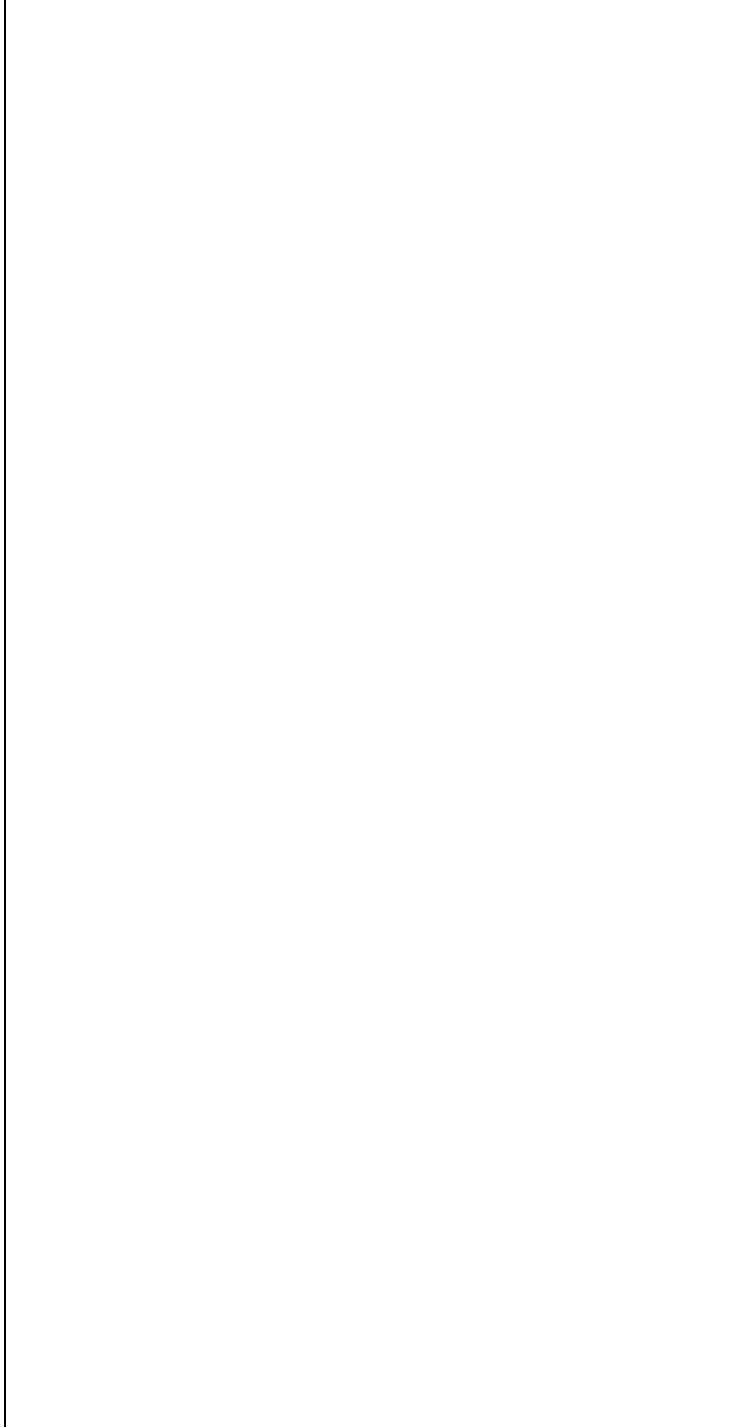
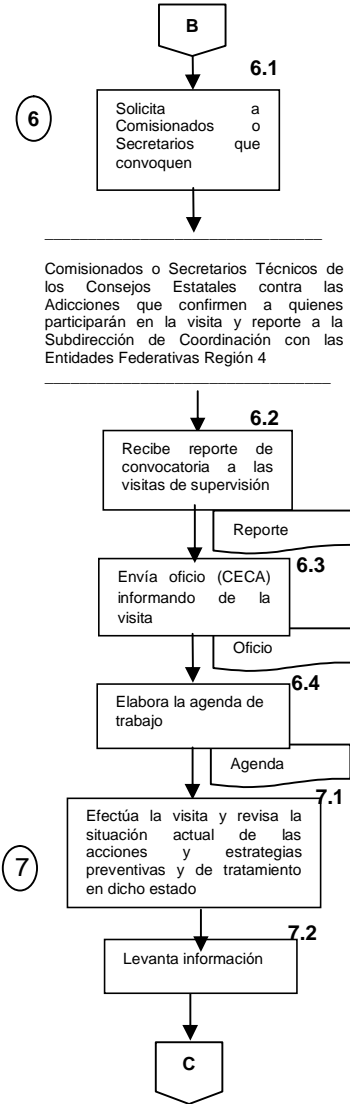
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 1





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

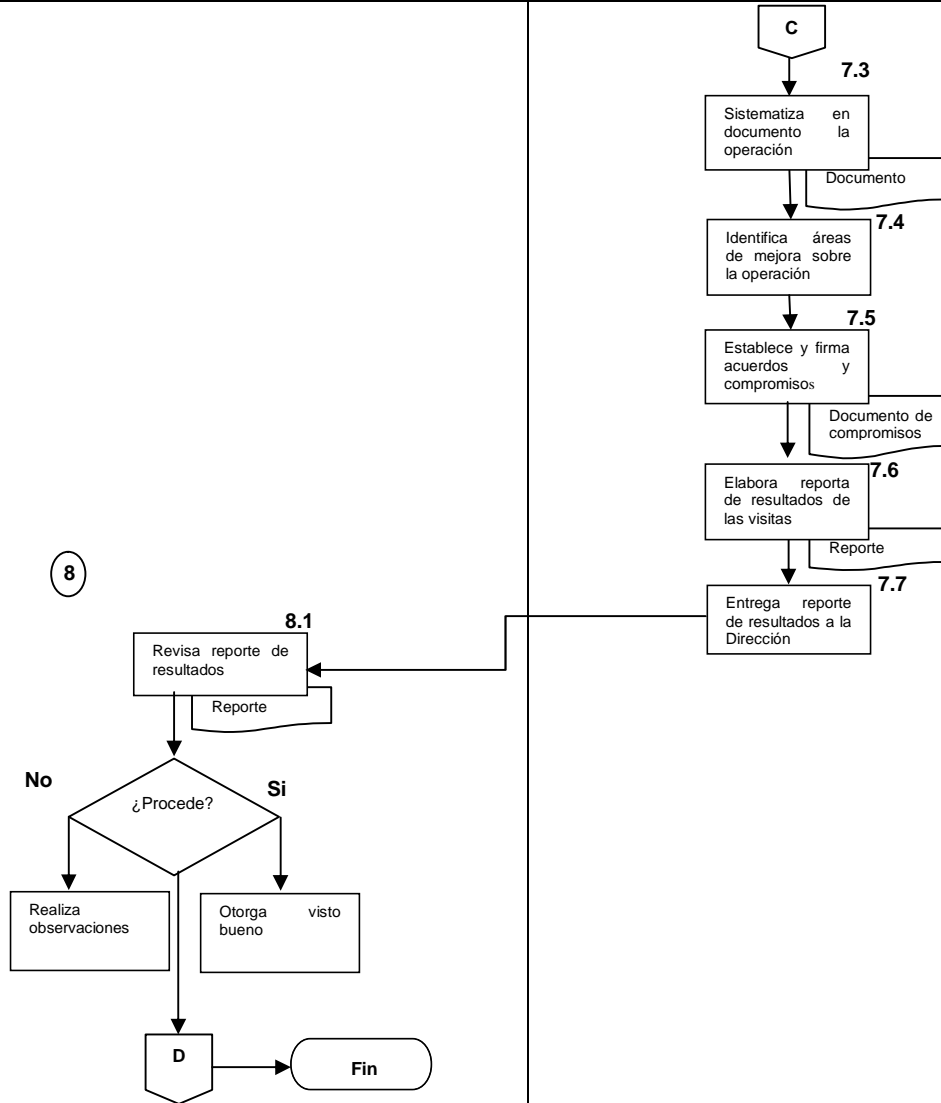
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>305</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA.,2005, México, D.F. (2006)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente
Manual de Procedimientos del Secretariado Técnico del Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (Julio 2008)	CONADIC-STMP- 01

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 2	Vigente

8.0. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 8.1 Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2 Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3 Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4 CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>306</u> de <u>473</u>

- 8.5 Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.6 Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.7 Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.9 Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.10 Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.11 Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.12 Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.13 Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.14 Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas “qué”, “con que” y “para qué”. Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.15 Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.16 Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.17 Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.18 Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>307</u> de <u>473</u>



- 8.19 Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.20 Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.21 Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.22 Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.23 Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.24 Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

- 10.1. Oficio
- 10.2. Turno.
- 10.3. Reportes.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>308</u> de <u>473</u>

Nota Informativa

México, D. F., a 31 de mayo de 2012.

Para:

Comisionado Nacional contra las Adicciones

De:

Subdirectora de Coordinación con las Entidades Federativas Región

Derivado del trabajo coordinado y de la comunicación sostenida con el Estado de **Oaxaca**, me permito informarle los siguientes aspectos:

- Actualmente el Gobernador del Estado de Oaxaca es el Lic. Gabino Cué Monteagudo, por el PRI, quién gobernará durante el periodo del 1 de diciembre de 2010 30 de noviembre de 2016. El secretario de salud es el Dr. Germán Tenorio Vasconcelos.
- Desde el pasado 12 de enero se nombró al Dr. Leopoldo Manuel Cruz Canseco como Comisionado Estatal contra las Adicciones y al Dr. Tomás Cervantes López como Secretario Técnico del Consejo Estatal contra las Adicciones (CECA); por su parte la Lic. Viridiana Cervantes Jarquín funge como Encargada de la Coordinación Estatal de Salud Mental y Centros Nueva Vida.
- El Consejo Estatal contra las Adicciones de Oaxaca, se reinstaló en el mes de julio de 2011 y la última reunión que se realizó fue en el mes de abril del 2012. La siguiente reunión está programada para el mes de julio del presente año.
- Atendiendo la convocatoria de la CONADIC y el Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC), el Dr. Cruz Canseco y el Dr. Cervantes López asistieron al *Encuentro Nacional de Consejos estatales contra las Adicciones*, realizado del 26 al 28 de marzo del presente año en la Ciudad de México, y participaron en la sesión de trabajo conjunta con el Programa de Escuela Segura. En esta sesión se acordaron los siguientes temas:
 - Cumplir al 100% de la meta establecida de capacitar a todos los profesores de educación básica en la Estrategia Nacional para fortalecer la Prevención de Adicciones desde la Educación Básica.
 - Seguir trabajando en primarias y secundarias para continuar con la capacitación de los profesores en efecto cascada y trabajar con los municipios mediante la coordinación con los regidores de la educación
 - Elaborar un directorio del comité intersectorial,

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>309</u> de <u>473</u>

- Seguir trabajando en primarias y secundarias para continuar con la capacitación de los profesores en efecto cascada y trabajar con los municipios mediante la coordinación con los regidores de la educación
 - Elaborar un directorio del comité intersectorial,
 - Convocar e integrar al comité intersectorial y asignar funciones,
 - Trabajar en las temáticas: prevención de violencia escolar y de adicciones, programa de cinco pasos por tu salud, promover el deporte y presentar el proyecto ante los miembros del consejo estatal.
- Finalmente le informo que el estado nombró al Lic. Rafael López Cravioto, quien actualmente funge como Responsable de los Centros Nueva Vida, como el coordinador del Observatorio Estatal contra las Adicciones. A la fecha, el Lic. López informó a los integrantes del Consejo del Estado sobre la estrategia y líneas de acción para la implementación del Observatorio en el estado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>310</u> de <u>473</u>



Comisión Nacional contra las Adicciones

SALUD

OFICIO/DGPA/073/2012

México, D.F., a 20 de marzo de 2012.

Presente.

Con motivo de hacer un seguimiento a los avances de las acciones para prevenir las adicciones en las escuelas del país y dar continuidad a estos esfuerzos hacia su consolidación mediante una coordinación continua entre los sectores salud y educativo, se llevará a cabo el *“Encuentro Nacional Intersectorial SEP-SALUD para fortalecer la prevención de adicciones desde la educación básica”*.

Por ese motivo, tengo el agrado de extenderle una cordial invitación para que nos acompañe durante la Ceremonia de inauguración, que se llevará a cabo el martes 27 de marzo del presente, a las 9:30 a. m., en el Hotel Fiesta Americana Reforma, Salón Nuevo León, ubicado en Av. Paseo de la Reforma N° 80, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.

Para recibir su confirmación y brindarle cualquier información complementaria, le agradeceré comunicarse al teléfono 5062 1600 ext. 58979 y 58996 o al correo electrónico comisionado2011nacional@gmail.com



Aprovecho el medio, para enviarle un saludo y reiterarle mi más distinguida consideración.

Atentamente

JMCVARFA.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>311</u> de <u>473</u></p>

22.- PROCEDIMIENTO PARA BRINDAR ASESORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES A LOS CONSEJOS ESTATALES CONTRA LAS ADICCIONES REGIÓN 4

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>312</u> de <u>473</u>

1.0. PROPÓSITO

- 1.1. Establecer asesoría a los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones de: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo que conforman la Región 4, con el propósito de lograr la eficaz ejecución de las acciones realizadas como parte de los Programas Nacional contra las Adicciones.

2.0. ALCANCE

- 2.1. A nivel interno, el procedimiento es aplicable a los Consejos Estatales contra las Adicciones y a la Comisión Nacional contra las Adicciones, en su caso al Comisionado Estatal contra las Adicciones.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento es aplicable a instituciones del orden público, social y privado, que desarrollan acciones afines.

3.0. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Comisión Nacional contra las Adicciones, a través de la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa es la instancia responsable de supervisar las acciones de asesoría proporcionadas por la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4.
- 3.2 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4 ser el enlace con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que hayan solicitado la asesoría y dar el seguimiento de la misma.
- 3.3. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4 sólo recibirá solicitudes de asesoría signadas por el Comisionado o Secretario Técnico Estatal correspondiente.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4 realizar reportes trimestrales de las asesorías.
- 3.5 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones
- 3.6 Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>313</u> de <u>473</u>

4.0. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Recepción de la solicitud de asesoría (oficio)	1.1. Recibe la solicitud de asesoría y instruye atenderla <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
2.0. Recepción del turno y asignación al área correspondiente	2.1. Recibe el documento e instruye atender la solicitud. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
3.0. Planeación de las acciones a realizar para dar respuesta a la solicitud de asesoría	3.1. Recibe, revisa y elabora la respuesta de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de asesoría (oficio). • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
	3.2. Remite la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
4.0. Recepción, revisión, validación y determinación a la respuesta	4.1. Recibe, revisa, valida la respuesta de la solicitud de asesoría, elaborada por la Subdirección. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
	4.2. Determina si procede la respuesta de la solicitud de asesoría <p>Procede:</p> <p>No: Indica errores, omisiones y sugerencias y regresa documento a la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4 para su corrección.</p> <p>Regresa a actividad 3.1</p> <p>Si: Otorga Visto Bueno y regresa documento para su seguimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de asesoría (oficio). 	
5.0. Recibe la respuesta aprobada a la solicitud de la asesoría (oficio).	5.1. Recibe la aprobación a la respuesta de la solicitud de asesoría <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta aprobada de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>314</u> de <u>473</u>

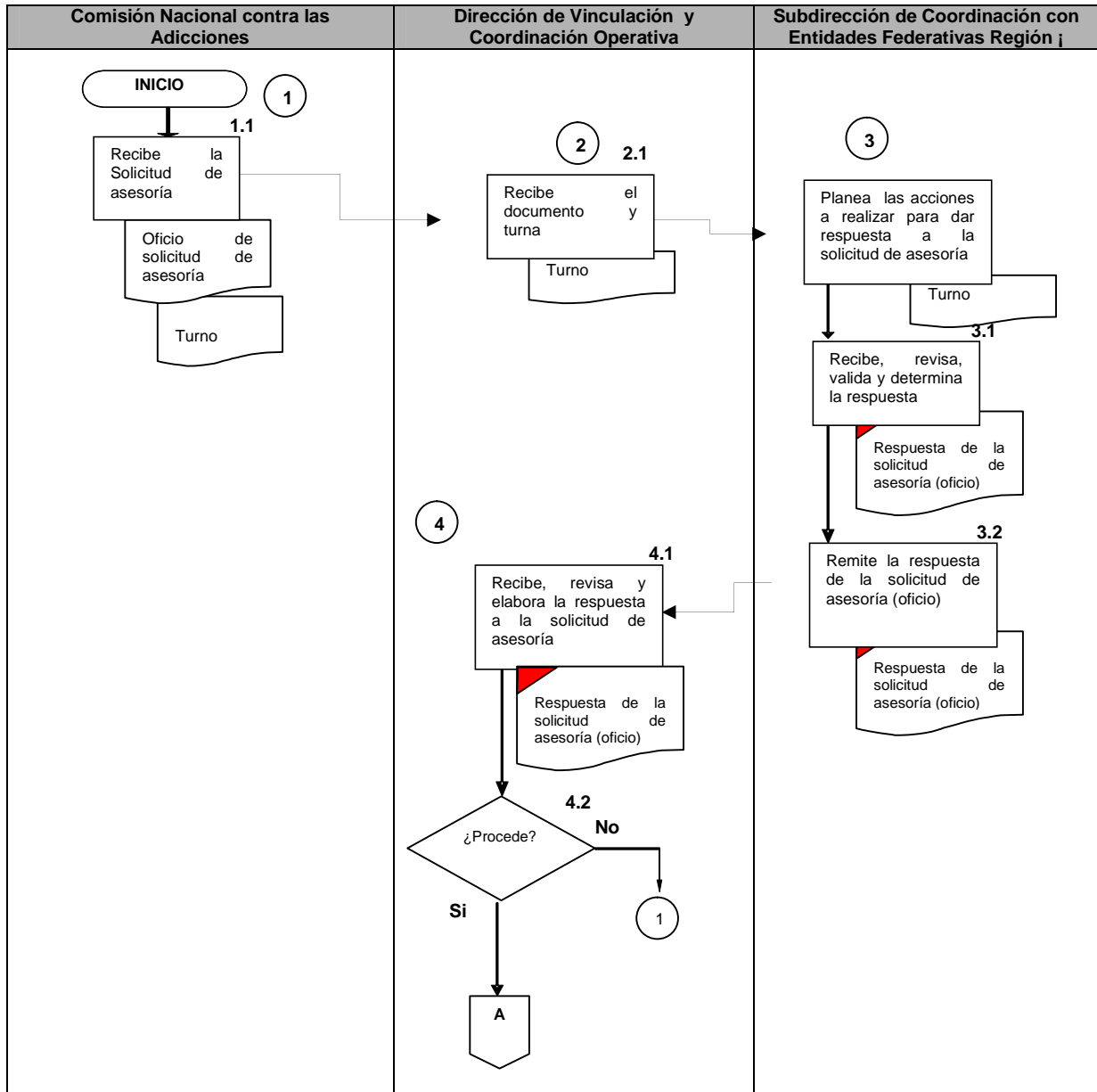
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
6.0. Comunicación con el Consejo Estatal contra las Adicciones	6.1. Establece comunicación con Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales (CECA) contra las Adicciones para el envío de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
7.0. Envío de respuesta a la solicitud de asesoría	7.1 Emite respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta a la solicitud de la asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
8.0 Confirma recepción de la respuesta a la solicitud de asesoría	8.1 Se comunica vía telefónica con el Consejo Estatal contra las Adicciones para confirmar la recepción de la respuesta a la solicitud de la asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de la recepción de la Respuesta a la solicitud de asesoría (oficio). 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
9.0 Recibe respuesta del área correspondiente	9.1 Recibe la confirmación de recibo de la respuesta a la solicitud de la asesoría por parte del Consejo Estatal contra las Adicciones <ul style="list-style-type: none"> • Confirmación de recibido a la respuesta de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
10.0. Entrega respuesta al área correspondiente	10.1 Entrega la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
11.0 Recepción de la respuesta al turno	11.1 Recibe la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
12.0 Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría	12.1 Archiva en sus expedientes la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4
13.0 Entrega la respuesta al área correspondiente	13.1 Entrega a la Comisión Nacional contra las Adicciones la respuesta al turno de la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta al turno de la solicitud de asesoría. 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

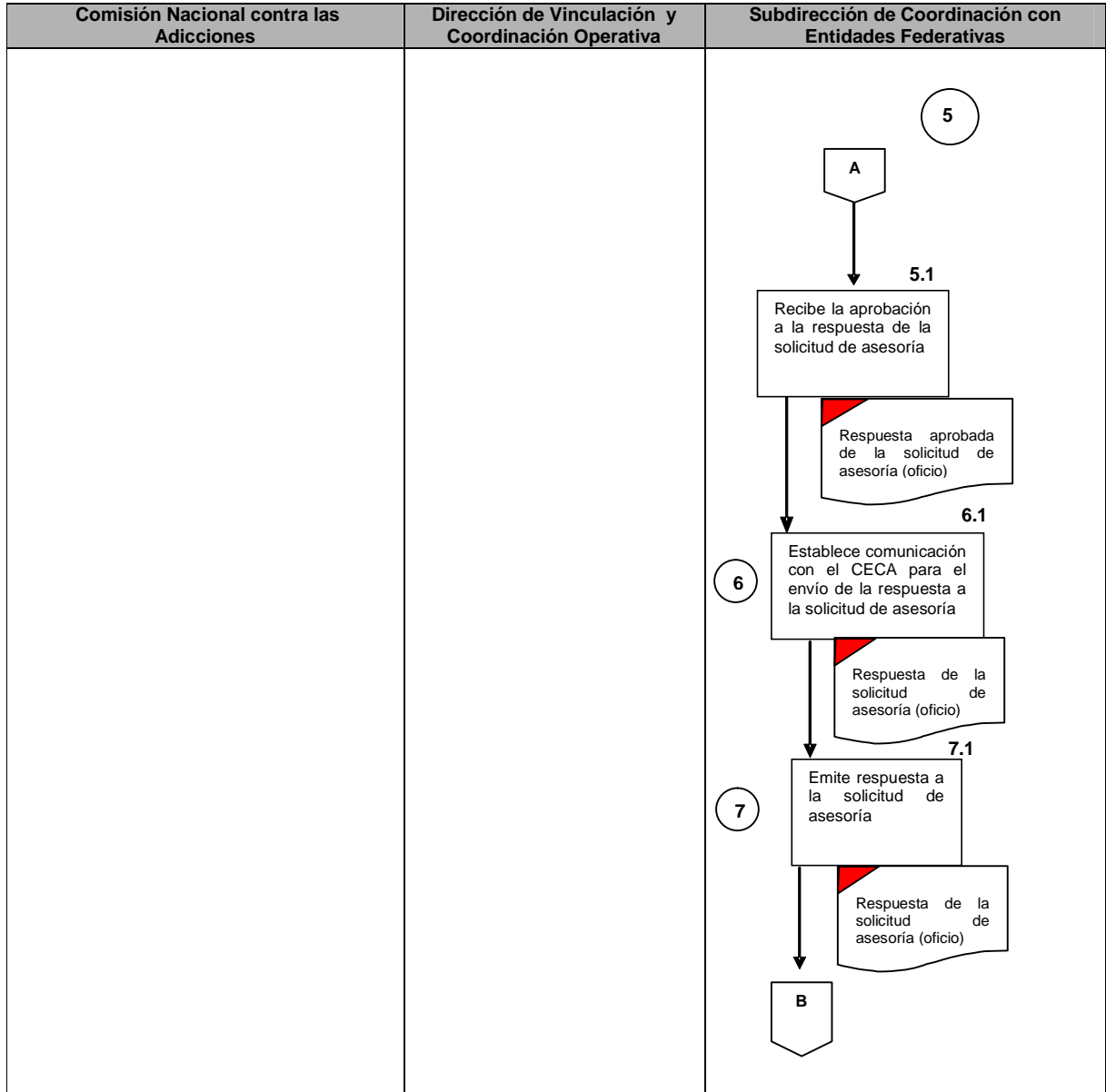
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>315</u> de <u>473</u>

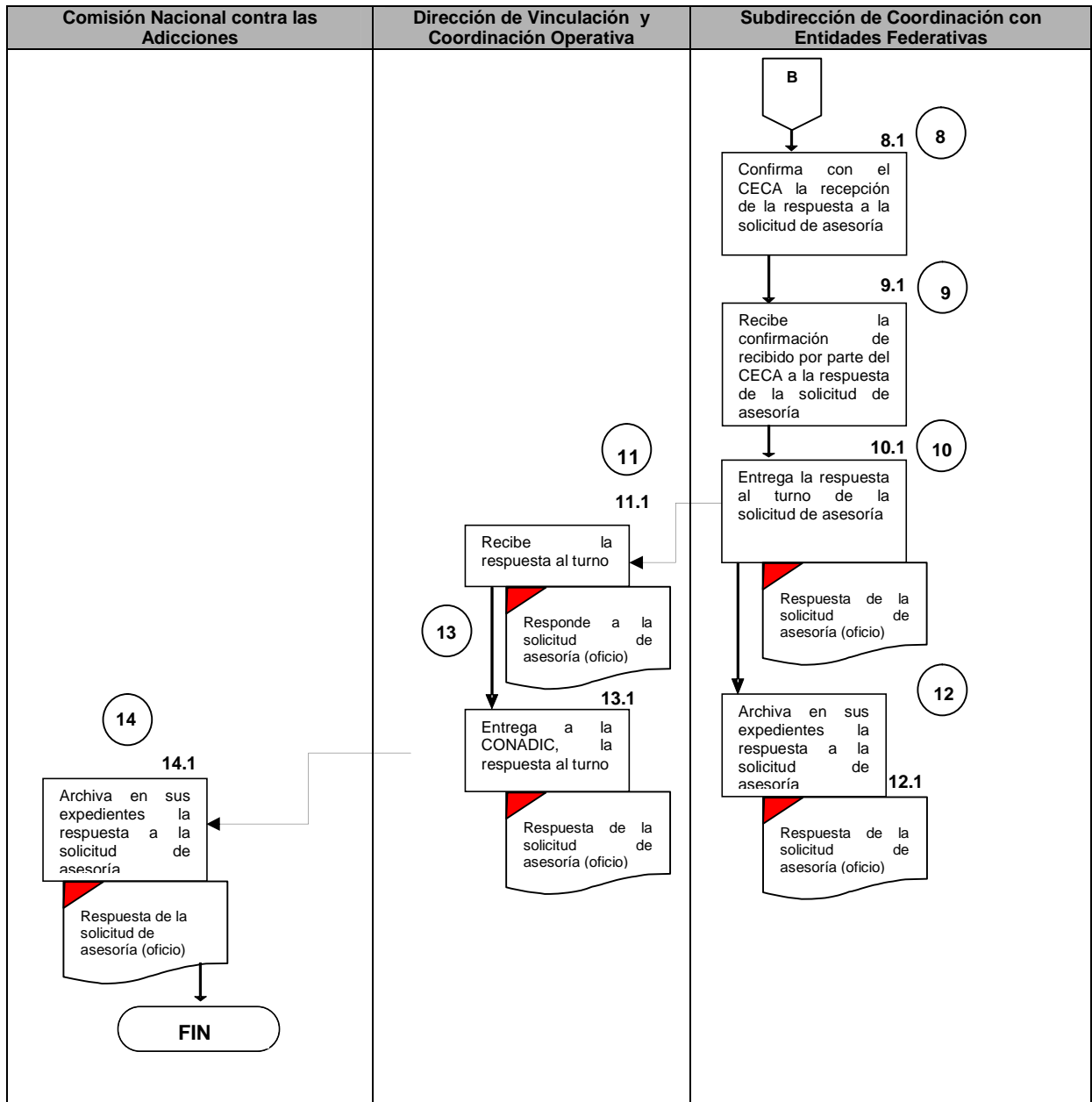
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
14.0. Archiva la respuesta a la solicitud de asesoría.	14.1. Archiva en sus expedientes la respuesta a la solicitud de asesoría. <ul style="list-style-type: none"> • Turno de respuesta a la solicitud de asesoría. 	Comisión Nacional contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



5.0. DIAGRAMA DE FLUJO







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>319</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Asesoría:** proceso de comunicación que tiene por objetivo resolver dudas específicas sobre una temática en específico.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>320</u> de <u>473</u>

- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>321</u> de <u>473</u>

- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.
- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

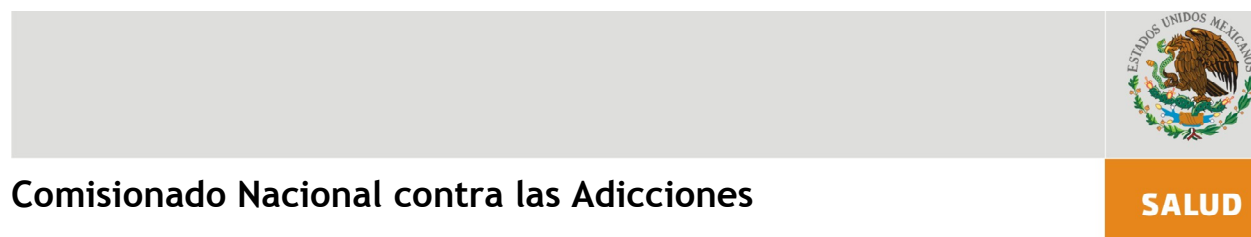
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>322</u> de <u>473</u>

10.0.ANEXOS

- 10.1. Oficio
- 10.2. Turno.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>323</u> de <u>473</u>



Comisionado Nacional contra las Adicciones

OFICIO CN 130/05/2011
 México, D. F., a 2 de junio de 2011.
 "2011, Año del Turismo en México"

Dr...
 Director General del Instituto de Salud de Aguascalientes
P r e s e n t e

Estimado Sr. Secretario:

Reciba un cordial saludo, con la expresión de mi aprecio y reconocimiento por su destacada labor, y en particular por su compromiso para atender los problemas de adicciones.

Como es de su conocimiento, en la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud (CNS), celebrada los días 9,10 y 11 de marzo, en la Ciudad de Jiutepec, Morelos, se concertó el siguiente compromiso: "Impulsar la figura del Comisionado Estatal contra las Adicciones o equivalente".

Para darle cumplimiento, me permito proponer a su consideración los siguientes puntos:

- Que el Comisionado Estatal contra las Adicciones sea el funcionario responsable de impulsar la rectoría de los esfuerzos que se realizan por parte de las instituciones públicas, sociales y privadas a nivel estatal, en contra de las adicciones y con ello impulsar las políticas públicas en la materia.
- Que esta labor se realice bajo mandato del Secretario Estatal de Salud.
- Para este nombramiento, es recomendable que el Comisionado Estatal contra las Adicciones, cuente con el apoyo de una estructura mínima a su cargo, y que sea el propio Gobernador del Estado quien haga pública esta designación.
- Que el Comisionado Estatal contra las Adicciones sea el interlocutor del estado con el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Anexo al presente, le envío una propuesta de las funciones que pudiera tener el Comisionado Estatal contra las Adicciones, acordes con las reformas que en esta materia quedaron plasmadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente

C.c.p. Dr. _____
 CTT

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>324</u> de <u>473</u>

Secretaría de Salud
Comisión Nacional contra las Adicciones

Mensaje 1

“Impulsar la figura del Comisionado Estatal contra las Adicciones o equivalente”

México, D. F., a de 201_.

Estimados Secretari@s Técnic@s de los CECA:

Reciban un cordial saludo desde la Comisión Nacional contra las Adicciones.

A partir de este momento, estableceremos una comunicación más estrecha a través de este correo electrónico: conadic.entidadesfederativas@gmail.com, en el que estaremos a sus órdenes el _____

Como es de su conocimiento, en la XVII Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud (CNS), celebrada los días 9,10 y 11 de marzo en la Ciudad de Cuicuilco, Morelos, se concertó el siguiente compromiso: “Impulsar la figura del Comisionado Estatal contra las Adicciones o equivalente”.

Para darle cumplimiento a lo anterior, el Dr. Carlos Tena Tamayo, Comisionado Nacional contra las Adicciones, envió oficios dirigidos a los secretarios de salud estatales, donde se ponen a su consideración algunas de las funciones que podrán desempeñar los Comisionados Estatales. Y se han dirigido para su conocimiento, copia a los gobernadores y a los secretarios técnicos, entre otros.

Con el fin de que usted lleve a cabo el registro sobre esta solicitud, adjunto al presente mensaje:

1. Oficio dirigido a su secretario de salud.
2. Propuesta de funciones del Comisionado Estatal contra las Adicciones.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterándole mi más alta consideración y estima.


ATENTAMENTE

Favor de confirmar la recepción del presente mensaje al correo:
conadic.entidadesfederativas@gmail.com

Saludos, Feliz día.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>325</u> de <u>473</u></p>

23.- PROCEDIMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REGIÓN 4 DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>326</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito



- 1.1. Establecer los procesos de Capacitación en Prevención y Atención de las Adicciones en las Entidades Federativas de: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo que conforman la Región 4, de manera coordinada, solicitando el apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil y Universidades, para desarrollar educación continua del personal operativo.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, este procedimiento se aplica para la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y las 4 Subdirecciones de Coordinación con las Entidades Federativas y con las diversas áreas de la CONADIC.
- 2.2. A nivel externo, el procedimiento se aplica con los Consejos Estatales contra las Adicciones en los estados de la Región 4, al personal operativo y administrativo y con las instancias de la administración pública y otros organismos con quienes se tenga trabajo coordinado en materia de capacitación de prevención y atención de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4 es el área responsable de dar apoyo, acompañamiento y seguimiento a la operación de la capacitación a través de los Consejos Estatales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4 está dividida estratégicamente conformada geográficamente por las entidades: Puebla, Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo.
- 3.3. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4, informar oportunamente de situaciones relevantes y emergentes sobre el estatus que en materia de capacitación prevalezca en los Consejos Estatales contra las Adicciones, a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa.
- 3.4. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de los Programas Nacionales contra las Adicciones y el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Acción Específico, correspondiente.
- 3.5. Es responsabilidad de los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4 elaborar un programa anual o periódico de capacitación.
- 3.6. Es responsabilidad de los Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones, la observancia de la Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones, en su apartado 43 de capacitación.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>327</u> de <u>473</u>

- 3.7. Los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4 son los encargados de determinar las sedes de capacitación en prevención y atención de las adicciones.
- 3.8. Es responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4, durante las visitas de acompañamiento mantener la observancia de los siguientes rubros: diagnóstico de necesidades de capacitación, programas periódicos de capacitación, capacidad de recursos humanos para la capacitación, evaluación de las capacitaciones para conocer su nivel de calidad.
- 3.9. Es una responsabilidad de la Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas de la Región 4 mantener comunicación continua y permanente con los Consejos Estatales contra las Adicciones, para atender asuntos de la materia.



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>328</u> de <u>473</u>

Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0. Instrucción para la elaboración y actualización de un diagnóstico integral por entidad federativa	1.1 Instruye de manera verbal a la Subdirección revisar la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Análisis de la situación actual de las necesidades de los Consejos Estatales	2.1 Recibe instrucción y revisa la situación actual de las necesidades de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	2.2 Elabora o actualiza el diagnóstico de las necesidades en materia de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	2.3 Entrega para su revisión, el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4. <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
3.0 Integración del diagnóstico	3.1 Recibe y revisa el diagnóstico de las necesidades de capacitación en adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4, y realiza observaciones o modificaciones al diagnóstico. <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve documento a la Subdirección.</p> <p>Regresa a actividad 2.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve documento a la Subdirección .</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento diagnóstico 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>329</u> de <u>473</u>

4.0 Integración del Programa anual de capacitación en prevención y atención de las adicciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones	4.1 Integra cronograma de capacitación en prevención y atención de las adicciones a nivel estatal. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	4.2 Envía para su revisión cronograma y temáticas de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4. <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	4.3 Define y aplica calendario de capacitación en prevención y atención de las adicciones a los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4 <ul style="list-style-type: none"> • Documento cronograma 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
5.0 Convocatoria a Comisionados y Secretarios Técnicos.	5.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones que convoquen a quienes eventualmente asistirán a las capacitaciones: Secretarios Técnicos del CECA, Coordinadores Estatales de los Centros Nueva Vida y/o Jefes de Unidad y operativos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
6.0 Realización de la programación de capacitación en adicciones	6.1 Solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones organizar las actividades para el desarrollo de la programación de capacitación con apoyo de la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	6.2 Elabora la agenda de trabajo y difunde a los convocados.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	6.3 Solicita Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones efectuar las capacitaciones en apego al calendario. <hr/> Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones desarrollan la capacitación en apego al calendario y temáticas definidas y reporta la realización de los cursos a la Subdirección.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4

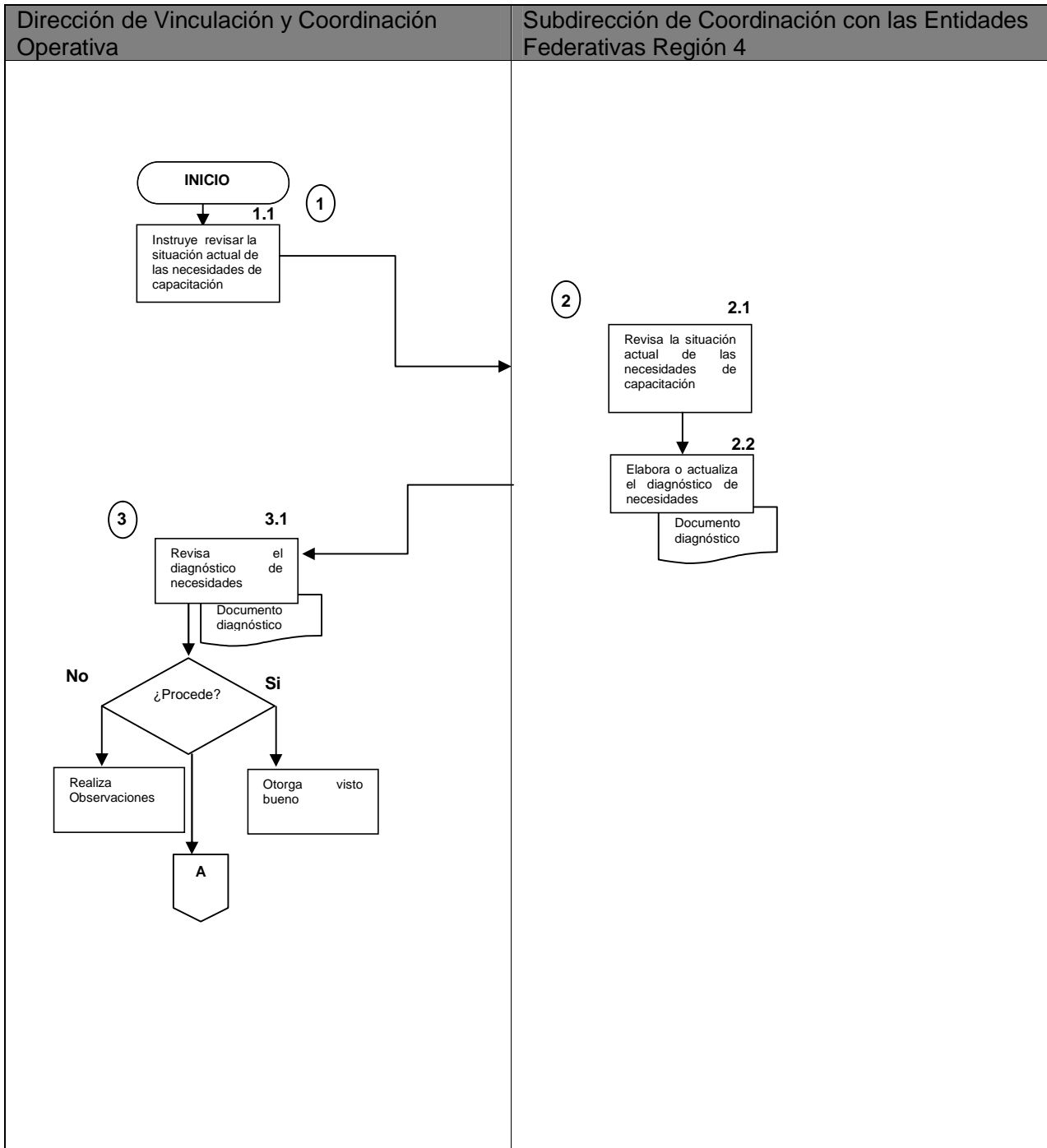
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>330</u> de <u>473</u>

7.0 Evaluación de las capacitaciones	<p>7.1 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el conocimiento de los asistentes en la temática a tratar en la capacitación y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	<p>7.2 Recibe reporte y solicita a Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra la Adicciones levantar información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de reporte <hr/> <p>Comisionados o Secretarios Técnicos de los Consejos Estatales contra las Adicciones levantan información sobre el efecto de la capacitación en el conocimiento de las personas capacitadas y reporta a la Subdirección</p>	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	7.3 Diagnóstica áreas de mejora sobre el nivel de dominio de conocimiento en materia de prevención y atención de las adicciones.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	<p>7.4 Establece compromisos para atender las áreas de mejora identificadas</p> <ul style="list-style-type: none"> Documento de compromisos 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
8.0 Elaboración de Reporte de Resultados de capacitaciones	<p>8.1 Elabora reporte de resultados de las capacitaciones en los Consejos Estatales contra las Adicciones de la Región 4</p> <ul style="list-style-type: none"> Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>331</u> de <u>473</u>

	8.2 Entrega de reporte de resultados <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
9.0 Revisión del reporte de resultados	9.1 Recibe, revisa, retroalimenta y otorga visto bueno del reporte de resultados <p>Procede:</p> <p>No: indica observaciones o modificaciones y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4 para correcciones.</p> <p>Regresa a actividad 8.1</p> <p>Si: otorga visto bueno y devuelve reporte a la Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reporte 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Seguimiento de los compromisos	10.1 Vigila y da seguimiento al cumplimiento de los compromisos.	Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4
	TERMINA EL PROCEDIMIENTO	

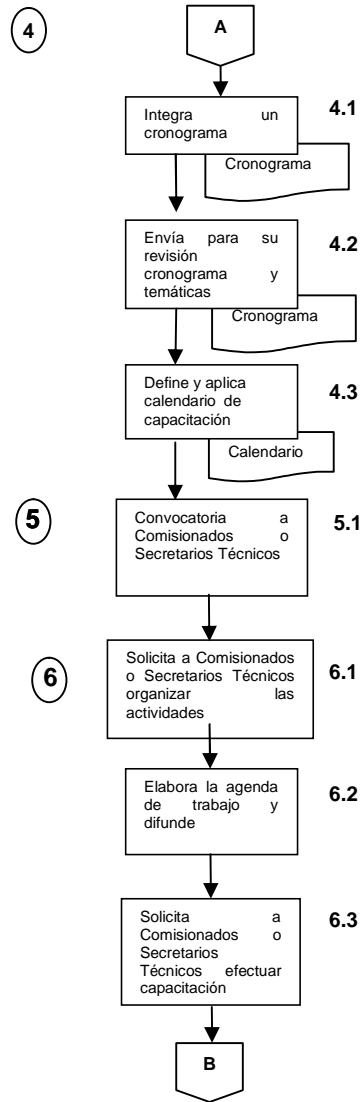
5.0. DIAGRAMA DE FLUJO





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

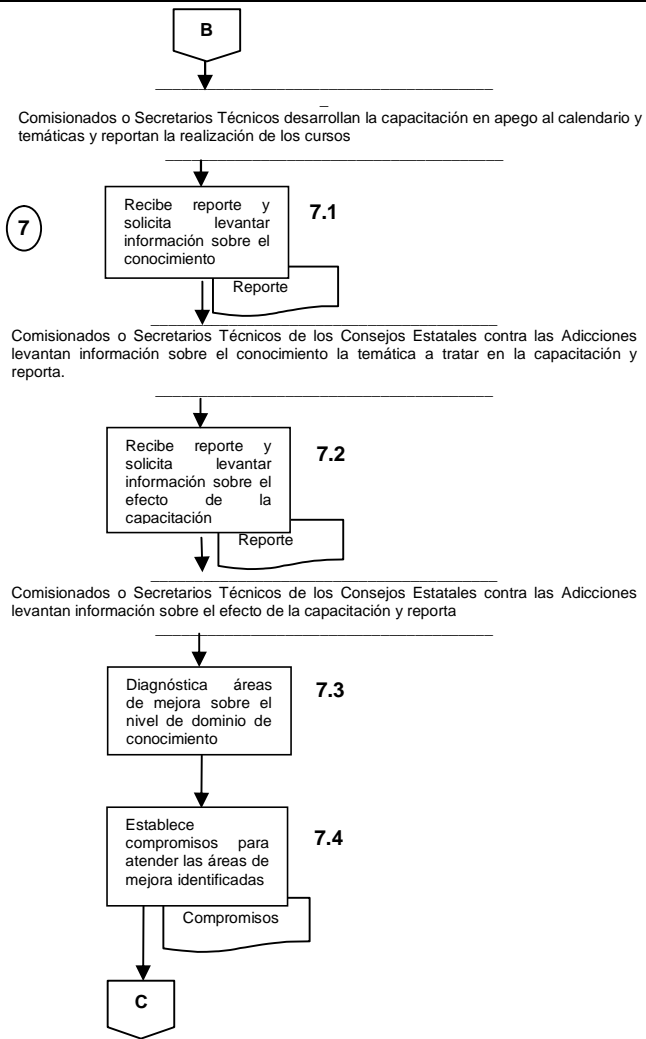
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

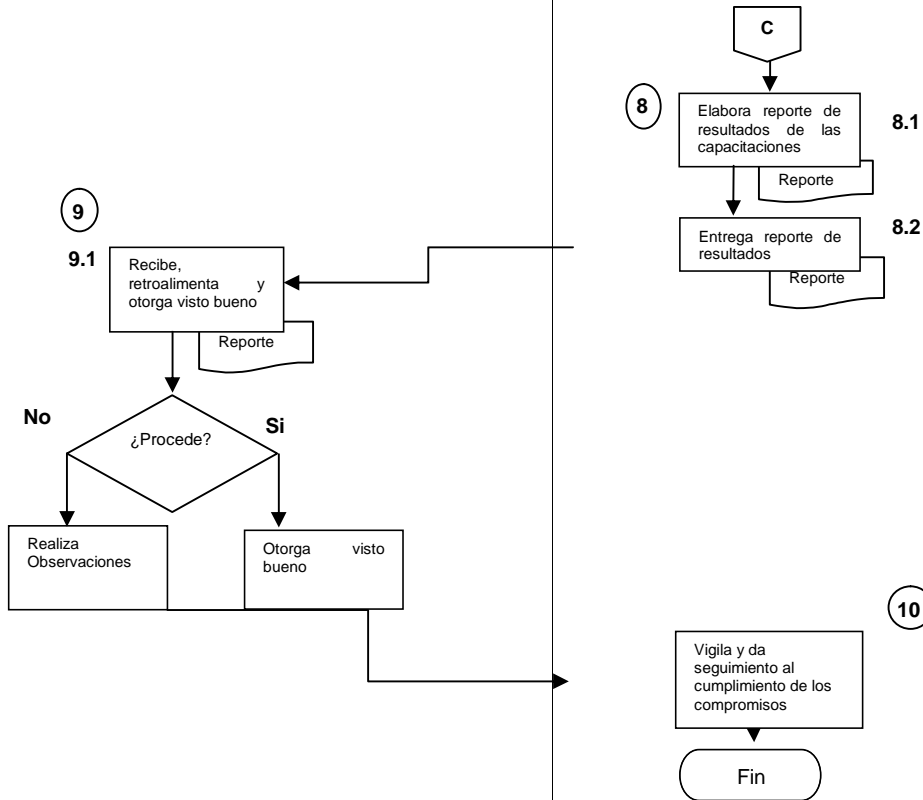
Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4





Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>336</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos	Código (cuando aplique)
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2009 Para la Prevención, tratamiento y control de las adicciones	Vigente
Programa de Acción Específico 2007-2012, Prevención y tratamiento de las adicciones, SSA, México, D.F. (2009)	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Tabaquismo: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra el Alcoholismo y el Abuso de Bebidas Alcohólicas: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Programa contra la Farmacodependencia: Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Manual para la Integración y Organización de Comités Municipales contra las Adicciones, Consejo Nacional contra las Adicciones, SSA, México, D.F. (2003)	Vigente
Manual de Organización Específico de la Comisión Nacional contra las Adicciones, SS.	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio	5 años	Subdirección de Coordinación con Entidades Federativas Región 4	Vigente

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Adicto:** Es la persona con adicción o dependencia a una o más sustancias psicoactivas.
- 8.2. **Adicción o dependencia:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. **Alcoholismo:** Es el síndrome de dependencia o adicción al alcohol etílico.
- 8.4. **Capacitación:** es el proceso enseñanza-aprendizaje que tiene por objeto brindar a los profesionales las herramientas técnicas para afrontar el problema de las adicciones, apoyar la creación de programas integrales sobre prevención, tratamiento, reducción de daños, rehabilitación y control de las adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>337</u> de <u>473</u>

- 8.5. **CECA's (Consejos Estatales contra las Adicciones):** Son los centros que se encuentran en las Entidades Federativas y se encargan de regular las acciones en materia de adicciones.
- 8.6. **Centros Nueva Vida:** Centros que ofrecen a la comunidad un modelo de intervención temprana contra las adicciones, que contemple desde la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental, hasta el tratamiento breve; ambulatorio, accesible y de calidad. Dicho modelo otorga prioridad a la detección temprana de personas con mayor vulnerabilidad y consumidores experimentales, a efecto de intervenir con ellos y sus familias en forma oportuna y evitar el desarrollo de trastornos por abuso o dependencia (CENADIC, 2009).
- 8.7. **Comunicación:** La comunicación puede ser definida como el proceso a través del cual se transmite y recibe información en un grupo social.
- 8.8. **Consumo de sustancias psicoactivas:** Es el rubro genérico que agrupa diversos patrones de uso y abusos de éstas sustancias, ya sean medicamentos o tóxicos naturales, químicos y sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso central.
- 8.9. **Ética:** Sistema de principios y valores morales que se relacionan con el juicio moral, el deber de la obligación, disciplina que trata del bien y del mal, de lo correcto o incorrecto.
- 8.10. **Funciones:** Constituyen el conjunto de actividades afines, a través de las cuales se alcanzará el objetivo planteado.
- 8.11. **Manual de Organización Específico:** Documento que contiene información detallada, referente a los antecedentes, legislación, atribuciones, estructura, funciones y objetivos de las áreas que integran una unidad administrativa, señalando los niveles jerárquicos, líneas de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación, así mismo contiene el organigrama de la unidad.
- 8.12. **Manual de Procedimientos:** Herramienta administrativa que sirve para definir la forma como deben ser realizadas las actividades que implica un proceso.
- 8.13. **Misión:** Es la razón de ser de la institución, explicado su existencia, es decir es el objetivo básico y general que una institución debe tener.
- 8.14. **Norma 028 (NOM-028-SSA2-1999):** Norma Oficial Mexicana que regula las acciones en materia de adicciones y las que realizan los Centros Especializados de Adicciones.
- 8.15. **Objetivo:** Expresión cualitativa de un propósito en un periodo determinado, el objetivo debe responder a las preguntas "qué", "con que" y "para qué". Es el conjunto de resultados programados, los cuales son alcanzados a través de determinadas acciones.
- 8.16. **Política:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.
- 8.17. **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas lógicamente que transforman elementos de entrada, a los cuales se les agrega valor en elementos de salida, para ser proporcionados a un receptor. (Los recursos pueden incluir personal, finanzas, instalaciones, equipos, técnicas y métodos).
- 8.18. **Procedimiento:** Sucesión cronológica de operaciones concatenadas entre sí, que se constituyen en una unidad de función a la realización de una actividad o tarea específica. Forma específica de llevar a cabo una actividad.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>338</u> de <u>473</u>

- 8.19. **Rehabilitación del adicto:** Es el proceso por el cual el individuo que presenta trastornos asociados con sustancias psicoactivas, alcanza un estado óptimo de salud, funcionamiento psicológico y bienestar social.
- 8.20. **Reinserción social:** Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, y a lograr un mejor funcionamiento psicológico y bienestar social
- 8.21. **Síndrome de supresión o abstinencia:** Es el grupo de síntomas y signos, cuya gravedad es variable, que aparecen durante la supresión brusca, total o parcial, del consumo de una sustancia psicoactiva, luego de una fase de utilización permanente, o del consumo de altas dosis de la misma.
- 8.22. **Supervisar:** Es el acto que realiza un superior para medir el desempeño de las personas en función a la consecución de una meta u objetivo fijados.
- 8.23. **Sustancia psicoactiva:** Psicotrópica o droga, es la sustancia que altera algunas funciones mentales y a veces física, que al ser consumida reiteradamente tiene la posibilidad de dar origen a una adicción.
- 8.24. **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.25. **Visión:** Es el escenario deseado por la organización, es el objetivo o meta alcanzar en un periodo a largo plazo.

9.0. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

- 10.1 Oficios.
- 10.2 Reportes.
- 10.3 Documento compromisos



Comisión Nacional contra las Adicciones

SALUD

CN / 217 / 2012

México, D. F., a 10 de julio de 2012

Lic. [Redacted]
 Coordinador Operativo del Consejo Estatal contra las Adicciones
 del Estado de Aguascalientes
 Presente

Estimado Secretario Técnico

Por medio del presente me complace comunicarle que del 15 al 17 de agosto se realizará el taller sobre el Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD), anexo agenda de trabajo; con sede en el Hotel Meliá Reforma de la Cd. de México.

Por lo anterior, solicito si para ello no existe inconveniente, confirmar a más tardar el día 25 del presente la asistencia del Lic. Alejandro Saucedo López, Coordinador Estatal del Observatorio, con la atenta petición de que asista con PC portátil para aprender a manejar el sistema del OMEXTAD en línea.

En esta ocasión la Comisión Nacional cubrirá los viáticos de hospedaje y alimentación para una sola persona. En caso de considerar la asistencia de otro integrante de su equipo, deberá notificarlo con oportunidad, corriendo los gastos por parte del Secretariado Técnico del Estado.

Para la confirmación de sus asistentes, favor de comunicarse con el Mtro. Alfredo González Portillo, Subdirector de Coordinación con las Entidades Federativas Región 4 al teléfono 50 62 16 00, ext. 58984, al correo omextad@gmail.com.mx o al cel. 044 55 39 24 74 03.

Esperando contar con su importante apoyo, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
 El Comisionado

C. c. p.

JCV/ABR/AGP

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>340</u> de <u>473</u>



Taller de Capacitación sobre el Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD) para los Coordinadores Estatales e Inicio de Operaciones de los Observatorios Estatales

Objetivo General

Presentar los componentes del OMEXTAD para capacitar a los Coordinadores Estatales en el manejo, implementación, desarrollo y seguimiento del OMEXTAD.

Objetivos Específicos

- Presentar la conceptualización del OMEXTAD
- Presentar la metodología de los Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y otras Drogas
- Validar los Cuatro Módulos del Sistema Informático del OMEXTAD
- Revisar y establecer la Metodología para las Metas Comprometidas en el OMEXTAD
- Establecer y revisar la Metodología del Sistema de Informático del OMEXTAD
- Conocer los procedimientos de captura en el Sistema Informático del OMEXTAD

Productos Esperados



- Catálogo de usuarios y contraseñas de los 32 Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y otras Drogas.
- Documento consensuado con los asistentes para la Metodología de operación del Sistema de Informático del OMEXTAD.

Información General

Fecha: 15 a 17 de agosto de 2012.

Participantes: Coordinadores de los Observatorio Estatales de Tabaco,

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>341</u> de <u>473</u>

 OMEXTAD	Mensaje OMEXTAD/16/2012 agosto/2012	 Comisión Nacional contra las Adicciones
--	--	---

Asunto: Curso-Taller con Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas.

MENSAJE 16:

México, D.F., a 24 de agosto de 2012.

Estimad@s Coordinador@s de los Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas:

En cumplimiento a uno de los acuerdos comprometidos en el taller sobre el Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y Otras Drogas (OMEXTAD), que se realizó del 15 al 17 de agosto de 2012, envío adjuntas las dos presentaciones:

Observatorio Mexicano de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OMEXTAD) y Observatorios Estatales de Tabaco, Alcohol y otras Drogas (OESTAD).

Para cualquier duda quedo atento de ustedes.

Sin otro particular, les envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE

Subdirector de Coordinación con las Entidades Federativas Región

Nota: Favor de confirmar la recepción del presente mensaje.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>342</u> de <u>473</u></p>

24. PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>343</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Que los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones incorporen las acciones que al respecto realizan las instituciones de Salud Pública.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable para las 32 entidades federativas, la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de determinar las acciones realizadas por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública en coordinación con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa, son responsables de la definición de las acciones realizadas por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública es la responsable de convocar a las instituciones de Salud Pública como son: la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud, quienes tienen a su cargo planes y programas para el tratamiento de las adicciones.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>344</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud para convocar a reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas	1.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para convocar a las instituciones de Salud Pública a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas	2.1 Elabora oficio para convocar a las instituciones de Salud Pública; la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud, a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, y lo somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
3.0 Revisión de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas	3.1 Recibe y revisa oficio. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 2. Si: envía oficio a firma. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas	4.1 Recibe y firma el oficio, e instruye que sea enviado. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Envío de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas	5.1 Envía el oficio a la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la Secretaria de Salud <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
6.0 Celebración de reunión de trabajo con instituciones de Salud Pública para definir las acciones realizadas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	6.1 Preside la reunión de trabajo e instruye de manera verbal la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
7.0 Solicitud para realizar propuesta en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con instituciones de Salud Pública	7.0 Instruye de manera verbal la elaboración de la propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión de trabajo.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Salud Pública	8.1 Elabora una propuesta de definición de las acciones, sus objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Salud Pública y la somete a revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
9.0 Revisión de propuesta que	9.1 Recibe y revisa propuesta.	Dirección de

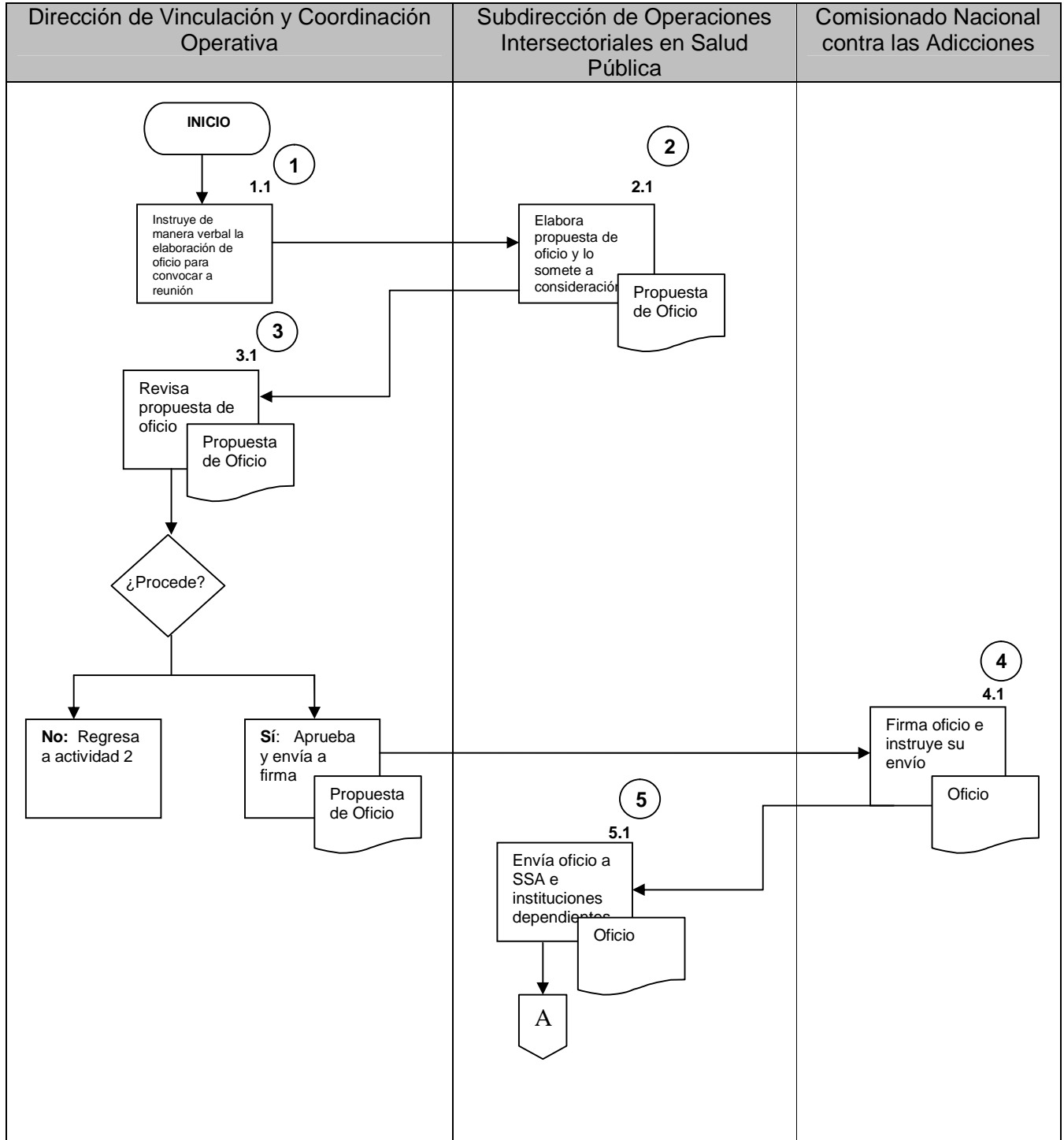
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>345</u> de <u>473</u>

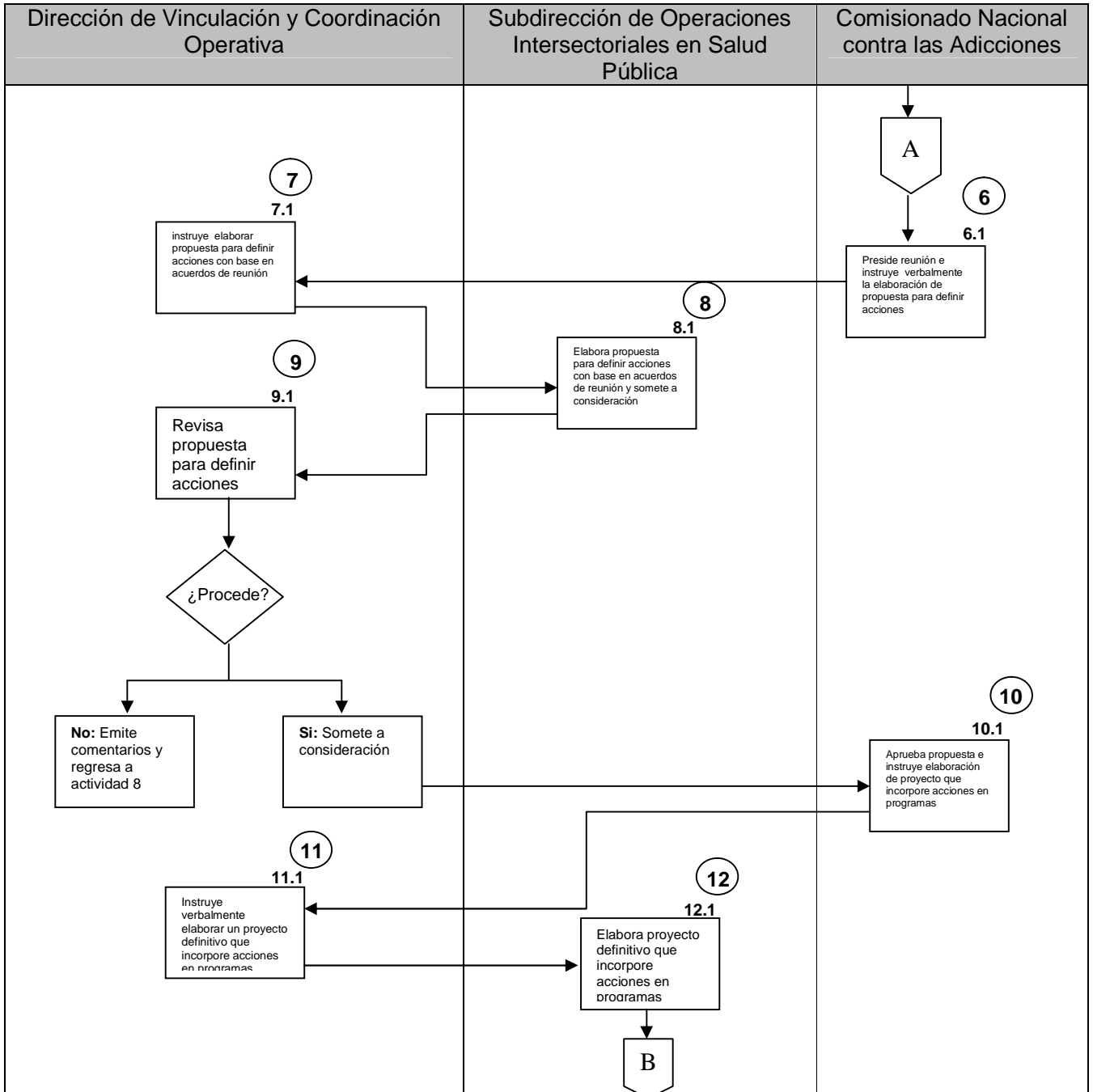
defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Salud Pública	Procede: No: emite comentarios y regresa a la actividad 8. Si: somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Aprobación de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Salud Pública	10.1 Recibe y aprueba propuesta e instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo que integre las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Salud Pública, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Solicitud para la elaboración de un proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	11.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Salud Pública, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
12.0 Elaboración de proyecto que integre las acciones, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	12.1 Elabora proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Salud Pública en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones y los somete a revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
13.0 Revisión de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	13.1 Recibe y revisa proyecto. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 12. Si: somete a consideración.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0 Aprobación de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	14.1 Recibe y aprueba proyecto de Programa de Acción Específico Actualización 2011-2012 que integra las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Salud Pública	Comisionado Nacional contra las Adicciones

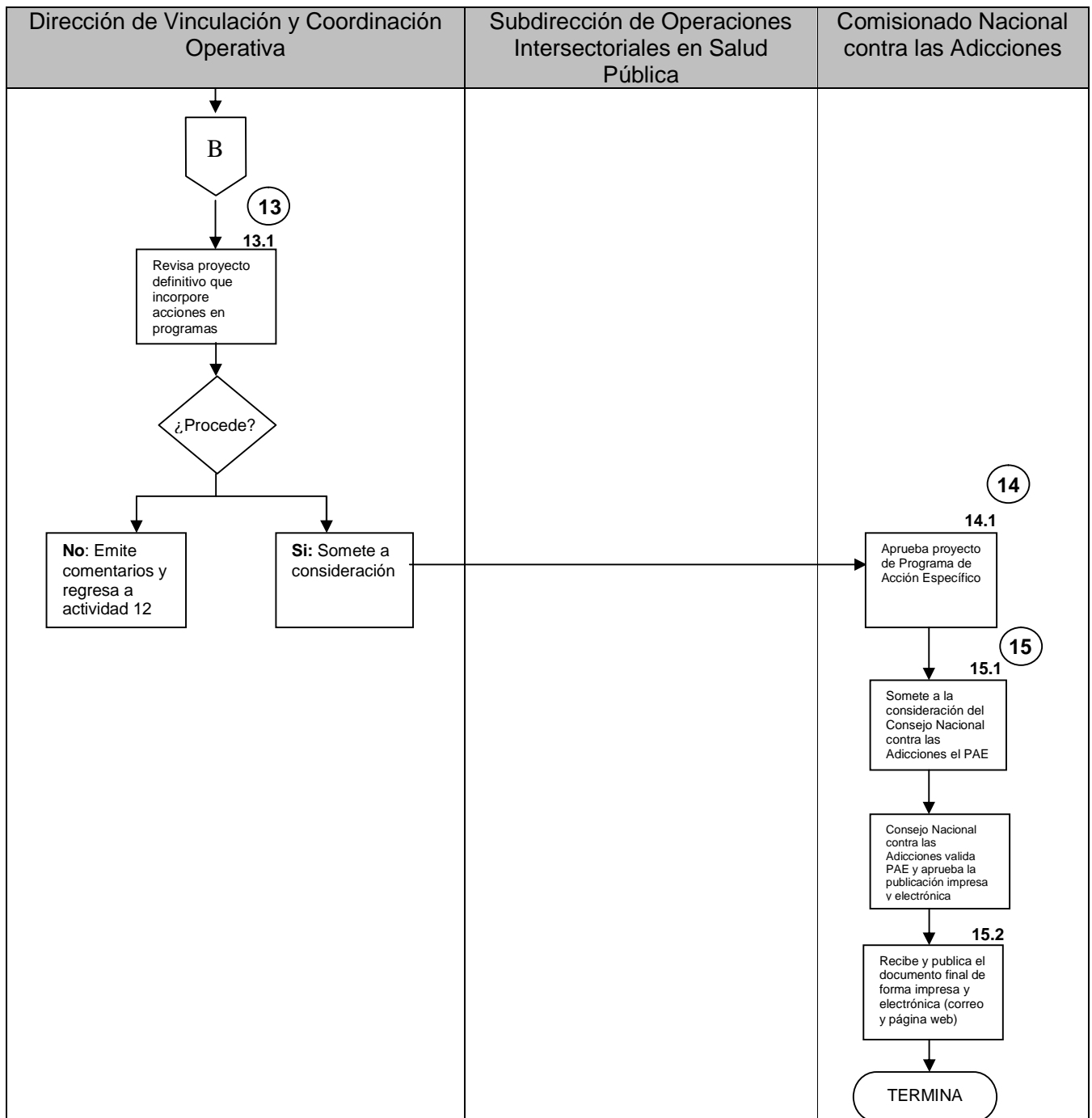
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>346</u> de <u>473</u>

<p>15.0 Validación de proyecto que integra las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.</p>	<p>15.1 Somete a la consideración del Consejo Nacional contra las Adicciones el proyecto de Programa de Acción Específico que integra las acciones que realizan las instituciones de Salud Pública en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</p> <p><u>El Consejo Nacional contra las Adicciones valida la propuesta y aprueba la publicación impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión) de las acciones que realizan las instituciones de Salud Pública en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</u></p> <p>15.2 Recibe y publica el documento final de forma impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión).</p>	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
TERMINA PROCEDIMIENTO		

5.0. Diagrama de Flujo.







		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
				Rev.
				Hoja: <u>350</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatorias a reuniones de trabajo	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública	Vigente
Versiones preliminares de los planes y programas para la prevención y tratamiento de las adicciones.	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1. Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.2. Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. Programas:** Programa de Acción Específico, Actualización 2011-2012.
- 8.4. Acuerdos:** decisión tomada en común por dos o más personas.
- 8.5. Indicadores:** magnitudes utilizadas para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.
- 8.6. CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>351</u> de <u>473</u>


9.0. Cambios en esta versión

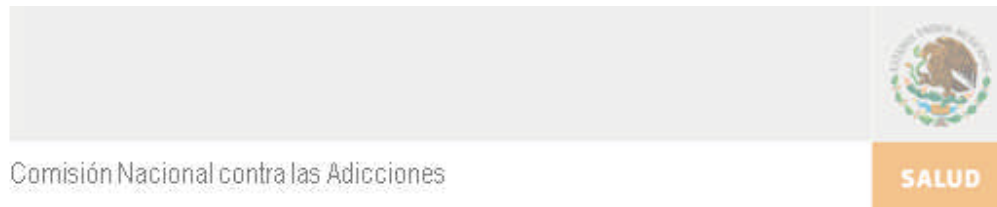
No Aplica

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

10.1 Oficio

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>352</u> de <u>473</u>



OFICIO CN/ /xx/2012

“2012, Año de la Cultura Maya”

México, D. F., a xxx de xxx de 2012.

Lic. ~~XXXXXXXXXXXX~~
Director (a) General de xxx
Secretaría de Salud / Instituciones dependientes de la SSA
Presente

Me es grato hacer de su conocimiento que, a fin de identificar las áreas que en materia de prevención y tratamiento de adicciones pueden ser fortalecidas de manera conjunta con esa Secretaría/Institución, esta Comisión Nacional tiene el interés de desarrollar un diagnóstico sobre las necesidades actuales en investigación y capacitación.

Al respecto, me permito extender una cordial invitación para que esa dependencia participe en la reunión de coordinación que tendrá lugar el próximo xxx de xxx, a las xxx, en la sala de juntas del 3er piso de esta Comisión, ubicada en xxx.

Mucho agradeceré que en dicha reunión se informe sobre las necesidades en investigación y capacitación en materia de prevención y atención de adicciones, identificadas por esa Secretaría/Institución.

De igual manera, se apreciará confirmar la participación al correo electrónico xxx.


Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

EL COMISIONADO NACIONAL

	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
		Rev.
		Hoja: <u>353</u> de <u>473</u>

25.-. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SALUD PÚBLICA QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>354</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1 Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA en el ámbito de las adicciones dentro de los Programas Nacionales contra las Adicciones, con la finalidad de contar con información que permita realizar la evaluación concerniente a las acciones realizadas.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable a las 32 entidades federativas, a la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública y la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa contribuirán en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA, respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública es la responsable de solicitar información a la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA para dar seguimiento a las acciones que han realizado conforme a los Programas Nacionales contra las Adicciones.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>355</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de notificar la solicitud de información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	1.1 Solicita de manera verbal notificar a las instituciones de Salud Pública que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	2.1 Recibe instrucción verbal para notificar oficialmente a las instituciones de Salud Pública que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones .	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
	2.2 Elabora propuesta de oficio para la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA, solicitando que envíen información sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración. • Oficio	
3.0 Revisión de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	3.1 Recibe y revisa propuesta de oficio para la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 1. Si: Envía oficios a firma. • Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	4.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. • Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Envío de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	5.1 Envía el oficio a la Secretaria de Salud e instituciones dependientes de la SSA • Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>356</u> de <u>473</u>

<p>6.0 Análisis de la información sobre avances respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>6.1 Recibe la información proporcionada por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública</p>
	<p>6.2 Revisa y analiza la información remitida por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA, con base en los compromisos que tienen esas instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	
	<p>6.3 Informa sobre los resultados obtenidos del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA</p>	
<p>7.0 Solicitud para realizar propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>7.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un informe preliminar sobre los avances presentados por la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA, respecto a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa</p>
<p>8.0 Elaboración de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>8.1 Elabora propuesta de informe sobre los avances que han presentado la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA para dar cumplimiento a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe 	<p>Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública</p>
<p>9.0 Revisión de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>9.1 Recibe y revisa propuesta de informe. Procede:</p> <p>No: Emite comentarios y regresa a actividad 7.</p>	<p>Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa</p>

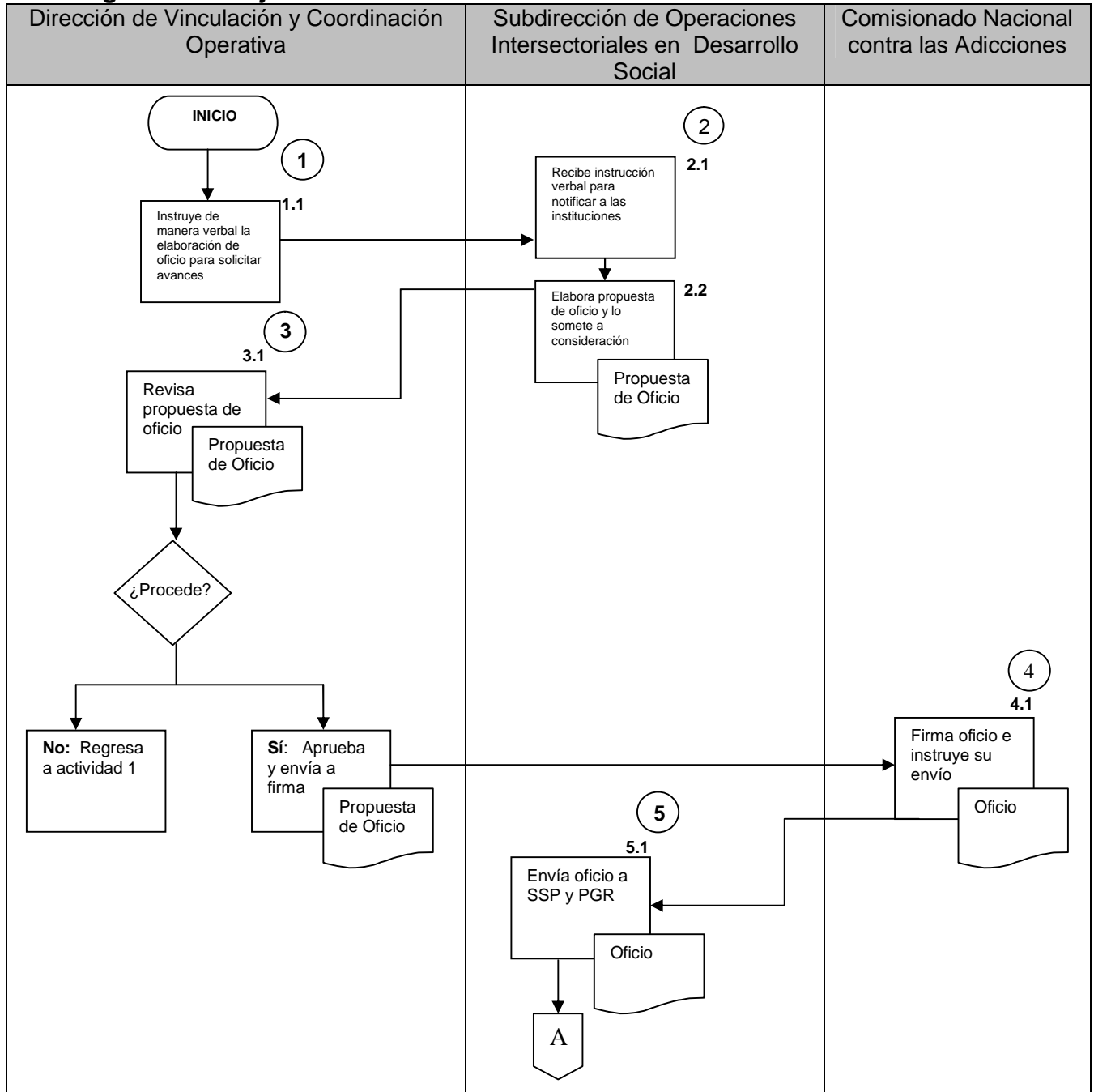
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>357</u> de <u>473</u>

	Si: Envía a consideración.	
10.0 Aprobación de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	10.1 Recibe y aprueba propuesta de informe e instruye verbalmente que sea enviado a la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA para su visto bueno. <ul style="list-style-type: none"> • Informe 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Elaboración de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	11.1 Elabora oficio para la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA, solicitando su visto bueno al informe y lo somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
12.0 Revisión de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	12.1 Recibe y revisa oficios. <p>Procede:</p> <p>No: Emite comentarios y regresa a actividad 9.</p> <p>Si: Envía oficios a firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
13.0 Firma de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	13.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
14.0 Envío de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento con los Programas Nacionales contra las Adicciones.	14.1 Envía oficio a la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública
15.0 Recepción de visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	15.1 Recibe el visto bueno de la Secretaría de Salud e instituciones dependientes de la SSA respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo informa de manera verbal.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>358</u> de <u>473</u>

16.0 Notificación de que se cuenta con el visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	16.1 Informa de manera verbal que se ha recibido el visto bueno de la Secretaria de Salude instituciones dependientes de la SSA respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
17.0 Aprobación de la versión final del informe que evalúa los avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	17.1 Aprueba la versión final del informe que evalúa el cumplimiento que la Secretaria de Salude instituciones dependientes de la SSA han dado a los compromisos que tienen en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. Diagrama de Flujo.

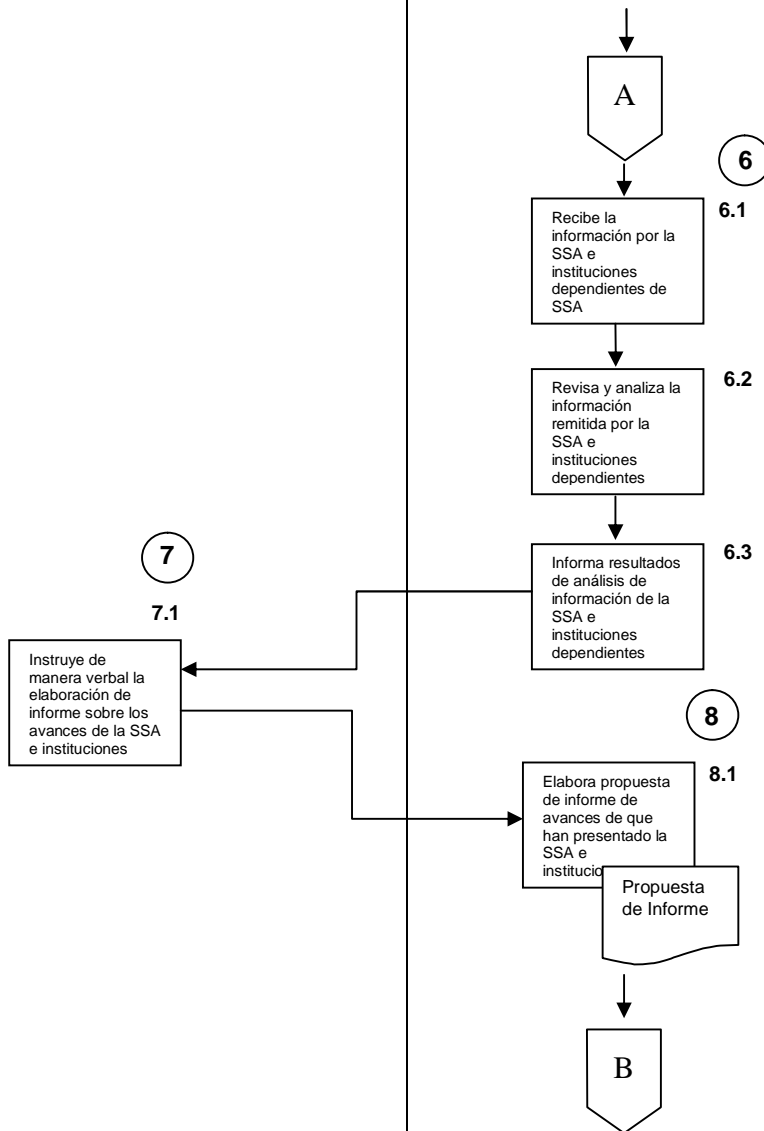


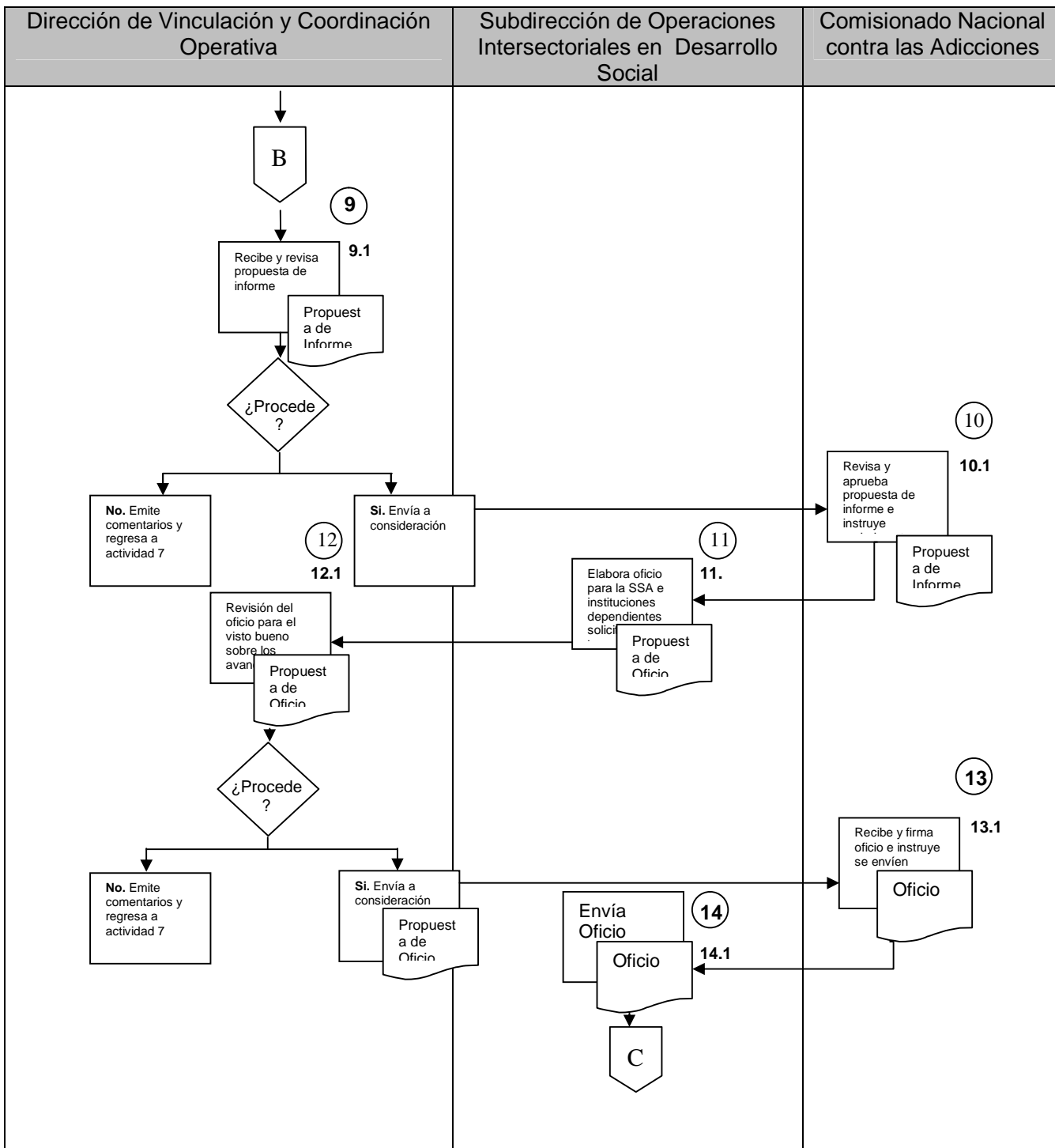


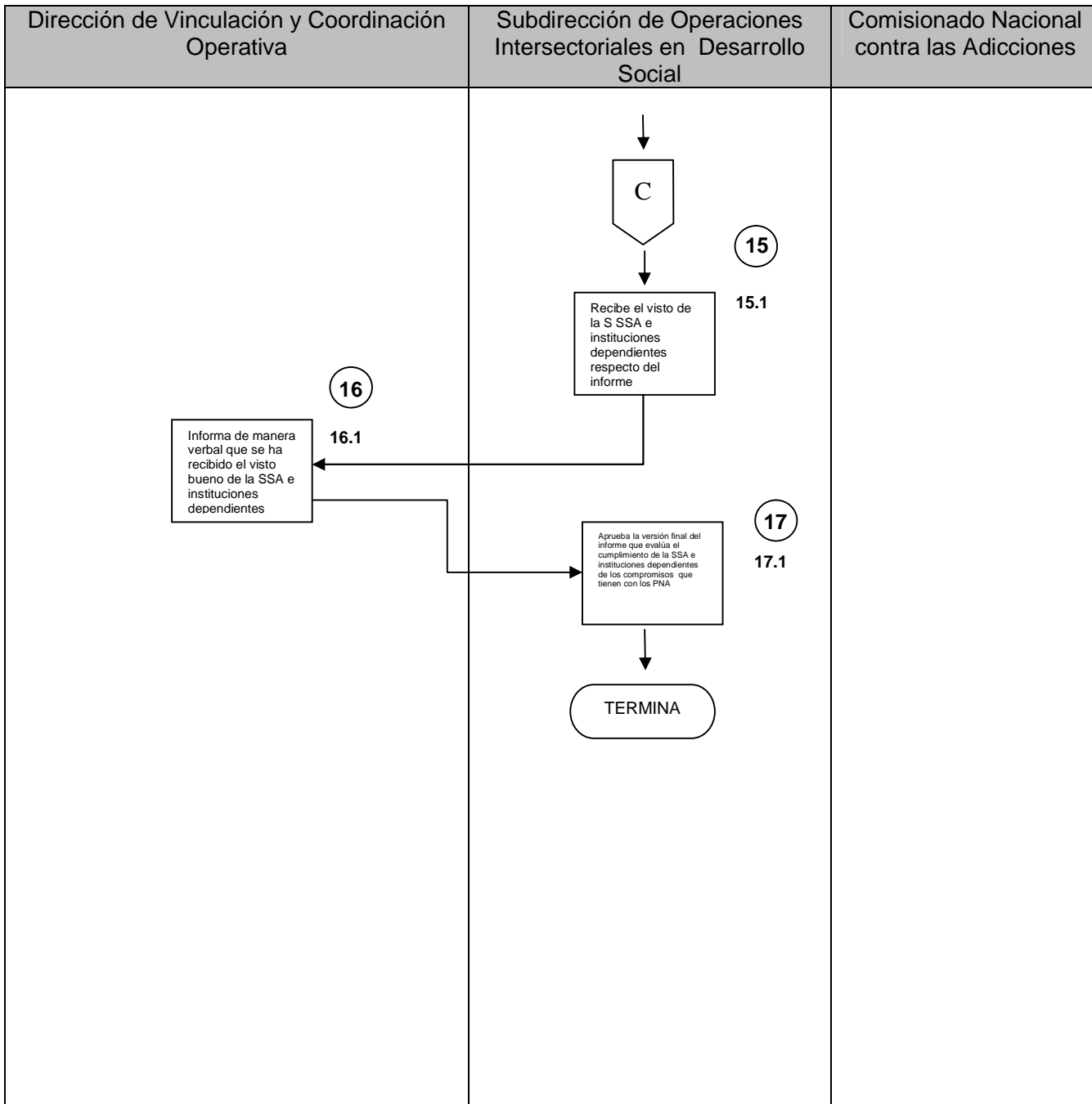
Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa




Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

Comisionado Nacional contra las Adicciones







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>363</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato del Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública	Vigente
Lineamientos para el llenado del Informe de Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Salud Pública	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1 **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.
- 8.2 **Desempeño:** Realización de las funciones propias de un cargo o un trabajo.
- 8.3 **Compromisos:** Responsabilidades aceptadas de común acuerdo.
- 8.4 **Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.5 **CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.
- 8.6 **Visto bueno:** Aprobación, aceptación.

 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p align="center">Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p align="right">Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>364</u> de <u>473</u></p>

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

10.1 Oficio

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>365</u> de <u>473</u>

Comisión Nacional contra las Adicciones



OFICIO CN/ /xx/2012

“2012, Año de la Cultura Maya”

México, D. F., a xxx de xxx de 2012.

Lic. XXXXXXXXXXXX
Director (a) General de xxx
Secretaría de Salud / Institución dependiente de la SSA
P r e s e n t e

Me permito hacer referencia al avance de esa Dependencia respecto al cumplimiento de las metas establecidas por las instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones.

Al respecto, solicito su amable apoyo para remitir a esta Comisión Nacional, en el formato que se anexa, información sobre las actividades y logros de esa Secretaría/ Institución respecto al cumplimiento de las metas y compromisos que fueron suscritos por las instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones.

Mucho agradeceré proporcionar su información antes del próximo xxx, a fin de que sea incorporada en el Informe de Seguimiento correspondiente.




Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

EL COMISIONADO NACIONAL

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>366</u> de <u>473</u></p>

26.-. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA FORTALECER SU CONTRIBUCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>367</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito


- 1.1. Identificar las áreas que en materia de prevención y tratamiento de adicciones pueden ser fortalecidas de manera conjunta con instituciones de Seguridad Pública con objeto de alcanzar una mejor calidad de vida en la población y partiendo de un diagnóstico que identifique las necesidades actuales de investigación y capacitación.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República.


3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de concertar las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en materia de prevención y tratamiento de adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública en coordinación con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa definirán las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en materia de prevención y tratamiento de adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública es la responsable de consolidar la información con base en la cual se elaborará el diagnóstico de necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>368</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud para la elaboración de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	1.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, convocándolas a participar en una reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación, para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	2.1 Elabora propuesta de oficio para convocar a la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, para participar en una reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración. • Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
3.0 Revisión de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	3.1 Recibe y revisa el Oficio. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 2. Si: Envía oficio a firma. • Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	4.1 Recibe y firma los oficios, instruyendo de manera verbal que sean enviados. • Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Envío de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un	5.1 Envía oficio a la Secretaría de Seguridad Pública; así como a la Procuraduría General de la República, convocándolos a participar en una reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>369</u> de <u>473</u>

diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	de las necesidades de investigación y capacitación para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración.	
6.0 Celebración de reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	<p>6.1 Preside reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos <p>6.2 Instruye de manera verbal que, conforme a los acuerdos de la reunión de coordinación, se solicite a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, que con base en sus experiencias y logros, envíen (de manera impresa o electrónica) las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.</p>	Comisionado Nacional contra las Adicciones
7.0 Solicitud para elaborar oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	7.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, solicitando envíen las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	8.1 Elabora propuesta de oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, solicitando envíen sus necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
9.0 Revisión de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	<p>9.1 Recibe y revisa Oficio.</p> <p>Procede:</p> <p>No: Emite comentarios y regresa a actividad 8.</p> <p>Si: Envía oficio a firma.</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

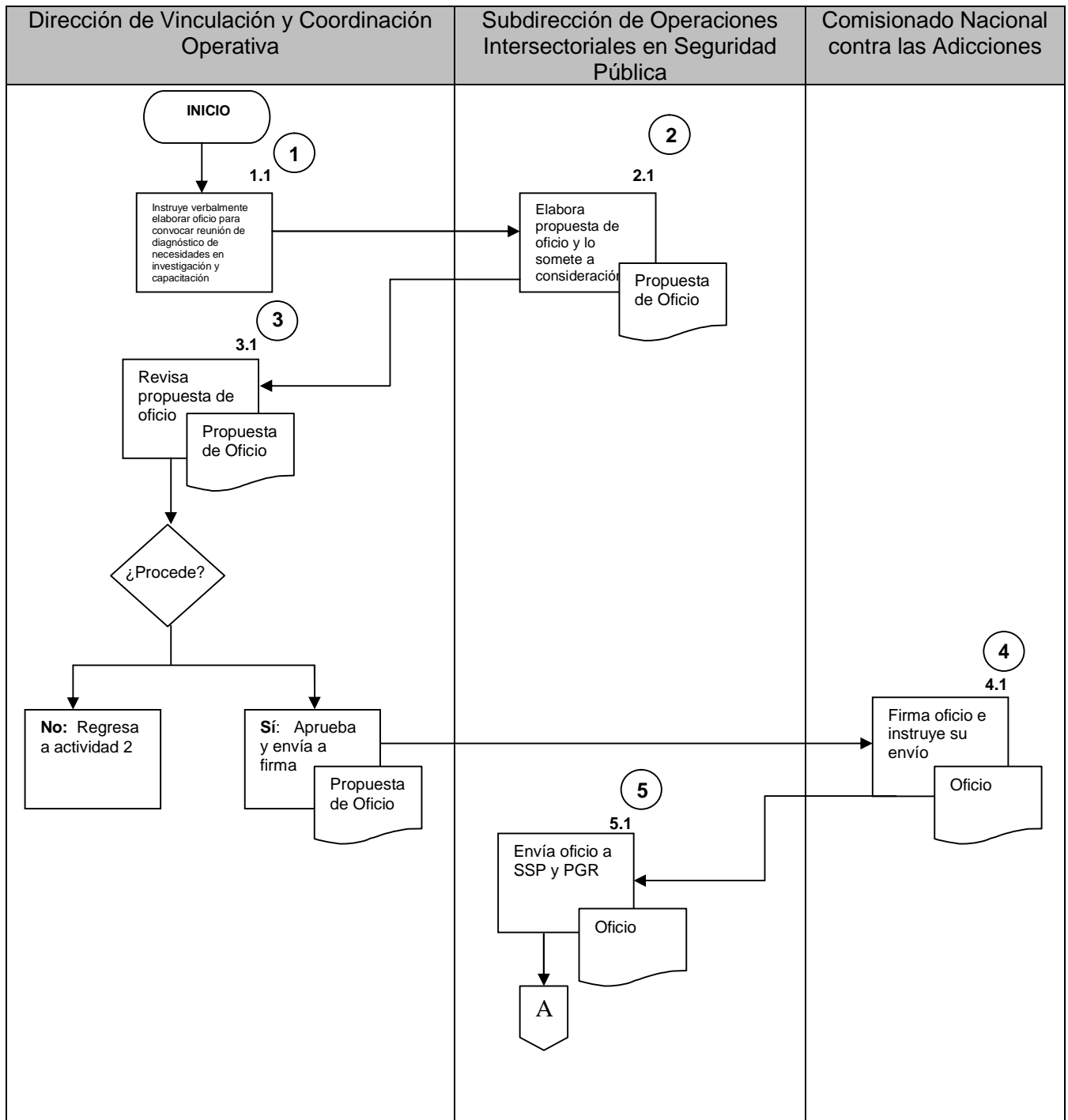
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>370</u> de <u>473</u>

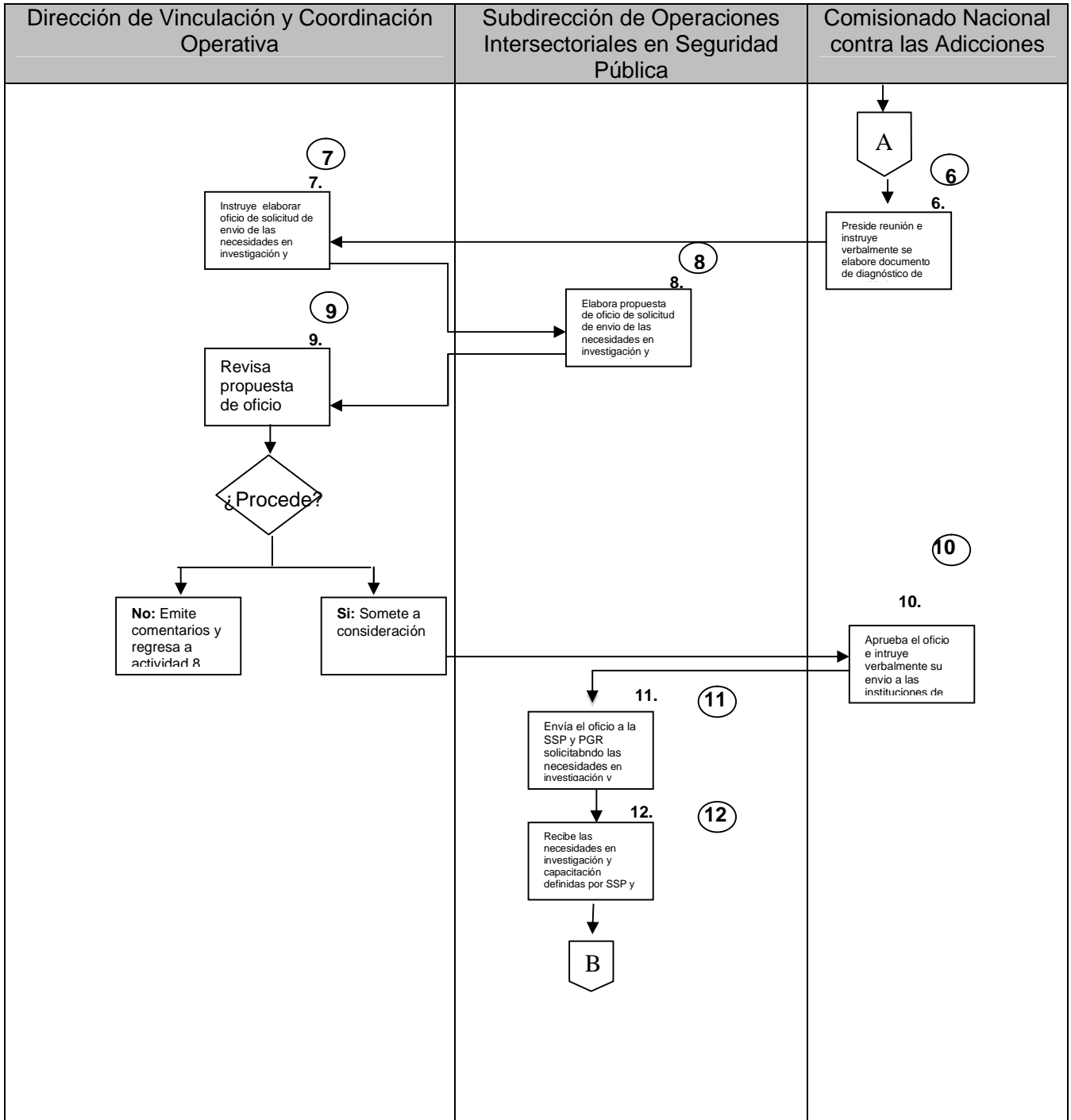
	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	
10.0 Firma de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	10.1 Recibe y firma oficios, instruyendo de manera verbal que sean enviados <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Envío de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	11.1 Envía oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, solicitando envíen las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
12.0 Recepción de necesidades de investigación y capacitación.	12.1 Recibe las necesidades de investigación y capacitación notificadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
13.0 Integración y análisis de necesidades de investigación y capacitación.	13.1 Integra y analiza las necesidades de investigación y capacitación notificadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
14.0 Elaboración de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	14.1 Elabora la propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración y la somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
15.0 Revisión de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	15.1 Recibe y revisa la propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y la somete a consideración. <p>Procede:</p> <p>No: Emite comentarios y regresa a actividad 14.</p>	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

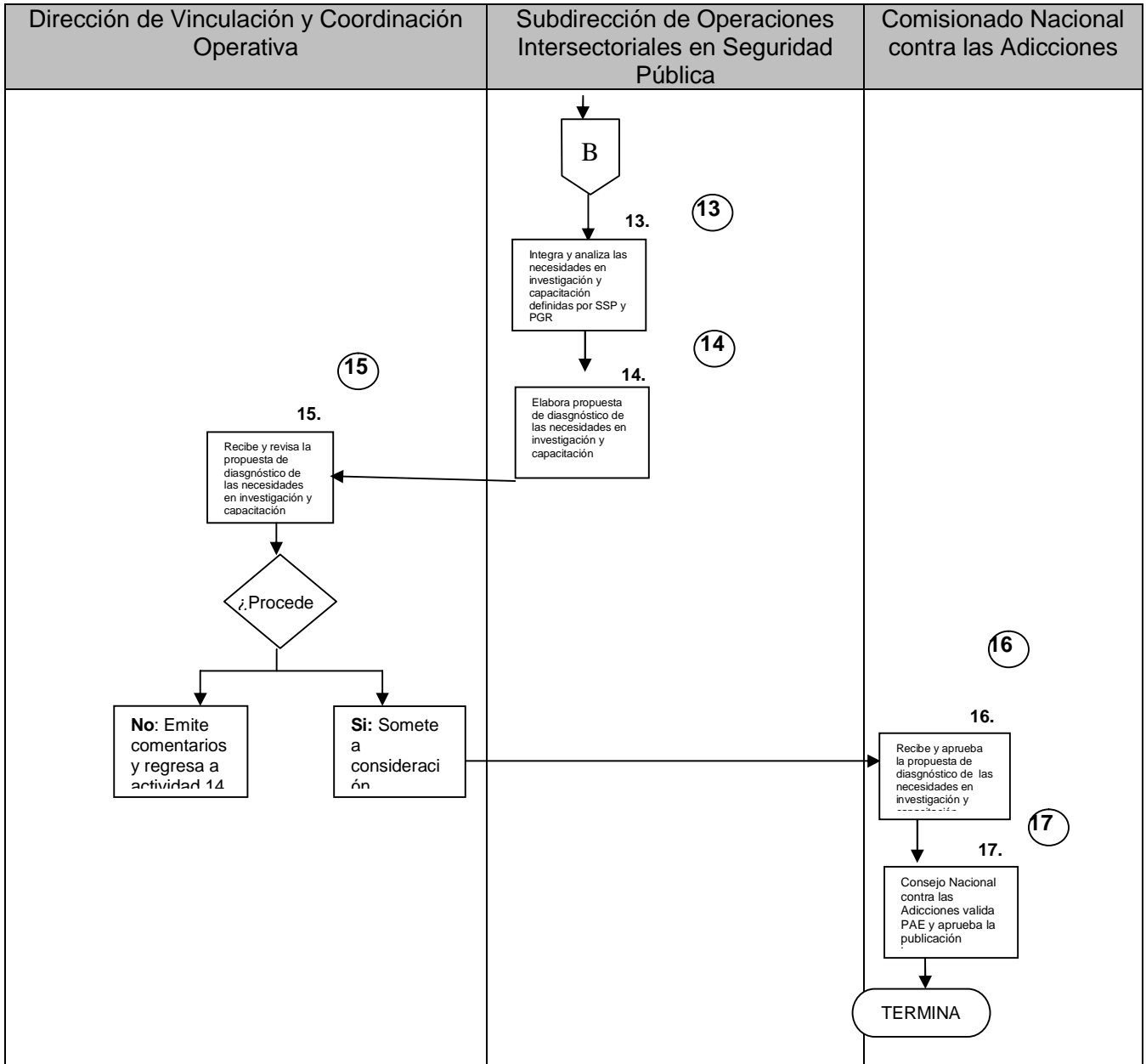
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>371</u> de <u>473</u>

	Si: Envía a aprobación.	
16.0 Aprobación de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	16.1 Recibe y aprueba el diagnóstico final de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones e instruye de manera verbal su envío a las instituciones.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
17.0 Envío de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	17.1 Envía a la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República el diagnóstico final de las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. Diagrama de Flujo.







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>375</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatorias a reuniones de trabajo	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente
Solicitudes de información	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1 **Diagnóstico:** Análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias.
- 8.2 **Investigación:** Actividad orientada a la adquisición de nuevos conocimientos sobre adicciones.
- 8.3 **Capacitación:** Formar al personal de las dependencias con conocimientos en el ámbito de las adicciones.
- 8.4 **Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.5 **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.6 **CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>376</u> de <u>473</u></p>

27.-. PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>377</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1 Que los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones incorporen las acciones que al respecto realizan las instituciones de Seguridad Pública.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable para las 32 entidades federativas, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada determinar las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública en coordinación con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa, son responsables de la definición de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública es la responsable de convocar a las instituciones de seguridad pública como son: Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, quienes tienen a su cargo planes y programas para el tratamiento de las adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>378</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
7.0 Solicitud para convocar a reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas	1.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para convocar a las instituciones de Seguridad Pública a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas	2.1 Elabora oficio para convocar a las instituciones de Seguridad Pública; Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, y lo somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
9.0 Revisión de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas	3.1 Recibe y revisa oficio. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 2. Si: envía oficio a firma. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Firma de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas	4.1 Recibe y firma el oficio, e instruye que sea enviado. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Envío de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas	5.1 Envía el oficio a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
12.0 Celebración de reunión de trabajo con instituciones de Seguridad Pública para definir las acciones realizadas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	6.1 Preside la reunión de trabajo e instruye de manera verbal la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
7.0 Solicitud para realizar propuesta en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con instituciones de Seguridad Pública	7.0 Instruye de manera verbal la elaboración de la propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión de trabajo.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las	8.1 Elabora una propuesta de definición de las acciones, sus objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública

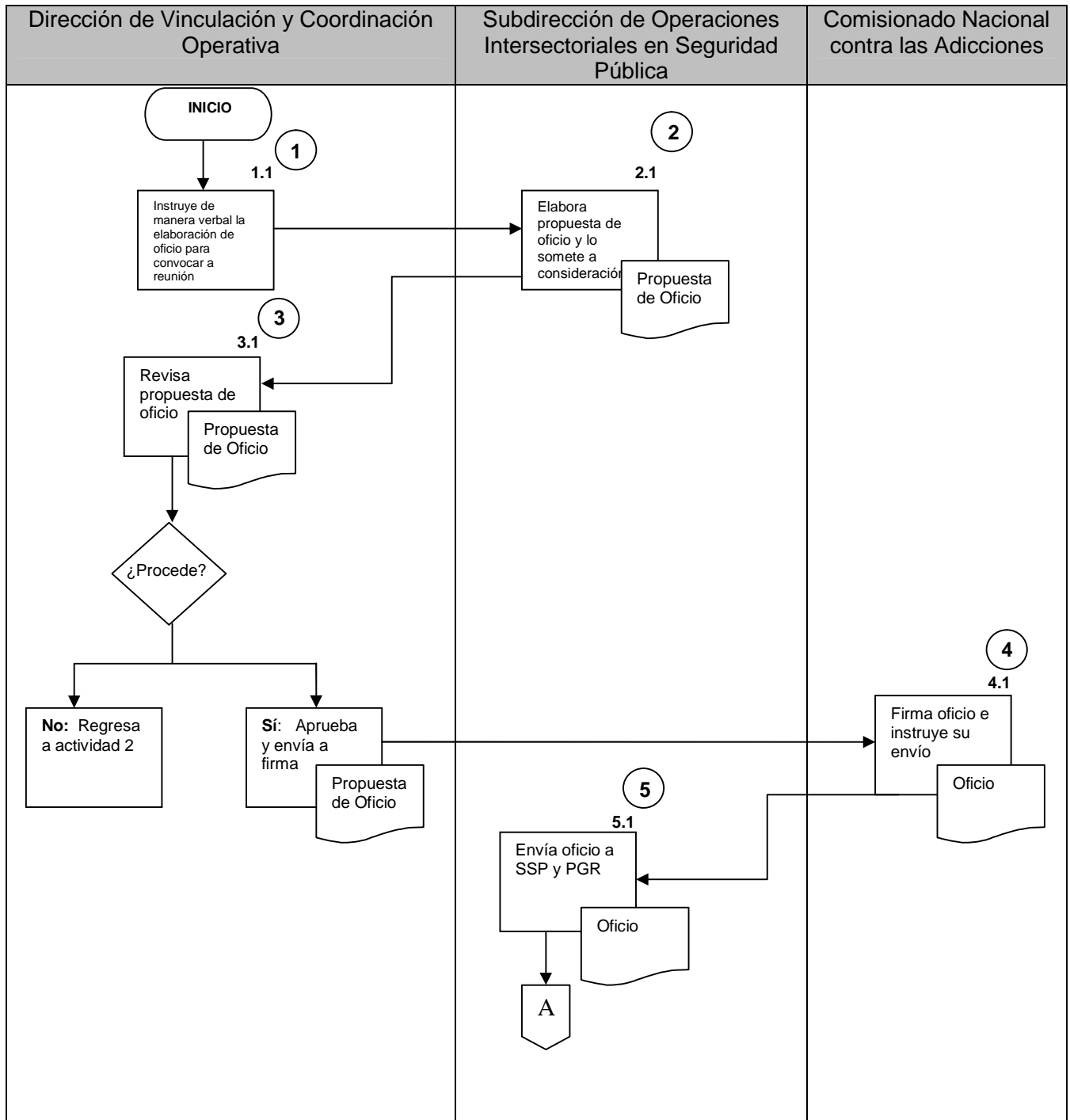
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>379</u> de <u>473</u>

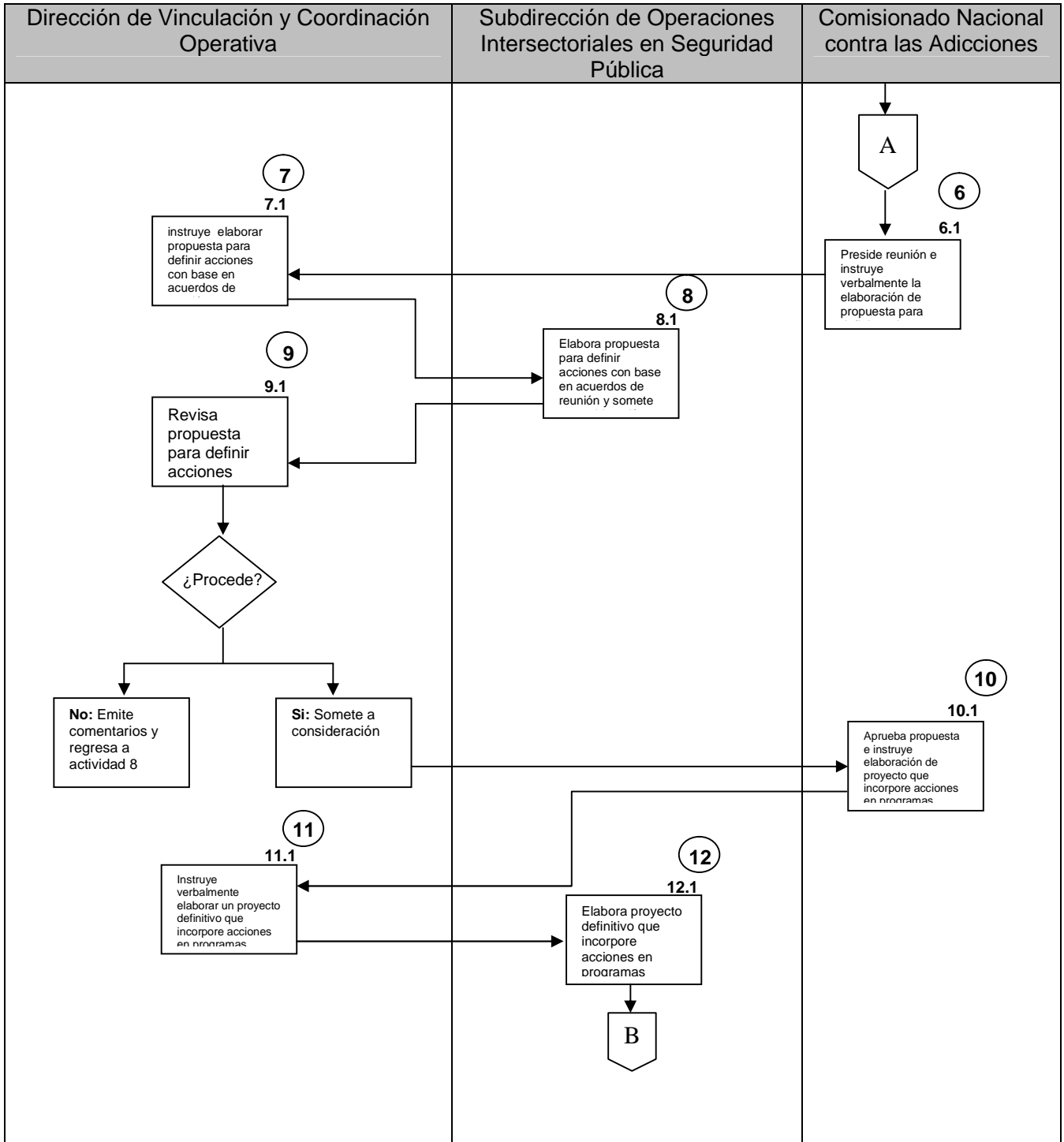
adiciones, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública	y la somete a revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	
9.0 Revisión de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública	9.1 Recibe y revisa propuesta. Procede: No: emite comentarios y regresa a la actividad 8. Si: somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Aprobación de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública	10.1 Recibe y aprueba propuesta e instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo que integre las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones. <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Solicitud para la elaboración de un proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	11.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Seguridad Pública, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
12.0 Elaboración de proyecto que integre las acciones, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	12.1 Elabora proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Seguridad Pública en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones y los somete a revisión. <ul style="list-style-type: none"> • Proyecto 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
13.0 Revisión de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	13.1 Recibe y revisa proyecto. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 12. Si: somete a consideración.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0 Aprobación de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	14.1 Recibe y aprueba proyecto de Programa de Acción Específico Actualización 2011-2012 que integra las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Seguridad Pública	Comisionado Nacional contra las Adicciones

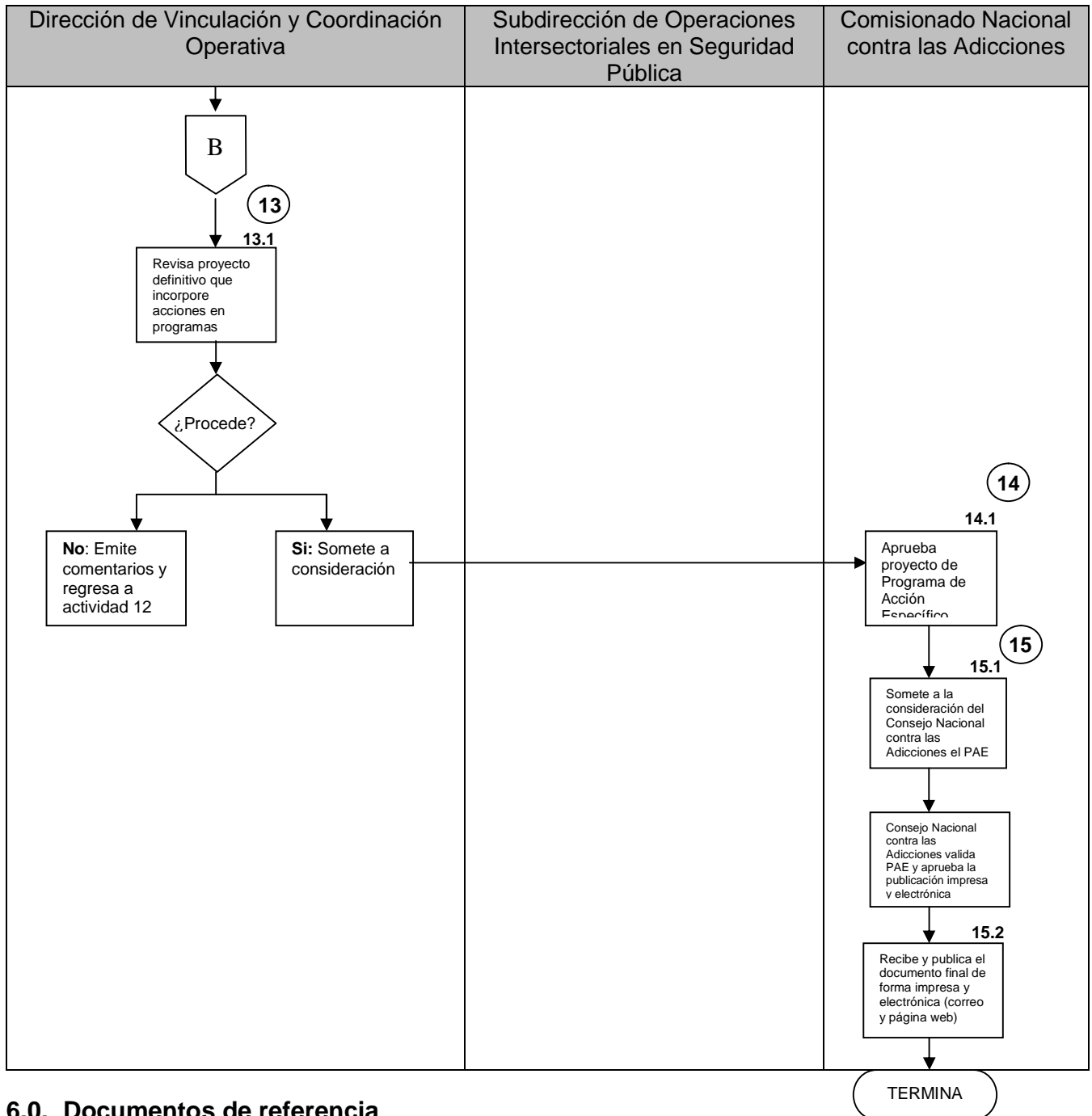
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>380</u> de <u>473</u>

<p>15.0 Validación de proyecto que integra las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.</p>	<p>15.1 Somete a la consideración del Consejo Nacional contra las Adicciones el proyecto de Programa de Acción Específico que integra las acciones que realizan las instituciones de Seguridad Pública en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</p> <p><u>El Consejo Nacional contra las Adicciones valida la propuesta y aprueba la publicación impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión) de las acciones que realizan las instituciones de Seguridad Pública en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</u></p> <p>15.2 Recibe y publica el documento final de forma <u>impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión).</u></p>	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
TERMINA PROCEDIMIENTO		

5.0. Diagrama de Flujo.







6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>384</u> de <u>473</u>

Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatorias a reuniones de trabajo	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente
Versiones preliminares de los planes y programas para la prevención y tratamiento de las adicciones.	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1. Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.2. Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. Programas:** Programa de Acción Específico, Actualización 2011-2012.
- 8.4. Acuerdos:** decisión tomada en común por dos o más personas.
- 8.5. Indicadores:** magnitudes utilizadas para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.
- 8.6. CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>385</u> de <u>473</u></p>

28. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>386</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito



- 1.1. Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República en el ámbito de las adicciones dentro de los Programas Nacionales contra las Adicciones, con la finalidad de contar con información que permita realizar la evaluación concerniente a las acciones realizadas.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable a las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública y la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa contribuirán en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública es la responsable de solicitar información a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República para dar seguimiento a las acciones que han realizado conforme a los Programas Nacionales contra las Adicciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>387</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de notificar la solicitud de información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	1.1 Solicita de manera verbal notificar a las instituciones de Seguridad Pública que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	2.1 Recibe instrucción verbal para notificar oficialmente a las instituciones de Seguridad Pública que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
	2.2 Elabora propuesta de oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, solicitando que envíen información sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración. 2.Oficio	
3.0 Revisión de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	3.1 Recibe y revisa propuesta de oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 1. Sí: Envía oficios a firma. 3.Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	4.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. 3.Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>388</u> de <u>473</u>

5.0 Envío de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	5.1 Envía el oficio a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República. 4.Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
6.0 Análisis de la información sobre avances respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.	6.1 Recibe la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
	6.2 Revisa y analiza la información remitida por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, con base en los compromisos que tienen esas instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	
	6.3 Informa sobre los resultados obtenidos del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República	
7.0 Solicitud para realizar propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	7.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un informe preliminar sobre los avances presentados por la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República, respecto a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	8.1 Elabora propuesta de informe sobre los avances que han presentado la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República para dar cumplimiento a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración. 5.Informe	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
9.0 Revisión de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las	9.1 Recibe y revisa propuesta de informe. Procede:	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

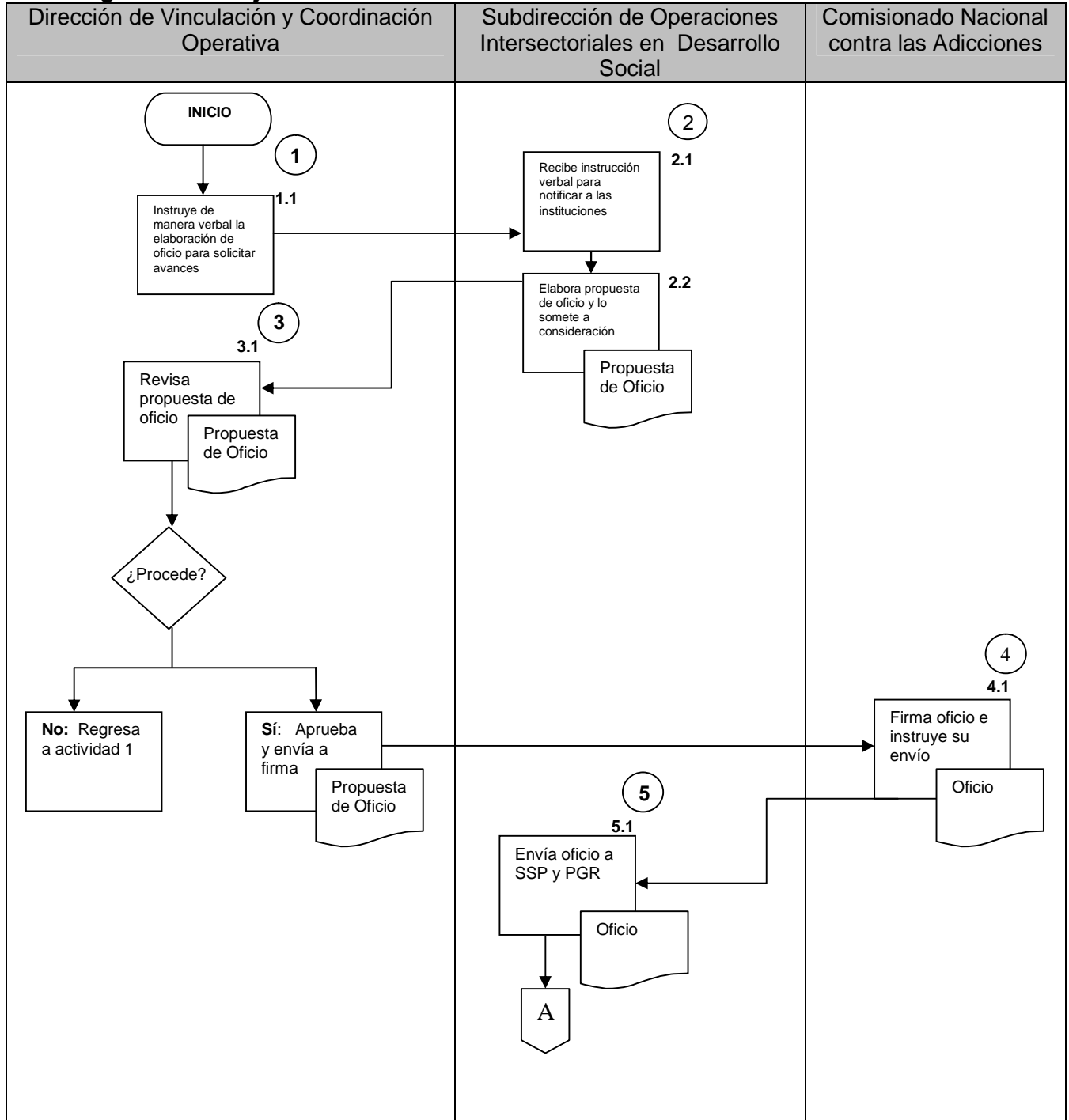
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>389</u> de <u>473</u>

Adicciones.	No: Emite comentarios y regresa a actividad 7. Si: Envía a consideración.	
10.0 Aprobación de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	10.1 Recibe y aprueba propuesta de informe e instruye verbalmente que sea enviado a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República para su visto bueno. 6. Informe	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Elaboración de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	11.1 Elabora oficio para la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, solicitando su visto bueno al informe y lo somete a consideración. 7. Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
12.0 Revisión de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	12.1 Recibe y revisa oficios. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 9. Si: Envía oficios a firma. 8. Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
13.0 Firma de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	13.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. 9. Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
14.0 Envío de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento con los Programas Nacionales contra las Adicciones.	14.1 Envía oficio a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República. 10. Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
15.0 Recepción de visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	15.1 Recibe el visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo informa de manera verbal.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública
16.0 Notificación de que se cuenta con el visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	16.1 Informa de manera verbal que se ha recibido el visto bueno de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>390</u> de <u>473</u>

<p>17.0 Aprobación de la versión final del informe que evalúa los avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>17.1 Aprueba la versión final del informe que evalúa el cumplimiento que la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de la República han dado a los compromisos que tienen en los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p>	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	

5.0. Diagrama de Flujo.

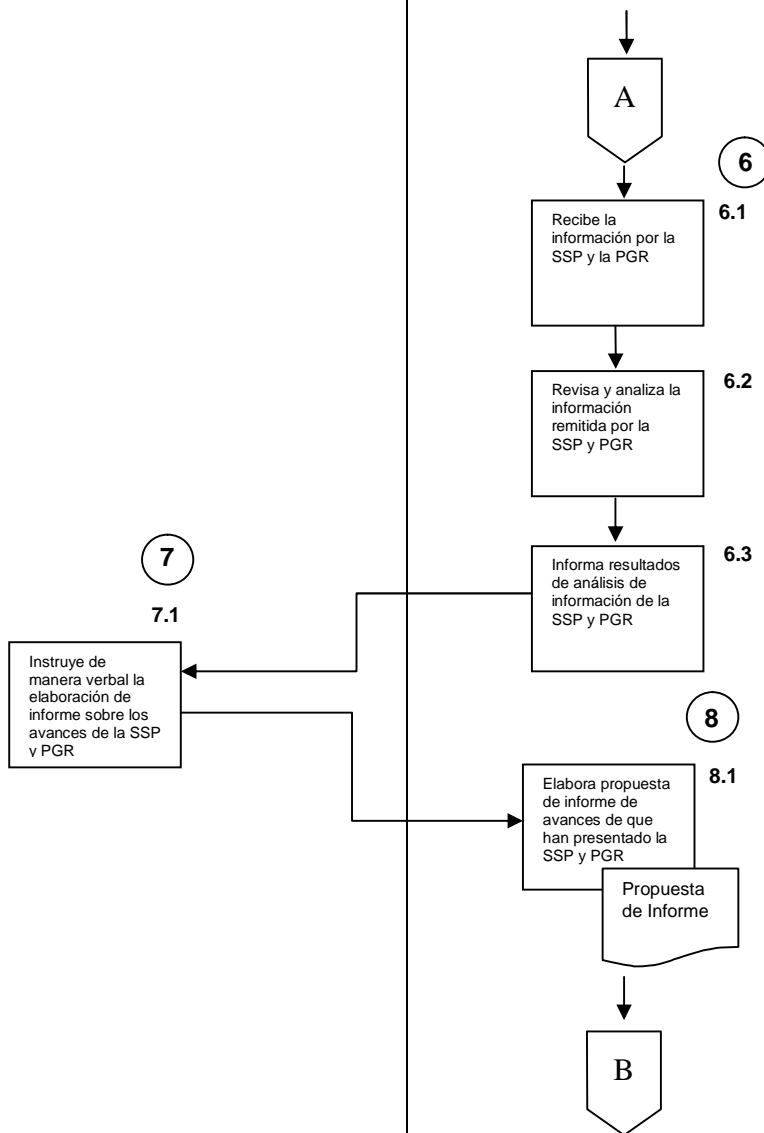


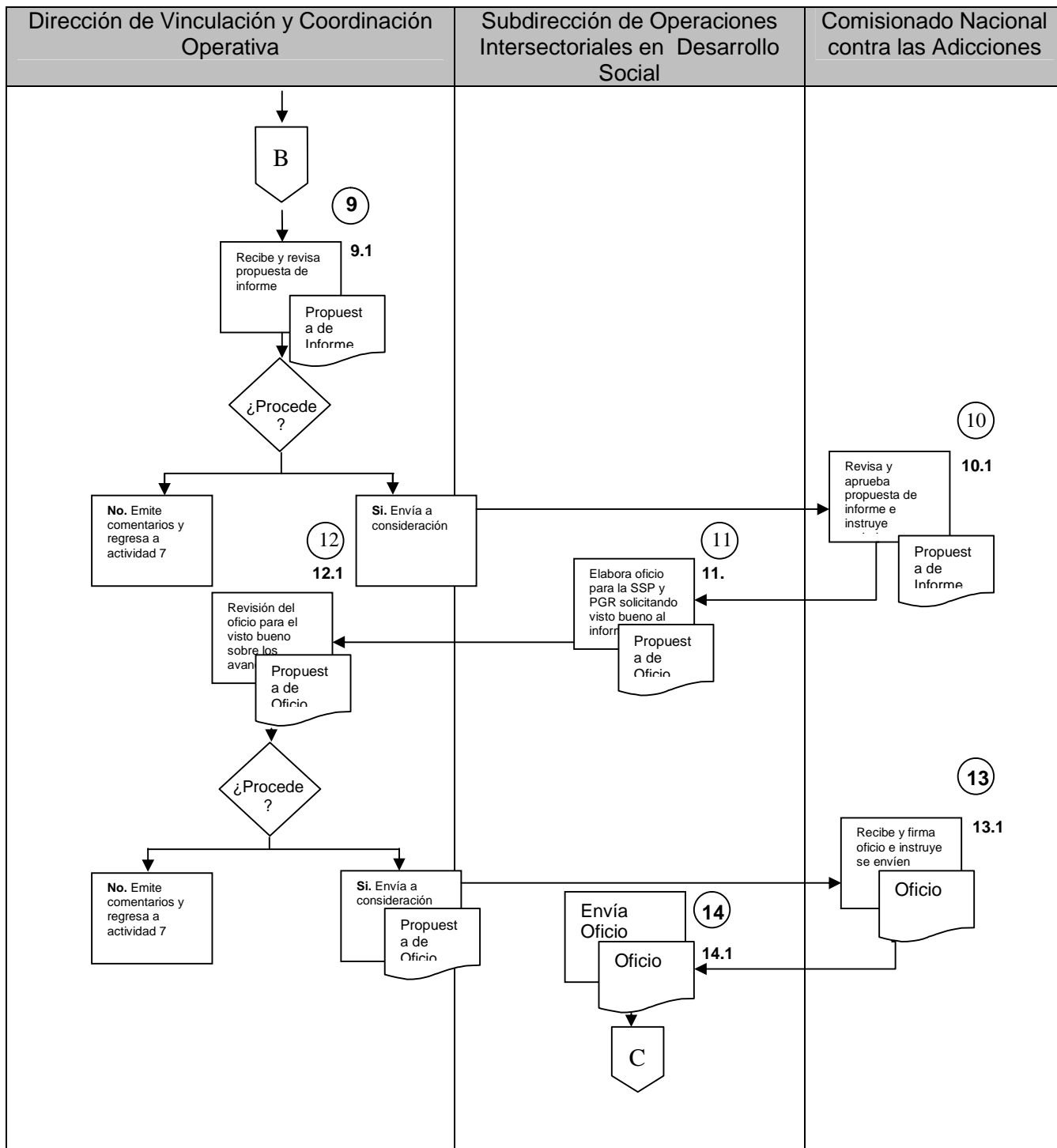


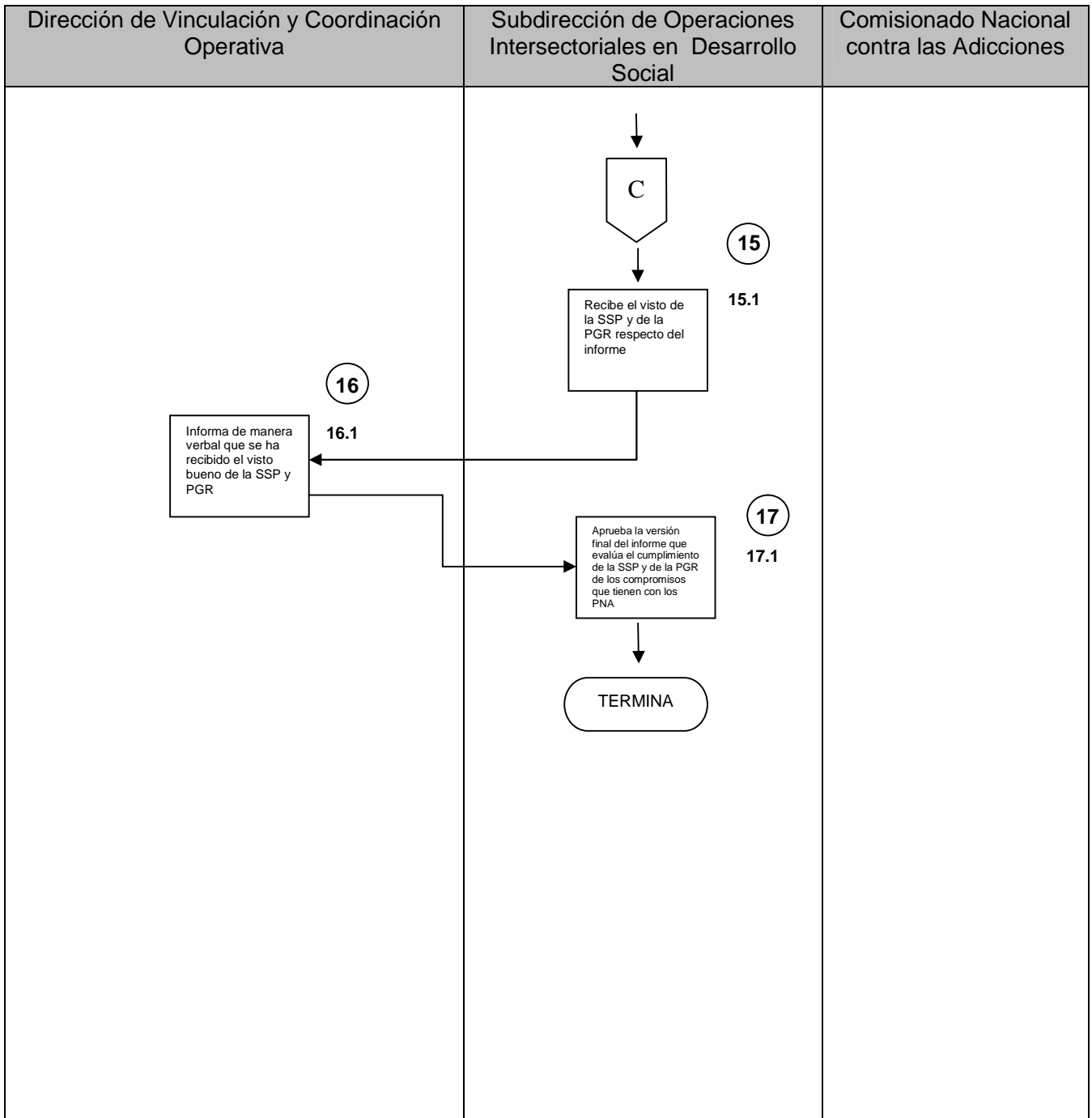
Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

Comisionado Nacional contra las Adicciones







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>395</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato del Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente
Lineamientos para el llenado del Informe de Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Seguridad Pública	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1 **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.
- 8.2 **Desempeño:** Realización de las funciones propias de un cargo o un trabajo.
- 8.3 **Compromisos:** Responsabilidades aceptadas de común acuerdo.
- 8.4 **Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.5 **CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.
- 8.6 **Visto bueno:** Aprobación, aceptación.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>396</u> de <u>473</u>

9.0. Cambios en esta versión



Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>397</u> de <u>473</u></p>

29.-. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN CON INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, PARA FORTALECER SU CONTRIBUCIÓN EN LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE ADICCIONES.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>398</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito


- 1.1. Identificar las áreas que en materia de prevención y tratamiento de adicciones pueden ser fortalecidas de manera conjunta con instituciones de Desarrollo Social con objeto de alcanzar una mejor calidad de vida en la población y partiendo de un diagnóstico que identifique las necesidades actuales de investigación y capacitación.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de concertar las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de prevención y tratamiento de adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa definirán las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en materia de prevención y tratamiento de adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social es la responsable de consolidar la información con base en la cual se elaborará el diagnóstico de necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>399</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud para la elaboración de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	1.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para la Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, convocándolas a participar en una reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación, para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	2.1 Elabora propuesta de oficio para convocar a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para participar en una reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
3.0 Revisión de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	3.1 Recibe y revisa el Oficio. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 2. Si: Envía oficio a firma. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	4.1 Recibe y firma los oficios, instruyendo de manera verbal que sean enviados. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Envío de convocatoria a reunión de coordinación sobre la preparación de un diagnóstico de las necesidades en investigación y capacitación.	5.1 Envía oficio a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, convocándolos a participar en una reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>400</u> de <u>473</u>

6.0 Celebración de reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	<p>6.1 Preside reunión de coordinación sobre la elaboración de un diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones, y lo somete a consideración.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos <p>6.2 Instruye de manera verbal que, conforme a los acuerdos de la reunión de coordinación, se solicite a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que con base en sus experiencias y logros, envíen (de manera impresa o electrónica) las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.</p>	Comisionado Nacional contra las Adicciones
7.0 Solicitud para elaborar oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	7.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitando envíen las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	8.1 Elabora propuesta de oficio para la Secretaría de S Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitando envíen sus necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
9.0 Revisión de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	9.1 Recibe y revisa Oficio. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 8. Si: Envía oficio a firma. • Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Firma de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	10.1 Recibe y firma oficios, instruyendo de manera verbal que sean enviados. • Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Envío de oficio para requerir necesidades de investigación y capacitación.	11.1 Envía oficio para la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitando envíen las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

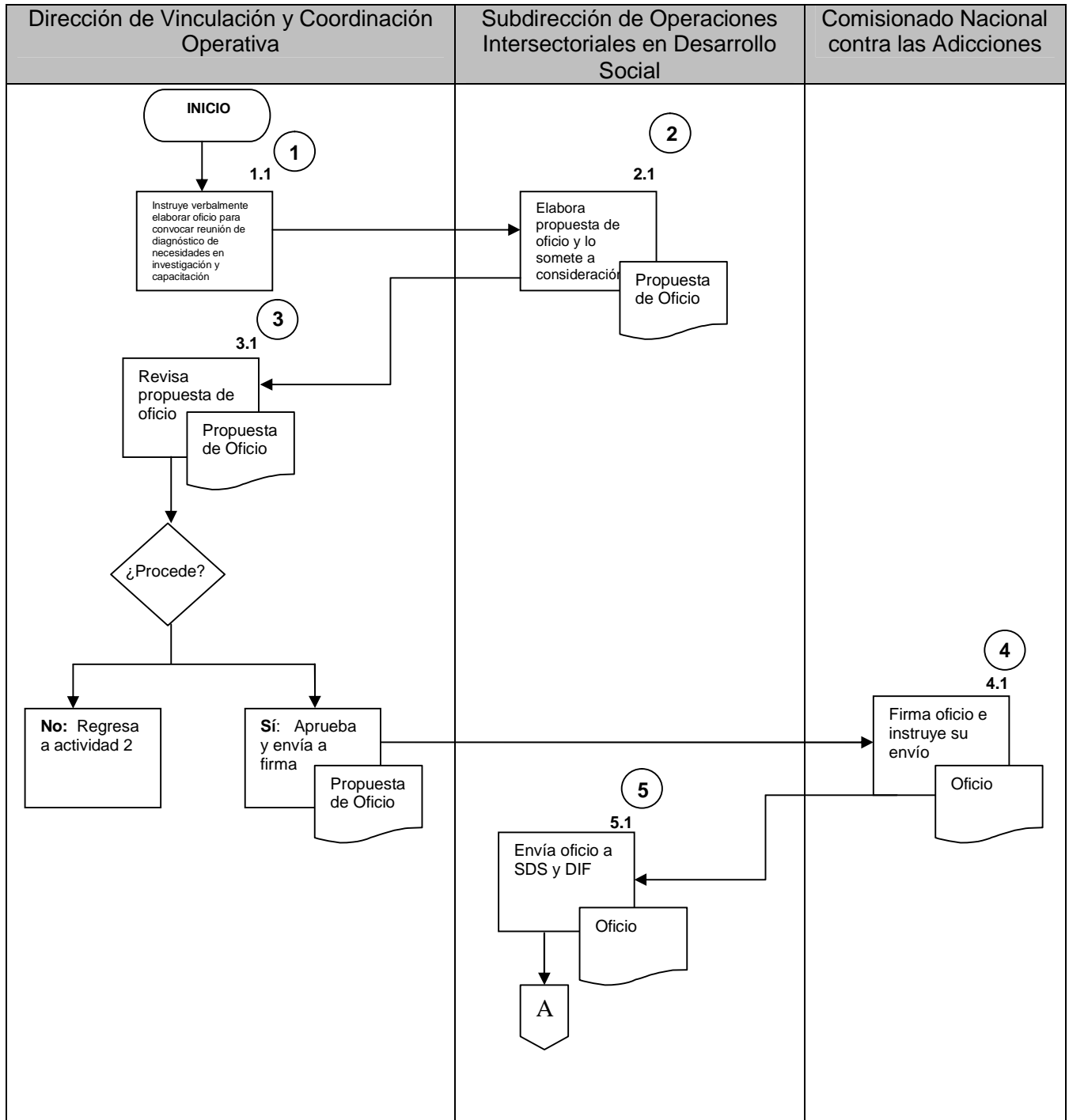
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>401</u> de <u>473</u>

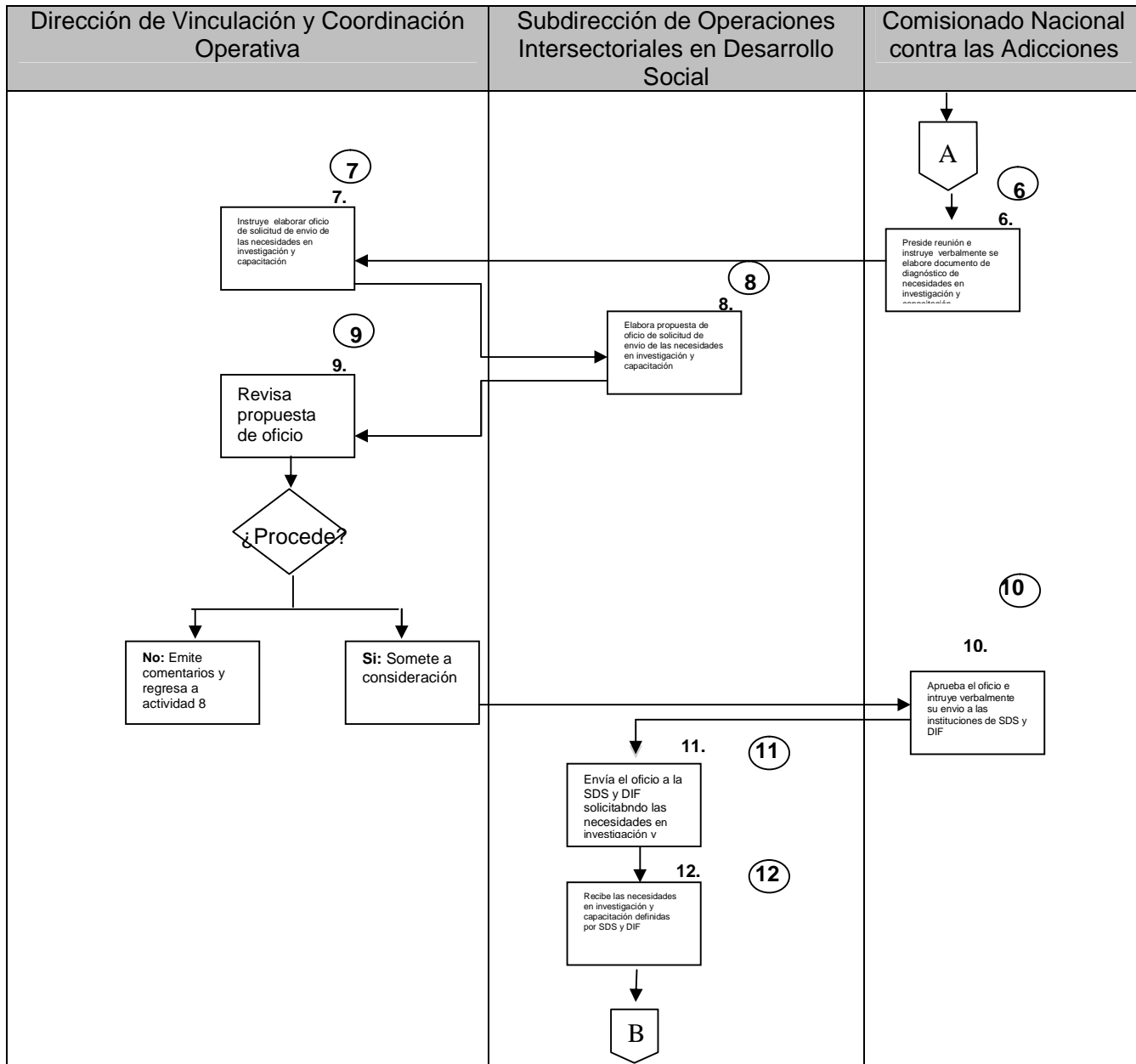
	• Oficio	
12.0 Recepción de necesidades de investigación y capacitación.	12.1 Recibe las necesidades de investigación y capacitación notificadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
13.0 Integración y análisis de necesidades de investigación y capacitación.	13.1 Integra y analiza las necesidades de investigación y capacitación notificadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
14.0 Elaboración de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	14.1 Elabora la propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y los somete a consideración y la somete a consideración.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
15.0 Revisión de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	15.1 Recibe y revisa la propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones y la somete a consideración. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 14. Si: Envía a aprobación.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
16.0 Aprobación de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	16.1 Recibe y aprueba el diagnóstico final de las necesidades de investigación y capacitación con la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones e instruye de manera verbal su envío a las instituciones.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
17.0 Envío de propuesta de diagnóstico de las necesidades de investigación y capacitación.	17.1 Envía a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia el diagnóstico final de las necesidades de investigación y capacitación que les permitirán fortalecer su contribución en la prevención y el tratamiento de adicciones.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

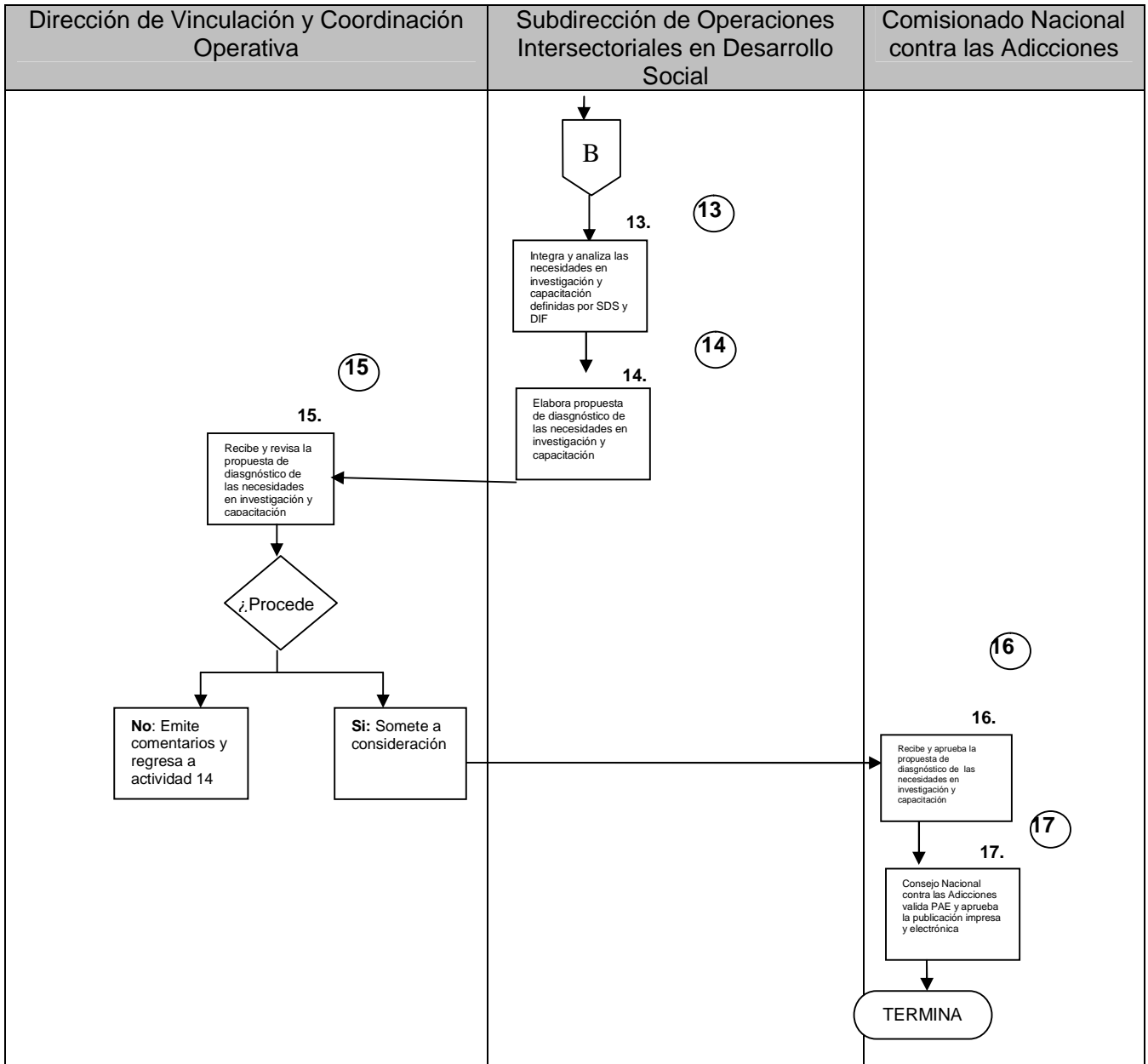
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>402</u> de <u>473</u></p>

	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	
--	-------------------------------------	--

5.0. Diagrama de Flujo.







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>406</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatorias a reuniones de trabajo	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente
Solicitudes de información	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1 **Diagnóstico:** Análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son las tendencias.
- 8.2 **Investigación:** Actividad orientada a la adquisición de nuevos conocimientos sobre adicciones.
- 8.3 **Capacitación:** Formar al personal de las dependencias con conocimientos en el ámbito de las adicciones.
- 8.4 **Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.5 **Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.6 **CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>407</u> de <u>473</u>

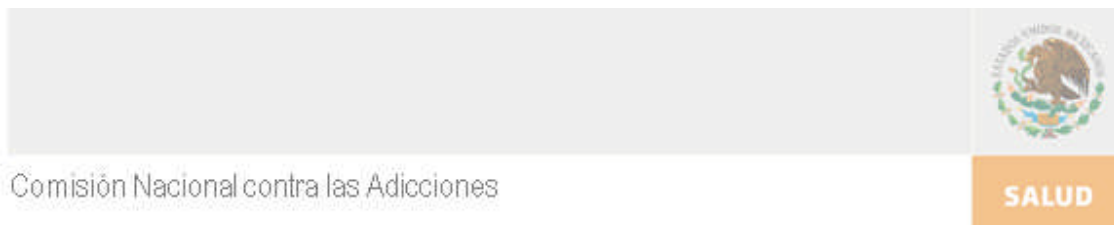
9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

10.1 Oficio

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>408</u> de <u>473</u>



Comisión Nacional contra las Adicciones

OFICIO CN/ /xx/2012

“2012, Año de la Cultura Maya”

México, D. F., a xxx de xxx de 2012.

Lic. XXXXXXXXXXXXX
Director (a) General de xxx
Secretaría de Desarrollo Social / Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
P r e s e n t e

Me permito hacer referencia al avance de esa Dependencia respecto al cumplimiento de las metas establecidas por las instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones.

Al respecto, solicito su amable apoyo para remitir a esta Comisión Nacional, en el formato que se anexa, información sobre las actividades y logros de esa Institución respecto al cumplimiento de las metas y compromisos que fueron suscritos por las instituciones que integran el Consejo Nacional contra las Adicciones.

Mucho agradeceré proporcionar su información antes del próximo xxx, a fin de que sea incorporada en el Informe de Seguimiento correspondiente.




Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

EL COMISIONADO NACIONAL

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>409</u> de <u>473</u></p>

30.- PROCEDIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS PLANES Y PROGRAMAS SOBRE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>410</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Que los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones incorporen las acciones que al respecto realizan las instituciones de Desarrollo Social.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable para las 32 entidades federativas, la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.



3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada determinar las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social en coordinación con la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa, son responsables de la definición de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, que serán establecidas en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social es la responsable de convocar a las instituciones de Desarrollo Social como son: Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, quienes tienen a su cargo planes y programas para el tratamiento de las adicciones.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>411</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
13.0 Solicitud para convocar a reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo Social para definir las acciones realizadas	1.1 Instruye de manera verbal la elaboración de oficio para convocar a las instituciones de Desarrollo Social a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0 Elaboración de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo Social para definir las acciones realizadas	2.1 Elabora oficio para convocar a las instituciones de Desarrollo Social; Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, a la reunión de trabajo que tiene por objetivo la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, y lo somete a consideración. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio • 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
15.0 Revisión de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo Social para definir las acciones realizadas	3.1 Recibe y revisa oficio. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 2. Si: envía oficio a firma. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
16.0 Firma de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo Social para definir las acciones realizadas	4.1 Recibe y firma el oficio, e instruye que sea enviado. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
17.0 Envío de convocatoria a reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo social para definir las acciones realizadas	5.1 Envía el oficio a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
18.0 Celebración de reunión de trabajo con instituciones de Desarrollo Social para definir las acciones realizadas en materia de prevención y tratamiento de las adicciones	6.1 Preside la reunión de trabajo e instruye de manera verbal la elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión de trabajo. <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos 	Comisionado Nacional contra las Adicciones
7.0 Solicitud para realizar propuesta en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con	7.0 Instruye de manera verbal la elaboración de la propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones con base en los acuerdos de la reunión	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

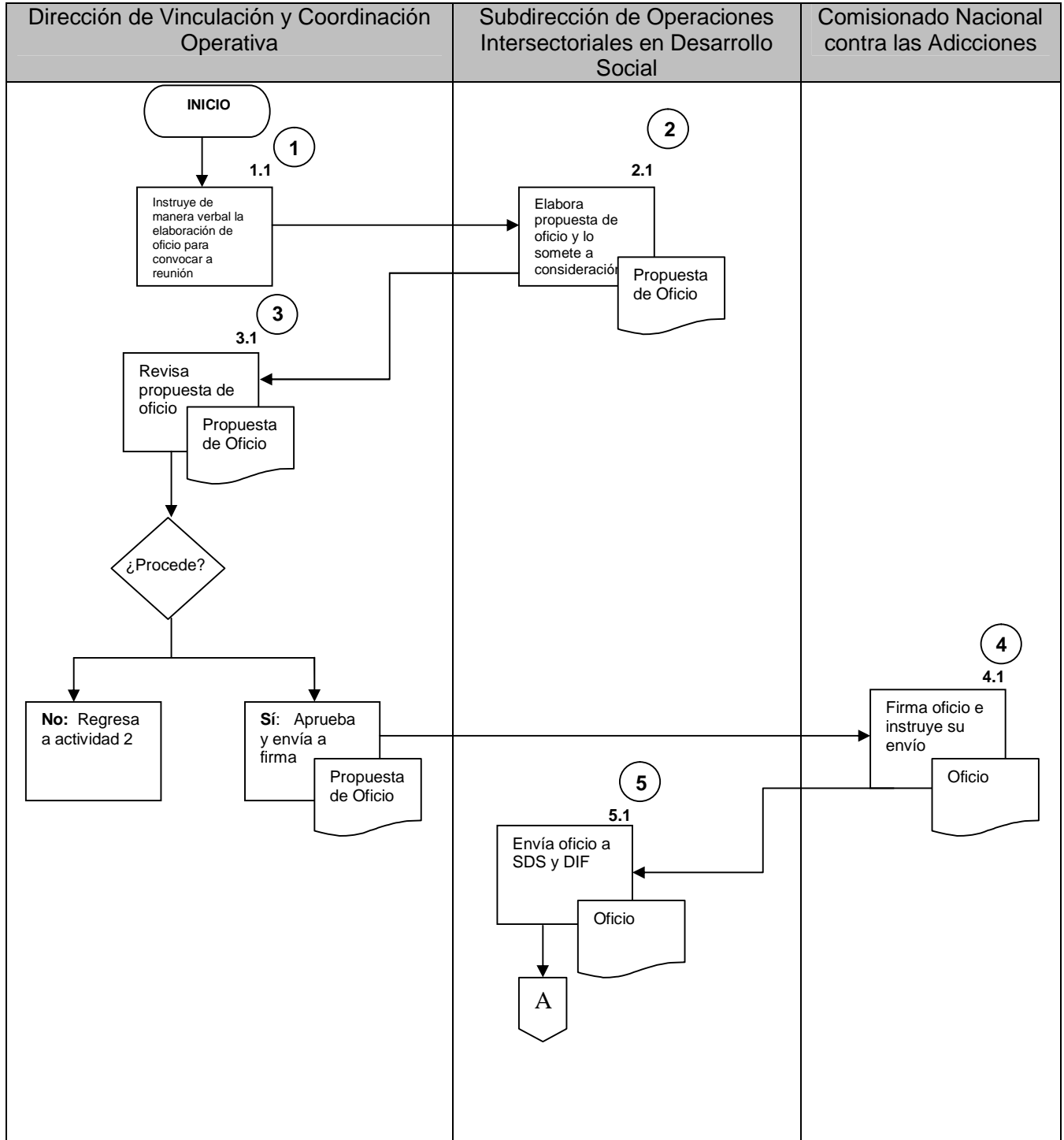
 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>412</u> de <u>473</u>

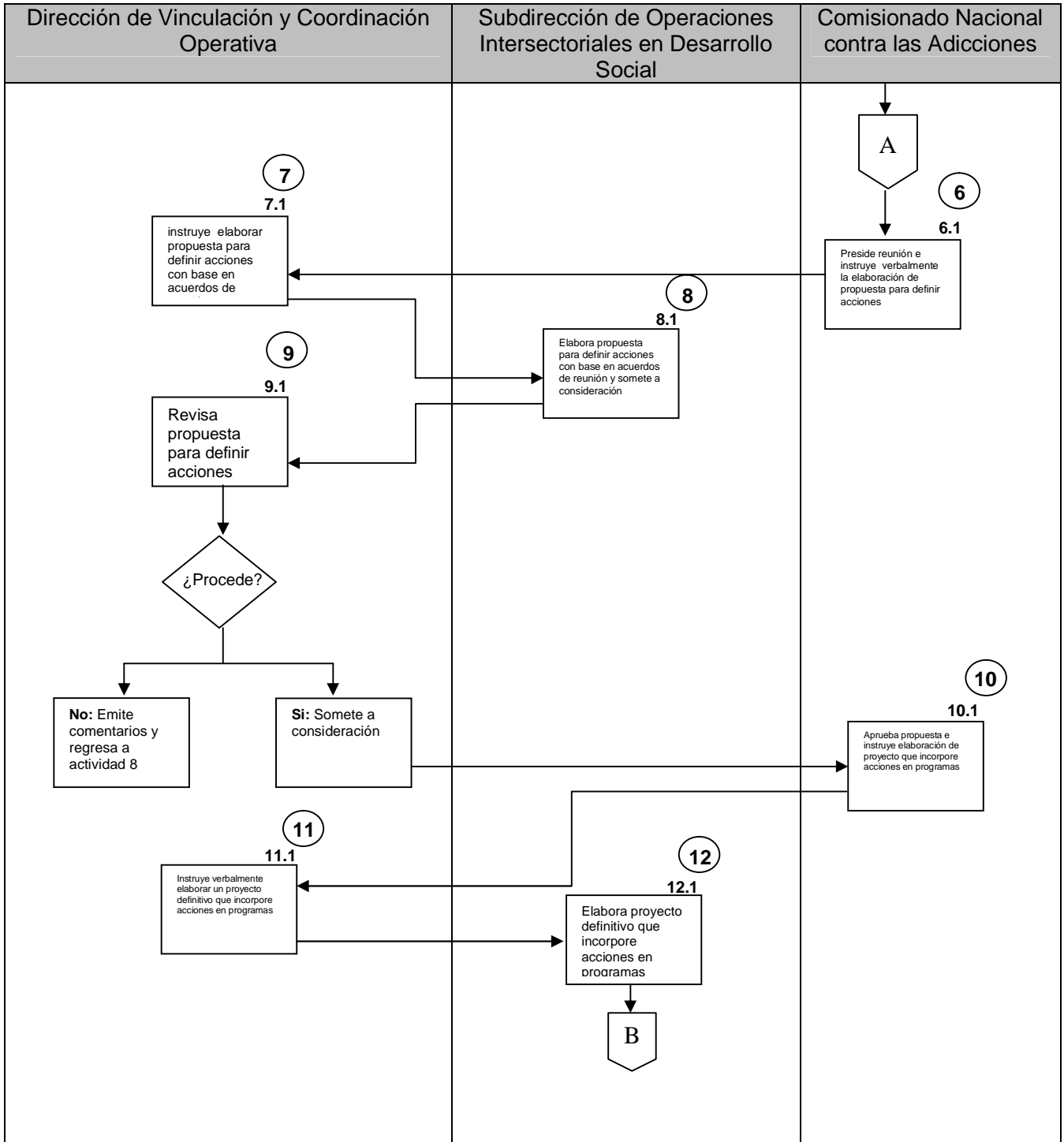
instituciones de Desarrollo Social	de trabajo.	
8.0 Elaboración de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social	8.1 Elabora una propuesta de definición de las acciones, sus objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social y la somete a revisión. • Propuesta	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
9.0 Revisión de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social	9.1 Recibe y revisa propuesta. Procede: No: emite comentarios y regresa a la actividad 8. Si: somete a consideración. • Propuesta	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Aprobación de propuesta que defina las acciones, objetivos e indicadores en materia de prevención y tratamiento de las adicciones, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social	10.1 Recibe y aprueba propuesta e instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo que integre las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones. • Propuesta	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Solicitud para la elaboración de un proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	11.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores, relacionadas con las instituciones de Desarrollo Social, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
12.0 Elaboración de proyecto que integre las acciones, en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	12.1 Elabora proyecto definitivo para integrar las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Desarrollo Social en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones y los somete a revisión. • Proyecto	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
13.0 Revisión de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	13.1 Recibe y revisa proyecto. Procede: No: emite comentarios regresa a la actividad 12. Si: somete a consideración.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
14.0 Aprobación de proyecto que integre las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.	14.1 Recibe y aprueba proyecto de Programa de Acción Específico Actualización 2011-2012 que integra las acciones, objetivos e indicadores propuestos por las instituciones de Desarrollo Social	Comisionado Nacional contra las Adicciones

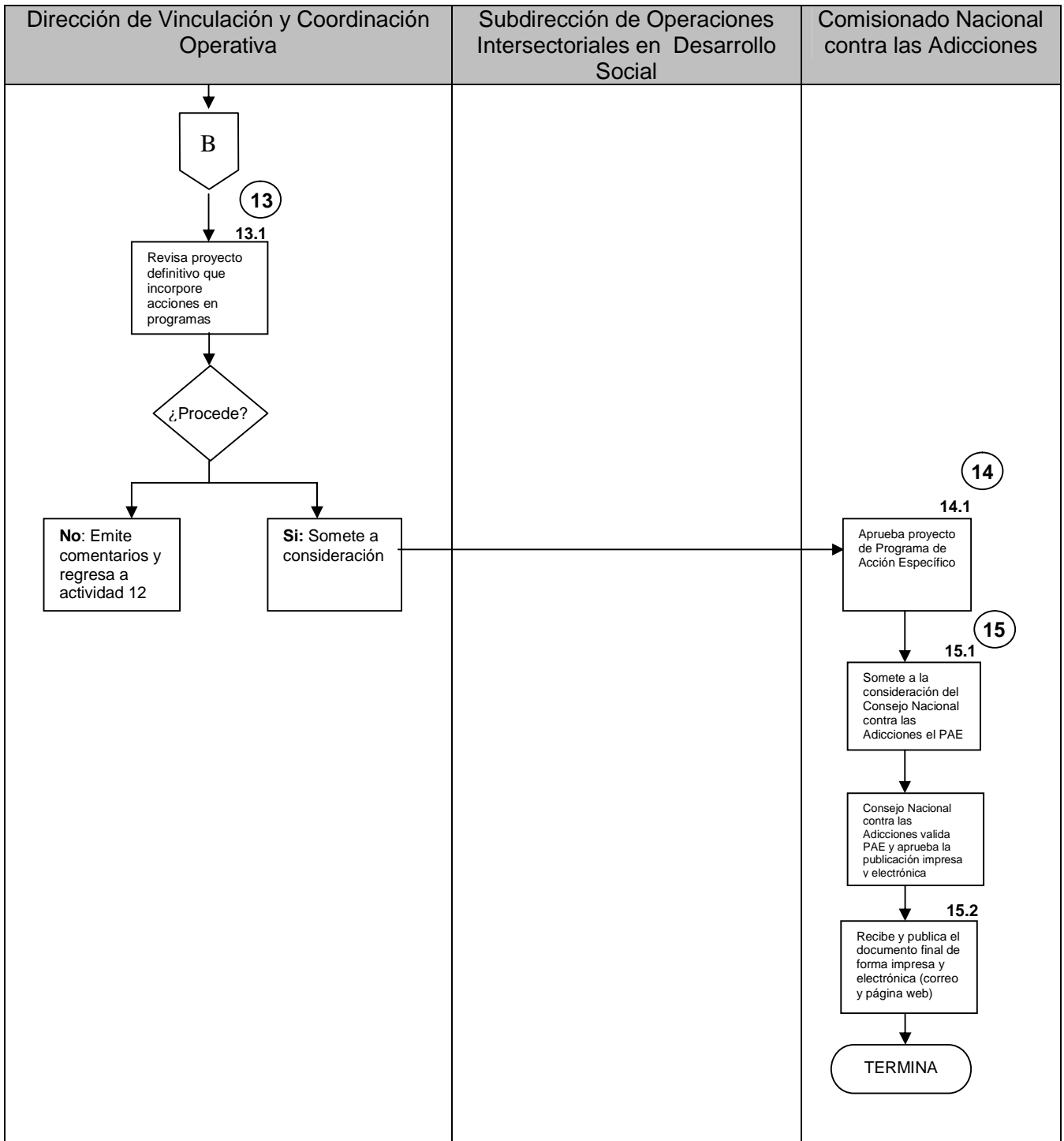
 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>413</u> de <u>473</u>

<p>15.0 Validación de proyecto que integra las acciones, objetivos e indicadores en los planes y programas sobre prevención y tratamiento de las adicciones.</p>	<p>15.1 Somete a la consideración del Consejo Nacional contra las Adicciones el proyecto de Programa de Acción Específico que integra las acciones que realizan las instituciones de Desarrollo Social en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</p> <p><u>El Consejo Nacional contra las Adicciones valida la propuesta y aprueba la publicación impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión) de las acciones que realizan las instituciones de Desarrollo Social en los planes y programas para la prevención y el tratamiento de las adicciones.</u></p> <p>15.2 Recibe y publica el documento final de forma impresa y electrónica (por correo y en la página web de la Comisión).</p>	<p>Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>
<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>		

5.0. Diagrama de Flujo.







 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>417</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Convocatorias a reuniones de trabajo	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente
Versiones preliminares de los planes y programas para la prevención y tratamiento de las adicciones.	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1. Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.2. Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.3. Programas:** Programa de Acción Específico, Actualización 2011-2012.
- 8.4. Acuerdos:** decisión tomada en común por dos o más personas.
- 8.5. Indicadores:** magnitudes utilizadas para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de un proyecto, programa o actividad. Resultado cuantitativo de comparar dos variables.
- 8.6. CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.

9.0. Cambios en esta versión

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>418</u> de <u>473</u>

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>419</u> de <u>473</u></p>

31.-. PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REALIZADAS POR LAS INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL QUE TIENEN COMPROMISOS EN LOS PROGRAMAS NACIONALES CONTRA LAS ADICCIONES

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>420</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito


- 1.1. Dar seguimiento a las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el ámbito de las adicciones dentro de los Programas Nacionales contra las Adicciones, con la finalidad de contar con información que permita realizar la evaluación concerniente a las acciones realizadas.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable a la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa y a la Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo social.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento es aplicable a las 32 entidades federativas, a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. La Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa dependiente de la CONADIC, será la única instancia encargada de dar seguimiento y evaluar las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.2. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social y la Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa contribuirán en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.
- 3.3. La Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social es la responsable de solicitar información a la Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para dar seguimiento a las acciones que han realizado conforme a los Programas Nacionales contra las Adicciones.



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>421</u> de <u>473</u>

4.0. Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Solicitud de notificar la solicitud de información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	1.1 Solicita de manera verbal notificar a las instituciones de Desarrollo Social que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
2.0 Elaboración de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	2.1 Recibe instrucción verbal para notificar oficialmente a las instituciones de Desarrollo Social que deben reportar sus avances respecto a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
	2.2 Elabora propuesta de oficio para la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitando que envíen información sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración. 9. Oficio	
3.0 Revisión de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	3.1 Recibe y revisa propuesta de oficio para la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 1. Sí: Envía oficios a firma. 10. Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
4.0 Firma de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	4.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. 11. Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Envío de oficio para solicitar información sobre avances en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	5.1 Envía el oficio a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 12. Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
6.0 Análisis de la información sobre avances respecto al cumplimiento de los Programas Nacionales contra las Adicciones.	6.1 Recibe la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo	

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>422</u> de <u>473</u>

	<p>Integral de la Familia sobre las acciones que realizan en cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p> <p>6.2 Revisa y analiza la información remitida por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en los compromisos que tienen esas instituciones en los Programas Nacionales contra las Adicciones.</p> <p>6.3 Informa sobre los resultados obtenidos del análisis de la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia</p>	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
7.0 Solicitud para realizar propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	7.1 Instruye de manera verbal la elaboración de un informe preliminar sobre los avances presentados por la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
8.0 Elaboración de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	8.1 Elabora propuesta de informe sobre los avances que han presentado la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para dar cumplimiento a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo somete a consideración. 13. Informe	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
9.0 Revisión de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	9.1 Recibe y revisa propuesta de informe. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 7. Sí: Envía a consideración.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
10.0 Aprobación de propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas	10.1 Recibe y aprueba propuesta de informe e instruye verbalmente que sea enviado a la Secretaría	Comisionado Nacional contra las Adicciones

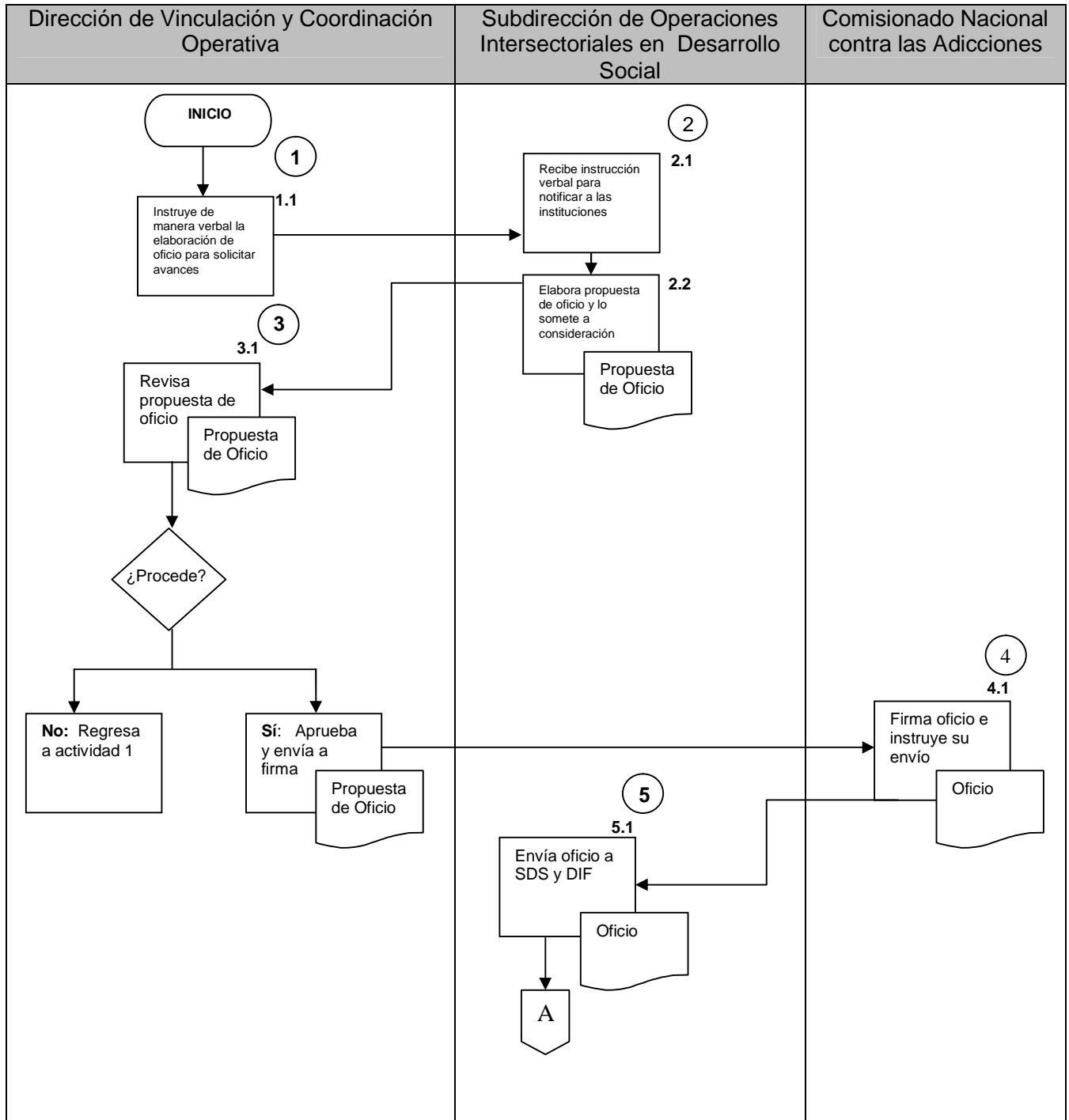
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>423</u> de <u>473</u>

Nacionales contra las Adicciones.	de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para su visto bueno. 14. Informe	
11.0 Elaboración de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	11.1 Elabora oficio para la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, solicitando su visto bueno al informe y lo somete a consideración. 15. Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
12.0 Revisión de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	12.1 Recibe y revisa oficios. Procede: No: Emite comentarios y regresa a actividad 9. Si: Envía oficios a firma. 16. Oficio	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
13.0 Firma de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	13.1 Recibe y firma oficios e instruye de manera verbal que sean enviados. 17. Oficio	Comisionado Nacional contra las Adicciones
14.0 Envío de oficio para solicitar visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento con los Programas Nacionales contra las Adicciones.	14.1 Envía oficio a la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. 18. Oficio	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
15.0 Recepción de visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	15.1 Recibe el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones y lo informa de manera verbal.	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social
16.0 Notificación de que se cuenta con el visto bueno a la propuesta de informe sobre avances para dar cumplimiento a los Programas Nacionales contra las Adicciones.	16.1 Informa de manera verbal que se ha recibido el visto bueno de la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia respecto al informe sobre el cumplimiento que han dado a sus compromisos en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa
17.0 Aprobación de la versión final del informe que evalúa los avances para dar cumplimiento a los Programas	17.1 Aprueba la versión final del informe que evalúa el cumplimiento que la Secretaría de	Comisionado Nacional contra las Adicciones

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>424</u> de <u>473</u>

Nacionales contra las Adicciones.	Desarrollo Social y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia han dado a los compromisos que tienen en los Programas Nacionales contra las Adicciones.	
	TERMINA PROCEDIMIENTO	

5.0. Diagrama de Flujo.

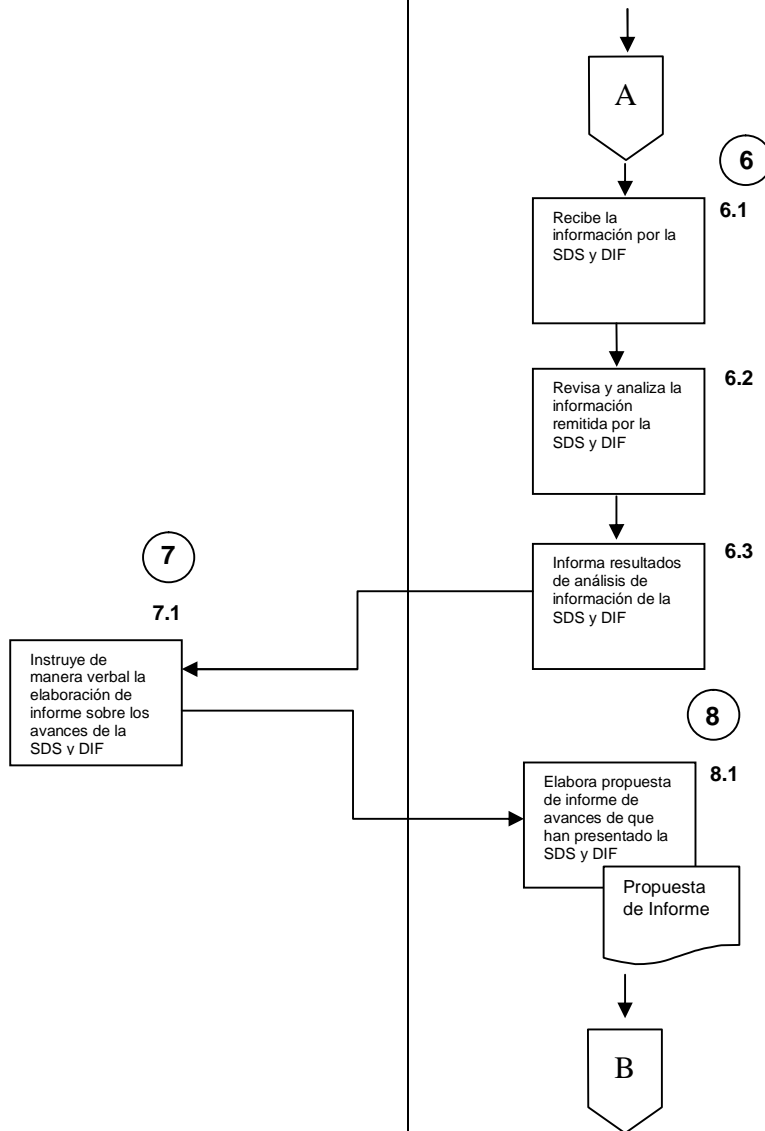


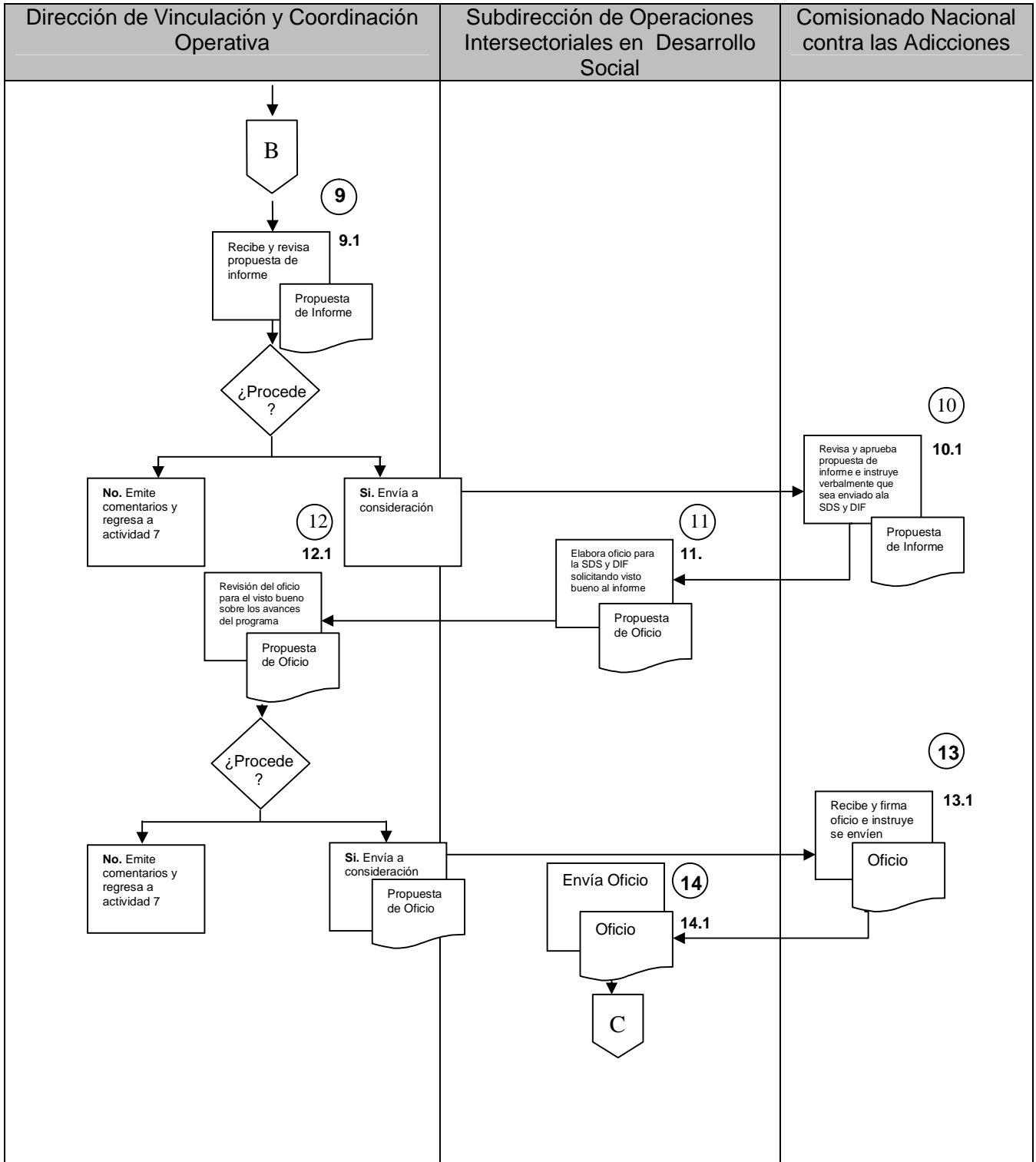


Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

Comisionado Nacional contra las Adicciones



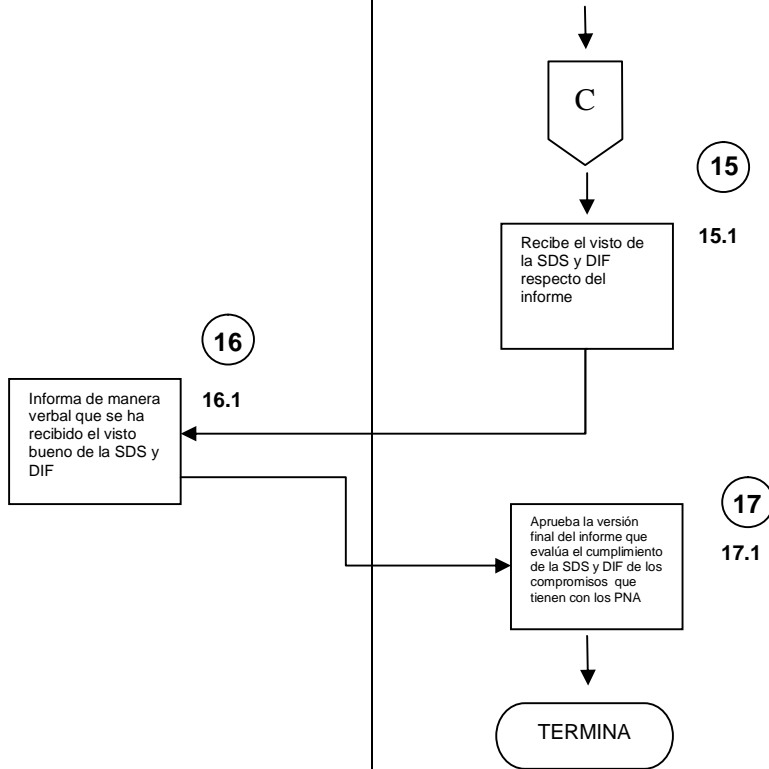




Dirección de Vinculación y Coordinación Operativa

Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social

Comisionado Nacional contra las Adicciones



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>429</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización del a Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Programa de Acción Específico, Prevención y Tratamiento de las Adicciones, Actualización 2011-2012, SS, México, D.F. (2011)	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud, México, D.F. (2004)	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato del Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente
Lineamientos para el llenado del Informe de Seguimiento a Metas Institucionales en Adicciones	5 Años	Subdirección de Operaciones Intersectoriales en Desarrollo Social	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1 **Evaluación:** Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia, con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos.
- 8.2 **Desempeño:** Realización de las funciones propias de un cargo o un trabajo.
- 8.3 **Compromisos:** Responsabilidades aceptadas de común acuerdo.
- 8.4 **Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.
- 8.5 **CONADIC:** Comisión Nacional contra las Adicciones.
- 8.6 **Visto bueno:** Aprobación, aceptación.

	<p align="center">MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>		Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>430</u> de <u>473</u>

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

No Aplica

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>431</u> de <u>473</u></p>

32.- PROCEDIMIENTO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FOROS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>432</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito

- 1.1. Presentar avances y reiterar compromisos suscritos en los acuerdos de carácter multilateral o bilateral que debe seguir el Comisionado Nacional contra las Adicciones (CONADIC), a través de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de manera activa, en los foros internacionales en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones para aprovechar el intercambio de experiencias e innovaciones en la materia.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable al Comisionado Nacional contra las Adicciones, a la Dirección de Cooperación Internacional.
- 2.2. A nivel externo este procedimiento tiene aplicación en instituciones o dependencias públicas, como la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Dirección General de Relaciones Internacionales de la Secretaría de Salud (DGRI), Organismos Internacionales, Embajadas o Representaciones, así como organizaciones internacionales sociales y privadas con las que se establezca coordinación y colaboración a partir de la recepción de una invitación para participar en foros internacionales, en materia de prevención, tratamiento, y control de las adicciones.

3.0. Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1. El Comisionado Nacional contra las Adicciones será la única instancia encargada de determinar la participación de la Comisión en foros internacionales en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- 3.2. La Dirección de Cooperación Internacional es la responsable de recopilar la información que permita decidir sobre la participación de la Comisión en foros internacionales.
- 3.3. La Dirección de Cooperación Internacional es la responsable de elaborar la carpeta sustantiva que apoye la participación de la Comisión en foros internacionales.

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>433</u> de <u>473</u>

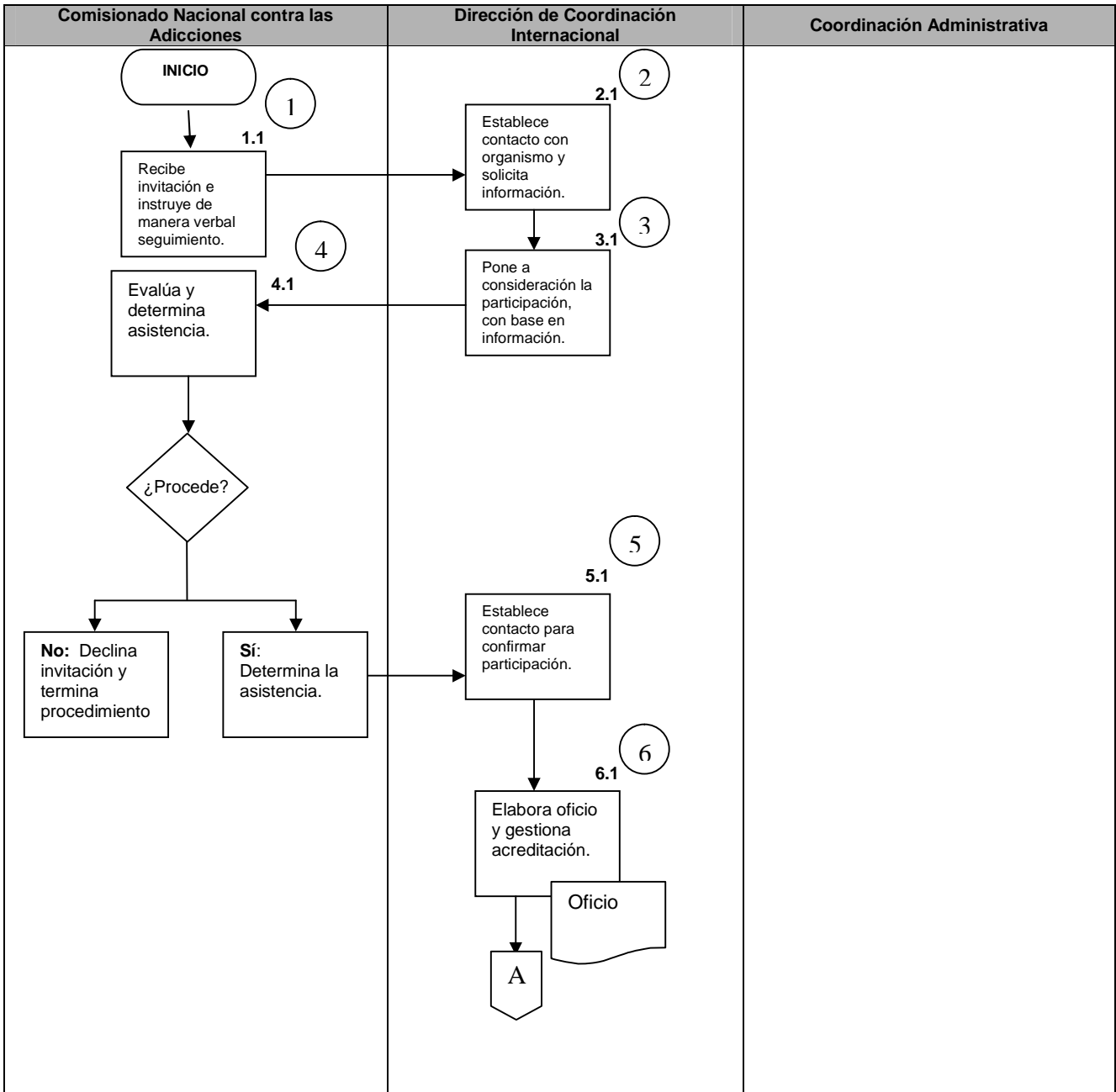
4.0. Descripción del Procedimiento

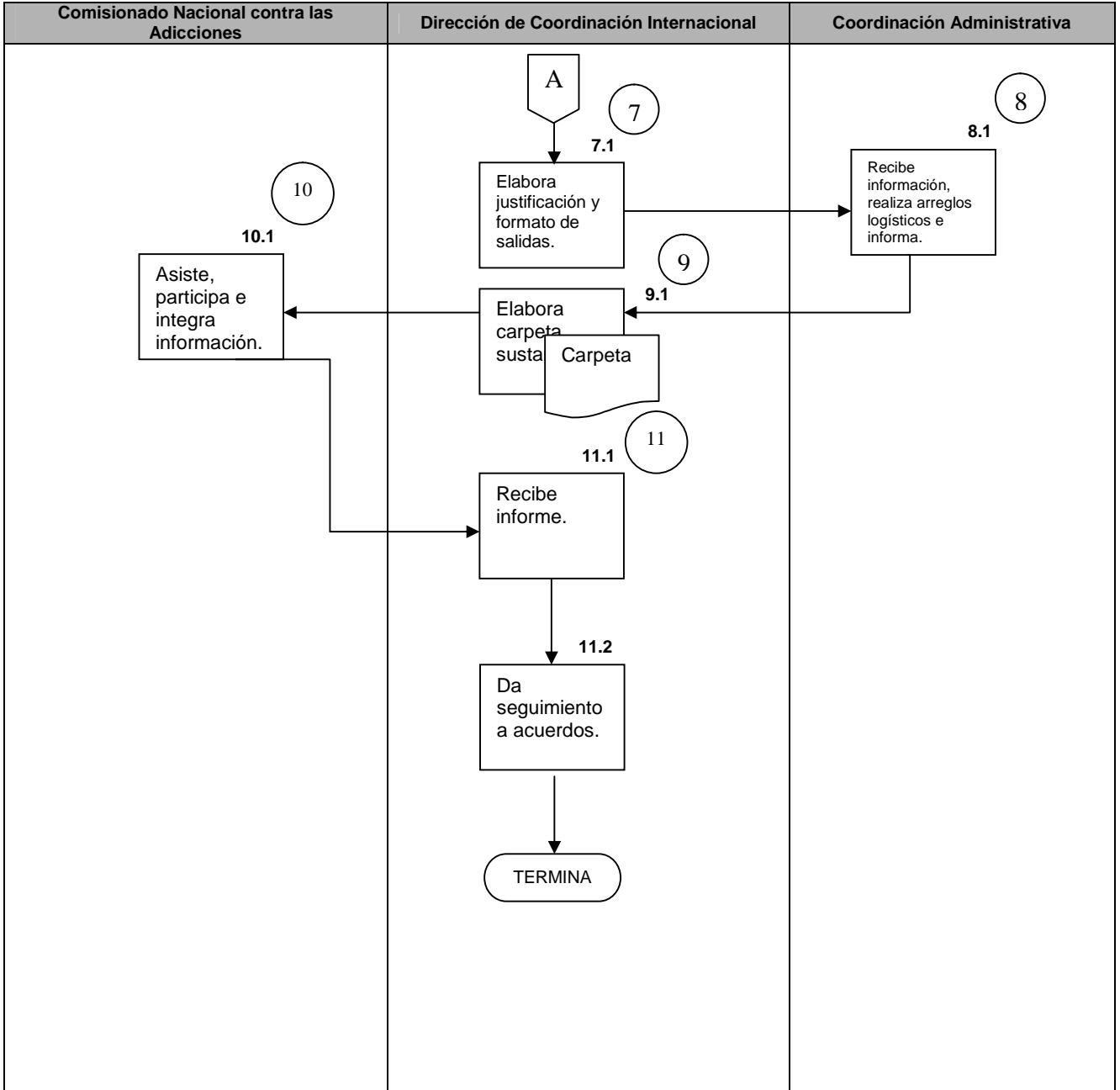
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Recepción de invitación	1.1 Recibe invitación para participar en foros internacionales, en materia de prevención, tratamiento, y control de las adicciones e instruye de manera verbal a la Dirección de Cooperación Internacional dar seguimiento a dicha invitación.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
2.0 Establecimiento de contacto con organizadores	2.1 Establece contacto con el organismo o dependencia que hace la Invitación para conocer detalles del foro y solicita información adicional para recomendar o no la pertinencia de la participación.	Dirección de Cooperación Internacional
3.0 Solicitud para considerar participación	3.1 Pone a consideración del Comisionado Nacional la participación en el foro con la información recibida.	Dirección de Cooperación Internacional
4.0 Definición de la participación	4.1 Evalúa y determina la asistencia. Procede: No: Declina la invitación. Termina el procedimiento. Sí: Determina la asistencia.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
5.0 Confirmación de la participación	5.1 Establece el contacto con organismo o dependencia que hace la invitación para confirmar participación.	Dirección de Cooperación Internacional
6.0 Solicitud para la acreditación oficial	6.1 Elabora oficio y gestiona ante la Dirección General de Relaciones Internacionales la acreditación correspondiente. <ul style="list-style-type: none"> • Oficio 	Dirección de Cooperación Internacional
7.0 Elaboración de justificación y formato de salidas	7.1 Elabora justificación y completa formato de salidas internacionales y envía a la Coordinación Administrativa propuesta de itinerario. <ul style="list-style-type: none"> • Justificación y formato de salidas. 	Dirección de Cooperación Internacional
8.0 Gestión de aspectos logísticos	8.1 Recibe información, realiza los arreglos logísticos (transporte aéreo, hospedaje y viáticos) e informa.	Coordinación Administrativa
9.0 Elaboración de carpeta sustantiva	9.1 Elabora la carpeta sustantiva para la participación en el foro de acuerdo con la agenda propuesta. <ul style="list-style-type: none"> • Carpeta 	Dirección de Cooperación Internacional
10.0 Participación en foro	10.1 Asiste, participa e integra información derivada del foro.	Comisionado Nacional contra las Adicciones
11.0 Informe de participación y seguimiento a acuerdos	11.1 Recibe informe por parte del Comisionado Nacional contra las Adicciones con información derivada del foro.	Dirección de Cooperación Internacional
	11.2 Da seguimiento a los acuerdos.	

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>434</u> de <u>473</u></p>

	<p>TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	
--	-------------------------------------	--

5.0. Diagrama de flujo





 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>437</u> de <u>473</u>

6.0. Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Reglamento Interior del Consejo Nacional contra las Adicciones	Vigente
Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones	Vigente
Decreto de creación de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Manual operativo del OMEXTAD	Vigente

7.0. Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Oficio de acreditación	5 Años	Dirección de Cooperación Internacional	Vigente
Informe de participación	5 Años	Dirección de Cooperación Internacional	Vigente

8.0. Glosario

- 8.1. Foros internacionales:** Son las reuniones, seminarios, talleres, o cualquier evento de carácter bilateral, multilateral, regional, o bi-regional que aborde temas relacionados a la prevención, el tratamiento y el control de las adicciones.
- 8.2. Tratamiento:** Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso y abuso de dichas sustancias y abatir los procedimientos asociados al consumo.
- 8.3. Adicciones:** Es el conjunto de síntomas cognoscitivos, de comportamiento y fisiológicos que indican que un individuo continúa consumiendo la sustancia, a pesar de la aparición de problemas.



 <p>SALUD SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>438</u> de <u>473</u></p>

9.0. Cambios en esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

10.1 Oficio

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>439</u> de <u>473</u>



OFICIO CN/ 02/2012

México, D. F., a 16 de febrero de 2012.

Lic. Hilda Dávila Chávez
Directora General de Relaciones Internacionales
P r e s e n t e

Hago referencia a su atenta comunicación DGRI/0248, relativa al 55° período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes (CE) que se llevará a cabo del 12 al 16 de marzo próximo, en Viena, Austria.

Al respecto, me es grato confirmar mi participación como parte de la Delegación mexicana que atenderá dicho evento.

En particular, confirmo el interés por participar en las discusiones de la mesa redonda denominada *La lucha contra los estupefacientes y el principio de la responsabilidad común y compartida: oportunidades y retos*.

Asimismo y en atención a su oficio DGRI0021, remito a usted el proyecto de resolución "*Promoting Treatment alternatives to incarceration as a effective strategy on drug demand reduction*" -acompañado de la justificación correspondiente- que presentará México en el próximo período de sesiones de la CE.


Mucho le agradeceré, de no mediar inconveniente alguno para ello, hacer llegar la presente información a la Dirección General para Temas Globales de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
EL COMISIONADO NACIONAL

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>440</u> de <u>473</u></p>

33.- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>441</u> de <u>473</u>

1.0. Propósito



- 1.1. Establecer los pasos que debe seguir la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), en especial la Coordinación Administrativa, para la elaboración de Cuentas por Liquidar Certificadas, necesarias para el ejercicio del presupuesto asignado a la unidad en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

2.0. Alcance

- 2.1. A nivel interno, A nivel interno el procedimiento es aplicable tanto a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), así como a sus Direcciones, Subdirecciones de Área y a la Coordinación Administrativa.
- 2.2. A nivel externo, No aplica.


3.0. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1. La Coordinación de Administración es la responsable de la elaboración, control y resguardo de las cuentas por liquidar certificadas, generando reportes e informes ante las áreas centrales de la Secretaría para el manejo eficiente y oportuno del ejercicio del presupuesto.
- 3.2. La Coordinación Administrativa llevará a cabo en estricto apego y cumplimiento a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento así como al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- 3.3. No se autorizará ningún tipo de gasto, si antes no se obtuvo el visto de bueno de disponibilidad presupuestal, el cual se otorgará basado en el estado del ejercicio del presupuesto emitido por la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto.
- 3.4. La Coordinación Administrativa revisará que la comprobación de los gastos de viáticos y pasajes, cumplan con la documentación que reúna los requisitos fiscales que expidan las empresas prestadoras de servicios, observando las disposiciones fiscales aplicables dentro de los 10 días siguientes al término de la Comisión.
- 3.5. La Coordinación Administrativa no gestionará el pago de viáticos y pasajes, a aquellos funcionarios que adeuden la comprobación del pago de viáticos anteriores, salvo que el retraso este plenamente justificado y autorizado por el titular de la unidad.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>442</u> de <u>473</u>

4.0. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0. Recepción de Oficio de Comisión ó Requisición de Compra.	1.1. Elabora y envía a la Coordinación Administrativa de la CONADIC, para atender el trámite de pago. <ul style="list-style-type: none"> • Requisición de Compra • Formato Único de Comisión (FUC) 1.2. Recibe requisiciones de compra y verifica disponibilidad Presupuestal con base al Presupuesto Asignado. 1.3. Procede: 1.2.1. No: Informa la falta de disponibilidad presupuestal y TERMINA PROCEDIMIENTO 1.2.2. Si: otorga el visto bueno de disponibilidad presupuestal para realizar la compra y turna para trámite, así también elabora el Formato Único de Comisión (FUC) <ul style="list-style-type: none"> • Requisiciones de Compra (Vo. Bo.) • Formato Único de Comisión (FUC) 	Comisión Nacional Contra las Adicciones (Áreas requerientes)
2.0. Recepción de facturas o FUC.	2.1 Recibe facturas o FUC para el trámite de pago. 2.2. Codifica la factura según el Clasificador por Objeto del Gasto 2.3. Asigna número progresivo de cuenta por liquidar certificada y afecta el Presupuesto asignado, con cargo al presupuesto ejercido y abono al monto por ejercer de los conceptos codificados <ul style="list-style-type: none"> • Formato Único de Comisión (FUC) • Factura 	Coordinación Administrativa, Recursos Financieros
3.0. Determinación de tipo de cuenta por liquidar certificada.	3.1 Determina la forma de pago en base al Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal. 3.1.1. Paga por Fondo Revolvente o Pagador Habilitado, pasa a la actividad número 2.0 antes de continuar con la actividad 4.0	Coordinación Administrativa, Recursos Financieros

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>443</u> de <u>473</u>

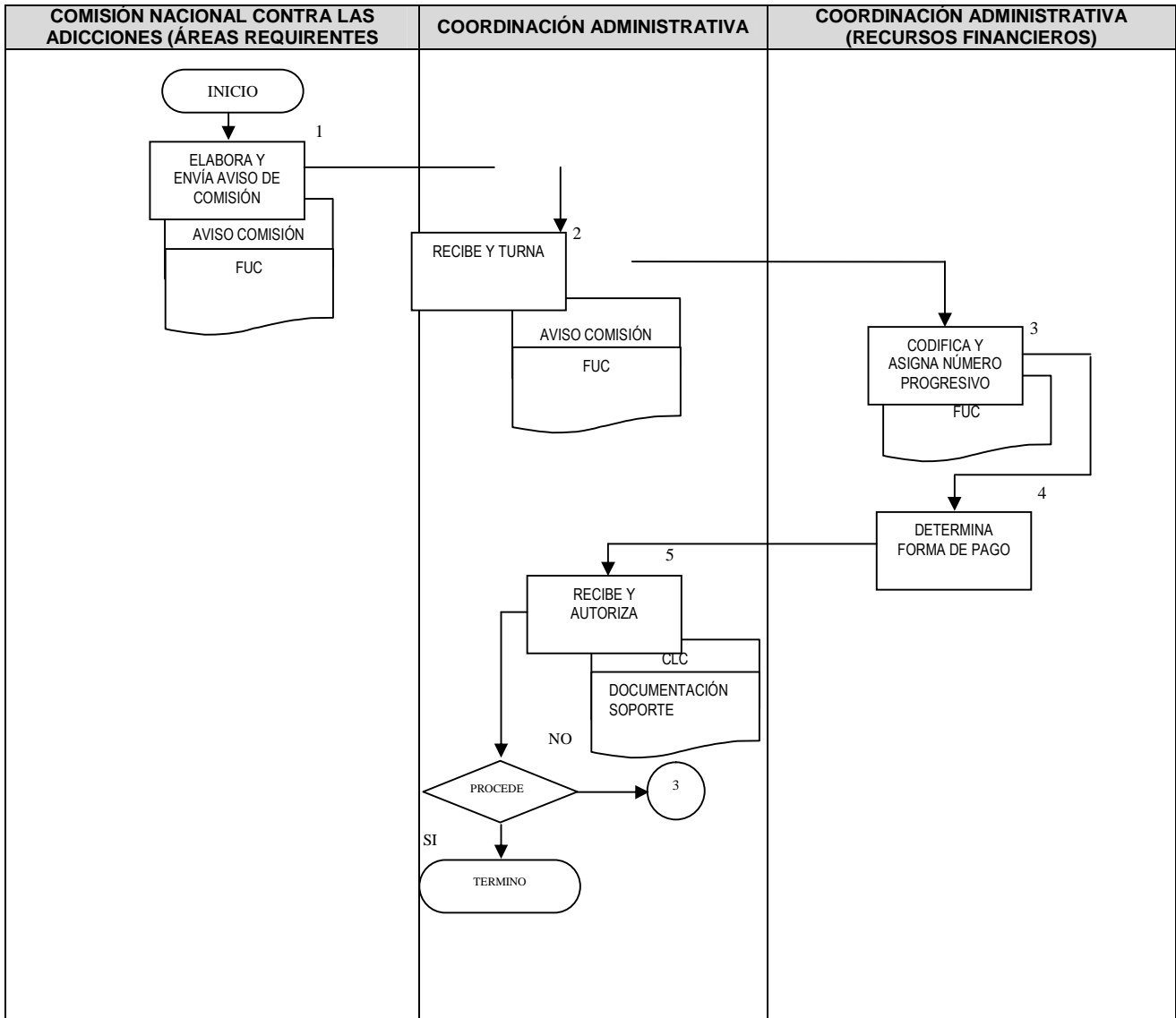
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	3.1.2. Paga por transferencia bancaria mediante Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), o Pago Directo, se procede a la elaboración de la cuenta por liquidar certificada 3.2 Elabora la Cuenta por Liquidar Certificada en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta por Liquidar Certificada • Factura 	
4.0. Revisión de Cuenta por Liquidar Certificada.	4.1 Recibe CLC, Factura, FUC, y revisa la Cuenta por Liquidar Certificada, que cumpla con los soportes necesarios y los requisitos establecidos en la normatividad. Procede: 4.1.1. No: tiene algún error u omisión, pasa a la actividad número 3.1 4.1.2. Si: revisa el oficio de envío, así como en la cuenta por liquidar certificada, en la relación de documentos, en las facturas y comprobantes y turna a la Coordinación Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> • Documentos Soporte • Cuenta por Liquidar Certificada 	Coordinación Administrativa Recursos Financieros
5.0. Autorización.	5.1 Recibe CLC. y documentos soportes, verifica y autoriza mediante su firma la Cuenta por Liquidar Certificada.	Coordinación Administrativa
6.0. Recepción de documentos.	6.1 Recibe documentos autorizados y prepara para su envío en original y copia para su operación a la Dirección del Ejercicio del Presupuesto de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto (DGPOP). <ul style="list-style-type: none"> • Documentos Soporte • Cuenta por Liquidar Certificada 	Coordinación Administrativa Recursos Financieros
7.0. Validación de Información.	7.1. Recibe documentos y valida información impresa y verifica: Procede: 7.1.1. NO Regresa a la actividad número 6.1 7.1.2. Si Inicia gestión para el pago de la Cuenta por	Dirección del Ejercicio del Presupuesto de la DGPOP.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>444</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	Liquidar Certificada.	
8.0. Recepción de transferencia bancaria.	8.1 Recibe el pago a través de transferencia bancaria. <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia Bancaria 8.2 Recupera recursos mediante depósito en la cuenta del Fondo Revolvente, con lo que TERMINA EL PROCESO. 8.3 El Proveedor recibe pago mediante transferencia bancaria en forma directa. (Proveedor y número de cuenta previamente registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera), TERMINA EL PROCESO.	Coordinación Administrativa, Recursos Financieros
9.0. Emisión de Cheque.	9.1 Elabora el Cheque a nombre del servidor público comisionado, con dos firmas de autorización y turna para Visto Bueno (Vo. Bo.) <ul style="list-style-type: none"> • Cheque 	Coordinación Administrativa, Recursos Financieros
10.0. Autorización.	10.1 Recibe y revisa cheque, firma de autorización y gestiona la segunda firma del funcionario autorizado para el efecto y regresar para su entrega a servidor público comisionado. <ul style="list-style-type: none"> • Póliza Cheque 	Coordinación Administrativa
11.0. Entrega Cheque.	11.1 Recibe cheque autorizado y entrega cheque al servidor público comisionado por el pago de viáticos y pasajes. <ul style="list-style-type: none"> • Cheque Autorizado 	Coordinación Administrativa, Recursos Financieros
	TERMINA PROCEDIMIENTO	



5.0. DIAGRAMA DE FLUJO



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>446</u> de <u>473</u>

6.0. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


Documentos	Código (cuando aplique)
Ley de Contabilidad y Gasto Público Federal	No aplica
Reglamento de la Ley de Contabilidad y Gasto Público Federal	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No aplica
Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público	No aplica
Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal	No aplica
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	No aplica

7.0. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Requisición de Compra	Un año	Coordinación Administrativa	No aplica
Facturas	Un año	Coordinación Administrativa	No aplica
Cuenta por Liquidar Certificada	Un año	Coordinación Administrativa	No aplica
Póliza Cheque	Un año	Coordinación Administrativa	No aplica

8.0. GLOSARIO

- 8.1. **Cuenta por Liquidar Certifica:** Es el documento presupuestario por medio del cual se realizan cargos al Presupuesto de Egresos para efectos de registro y pago.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>447</u> de <u>473</u>

- 8.1. **Fondo Revolvente:** Es el mecanismo presupuestario mediante el cual la SHCP autoriza a las dependencias, para que cubran compromisos urgentes, derivados del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados.
- 8.3. **Formato:** Pieza de papel impresa cuya finalidad es establecer la comunicación administrativa. Contiene datos fijos y espacios en blanco para su llenado con información variable; puede constar de varias copias pudiendo contener destino o usos diversos. Una forma se considera documento cuando se ha anotado en ella la información variable.
- 8.4. **Pagador Habilitado:** Servidor Público autorizada para administrar y custodiar recursos presupuestarios con el objeto de cubrir compromisos que sólo sea posible pagar en efectivo y/o de carácter urgente.
- 8.5. **Requisición:** Solicitar algo a la autoridad a través de un formato.
- 8.6. **Transferencia:** Acción y efecto de transferir algo. Operación bancaria que consiste en cambiar fondos de una cuenta a otra.


9.0. CAMBIOS EN ESTA VERSIÓN

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. ANEXOS

- 10.1. Formato Único de Comisión.
- 10.2. Cuenta por Liquidar Certificada.

10.1. Formato Único de Comisión.


SALUD

Formato Único de Comisión

GENERALIDADES											
NOMBRE:	1								NUMERO	2	
ADSCRIPCIÓN:	3								FECHA:	8	
FILIACIÓN:	4										
PUESTO:	5										
CLAVE / CATEGORÍA:	6										
RESIDENCIA:	7										
COMISIONADO AL ESTADO PAÍS DE:	9										
PERIODO DURANTE	10	DÍAS, DE		AL		DE 2012					
NACIONAL		<input type="checkbox"/>	INTERNACIONAL	<input type="checkbox"/>			11				
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	12										
MEDIO DE TRANSPORTE:		TERRESTRE	<input type="checkbox"/>	AEREO	<input type="checkbox"/>			13			
VIATICOS											
LUGARES Y PERIODOS DE LA COMISIÓN											
								TARIFA	CUOTA DIARIA	DÍAS	IMPORTE
										TOTAL	0.00
SELLO PRESUPUESTAL											
AÑO	RAMO	UR	GF	FN	SP	PR	EVALUACIÓN:				
AI	AP	PP	CG	TG	FF		DOCUMENTOS RESPALDO				
							() ACTAS CIRCUNSTANCIADAS				
							() DIPLOMA O CONSTANCIA DE PARTICIPACION				
							() PROGRAMAS DE TRABAJO				
							() INFORME DE COMISION				
							() OTROS				
							DESCRIBIR				
IMPORTE	POLIZA		NUM. DE CUENTA	NUM. DE CHEQUE	SOL. DE PAGO						
PASAJES											
VIAJE REDONDO: <input type="checkbox"/> DE: <input type="checkbox"/>											
SELLO PRESUPUESTAL											
AÑO	RAMO	UR	GF	FN	SP	PR					
AI	AP	PP	CG	TG	FF						

DECLARO, BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO

AUTORIZA BENEFICIARIO Vo.Bo.

16

17

18

GENERALIDADES

- 1 NOMBRE DEL EMPLEADO O BENEFICIARIO
- 2 NUMERO DE EMPLEADO O DE BENEFICIARIO
- 3 CENTRO DE TRABAJO DONDE ESTA ADSCRITO EL EMPLEADO
- 4 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE
- 5 PUESTO ESPECIFICO DEL EMPLEADO
- 6 CLAVE DEL PUESTO
- 7 LUGAR DE RESIDENCIA
- 8 FECHA DE ELABORACION
- 9 SE ESTABLECE LUGAR DE COMISION
- 10 PERIODO DE DURACION DE LA COMISION
- 11 SI LA COMISION ES EN EL INTERIOR DEL PAIS O EN EL EXTRANJERO
- 12 DESCRIPCION DEL MOTIVO DE LA COMISION
- 13 TIPO DE TRANSPORTE PARA TRANSLADARSE
- 14 SE ESCRIBE LUGAR, CLAVE PRESUPUESTAL Y MONTO DE LOS COTOS POR COMISION PARA LOS VIATICOS.
- 15 SE ESCRIBE SI ES VIAJE REDONDO, CLAVE PRESUPUESTAL Y MEDIOS DE PAGO PARA PASAJES
- 16 FIRMA DEL TITULAR COORDINACION GENERAL
- 17 TRABAJADOR O TRABAJADORA COMISIONADO
- 18 TITULAR DELA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES

10.2 Cuenta por Liquidar Certificada.

SOLICITUD DE PAGO PARA SU REVISION

Cadenas Productivas (Factoraje)

1

FECHA DE EXPIR.			FECHA DE PAGO SOLICITADA			NUMERO		HOJA	
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	REG	INT	1	2
03	10	2012				012-46748		1	1

2

TIPO DE MONEDA			EQUIVALENTE M.N.	TESOROFE / SNG	ESTADO	UNIDAD EJECUTORA	
CLAVE	NOMBRE	TIPO DE CAMBIO				Comisión Nacional contra las Adicciones	
	NACIONAL			TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN			

NO. SEC.	TIPO	CLAVE PRESUPUESTAL	CODIFICACION	DOCUMENTO DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	IMPORTE		
							BRUTO	NETO	
1	FAD	012.180.2301.015.E025.37000.1.1 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales			CORPORATE TRAVEL SERVICES, S.A. DE C.V.	Servicios de traslado y viáticos	66,823.00 I.V.A. 16% 2,388.00	68,823.00	
							66,823.00	66,823.00	
							I.S.R.	00	
							I.V.A.	00	
							5 AL MILLAR	00	
							OTRAS RETEN	00	

3

4

5

6

- 1 FECHA DE EXPEDICIÓN, FECHA DE PAGO SOLICITADA, NUMERO DE REGISTRO Y HOJA
- 2 DESCRIPCIÓN EN MONEDA NACIONAL
- 3 NÚMERO CONSECUTIVO, CLAVE PRESUPUESTAL, CÓDIFICACIÓN Y DOCUMENTO DE REFERENCIA
- 4 BENEFICIARIO, CONCEPTO RELATIVO A VIATICO O PASAJE
- 5 IMPORTE, BRUTO Y NETO (CON IMPUESTO AL VALOR AGREGADO 16%)
- 6 IMPORTE TOTAL

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>450</u> de <u>473</u></p>

34.- PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO Y CONTROL DE BIENES E INSUMOS DE ALMACÉN.

 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>451</u> de <u>473</u>

1.0 Propósito



- 1.1. Suministrar los bienes e insumos requeridos por las diferentes áreas que conforman la Comisión Nacional contra las Adicciones para el cumplimiento de sus funciones y, de esta manera, estar en posibilidad de llevar a cabo la programación de las necesidades a adquirir por la Unidad Administrativa.

2.0 Alcance

- 2.1. A nivel interno el procedimiento es aplicable tanto a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), así como a sus Direcciones, Subdirecciones de Área y a la Coordinación Administrativa.
- 2.2. A nivel externo No aplica.



3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1. La Coordinación Administrativa es la encargada de controlar los suministros y existencias de los bienes e insumos indispensables para el desempeño de las actividades del personal adscrito a la CONADIC.
- 3.2. La Coordinación Administrativa es la encargada de recibir y verificar los formatos de solicitud de bienes e insumos en los primeros cinco días laborales de cada mes, que contenga la firma de autorización del titular del área requirente
- 3.3. La Coordinación Administrativa, vigilará que los insumos requeridos que no se manejen comúnmente en el Almacén, deban de referir en dicha solicitud las acciones extraordinarias a realizar (eventos especiales, programas, proyectos, etc.) previamente autorizadas por el titular del área requirente.
- 3.4. La Coordinación Administrativa es la responsable de registrar y actualizar los movimientos del almacén a fin de proveer las necesidades de abasto de papelería y consumibles de cómputo que se mantenga el mínimo de productos requeridos para el funcionamiento de la CONADIC.
- 3.5. La Coordinación Administrativa atenderá las necesidades extraordinarias de abasto de papelería, consumibles de cómputo y demás materiales para el cumplimiento de las actividades propias de la CONADIC, mediante la modalidad de Compra Directa en apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como en su Reglamento.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>452</u> de <u>473</u>

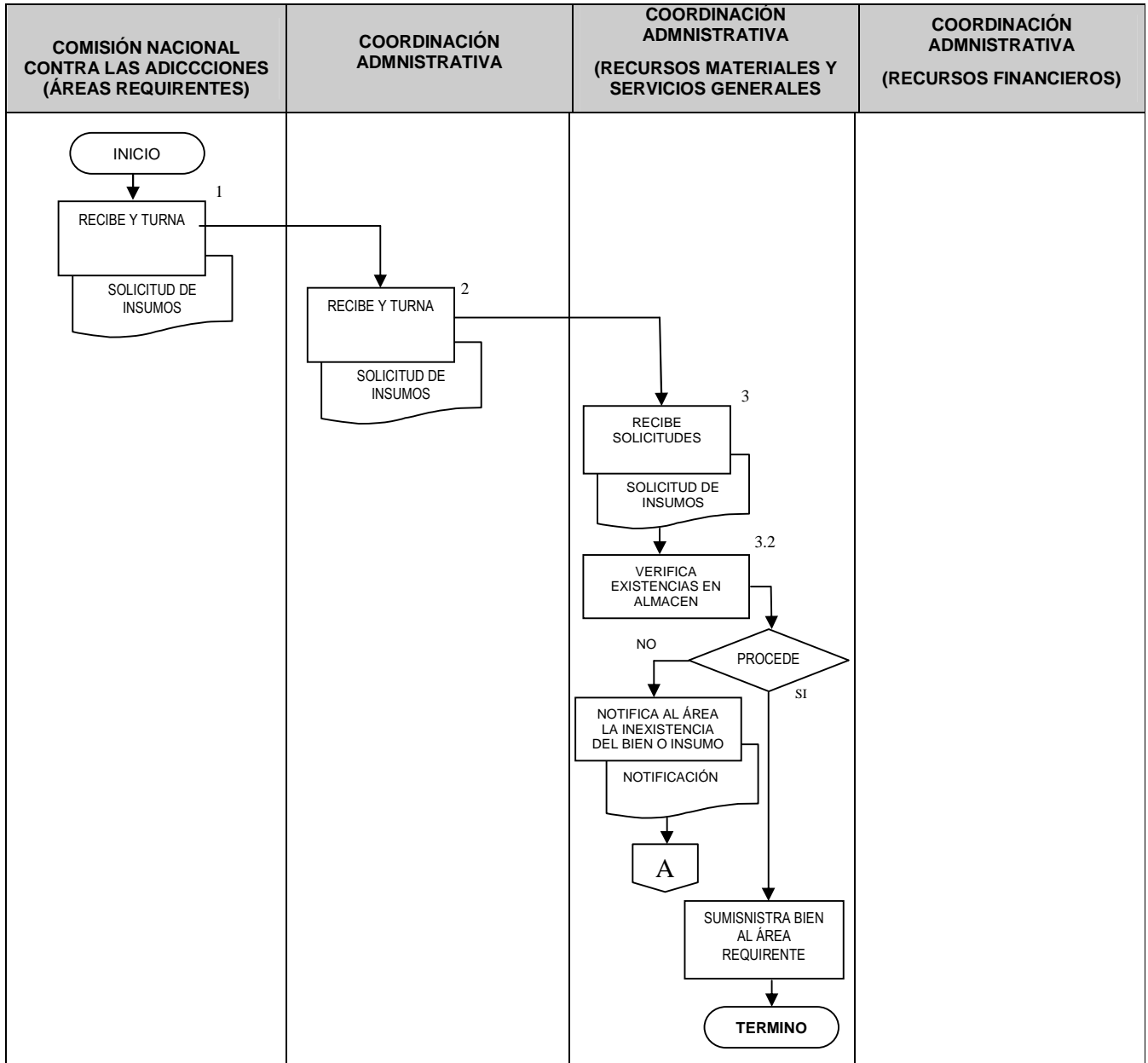
4.0 Descripción del Procedimiento

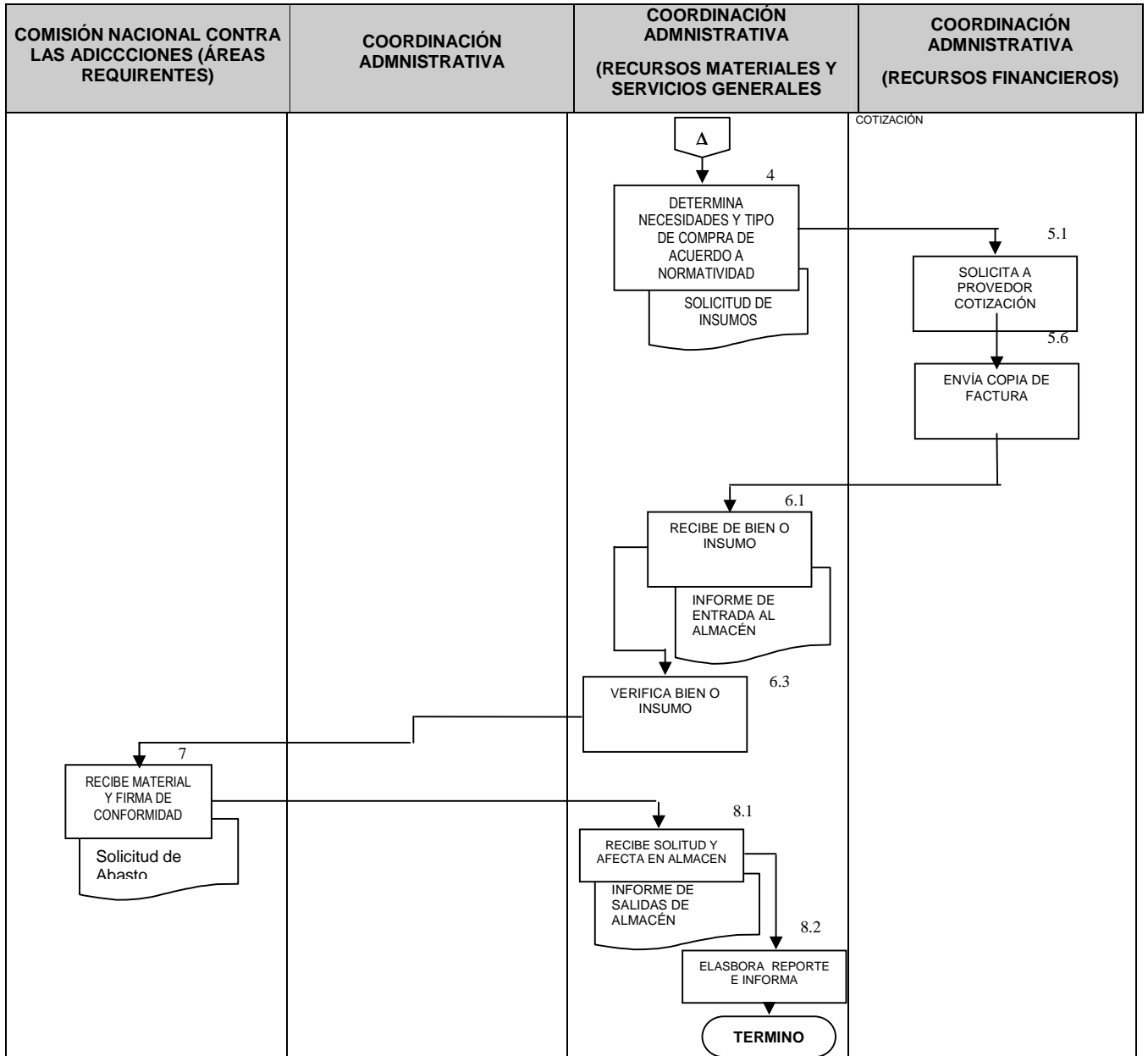
Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Elabora y envía solicitud de insumos	1.1 Elabora y envía a la Coordinación Administrativa de la CONADIC el formato de solicitud de necesidades de material y/o insumos, requisitado y autorizado por el Titular del área requirente. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de insumos. 	Comisión Nacional Contra las Adicciones (Áreas requirentes)
2.0 Recepción de solicitudes.	2.1 Recibe solicitudes de insumos y turna, para su atención y seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de insumos. 	Coordinación Administrativa
3.0 Atención y surtimiento de solicitudes	3.1 Recibe solicitudes de insumos, concentra para su atención y surtimiento. 3.2. Verifica existencias en el almacén por tipo de insumo o bien. Procede: 3.2.1. Si: Suministra los bienes o insumos al área solicitante. TERMINA PROCEDIMIENTO 3.2.2. No: Notifica al área requirente la inexistencia del bien o insumo y programa compra para realizar surtimiento. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de insumos ▪ Notificación de inexistencia del bien o insumo 	Coordinación Administrativa (Recursos Materiales y Servicios Generales)
4. Determinación de necesidades y tipo de compra.	4.1 Determina necesidades de compra y verifica tipo de compra requerida según monto en cumplimiento con la normatividad. (*) (*) Si requiere realizar adquisición por otra modalidad de compra de acuerdo con los procedimientos de "Adquisiciones por Invitación a cuando menos tres Proveedores o Licitación Pública Nacional"	Coordinación Administrativa (Recursos Materiales y Servicios Generales)
5. Realiza compra	5.2. Solicita a los proveedores la cotización de los bienes o insumos requeridos.	Coordinación Administrativa (Recursos



 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>453</u> de <u>473</u>

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
	5.3. Realiza comparativo y verifica la mejor opción de compra, en precio, calidad y oportunidad 5.4. Verifica suficiencia presupuestal. 5.5. Recaba firma de autorización de compra. 5.6. Envía al proveedor autorizado el pedido. 5.7. Envía copia de la factura de pedido para el cotejo de recepción del bien o insumos.	Financieros)
6. Recepción de compra	6.2. Recibe el bien o insumo, coteja con pedido o factura. 6.3. Realiza el registro de la entrada al almacén en su concentrado. 6.4. Verifica bien o insumo adquirido por necesidad y realiza entrega al área requirente. <ul style="list-style-type: none"> • Copia de factura o pedido • Informe de entradas al almacén. 	Coordinación Administrativa (Recursos Materiales y Servicios Generales)
7. Recepción de bienes e insumos	7.2. Recibe material y firma de conformidad en la solicitud de insumos y remite a la Coordinación Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de insumos 	Comisión Nacional contra las Adicciones (Áreas requirentes)
8. Afectación en Almacén	8.2. Recibe solicitud de insumo con firma de conformidad y afecta los registros de salidas de almacén. 8.3. Elabora reporte de existencia e informa las existencias de insumos y materiales a la Coordinación Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe de salidas de almacén. 	Coordinación Administrativa (Recursos Materiales y Servicios Generales)
TERMINA PROCEDIMIENTO		

5.0 Diagrama de Flujo







 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>456</u> de <u>473</u>

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público	Vigente
<i>Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</i>	Vigente
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	Vigente
Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	Vigente

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Requisición para compra de artículos diversos	un año	Coordinación Administrativa	Vigente
Vale de Almacén	un año	Coordinación Administrativa	Vigente
Alta de Almacén	un año	Coordinación Administrativa	Vigente
Cotización	un años	Coordinación Administrativa	Vigente
Factura	un año	Coordinación Administrativa	Vigente
Reporte de existencias	un año	Coordinación Administrativa	Vigente

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>457</u> de <u>473</u>

8.0 Glosario

- 8.1 Adquisición.-** Procedimiento mediante el cuál la Comisión Nacional Contra a Adicciones (CONADIC) adquiere un Bien o un Derecho a utilizar un Bien Mueble o Inmueble, mediante el pago de una suma determinada.
- 8.2 Modalidad o Tipo de Adquisición.-** Mecanismo a implementar para la compra de los distintos bienes e insumos necesarios para la operación material de la CONADIC.
- 8.3 CONADIC.-** Comisión Nacional Contra las Adicciones.
- 8.4 DGRMYSG.-** Dirección General de Recursos Materiales Y servicios Generales de esta secretaría
- 8.5 LAASSP.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico


9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos

- 10.1. Vale de Almacén
- 10.2. Requisición para compra de artículos diversos
- 10.3. Alta de Almacén
- 10.4. Reporte

10.1. Vale de Almacén

 Comisión Nacional contra las Adicciones	SECRETARIA DE SALUD COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES VALE DE ALMACEN	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 2px;">CONSECUTIVO ALMACEN</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; padding: 2px;">11</td> </tr> </table>	CONSECUTIVO ALMACEN	11
CONSECUTIVO ALMACEN				
11				
UNIDAD SOLICITANTE	FECHA			
1	2			
CANTIDAD		CLAVE DEL PRODUCTO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
SOLICITADA	ENTREGADA	5	6	7
3	4			
8		9		10
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE		COORDINADOR ADMINISTRATIVO		RECIBIO
ORIGINAL: ALMACEN				

* EL PRESENTE DOCUMENTO CUENTA CON ORIGINAL PARA EL ALMACEN Y COPIA PARA EL ÁREA REQUIRENTE IMPRESO DE FORMA VERTICAL EN HOJA TAMAÑO CARTA.



- 1 ÁREA REQUIRENTE DE CONADIC.
- 2 FECHA EN LA QUE SE SOLICITA SURTIMIENTO.
- 3 NÚMERO DE BIENES SOLICITADOS.
- 4 NÚMERO DE BIENES SURTIDOS.
- 5 REGISTRO CODIFICADO DEL BIEN.
- 6 UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN SURTIDO (PIEZA, PAQUETE BOLSA,BOLSA,KILO,ETC.)
- 7 ESPECIFICACIONES DEL BIEN O INSUMO QUE SE DA DE ALTA, EL CUAL DEBE DE TENER NOMBRE
- 8 NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.
- 9 FIRMA DE AUTORIZACIÓN TITULAR DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.
- 10 FIRMA DE RECIBIDO DEL SURTIMIENTO DEL BIEN POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE
- 11 SELLO PARA APROBAR EL ALTA POR PARTE DE ALMACÉN.

10.4. Reporte Sistema de Administración Empresarial, Control de inventarios

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES							
11/Jun/12	1	Existencias y costos				2	Página : 1
Costeado por : Costo promedio							
Producto	Descripción	Cost.	Ult.comp.	Ultimo costo	Costo promedio	Existencia	Costo total
3	4			5	6	7	8
210100001	ARCHIVADOR LEFORT T/C BIBLIORATO	Prom		25.45	25.45	17	432.66
* REPORTE GENERADO POR EL SISTEMA.							
1	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REPORTE.						
2	CONSECUTIVO DE PÁGINA EXPEDIDAS SEGÚN REPORTE.						
3	REGISTRO CODIFICADO DEL BIEN.						
4	ESPECIFICACIONES DEL BIEN O INSUMO QUE SE REPORTA.						
5	COSTO POR UNIDAD DEL BIEN O INSUMO						
6	COSTO POR UNIDAD DEL BIEN O INSUMO						
7	NÚMERO DE BIENES EXISTENTES AL CIERRE DE MES.						
8	COSTO POR LA CANTIDAD SOLICITA DEL BIEN.						

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	<p>Código: CNCA</p>
			<p>Rev.</p>
			<p>Hoja: <u>462</u> de <u>473</u></p>

35.- PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>463</u> de <u>473</u>

1.0 Propósito

- 1.1 Controlar el registro de asistencia y puntualidad del personal adscrito a la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) para determinar las sanciones y/o estímulos que procedan.

2.0 Alcance




- 2.1 A nivel interno. el procedimiento es aplicable tanto a la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), como a sus Direcciones, Subdirecciones de Área y a la Coordinación Administrativa.
- 2.2 A Nivel externo. No aplica.

3.0 Políticas de Operación, Normas y Lineamientos

- 3.1. La Coordinación Administrativa, a través del área de Recursos Humanos es la responsable de llevar a cabo el Control de Asistencias del personal adscrito a la CONADIC.
- 3.2. La Coordinación Administrativa a través del área de Recursos Humanos, es la responsable de recabar las firmas de conformidad del personal de base adscrito, en los reportes de asistencia que emite el sistema electrónico de asistencia.
- 3.3. La Coordinación Administrativa, será la encargada de recibir las justificaciones de incidencias del personal en un plazo no mayor a 5 días a partir de la incidencia de que se trate.
- 3.4. La Coordinación Administrativa a través del área de Recursos Humanos llevará el control y registro de la asistencia de conformidad con el informe registrado, considerando fuera del límite de tolerancia (15 minutos después de su horario autorizado), y llevará la aplicación de sanciones que al efecto determine la normatividad vigente.


7 retardos menores en el mes = 1 día de suspensión

3 retardos mayores en el mes = 1 día de suspensión



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>464</u> de <u>473</u>

4.0 Descripción del Procedimiento

Secuencia de Etapas	Actividad	Responsable
1.0 Verificación de registros y determinación de incidencia.	1.1. Verifica quincenalmente los registros electrónicos de puntualidad y asistencia del personal de base, para su registro en kardex. 1.2 Registra en kardex la incidencia en que incurrió el personal. <ul style="list-style-type: none"> • Registro electrónico de control de asistencia 	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)
2.0 Recepción de justificante de incidencia	2.1 Recibe del personal de base que incurrido en alguna incidencia, el justificante firmado por el jefe inmediato, en los 5 días hábiles que indica el último párrafo del artículo 92 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT). <ul style="list-style-type: none"> • Justificante de incidencia 	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)
3.0 Registro de movimientos en Kardex y notifica	3.1 Elabora y registra en Hoja de Control de Asistencias del Personal (Kardex), incidencia correspondiente e ingresa el justificante (en caso de existir). 3.2 Elabora y registra en Hoja de Control de Asistencias del Personal (Kardex), al personal que cumplió con su horario establecido. 3.3 Concilia registros electrónicos de control de asistencia vs. hoja de control de asistencia y turna para revisión y validación de la Coordinación Administrativa. <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de Control de Asistencias del Personal (Kardex) 	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)
4.0 Autorización de incidencias.	4.1 Recibe y revisa, la relación de incidencias por inasistencias del personal. Procede: No: Devuelve para adecuación a la actividad 3.1 Si: Aprueba y remite al área de Recursos Humanos para que reporte incidencias no justificadas e instruye la evaluación mensual y anual del control de asistencia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Relación de Incidencias 	Coordinación Administrativa.
5.0 Requisición de formato para reportar	5.1 Requisita en el formato Constancia Global de Movimientos (8001) la incidencia no justificada así como el formato Relación de Movimientos de Personal, y	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)

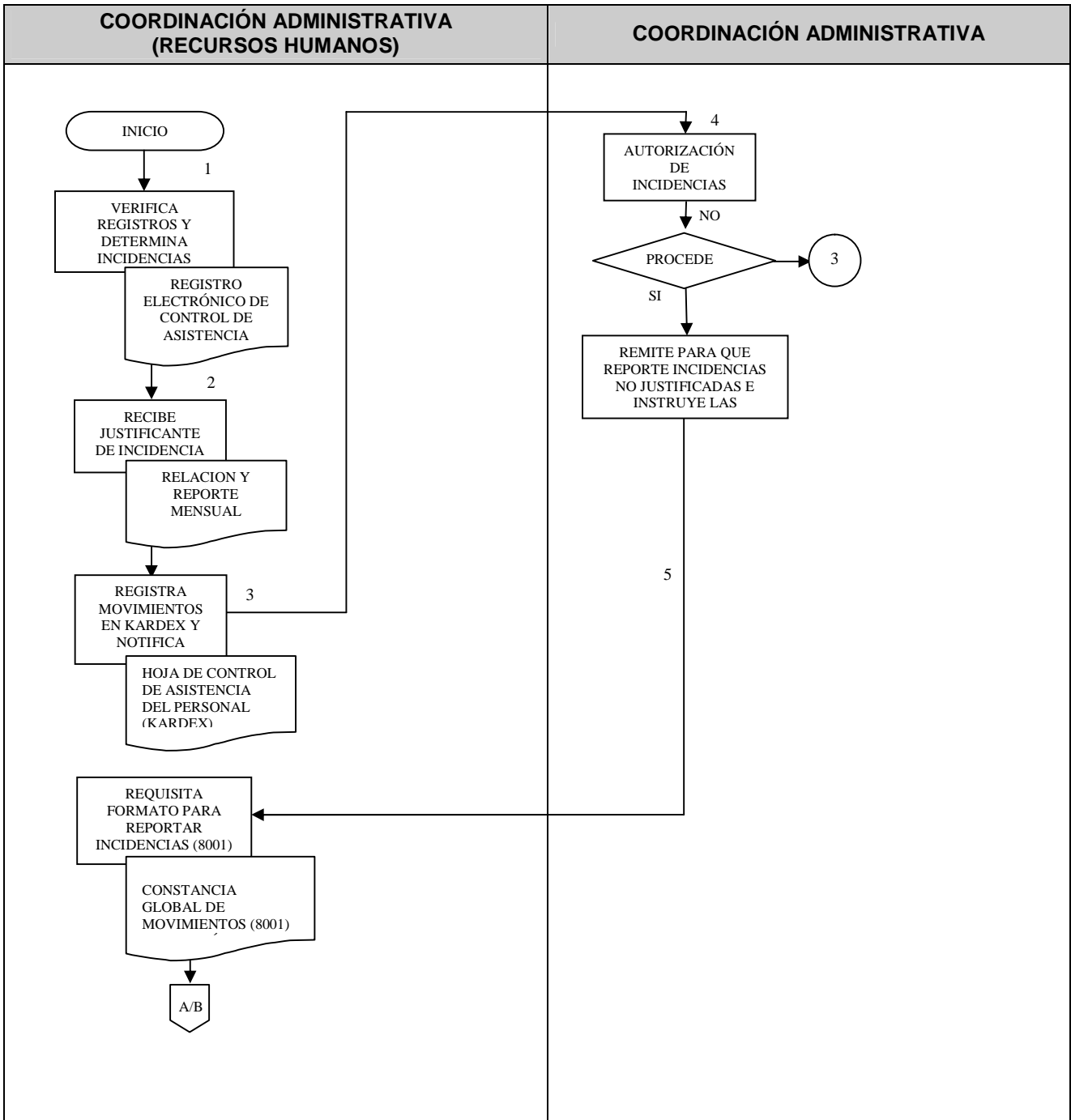
 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>465</u> de <u>473</u>

incidencias (8001).	<p>recaba firma de autorización de la Coordinación Administrativa.</p> <p>5.2 Envía formato 8001 y Relación de Movimientos a la Dirección de Personal (DGRH) y archiva acuse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia Global de Movimientos (8001) • Relación de Movimientos 	Humanos)
6.0 Revisión de existencia de retardos mensuales y elabora memorándum.	<p>6.1 Revisa a fin de mes los Kardex e identifica al personal que incurrió en retardos menores y/o mayores de acuerdo al Artículo 87 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT).</p> <p>6.2 Elabora memorándum dirigido al trabajador para notificar que se hizo acreedor a la suspensión por incurrir en retardos mayores y/o menores en un mes calendario, recaba firma de autorización de la Coordinación Administrativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum 	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)
7.0 Autorización de memorándum para suspensión por retardos.	<p>7.1 Recibe, y firma memorándum dirigido al trabajador para notificarle que se hizo acreedor a la suspensión por retardos mayores y/o menores en un mes calendario.</p> <p>7.2 Remite al área de Recursos Humanos para su entrega e instruye para que requisiere el formato de Constancia Global de Movimientos (8002), para reportar a la Dirección de Personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memorándum 	Coordinación Administrativa
8.0 Revisión y generación de relación para estímulo trimestral y/o anual.	<p>8.1 Revisa trimestral y anual los Kardex a fin de determinar quien se hizo acreedor al pago de estímulo por Asistencia y Puntualidad y/o Asistencia y Permanencia y/o Asistencia Perfecta en el Trabajo de acuerdo al Reglamento para controlar y estimular al personal de base de la Secretaría de Salud, por asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo.</p> <p>8.2 Realiza relación y remite a la Coordinación Administrativa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de personal acreedor a estímulos. 	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)
9.0 Autorización para estímulo trimestral y/o anual.	<p>9.1 Recibe y determina al trabajador acreedor al estímulo.</p> <p>9.2 Remite al área de recursos humanos para que requisiere</p>	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)

 <p>SALUD</p> <p>SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</p>	 <p>Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC</p>	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>466</u> de <u>473</u>

	<p>el formato (Estimulo Trimestral 9204, Estimulo Anual 9205 o Asistencia perfecta 9207) y Relación de Movimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de personal acreedor a estímulos. 	
10.0 Elaboración y seguimiento de Reportes.	<p>10.1 Revisa el formato Constancia Global de Movimientos (9204, 9205 o 9207) y recaba la firma de autorización de la Coordinación Administrativa.</p> <p>10.2 Envía formato 9204, 9205 o 9207 y Relación de Movimientos a la Dirección de Personal (DGRH) y archiva acuse.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia Global de Movimientos (9204, 9205 o 9207) • Relación de Movimientos <hr/> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>	Coordinación Administrativa (Recursos Humanos)

5.0 Diagrama de Flujo



 SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>468</u> de <u>473</u>

6.0 Documentos de Referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
Manual de Organización de la Comisión Nacional contra las Adicciones	No aplica
Reglamento Interior de la Secretaría de Salud	No aplica
Condiciones Generales de Trabajo de la SSA	No aplica
Reglamento para controlar y estimular al personal de base de la Secretaria de Salud, por asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo	No aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de Conservación	Responsable de conservarlo	Código de Registro o Identificación única
Registro electrónico de control de asistencia	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica
Justificante de incidencia	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica
Hoja de Control de Asistencias del Personal (Kardex)	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica
Constancia Global de Movimientos (8001, 8002, 9207, 9205, 9204)	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica
Relación de Movimientos	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica
Relación de personal acreedor a estímulos	1 año	Coordinación Administrativa	No aplica

8.0. Glosario

- 8.1. **Personal de Base.-** Son aquellos trabajadores cuya situación laboral implica la inamovilidad y el desempeño de funciones distintas a las del personal de confianza.
- 8.2. **Personal de Confianza.-** Servidores Públicos que toman decisiones en los diferentes ámbitos de atribución. Dirección, Inspección, etc.
- 8.3. **Incidencia.-** Alguna falta en que incurre el trabajador en su asistencia.
- 8.4. **Kardex.-** Hoja donde se concentran la asistencia y todas las incidencias individuales diarias del trabajador.
- 8.5. **Asistencia.-** Es la concurrencia y presentación habitual de los trabajadores al desempeño de sus funciones, de conformidad con las jornadas, días y horarios de trabajo que determina su nombramiento y las Condiciones.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Consejo Nacional contra las Adicciones CONADIC	Código: CNCA
			Rev.
			Hoja: <u>469</u> de <u>473</u>

- 8.6. **Puntualidad.**- Es la presentación que a su debido tiempo hagan los trabajadores en su lugar de adscripción para el desarrollo de sus funciones, en los horarios que al efecto se les haya asignado.
- 8.7. **Permanencia.**- Es la perseverancia de los trabajadores a través del desempeño ininterrumpido de sus funciones, con la intensidad y calidad requeridas, para el logro de una mayor productividad dentro de sus jornadas de trabajo.

9.0. Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0. Anexos

- 10.1. Registro electrónico de control de asistencia
- 10.2. Justificante de incidencia
- 10.3. Hoja de Control de Asistencias del Personal (Kardex)
- 10.4. Constancia Global de Movimientos (8001, 8002, 9207, 9205, 9204)

10.1 Registro electrónico de control de asistencia



Tarjeta de asistencia de los empleados 2012-08-01 hasta 2012-08-15

Dept.: CONADIC
ALBERTO MENDOZA (64)

08-06	14:12	lun
08-06	14:49	lun
08-07	11:52	mar
08-07	18:34	mar
08-08	10:33	mié
08-08	18:32	mié
08-09	10:30	jue
08-09	18:17	jue
08-10	10:00	vie
08-10	18:29	vie
08-10	18:29	vie

El presente reporte refleja el record de asistencia del personal por día y horario cumplido dentro de su jornada laboral, por el sistema electrónico de Recursos Humanos.

10.2 Justificante de incidencia

COMISION NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES COORDINACION ADMINISTRATIVA																																															
 SALUD																																															
JUSTIFICACIÓN DE INCIDENCIAS																																															
3 NOMBRE: <u>1</u> <u>MARIA IRIS ESTRELLA OLVERA</u>	2 R.F.C.: <u>EEOI620123</u>																																														
3 FECHA / ELABORACION: <u>19/09/2012</u>	4 DIREC. AREA: <u>Coordinación Administrativa</u>																																														
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>CUIDADOS MATERNOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>LIC. CON SUJELDO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>PERMISOS DE SALIDA</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RETARDOS MENORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RETARDOS MAYORES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ONOMÁSTICO</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIAS ECONÓMICOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			CUIDADOS MATERNOS						LIC. CON SUJELDO						PERMISOS DE SALIDA						RETARDOS MENORES						RETARDOS MAYORES						ONOMÁSTICO						DIAS ECONÓMICOS						7 TARJETA N°: <u>9</u>		
			CUIDADOS MATERNOS																																												
LIC. CON SUJELDO																																															
PERMISOS DE SALIDA																																															
RETARDOS MENORES																																															
RETARDOS MAYORES																																															
ONOMÁSTICO																																															
DIAS ECONÓMICOS																																															
<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <th colspan="6">FECHAS</th> </tr> <tr> <th colspan="3">INICIO</th> <th colspan="3">TERMINO</th> </tr> <tr> <th>D</th> <th>M</th> <th>A</th> <th>D</th> <th>M</th> <th>A</th> </tr> <tr> <td>17</td> <td>09</td> <td>12</td> <td>18</td> <td>09</td> <td>12</td> </tr> </table>			FECHAS						INICIO			TERMINO			D	M	A	D	M	A	17	09	12	18	09	12	8																				
FECHAS																																															
INICIO			TERMINO																																												
D	M	A	D	M	A																																										
17	09	12	18	09	12																																										
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN</td> <td>5</td> </tr> </table>			SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN	5	9 HORAS DE _____																																										
SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN	5																																														
6 OBSERVACIONES <u>DOS DIAS A CUENTA DE VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO 2012</u> <u>19 SEPT. ART. 87 (PROBLEMAS DE TRANSPORTE)</u>			10  FIRMA DEL TRABAJADOR																																												
11 <u>LIC. MARTHA ALICIA MENDEZ SUAREZ</u> Vo. Bo JEFE INMEDIATO			12 _____ Vo. Bo. DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS																																												

1	NOMBRE DEL EMPLEADO
2	REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE
3	DÍA, MES Y AÑO EN QUE SE ELABORA EL DOCUMENTO
4	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DEL EMPLEADO
5	SI SE LLEVA DOCUMENTACIÓN INCLUIDA
6	SE DESCRIBE JUSTIFICACION
7	NUMERO DE TRAJETA DE CONTROL DE ASISTENCIA
8	DÍAS TOMADOS
9	TIEMPO TOMADO POR PERMISOS DE SALIDA
10	FIRMA DEL TRABAJADOR O TRABAJADORA
11	FIRMA JEFE INMEDIATO
12	FIRMA DE RECEPCIÓN Y ABROBACIÓN RECURSOS HUMANOS

10.4 Constancia Global de Movimientos (8001, 8002, 9207, 9205, 9204)

SANCION POR SUSPENSIÓN DISCIPLINARIA Y/O DESCUENTO POR FALTAS INJUSTIFICADAS											
UNIDAD RESPONSABLE		1					CODIGO DE MOVIMIENTO		3		
CENTRO DE RESPONSABILIDAD		2					No. DOCUMENTO		4		
AGRADECERE A UD. SE SIRVA APLICAR LOS DECUENTOS QUE A CONTINUACION SE DETALLA							UNIDAD RESPONSABLE		5		
							QUINCENA		6		
							MES		7		
							AÑO		8		
							HOJA		DE		
									9		
No. PROGRESIVO	FILIACION	CODIGO DE PUESTO	No. PUESTO	NOMBRE DEL EMPLEADO	FALTAS A DESCONTAR		FECHA				
					No.	LETRA	DIA	DIA	DIA	DIA	
10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA				TITULAR DE LA UNIDAD				SUBDIRECCIÓN DEL PAGO E INCIDENCIAS			
21				22				23			
NOMBRE				NOMBRE				NOMBRE			
1 DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD, COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES 2 DÍGITO IDENTIFICADOR DE UNIDAD, 918000000 3 CODIGO QUE APLICARA EN EL FORMATO, 8001-8002 4 NÚMERO CONSECUTIVO DE DOCUMENTO ELABORADO Y EMITIDO 5 DÍGITO IDENTIFICADOR DE UNIDAD RESPONSABLE, 180 6 QUINCENA DONDE SE APLICA SUSPENSIÓN 7 MES QUE TRASCURRE 8 VIGENCIA DEL AÑO QUE APLICA 9 CONSECUTIVO DE NUMERO DE HOJA 10 PROGRESIVO DE CADA MOVIMIENTO 11 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE 12 CÓDIGO DEL PUESTO QUE OCUPA 13 NUMERO ASIGNADO AL PUESTO 14 NOMBRE COMPLETO DEL EMPLEADO 15 DESCRIPCIÓN NÚMÉRICA DE FLATAS POR DESCONTAR 16 DESCRIPCIÓN ESCRITA DEL NUMERO DE FALTAS A DESCONTAR 17 NÚMERO Y DÍA DESCONTAR 18 NUMERO Y DÍA DESCONTAR 19 NÚMERO Y DÍA DESCONTAR 20 NÚMERO Y DÍA DESCONTAR 21 NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA 22 NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA UNIDAD 23 NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA SUBDIRECCION DE GO E INCIDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD											

SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMISIONADO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES**

AUTORIZÓ

Salomón Chertorivski Woldenberg
Secretario de Salud

DICTAMINÓ

Igor Rosette Valencia
Subsecretario de Administración y Finanzas

SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES

VALIDÓ

Bogart Montiel Reyna
Director General de Programación, Organización y Presupuesto

REVISÓ

María Hilda Sam Ibarra
Directora de Diseño y Desarrollo Organizacional

Fecha de autorización:

28 NOV 2012

Este documento se integra con 476 fojas
útiles.

Elaborado con base en estructura enero 2012.



**IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL
DE PROCEDIMIENTOS DEL COMISIONADO NACIONAL
CONTRA LAS ADICCIONES**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DR. CARLOS TENA TAMAYO Comisionado Nacional contra las Adicciones	
DR. LUIS ALCAZAR ALVAREZ Director de Cooperación Internacional	
LIC. BERENICE SANTAMARÍA GONZÁLEZ Directora de Coordinación Operativa	
MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ Director de Coordinación de los Programas Nacionales en Adicciones	

Elaborado con base en estructura 01 de enero de 2012, este documento se integra de 476 fojas útiles



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO
Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional

CÉDULA DE REGISTRO PARA MANUALES ADMINISTRATIVOS

UNIDAD RESPONSABLE:	COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	
NOMBRE DEL DOCUMENTO:	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES	ESTRUCTURA: ENERO 2012
		FOJAS: 476

CLAVE DE REGISTRO:

MP-180-024-2012

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

28 de noviembre de 2012

REGISTRÓ



MARÍA HILDA SAM IBARRA
DIRECTORA DE DISEÑO Y DESARROLLO
ORGANIZACIONAL

Subsecretaría de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto



SECRETARÍA
DE SALUD

DGPOP/07/ 004433

México, D. F., 29 NOV 2012

DR. CARLOS TENA TAMAYO
Comisionado Nacional contra las Adicciones
Presente

En relación con el oficio CA/0636/2012, comunico a usted que el Manual de Procedimientos del Comisionado Nacional contra las Adicciones, ha quedado registrado por la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional, bajo mi adscripción, con la clave MP-180-024-2012 y fecha de autorización 28 de noviembre de 2012, como se establece en la cédula de registro de manuales administrativos anexa al Manual de Procedimientos, mismo que se remite en original para los efectos pertinentes. Asimismo, esta Dirección General conservará un tanto original para su inclusión en el acervo normativo de la Dependencia.

Me permito recordarle que el contenido, difusión y observancia del mismo, es responsabilidad de esa Unidad.

Reitero la seguridad de mi consideración y quedo de usted.

Atentamente
El Director General



Bogart Montiel Reyna.

c.c.p. Igor Rosette Valencia.- Subsecretario de Administración y Finanzas. Presente

c.c.p. C.P. Antonio Pérez Fernández. Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud. Presente.

MHSI/FBN

V.-769 C.-26852

Reforma Número 156 – Piso 19, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.

Teléfonos 50621600 ext. 58536#, Fax 55-92-39-36

Buzón electrónico de quejas y sugerencias: clientesdgpop@salud.gob.mx